



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

17 de julio de 1990

Núm. 85

INDICE

Núms.	Páginas	
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA		
<i>PREGUNTAS</i>		
184/003089	12129	
Autor: Becerril Bustamente, Soledad.		
Resultado y autores del proyecto del Parque de la Cartuja, adjudicado a la empresa Riegosur, S. A. por importe de 286 millones de pesetas		46
184/003094	12254	
Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.		
Regulación de la profesión de Informadores Técnicos Sanitarios		47
184/003095	12304	
Autor: Lucas Jiménez, Juan José y 1 Diputado.		
Supresión del ferrocarril en los municipios de Arcos de Jalón, Santa María de Huerta, Almazán, Matamala, Quintana Redonda, Tardelcuende, Medinaceli y Miño de Medinaceli, así como de los transportes regulares de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), fundamentalmente con Soria capital		47
184/003096	12305	
Autor: Lucas Jiménez, Juan José y 1 Diputado.		
Supresión de los servicios públicos deficitarios en los pueblos de la provincia de Soria		47
184/003097	12308	
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.		
Mantenimiento en las estadísticas relativas a los fallecidos en accidentes de tráfico del criterio de que los muertos en tales accidentes son las personas fallecidas en el acto o como consecuencia del mismo dentro de las veinticuatro horas siguientes		47

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003098	12309
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Adquisición y montaje de farolas de importación cuyas características de seguridad no se ajustan a las normas del Decreto 2642/1985	48
184/003099	12310
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Retrasos en la publicación del Boletín Informativo de Accidentes que edita anualmente la Dirección General de Tráfico	48
184/003100	12311
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Atentados contra la vida e integridad de conductores y vehículos en los accesos al túnel de la variante de Alicante que une la Autopista A-7 con la Autovía Alicante-Almansa	48
184/003101	12312
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Trabajo ilegal de extranjeros en España	49
184/003102	12313
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Número de accidentes producidos en la carretera N-550, lugar de «As Galanas», en los tres últimos años, así como accidentados y fallecidos en los mismos	49
184/003103	12314
Autor: Millán Mestre, Manuel.	
Construcción de una nueva Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Morella (Castellón), e incremento de la seguridad en sus pueblos y aldeas	49
184/003104	12315
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Criterio que inspiran la política de apoyo a la cinematografía a través del Organismo Autónomo Instituto Nacional de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	50
184/003105	12316
Autor: Perinat y Elío, Luis Guillermo.	
Aplicación de una tasa que gravará a los camiones que utilicen las autopistas alemanas	50
184/003106	12317
Autor: Lucas Jiménez, Juan José y 1 Diputado.	
Inseguridad vial para los peatones en la carretera N-122, a su paso por Burgo de Osma (Soria), en el lugar denominado «puente nuevo»	50
184/003107	12318
Autor: Lucas Jiménez, Juan José y 1 Diputado.	
Medidas a adoptar con el fin de evitar la inseguridad vial para los peatones en la carretera N-122, a su paso por Burgo de Osma (Soria), en el lugar denominado «puente nuevo»	50

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003108	12319
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Importación de mostos azufrados de Argentina y otros lugares sin sujeción a precios de referencia .	51
184/003109	12320
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de y 1 Diputado.	
Nulidad del nombramiento de don Angel Ballesteros como Delegado del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Segovia	51
184/003110	12321
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Actuaciones en la Comunidad Autónoma de Cantabria, dentro del Plan para el Transporte en las grandes ciudades 1990/1993	51
184/003111	12322
Autor: Gómez Vázquez, Antonio.	
Distribución de las inversiones previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para mejora y modernización de las instalaciones de los puertos españoles hasta 1993	52
184/003112	12323
Autor: Lucas Jiménez, Juan José.	
Puestos vacantes y cubiertos en la relación de puestos de trabajo correspondiente al Organismo Autónomo «Instituto Nacional de Empleo»	52
184/003113	12327
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Distribución de complementos de productividad entre los funcionarios de la provincia de Granada .	52
184/003114	12328
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Distribución de los créditos para Guarderías Infantiles Laborales en cada una de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña y Madrid	53
184/003115	12329
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Porcentaje de regionalización del Servicio Militar alcanzado en las distintas Comunidades Autónomas en cada uno de los últimos cinco años	53
184/003116	12330
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ayudas para la recuperación de edificios histórico-artísticos con motivo del V Centenario en las diversas Comunidades Autónomas, así como en los municipios de las provincias andaluzas y, específicamente, en Granada	53
184/003117	12331
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Distribución de las subvenciones a Comarcas de Acción Especial en 1989 y 1990 entre las diversas Comunidades Autónomas, así como en los municipios de las provincias andaluzas y, específicamente, en Granada	54

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003118	12332
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Medidas legales adoptadas en relación con la vigilancia en la adopción de niños	54
184/003119	12333
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Marginación de los extranjeros procedentes del Tercer Mundo y de la etnia gitana	54
184/003120	12334
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Peligrosidad que entraña la emanación de radioactividad en la Junta de Energía Nuclear, así como en otros centros de actividad nuclear	55
184/003121	12335
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Situación que se produce entre los Policías al no poder completar el tratamiento contra la hepatitis por falta de vacunas	55
184/003122	12336
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Medidas destinadas a evitar largas colas para renovar el Documento Nacional de Identidad (DNI) ..	56
184/003123	12337
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Franco de ría y franco de localidad habidos en 1989, de CEIM de Cartagena, del Transporte de Ataque de Castilla y del Cuerpo General de la Armada	56
184/003124	12338
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Dependencias de la Armada que tienen piscinas, y horarios de uso para marineros y soldados en cada una de ellas	56
184/003125	12340
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Jefes de Infantería de Marina que ocupan actualmente Agregadurías Adjuntas, e inclusión de Jefes del Cuerpo de Infantería de Marina para ocupar este tipo de vacantes	56
184/003126	12341
Autor: Prado López, Manuel.	
Creación de nuevas Zonas Urbanas Telefónicas durante los años 1990, 1991 y 1992 en el Ayuntamiento de Beariz (Orense)	57
184/003127	12342
Autor: Prado López, Manuel.	
Inscripción en el Registro de Inversiones de la empresa Celulose Beira Industrial (Celbi), S. A., con sede en el municipio de Figueira de Foz (Portugal), para las inversiones que está realizando en la provincia de Orense y Pontevedra con relación a la plantación de eucaliptos	57

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003128	12343
Autor: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe.	
Destino que el Ministerio de Defensa va a dar al Campo de Tiro de Renedo-Cabezón	57
184/003129	12344
Autor: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe.	
Niveles que se van a impartir en cada uno de los centros públicos de Valladolid y unidades escolares que van a desaparecer con motivo de la aprobación de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en dicha provincia	57
184/003130	12345
Autor: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe.	
Escuelas Taller que tiene previsto instalar el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Valladolid	57
184/003131	12346
Autor: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe.	
Motivo por el que en gran parte de la provincia de Valladolid y, concretamente, en el Valle de Esgueva, no se ve el segundo canal de Televisión Española (TVE)	58
184/003132	12347
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Manifestaciones del Vicepresidente del Gobierno en relación con el trasvase de agua desde los Picos de Europa a la provincia de Almería, y situación de dicho proyecto	58
184/003134	12361
Autor: Martínez Núñez, Manuel.	
Estado actual del Plan Nacional de Catedrales y actuaciones que se llevan a cabo dentro de dicho Plan, especialmente en Galicia	58
184/003135	12362
Autor: Pardo Ortiz, Josefa.	
Incidente producido en relación con una embarcación con personas a bordo, cuando navegaba en el Mar Menor (Murcia) frente a las instalaciones del Ejército del Aire	59
184/003136	12363
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Trabajadores de colaboración social en los Ayuntamientos de la provincia de Gerona	59
184/003137	12364
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Trabajadores de colaboración social en los Ayuntamientos de la provincia de Lerida	59
184/003138	12365
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Trabajadores de colaboración social en los Ayuntamientos de la provincia de Barcelona	60
184/003139	12366
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Trabajadores de colaboración social en los Ayuntamientos de la provincia de Tarragona	60

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003140	12367
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Liquidación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal (FNCM) correspondiente a los años 1983 a 1988	60
184/003141	12369
Autor: Pelayo Duque, María Dolores.	
Medidas adoptadas por el Ministerio de Defensa en relación con la denuncia presentada por un grupo de vecinos de Pájara, debido a unos incidentes ocurridos en la playa de La Solapa con motivo de maniobras militares	61
184/003142	12368
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Tributación municipal y provincial de Telefónica en 1988 y 1989	61
184/003143	12370
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Tributación municipal y provincial de Telefónica en 1986 y 1987	61
184/003144	12371
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Liquidación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal (FNCM) correspondiente a 1982 y 1989 .	62
184/003145	12372
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Subvención por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la contratación por las Corporaciones Locales de la provincia de Tarragona de mano de obra para obras sociales	62
184/003146	12373
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Subvención por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la contratación por las Corporaciones Locales de la provincia de Lérida de mano de obra para obras sociales	62
184/003147	12374
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Subvención por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la contratación por las Corporaciones Locales de la provincia de Gerona de mano de obra para obras sociales	63
184/003148	12375
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Subvención por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la contratación por las Corporaciones Locales de la provincia de Barcelona de mano de obra para obras sociales	63
184/003149	12376
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Escuelas-Taller y Casas de Oficios en la provincia de Tarragona	63
184/003150	12377
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Escuelas-Taller y Casas de Oficios en la provincia de Lérida	64

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003151	12378
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Escuelas-Taller y Casas de Oficios en la provincia de Barcelona	64
184/003152	12379
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Escuelas-Taller y Casas de Oficios en la provincia de Gerona	64
184/003153	12380
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Cursos de Formación Ocupacional realizados por las Corporaciones Locales en Tarragona	65
184/003154	12381
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Cursos de Formación Ocupacional realizados por las Corporaciones Locales de Barcelona	65
184/003155	12382
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Cursos de Formación Ocupacional realizados por las Corporaciones Locales en Lérida	65
184/003156	12383
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Cursos de Formación Ocupacional realizados por las Corporaciones Locales en Gerona	66
184/003157	12385
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Repetidores actuales y futuros de Retevisión en la provincia de Tarragona	66
184/003158	12386
Autor: Martínez Núñez, Manuel.	
Supresión de los pasos a nivel en Puebla de San Julián, en el municipio de Láncara (Lugo), en la línea férrea La Coruña-Palencia	66
184/003159	12387
Autor: Martínez Núñez, Manuel.	
Grado de ejecución de los proyectos para ampliar y acondicionar la carretera C-540, en el tramo Guntín-Orense, así como para construir la variante a Chantada	67
184/003160	12414
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Cobertura de vacantes en la Administración de la Seguridad Social	67
184/003161	12415
Autor: Molina García, José Manuel.	
Información a los distintos sectores de la economía española de las implicaciones que tendrá para ellos el Mercado Unico	67

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003162	12416
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Fecha en que se aprobó por el Consejo de Ministros el Convenio de Cesión del Hospital de Marina de El Ferrol, firmado el 21-6-90	68
184/003163	12417
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Tratamiento que recibirán los Cabos Primero de la Armada acogidos al sistema anterior a la entrada en vigor de la nueva Ley de la Fundación Militar, y obligados en 1984 a acogerse al actual sistema, en cuanto a su permanencia o ascenso a Suboficial	68
184/003164	12422
Autor: Ramallo García, Luis.	
Empresas participadas por la Dirección General del Patrimonio	68
184/003165	12423
Autor: Ramallo García, Luis.	
Empresas participadas por el Instituto Nacional de Industria (INI)	69
184/003166	12426
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Actuación de diversos funcionarios de Aduanas, el día 29-5-90, en los locales de la Asociación AMPC de minusválidos, requisando diverso material	69
184/003167	12427
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Indemnizaciones a las víctimas de errores judiciales	69
184/003168	12428
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Situación de inseguridad en la estación de ferrocarril de Tordera	70
184/003169	12429
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Crecimiento del porcentaje de presos pendientes de juicio en Cataluña	70
184/003170	12430
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Delitos cometidos en la provincia de Castellón, en 1990, por extranjeros sin residencia legalizada ...	70
184/003171	12431
Autor: Izquierdo Arija, María del Pilar.	
Agilización del proceso de expedición del Documento Nacional de Identidad (DNI)	71
184/003172	12432
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Establecimiento de una normativa que resuelva el problema de la destrucción de las carnes procedentes de animales enfermos	71

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003335	12444
Autor: Burgo Tajadura, Jaime Ignacio del.	
Criterio del Ministro de Economía y Hacienda sobre la opinión del Secretario de Hacienda, señor Borrell, cuando califica la «catastrófica», entre otras, la experiencia tributaria de Navarra	
	71
184/003336	12449
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Indemnización a los damnificados por el atentado de ETA a Hipercor y período de tiempo previsto para su pago	
	72
184/003337	12450
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Aumento de los haberes de los Policías destinados en Cataluña, cuyos salarios son notablemente inferiores a los que percibe la Policía Autonómica	
	72
184/003338	12452
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Problemas para la renovación del Documento Nacional de Identidad (DNI) al caducar la prórroga concedida en 1988	
	72
184/003339	12453
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Autorización para la utilización de un helicóptero de la Guardia Civil por el Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha para realizar un viaje privado a Conquista (Córdoba)	
	73
184/003341	12455
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Posible utilización por el Ministerio de Defensa de personal de las Fuerzas Armadas para la protección de los Juegos Olímpicos de 1992 en Barcelona	
	73
184/003342	12496
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Posición del Gobierno español en la Conferencia del Tratado Antártico a celebrar en Chile el próximo mes de noviembre, así como en relación a la Convención de Wellintong sobre la explotación mineral y petrolífera en la Antártida	
	74
184/003343	12497
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Medidas adoptadas en relación a la «novatada» a un soldado que cumplía el servicio militar en el Arsenal Naval de Las Palmas de Gran Canaria, al que se obligó a ingerir lejía, según ha sido denunciado por el Defensor del Pueblo	
	74
184/003344	12498
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Previsiones respecto de la Escuela Nacional de Aeronáutica de Salamanca	
	74
184/003345	12519
Autor: Rebollo Alvarez-Amandi, Alejandro.	
Intención del Ministerio de Industria y Energía y del Instituto Nacional de Industria (INI) de realizar algún tipo de gestiones para potenciar la planta de ENFERSA en Avilés	
	75

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003346	12521
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Política de grandes embalses y retirada del actual proyecto de construcción del embalse de Omaña .	75
184/003347	12523
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Cumplimiento del acuerdo alcanzado con los sindicatos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y justificación del cierre del edificio central de dicho centro	76
184/003348	12524
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Inversiones previstas para Asturias en el denominado «Plan Felipe»	76
184/003349	12525
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Contaminación de algunos trabajadores como consecuencia de una operación de compactación de bidones de residuos radiactivos procedentes de instalaciones del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	77
184/003350	12527
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Finalización de las obras del edificio del Paseo de las Delicias de Jerez de la Frontera (Cádiz) adquirido para viviendas de la Guardia Civil	77
184/003351	12528
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Irregularidades administrativas en relación con la urbanización denominada «Puerto Sherry», enclavada en El Puerto de Santa María (Cádiz)	77
184/003352	12546
Autor: Rebollo Alvarez-Amandi, Alejandro.	
Mantenimiento de la composición que establece la Orden Ministerial de 7-5-90, «Boletín Oficial del Estado» del 2 de junio, sobre unidades del Colegio Nacional «Maestro José Luis García», de Piedras Blancas (Asturias)	78
184/003353	12551
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Control de los productos de consumo destinados a la población infantil, genéricamente conocidos como golosinas	78
184/003354	12552
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Actuaciones seguidas en el incendio que ha afectado a los montes de Valdeganga, Fresneda de Alta-rejos y Barbalimpia (Cuenca) el día 24-6-90	79
184/003355	12554
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Importe devuelto a Hacienda por el CEIM de Cartagena, el Transporte de Ataque Castilla y el Cuartel General de la Armada, en concepto de franco de ría y franco de localidad	79

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003356	12555
Autor: Cholbi Diego, José.	
Discriminación de los Profesores de Religión de Educación General Básica (EGB)	79
184/003357	12556
Autor: Cholbi Diego, José.	
Construcción de un paso elevado en el cruce entre el acceso a la autovía de circunvalación de Alicante y la carretera de acceso a Villafranqueza	79
184/003358	12557
Autor: Cholbi Diego, José.	
Insuficiencias de los locales destinados a la Administración de Justicia en Alicante	80
184/003359	12558
Autor: Cholbi Diego, José.	
Insuficiencias de los locales destinados al personal de Correos de El Campello (Alicante)	80
184/003360	12559
Autor: Cholbi Diego, José.	
Reparto de la correspondencia y los objetos postales en las partidas rurales y los polígonos industriales de Petrel (Alicante)	80
184/003361	12560
Autor: Cholbi Diego, José.	
Señalización de la autovía de Levante	80
184/003362	12561
Autor: Cholbi Diego, José.	
Supresión del transporte de mercancías en la línea Alcoy-Valencia	81
184/003363	12562
Autor: Cholbi Diego, José.	
Colapsos en el servicio de Correos de Santa Pola (Alicante) en la época estival	81
184/003364	12563
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Construcción ilegal de un edificio en la Isleta del Moro, del término municipal de Nijar (Almería) ..	81
184/003365	12564
Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano.	
Número de funcionarios de la Dirección General de Correos y Telégrafos que se encuentran sin puesto de trabajo, sin realizar función alguna y sin percibir complemento específico	81
184/003370	12595
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Prácticas de los estudiantes de Farmacia	82

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003371	12596
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Pérdidas producidas a los agricultores y ganaderos por la disminución de los precios reales de sus productos	82
184/003372	12600
Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.	
Distribución, por provincias, niveles educativos y tipología de centros, de los niños portadores de anticuerpos del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) escolarizados hasta el último curso académico	83
184/003373	12601
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Daños causados a los habitantes de diversos municipios de la provincia de Cuenca por una tormenta que se produjo el día 28-6-90	83
184/003374	12602
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Calendario de eliminación de pasos a nivel en la provincia de Cuenca	83
184/003375	12603
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Autorización de la extracción de arena en la Playa de Cabaña (La Coruña) y en el Puerto de Puente-deume	83
184/003376	12604
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Inversión tecnológica en los centros hospitalarios de España y medidas a adoptar a fin de conseguir la media europea	84
184/003377	12605
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Limitación y regulación de las embarcaciones ultrarrápidas o «planeadoras», frecuentemente dedicadas al narcotráfico	84
184/003378	12606
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Medios personales y materiales del Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA) para la vigilancia y represión de la entrada de droga por mar en el litoral de la Comunidad Autónoma de Cataluña	84
184/003379	12607
Autor: Rajoy Brey, Mariano.	
Construcción del «Muelle del Centenario» en el Puerto de Villagarcía de Arosa	84
184/003380	12608
Autor: Rajoy Brey, Mariano.	
Inversiones previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el quinquenio 89-93 en los Puertos de Villagarcía de Arosa, El Ferrol, La Coruña, Marín y Vigo	85

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003381	12609
Autor: Cholbi Diego, José.	
Protección de los empleados públicos por seguros de vida y accidentes	85
184/003382	12610
Autor: Cholbi Diego, José.	
Planes para equiparar las pensiones y prestaciones asistenciales entre la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado (MUFACE) y la Seguridad Social	85
184/003383	12611
Autor: Cholbi Diego, José.	
Modernización de la Administración Pública mediante la negociación con los funcionarios de un sistema retributivo más en consonancia con la categoría profesional y el puesto de trabajo desempeñado	85
184/003384	12612
Autor: Cholbi Diego, José.	
Recuperación por los empleados públicos del poder adquisitivo que tenían en 1980	86
184/003385	12613
Autor: Cholbi Diego, José.	
Pagas extraordinarias a los funcionarios públicos	86
184/003386	12614
Autor: Cholbi Diego, José.	
Planes que existen para evitar que los detenidos pendientes de expulsión del territorio nacional se sigan mezclando en los calabozos de las Comisarías con delincuentes comunes, así como para mejorar las condiciones de estas dependencias	86
184/003387	12688
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Criterio del Gobierno sobre el caso de un hombre al que se le obliga a ingresar en la cárcel a los 8 años de la comisión del delito, estando socialmente rehabilitado y a pesar de los informes, favorables a una medida de gracia de la Audiencia Provincial de Murcia	86
184/003388	12689
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Filtración al Gobierno marroquí de las conversaciones mantenidas entre los Ministros de Asuntos Exteriores español y saharauí	87
184/003389	12691
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Importación masiva de residuos de mercurio por parte de Minas de Almadén, y condiciones de almacenamiento de dicho material	87
184/003390	12695
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Desplazamiento de una dotación de la Guardia Civil a la Línea de la Concepción (Cádiz)	87

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003391	12696
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Retirada al agente de la Comisaría de Algeciras, Don Fernando Ortubia, de la placa y el arma reglamentaria tras mantener una conversación con el Comisario Provincial de Cádiz	88
184/003392	12697
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Detención de agentes del Cuerpo Nacional de Policía y de la Brigada de Estupefacientes acusados de estar relacionados en una investigación por narcotráfico en la provincia de Cádiz	88
184/003393	12698
Autor: Cholbi Diego, José.	
Ayudas para reparar los daños sufridos en las explotaciones agrarias del Vall de Laguart	88
184/003394	12699
Autor: Cholbi Diego, José.	
Ayudas para reparar los daños sufridos en las explotaciones agrarias del Vall de Ebo	88
184/003395	12700
Autor: Cholbi Diego, José.	
Ayudas para reparar los daños sufridos en las explotaciones agrarias de la zona de la Foia	89
184/003396	12701
Autor: Cholbi Diego, José.	
Ayudas para reparar los daños sufridos en las explotaciones agrarias del Vall de Alcalá	89
184/003397	12702
Autor: Cholbi Diego, José.	
Ayudas para reparar, en parte, los daños sufridos en las explotaciones agrarias de Vall de Gallinera	89
184/003398	12703
Autor: Cholbi Diego, José.	
Actuaciones urgentes que va a poner en práctica el Gobierno para intentar evitar en lo posible el deterioro de las exportaciones desde la provincia de Alicante	89
184/003399	12704
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Incentivos y ayudas concedidas a los proyectos de empresas de la Zona Promocionable de Aragón ..	90
184/003400	12705
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Incentivos y ayudas concedidas a los proyectos de empresas de la Zona de Promoción Económica de Galicia	90
184/003401	12706
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Incentivos y ayudas concedidas a los proyectos de empresas de la Zona de Promoción Económica de Cantabria	90

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003402	12707
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Incentivos y ayudas concedidas a los proyectos de empresas de la Zona de Promoción Económica de Castilla-La Mancha	91
184/003403	12708
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Incentivos y ayudas concedidas a los proyectos de empresas de la Zona de Promoción Económica de Canarias	91
184/003404	12709
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Incentivos y ayudas concedidas a los proyectos de empresas de la Zona de Promoción Económica de Melilla	92
184/003405	12710
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Incentivos y ayudas concedidas a los proyectos de empresas de la Zona de Promoción Económica de Ceuta	92
184/003406	12711
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Incentivos y ayudas concedidas a los proyectos de empresas de la Zona de Promoción Económica de Castilla y León	92
184/003407	12712
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Incentivos y ayudas concedidas a los proyectos de empresas de la Zona de Promoción Económica de la Comunidad Valenciana	93
184/003408	12713
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Incentivos y ayudas concedidas a los proyectos de empresas de la Zona de Promoción Económica de Extremadura	93
184/003409	12714
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Incentivos y ayudas concedidas a los proyectos de empresas de la Zona de Promoción Económica de Andalucía	93
184/003410	12715
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Incentivos y ayudas concedidas a los proyectos de empresas de la Zona de Promoción Económica de Murcia	94
184/003411	12716
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Incentivos y ayudas concedidas a los proyectos de empresas de la Zona de Promoción Económica de Asturias	94

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003412	12717
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Ampliación del número actual de Zonas Industrializadas en Declive	95
184/003413	12718
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Incentivos y ayudas concedidas a los proyectos de empresas de la Zona Industrializada en Declive del País Vasco	95
184/003414	12719
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Incentivos y ayudas concedidas a los proyectos de empresas de la Zona Industrializada en Declive de Asturias	95
184/003415	12720
Autor: Martínez Sieso, Joaquín.	
Incentivos y ayudas concedidas a los proyectos de empresas de la Zona Industrializada en Declive de Extremadura	96
184/003416	12721
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Incentivos y ayudas concedidas a los proyectos de empresas de la Zona Industrializada en Declive de Cantabria	96
184/003417	12722
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Incentivos y ayudas concedidas a los proyectos de empresas de la Zona Industrializada en Declive de El Ferrol	96
184/003418	12726
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Venta de armas a Marruecos y utilización de éstas contra la población saharai	97
184/003419	12727
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
Circunstancias y responsabilidades que pudieron concurrir en el fallecimiento de doña María del Carmen Díez Gila en el Hospital de la Cruz Roja de Torrelavega, y situación hospitalaria del Area Sanitaria de Torrelavega	97
184/003420	12728
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Retirada de los escudos y símbolos franquistas de la verja que rodea la Academia de Caballería de Valladolid	98
184/003421	12729
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Aplicación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a los pensionistas de primer grado	98

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003422	12418
Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.	
Obligatoriedad de la aceptación de tarjetas de crédito en las compras realizadas en períodos de rebajas	98
184/003423	12751
Autor: Ramallo García, Luis.	
Construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil en Monesterio (Badajoz)	99
184/003424	12752
Autor: Ramallo García, Luis.	
Relación de altos cargos de la Administración Central que disponen de viviendas oficiales, partida presupuestaria en que se contabilizan los gastos de mantenimiento de las mismas y localización y características	99
184/003425	12753
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Adquisición por el Ministerio de Defensa de un local comercial en la calle Real, 173, de El Ferrol ...	99
184/003426	12754
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Retirada por parte de CAMPSA del suministro de fuel-oil en el Puerto de El Ferrol	100
184/003427	12755
Autor: Mayor Oreja, Jaime.	
Medidas a adoptar para paliar la situación por la que atraviesan los trabajadores del Puerto de Bilbao	100
184/003428	12756
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Causas que han determinado la no inclusión de Almería en los planes contra incendios subvencionados por el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA)	100
184/003429	12757
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Cambio de la actual Orden Ministerial de 30-4-77, para que los silicóticos reconocidos como tales con posterioridad a esta fecha puedan ejercer la opción entre lo dispuesto por la citada Orden o por la Orden Ministerial de 31-4-73	100
184/003430	12760
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Deterioro del Valle de Río Verde (Granada) como consecuencia de la falta de agua para la agricultura, razones para que no se hayan comenzado las obras de la Presa de Otivar y utilización de las aguas de la Presa de Béznar	101
184/003431	12771
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
Índice de seropositividad al VIH en las prisiones del Estado y seguimiento analítico y de tratamiento efectuado sobre la población reclusa	101

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003432	12176
Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.	
Inicio de los trabajos para establecer en los terrenos de la Ermita de Santa Ana de Llosa de Ranés un repetidor para corregir las deficiencias en la emisión en la comarca de La Costera	102
185/000033	12177
Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.	
Contenido del Acuerdo firmado entre Radiotelevisión Española (RTVE), representada por don Jordi García Candau, y el Presidente de la Generalitat Valenciana para la construcción del nuevo Centro Territorial de Televisión Española (TVE) en la Comunidad Valenciana	102
185/000034	12178
Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.	
Planes de Radiotelevisión Española (RTVE) con respecto a Radio Nacional de España en Valencia, así como el proceso seguido para la selección y compra de los locales a que hacen referencia los medios de comunicación social valencianos	103
185/000035	12384
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Colaboración de Radio Nacional de España en Tarragona con el Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona y el Plan de Seguridad de las Químicas de Tarragona	103
CONTESTACIONES	
184/000835	12262
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre modificación de las condiciones de trabajo de don Miguel Alonso Domichin en la empresa estatal Mercados en Origen, S. A. (MERCO)	103
184/000843	12263
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre modificación de las condiciones de trabajo de don Juan Huguet Huguet, en la empresa estatal Mercados en Origen, S. A. (MERCO)	104
184/001092	12264
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre existencia de relaciones comerciales o laborales entre los señores Salinas Moya y Calleja Relañó con el Instituto Nacional de Industria (INI) o alguna de sus empresas	104
184/001310	12615
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre coste medio del Kwh distribuido por Red Eléctrica de España, S. A, del producido con carbón, del nuclear, del producido con fuel-oleo y del producido con gas natural, en 1989	104
184/001311	12616
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre consumo de carbón en 1989 en cada una de las Centrales Térmicas de ENDESA	105

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001368	12617
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre medidas de seguridad física que tiene Red Eléctrica de España, S. A en el Centro Nacional de Distribución de cargas de La Moraleja	
	105
184/001380	12618
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre razones para que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no efectúe concesiones para pequeños aprovechamientos hidroeléctricos	
	105
184/001381	12619
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre producción total de electricidad, precio de coste de la energía eléctrica producida por ENDESA en 1989, facturación total y cash-flow y beneficios de ENDESA en 1989	
	106
184/001382	12620
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre inversiones de ENDESA en medidas de protección ambiental en sus Centrales Térmicas en 1989, y previsiones para 1990	
	107
184/001384	12621
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre fecha prevista por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para proceder a la ampliación, con uno o dos carriles más en cada sentido, de la Autopista de La Coruña, entre Las Rozas y Villalba	
	107
184/001385	12622
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre previsiones del Gobierno para cumplir las recomendaciones de la Comunidad Económica Europa (CEE) sobre la reducción del consumo de petróleo, y forma en que se pretende conseguirlo	
	108
184/001386	12623
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre consumo de fuel-oil en 1989 en la generación de electricidad, indicando el tipo de combustible, y tonelaje y los Kw/h producidos	
	108
184/001387	12623
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre previsiones del Ministerio de Industria y Energía sobre la utilización de las Centrales Termoeléctricas que queman fuel-oil, en 1990 y 1991	
	108
184/001388	12624
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre previsiones y programas de ampliación de la Red Eléctrica de Alta Tensión de REDESA (Red Eléctrica de España, S. A.) entre 1990 y 1991	
	109
184/001389	12625
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre número de incendios forestales, superficie quemada total, arbolada y desarbolada en 1989, en cada una de las 17 Comunidades Autónomas	
	109

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001390	12626
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre alcance y criterios que van a configurar la nueva Ley de la Industria, en sustitución de la Ley de Defensa de la Industria Nacional de 1939, que está preparando el Ministerio de Industria y Energía	109
184/001512	12627
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Barquero Vázquez(G. P) sobre obras para relanzar el funcionamiento y la utilización del Aeropuerto de Foronda	110
184/001534	12628
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre consumo anual de electricidad previsto en la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla, a partir de 1992, y en otras líneas férreas electrificadas, con los trenes de alta velocidad	110
184/001535	12629
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre protección del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel	111
184/001668	12630
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre evolución de la producción de carbón térmico y empleo generado en la minería del carbón en el período 1983-1989	111
184/001671	12631
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre ejecución del programa de vigilancia de los efectos de las lluvias ácidas sobre la vegetación, especialmente en zonas forestales, en España	112
184/001673	12631
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre cumplimiento del Plan Energético Nacional de 1983, PEN-83	112
184/001674	12632
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre desarrollo de la red de gasoductos y seguridad del almacenamiento de gas natural en el yacimiento del Serralbo, en Sabiñánigo (Huesca)	113
184/001685	12630
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre producciones, consumos y trasvases de carbón térmico por cuencas en el período 1984-1989	111
184/001686	12630
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre coste del carbón término en 1989	111

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001689	12633
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre situación de los proyectos españoles de investigación en curso en materia de energía solar	113
184/001690	12630
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre cantidad y costo del carbón térmico lavado en 1989	111
184/001691	12634
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre repercusiones económicas de la aplicación del Estatuto del Minero en el coste del carbón nacional	114
184/001715	12635
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre construcción de la urbanización Costa Doñana en el Parque Nacional de Doñana	115
184/001869	12131
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre ejecución del Plan Hidroeléctrico en la provincia de Salamanca	115
184/001894	12132
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre posible rescisión del contrato de compra por parte del Gobierno de la India de 31 Airbus 320, firmado en 1985	115
184/002012	12133
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre venta de terrenos pertenecientes a la factoría de Astilleros Españoles, S. A., (AESAs), de Cádiz, a la General Motors, por valor de 10.000 millones de pesetas	116
184/002046	12636
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre previsiones del Gobierno sobre la construcción de una autovía Valladolid-Soria-Zaragoza	116
184/002079	12388
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Milián Mestre (G. P) sobre tipo de interés que devengan las cuentas judiciales de depósitos y consignaciones en favor del Tesoro Público	116
184/002094	12134
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre dificultades económicas de la empresa «Lignitos Castellote»	117

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002117	12135
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre seguridad en las minas «Oportuna» e «Innomiada», en la provincia de Teruel	
	117
184/002134	12637
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre trazado de la carretera de circunvalación de Madrid, denominada M-40, por el Monte del Pardo	
	118
184/002139	12638
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre abono a los agricultores de las cantidades debidas por las expropiaciones realizadas para la construcción de la autovía de acceso a Almería desde el aeropuerto	
	118
184/002193	12461
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre personal directivo de las empresas de transporte Andero, S. A., Bacoma, S. A. y Enatcar, S. A., que han tenido tarjetas de crédito de cada una de las citadas empresas	
	118
184/002196	12462
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre comisiones pagadas por empresas del Instituto Nacional de Industria (INI) a intermediarios en la venta de armamento y material de defensa	
	119
184/002259	12639
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre deficiencias de las instalaciones de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Chamartín, Madrid	
	120
184/002277	12640
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre estado de ejecución de las obras hidráulicas previstas en Sevilla en los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a los últimos cinco años	
	121
184/002281	12136
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Gómez Vázquez (G. P) sobre incumplimiento de los objetivos que se fijaban en el Plan Industrial 1987 para la fábrica de armas de La Coruña de la Empresa Nacional Santa Bárbara	
	121
184/002285	12641
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre mejora de la señalización y el trazado del tercer cinturón de circunvalación de Madrid, M-30	
	121

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002393	12265
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre coste de la campaña de publicidad prevista para 1990-91, empresas adjudicatarias de dicha campaña y líneas a desarrollar por la misma .	122
184/002433	12220
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre publicidad de Telefónica de España en la Revista «TIME»	122
184/002434	12642
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre obligación de los establecimientos hoteleros y de hospedaje de rellenar una ficha o parte de entrada de viajeros que han de adquirir en las Comisaría de Policía o Puestos de la Guardia Civil	123
184/002447	12389
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre instalación de un adecuado servicio de información de hoteles en los principales accesos viarios a la capital de España y, específicamente, en la carretera nacional VI	124
184/002458	12643
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre celebración de manifestaciones públicas en Córdoba solicitando la dimisión de un Comisario Jefe de Policía	124
184/002466	12644
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Mañueco Alonso (G. P) sobre obras para la modificación del paso del ferrocarril por la ciudad de Palencia, plazo de ejecución e importe de las mismas	124
184/002476	12137
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre cotización por la Empresa Nacional Bazán al Ayuntamiento de El Ferrol de los impuestos que le corresponden	125
184/002483	12138
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre deficiencias del trazado de ferrocarril de la provincia de Almería	125
184/002487	12390
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre motivos del estudio del funcionamiento de medios de comunicación reservados a las Fuerzas Armadas por parte de representantes del Gobierno Autónomo Vasco y de la Empresa Telectra	126
184/002488	12266
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre aumento del número de accidentes por arma de fuego entre personal que presta servicio militar	126

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002491	12391
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre cierre de las minas de carbón del Berguedá ..	127
184/002492	12790
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Adolfo Vilafranca Bosch (G. P) sobre deficiencias del Aeropuerto de Menorca en relación con el accidente sufrido el pasado 17 de febrero por el avión DC-9 de la Compañía AVIACO al intentar aterrizar en él	127
184/002505	12645
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre puesta en funcionamiento del Hospital de la Casa de Socorros Mutuos Española de Santiago de Chile	128
184/002545	12646
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Baltasar Albesa (G. IU-IC) sobre reparto del crédito de productividad entre funcionarios de los diferentes Centros y Direcciones Generales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	128
184/002548	12139
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre falta de servicio telefónico en aldeas y pueblos de reducida población	129
184/002551	12463
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre criterios de la Administración para otorgar la publicidad a los medios de comunicación	130
184/002557	12464
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre incumplimiento del boicot comercial aprobado por los miembros de la Comunidad Europea en lo relativo a la compra de carbón surafricano	130
184/002565	12221
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre modificación de las actuales tarifas telefónicas para resolver la situación en la que quedan los ciudadanos de pueblos limítrofes con capitales de provincia	131
184/002569	12392
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Hinojosa i Lucena (G. IU-IC) sobre participación de España en el programa «Pobreza Tercera», adoptado por el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea (CEE) en julio de 1989	131
184/002573	12140
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre inversiones realizadas por la Administración Central en Galicia en 1989 y 1990 que, conforme al artículo 58 del Real Decreto 111/1986, debieran tener reflejo en actuaciones de interés cultural	132

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002582	12647
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre restricción de la producción de clorofluorocarbonos	133
184/002583	12393
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre prohibición, por parte de la Dirección del Centro de Investigaciones Energéticas, Medio Ambientales y Tecnológicas (CIEMAT), de la realización de una encuesta sobre incumplimiento de la normativa en materia de salud laboral por el citado Centro	134
184/002616	12501
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Oliver Chirivella (G. Mx.) sobre comisión de actos delictivos en Valencia por un grupo de menores que habían sido previamente detenidos por la comisión de un delito de violación	135
184/002650	12733
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre compra por parte de Telefónica de España del 49,2 por ciento de la Compañía de Teléfonos de Chile	135
184/002652	12141
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre creación de un organismo para promover y coordinar los programas cooperativos en los que participan las empresas navieras españolas	135
184/002654	12142
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre posibles daños indemnizables como consecuencia del accidente del petrolero «Avaj-dos» el día 4-4-90, en Málaga	137
184/002655	12465
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi (G. CDS) sobre reconocimiento de los derechos de los profesores de Religión de Educación General Básica (EGB) en centros públicos	137
184/002656	12394
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre escolarización de los niños portadores de anticuerpos del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)	138
184/002657	12466
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre modificación del procedimiento para la elección de los Directores de los centros de profesores	139

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002658	12502
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre incremento de la renta de la Comarca del Río Nacimiento en Almería, así como inversiones realizadas en los últimos tres años y previstas para éste	139
184/002662	12734
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre infraestructura de las instituciones penitenciarias dependientes de la Administración Central del Estado	139
184/002663	12143
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre nombramiento por libre designación de 267 funcionarios del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA)	142
184/002665	12648
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre medidas, ayudas e inversiones que incluye el Plan Nacional de Catedrales en el período 1990/1995 y, especialmente, las destinadas a reparar los daños producidos por la contaminación	142
184/002667	12267
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre establecimiento en Educación General Básica (EGB) de un horario escolar de sesión única y continuada	142
184/002668	12144
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre pérdidas ocasionadas por las heladas a los agricultores de la provincia de Ciudad Real	143
184/002669	12145
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre concesión de subvenciones a fondo perdido a los agricultores de la provincia de Ciudad Real	143
184/002670	12146
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre cierre de la factoría de molturación y transformación de remolacha azucarera de Ciudad Real	143
184/002673	12268
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre protección a los médicos que atienden al personal de los ambulatorios de la Seguridad Social	144
184/002675	12539
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre rumores sobre la venta de parte del archivo del régimen del General Franco y condiciones en que se encuentra	144

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002677	12147
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Josep Armet Coma (G. IU-IC) sobre medidas tomadas por el Gobierno para identificar y sancionar a los culpables de la agresión a un grupo de manifestantes el día 13-5-90 en el acceso a la autopista A-19 en Mataró, e indemnización a las personas heridas	
	144
184/002679	12791
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre supresión de apeaderos por parte de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE)	
	144
184/002680	12792
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre indemnización a los propietarios de los terrenos ocupados de la comarca de Huete al construirse la línea férrea Aranjuez-Cuenca	
	145
184/002681	12777
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre derribo de los apeaderos de la comarca de Huete	
	145
184/002682	12773
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre supresión de paradas de la línea férrea Aranjuez-Cuenca	
	146
184/002688	12269
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre acceso, por sistema distinto del MIR, a títulos de especialista por parte de los médicos españoles	
	146
184/002692	12649
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre conservación de los vehículos al servicio de la Guardia Civil de La Rioja	
	147
184/002693	12735
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre falta de médico en la plantilla de la Policía de la provincia de Cádiz	
	147
184/002694	12148
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre número de delitos relacionados con el narcotráfico detectados en la ciudad de Burriana en los cinco últimos años	
	148
184/002695	12149
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre número de delitos relacionados con el narcotráfico detectados en la ciudad de Castellón en los últimos cinco años	
	148

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002696	12150
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre número de delitos relacionados con el narcotráfico detectados en la ciudad de Benicasim en los últimos cinco años	148
184/002697	12151
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre número de delitos relacionados con el narcotráfico detectados en la ciudad de Vinaroz en los últimos cinco años	149
184/002698	12152
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre número de delitos relacionados con el narcotráfico detectados en la ciudad de Villareal en los últimos cinco años	149
184/002699	12650
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre estructura orgánica y funcional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, especialmente, de la Dirección General del Instituto Español de Emigración	149
184/002700	12223
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre reajuste laboral en las empresas de máquinas recreativas	150
184/002701	12467
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre integración e igualdad de derechos de los extranjeros residentes en España procedentes de países de habla hispana y del Norte de Africa	150
184/002702	12503
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre documentos que está elaborando el Consejo de Organizaciones Empresariales (COESE) sobre infraestructura de transporte y sobre la creación de un polo de desarrollo europeo en el Suroeste del continente	150
184/002705	12153
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre situación de los funcionarios del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	150
184/002707	12504
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre construcción de un Centro Penitenciario para mujeres en Galicia	151
184/002710	12224
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre discriminación de La Rioja en las ayudas concedidas dentro del Plan Nacional sobre la Droga	152

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002711	12505
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre puesta en marcha del séptimo Centro Europeo de Información y Promoción (CEIP) del medio rural en La Rioja	152
184/002712	12582
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre concursos para la adjudicación de servicios de ambulancias convocados por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para La Rioja en el período 1985-1989	153
184/002713	12154
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre satisfacción del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, a pesar de la congelación de los precios agrarios para la campaña 1990-1991 en España	153
184/002714	12506
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Marlbona (G. P) sobre proyectos del Ministerio de Justicia sobre la ampliación del Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar (Orense)	153
184/002716	12793
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre establecimiento de redes telefónicas exclusivas, desligadas de los sistemas generales de comunicaciones del Estado, por parte del Gobierno Autónomo Vasco	154
184/002719	12222
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre partida presupuestaria con cargo a la cual se va a realizar el proyecto del futuro Aeropuerto de Agoncillo (La Rioja)	154
184/002720	12270
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre detalles del «proyecto de infraestructura» que se consigna en el presupuesto destinado a la Base Aérea de Agoncillo (La Rioja)	154
184/002723	12651
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre ubicación y construcción de la presa llamada de don Francisco Abellán o Peñón de los Gitanos, que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo piensa construir en la provincia de Granada	155
184/002725	12794
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre motivos por los que La Rioja se ha visto privada, desde mediados del mes de mayo, de tres servicios ferroviarios que la unían con Irún y Zaragoza	155

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002726	12795
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre creación de un Centro de Transportes en La Rioja y ayuda financiera destinada al mismo	
	156
184/002733	12468
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre eficacia de los sistemas de seguridad instalados en Correos y, específicamente, de los detectores de explosivos modelo «olfateador 97»	
	156
184/002734	12652
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Koro Garmendía Galbete (G. Mx.) sobre insumisos que se niegan a la prestación del servicio militar obligatorio	
	157
184/002743	12507
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones que realizará el Gobierno en la provincia de Málaga en materia de Administración de Justicia en el año 1990, lugar donde se localizarán e incrementos de personal en los distintos niveles de la Administración de Justicia	
	158
184/002744	12155
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre cantidad de drogas que se han aprehendido en la provincia de Málaga por las Fuerzas de Seguridad en los años 1988-1989 y los primeros meses de 1990, así como valoración de los resultados obtenidos y medidas a tomar en la lucha contra la droga	
	158
184/002745	12796
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep Armet Coma (G. IU-IC) sobre retrasos en el pago de los conceptos de ayuda familiar y productividad a los funcionarios de la Dirección General de Telecomunicaciones en 1990	
	159
184/002747	12653
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre razones por las que la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) ha anunciado una reducción del número de trenes que circulan entre las ciudades de Vigo y Pontevedra	
	159
184/002748	12736
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS) sobre uso real y operativo que tiene actualmente el Torreón de San Vicente, en Benicassim, antes de que, según la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se proceda a utilizar la acción pública para la defensa de este bien cualificado	
	159
184/002749	12654
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre cumplimiento de la Ley de Costas en la provincia de Málaga	
	160

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002750	12395
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre subvenciones concedidas al sector empresarial de la provincia de Málaga en 1987, 1988 y 1989	160
184/002751	12225
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre abusos cometidos por parte de las autoridades marroquíes con los pescadores andaluces	160
184/002752	12655
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre subvención concedida por el Instituto Español de Emigración a «Paloma Lorena», dentro de su programa 12, «Ayudas para facilitar el conocimiento de la cultura española», del año 1989	161
184/002756	12656
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre arquitectos redactores de los proyectos de los Cuarteles de la Guardia Civil realizados en España en el período 1984-1989	161
184/002759	12226
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Argany Fajardo (G. S) sobre unidades del dolor existentes en Instituciones Hospitalarias o dependencias del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en España, personal que las atiende y consumo de opiáceos	162
184/002765	12657
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Mur Bernad (G. Mx.) sobre grado de cumplimiento de las inversiones previstas por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en los Presupuestos Generales del Estado de 1988 y 1989, en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza	162
184/002767	12658
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar de Zárate Peraza de Ayala (G. CDS) sobre causas que determinaron la ejecución del proyecto de la carretera de acceso al Faro de Anaga sin licencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y responsabilidades de los funcionarios y autoridades por tal hecho	163
184/002768	12156
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre integración de la fragata «Andalucía», buque de la Armada española, en las fuerzas navales de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), y posible violación de los resultados del referéndum sobre la OTAN	163
184/002770	12227
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre características pedagógicas concretas de las que se deriva, según la opinión del Ministro de Educación y Ciencia, la «especificidad» de las Enseñanzas Musicales	164

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002771	12228
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre controles de calidad que se han establecido para comprobar la ejecución de la obra de rehabilitación del Pabellón Mata, destinado al Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, y empresas que harán las mediciones y comprobaciones acústicas pertinentes para controlar el cumplimiento del pliego de condiciones acústicas	
	164
184/002772	12540
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre número de profesores que forman la plantilla docente de los centros de enseñanzas artísticas, por cuerpos, especialidades, destinos y grado de dedicación	
	164
184/002773	12229
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre número de plazas que quedaron cubiertas y desiertas en la convocatoria de oposiciones para el ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanzas artísticas, según cuerpos y especialidades	
	164
184/002774	12271
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre centros de enseñanzas artísticas dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, especificando la antigüedad, ubicación y categoría académica actual y el número de profesores y alumnos de cada uno de ellos	
	165
184/002775	12272
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre nuevos centros de enseñanzas artísticas creados por el Ministerio de Educación y Ciencia en 1989 y número de los que se tiene previsto crear en 1990	
	165
184/002776	12273
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre centros privados de enseñanzas artísticas creados durante 1989 y número de los que han obtenido el reconocimiento oficial de sus estudios durante 1989	
	165
184/002777	12274
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre centros de enseñanzas artísticas transferidos por el Ministerio de Educación y Ciencia a otros titulares durante 1989, y transferidos por otras instituciones al citado Ministerio	
	166
184/002778	12275
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre elaboración por el Ministerio de Educación y Ciencia de algún borrador con alguna propuesta sobre el Diseño Curricular Base para la reforma de las Enseñanzas Musicales	
	166

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002780	12508
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre responsables directos de la Oficina Liquidadora Central del Patronato de Casas de Funcionarios Civiles, posible cese de los mismos, y operaciones tramitadas por aquélla	
	166
184/002781	12778
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre concesión, por parte del Ministro de Defensa, de alguna audiencia a la Coordinadora de Esposas de Jefes y Oficiales de la Escala Especial del Ejército de Tierra	
	167
184/002782	12737
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Carrera i Comes (G. C-CIU) sobre renovación del material ferroviario (vagones) en la línea internacional Barcelona-Puigcerdá-La Tour de Carol	
	168
184/002783	12738
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Carrera i Comes (G. C-CIU) sobre trato desigual entre los titulares y beneficiarios acogidos al Régimen General de la Seguridad Social y los acogidos al Régimen de las Fuerzas Armadas	
	168
184/002784	12469
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Agramunt Font de Mora (G. P) sobre informe sobre el Plan Estratégico de Correos elaborado por una Comisión Mixta compuesta por Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda y del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones	
	168
184/002786	12230
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre retrasos que se producen en la reparación de los servicios telefónicos	
	169
184/002787	12231
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P) sobre consecuencias retributivas de los supuestos pactos del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con determinados Sindicatos, que parecen motivar las anunciadas huelgas de Médicos y de Ayudantes Técnicos Sanitarios	
	169
184/002788	12232
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P) sobre acuerdos alcanzados sobre las retribuciones del personal sanitario del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Mesa de Negociación con los Sindicatos	
	170
184/002789	12276
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P) sobre medidas concretas adoptadas por la Administración para garantizar los derechos asistenciales de los ciudadanos, con ocasión de las anunciadas huelgas de Médicos y de Ayudantes Técnicos Sanitarios (ATS)	
	170

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002790	12233
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre concierto de actuaciones de ayuda a jóvenes estudiantes para atender al coste de alquiler de una vivienda con el Ayuntamiento y la Universidad de Santiago	171
184/002791	12470
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre cantidades que ha aportado el Ministerio de Cultura a los festivales de música de Canarias y a los festivales de ópera, durante los años 1987, 1988 y 1989, y previsiones para el futuro	171
184/002792	12471
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre situación en que se encuentra actualmente la construcción del Auditorio de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y aportación del Ministerio de Cultura a la edificación del mismo	171
184/002793	12509
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P) sobre intención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de conceder a la Unión de Campesinos de Avila la titularidad del inmueble del Patrimonio Sindical Acumulado situado en la planta segunda, entrada por la calle de Isaac Peral, de Avila	172
184/002794	12659
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre modificación del proyecto de la variante de Casalarreina, para acordar la construcción de dos cruces a distinto nivel, uno con la carretera N-232 Gímileo-Pancorbo, y otro en la incorporación a la variante dirección Casalarreina-Haro por el actual trazado	172
184/002795	12739
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre distribución territorializada de todas las inversiones reales y de los Programas integrados en el estado de gastos del presupuesto del Ministerio de Cultura para 1989 y 1990	172
184/002796	12234
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre objetivos del Plan para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales mediante Convenios-Programas con Comunidades Autónomas, y distribución territorial de la dotación económica del mismo	173
184/002797	12472
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre número de personas censadas en las Oficinas de Desempleo, con indicación del porcentaje correspondiente a hombres y mujeres, y total de desempleados que perciben prestaciones y subsidios, a mayo de 1990, en Galicia	174

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002798	12235
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre selección y formación de los 200 profesores que actuarán en el Programa de Educación Permanente que, con una dotación de 20 millones de pesetas, está contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para 1990, Sección 27, Ministerio de Asuntos Sociales, Organismo 107, Instituto de la Mujer, para mujeres adultas analfabetas y sin estudios	
	174
184/002799	12237
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre regulación del acceso de lectores a la Biblioteca Nacional e informatización de la misma	
	175
184/002800	12157
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre delimitación del Camino de Santiago y competencias y actuación de la Comisión Interministerial sobre el Camino de Santiago	
	175
184/002803	12158
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre cumplimiento de la Sentencia de 21-2-90 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, anulando el nombramiento de don Alfredo Ruiz Ordóñez como Jefe Provincial de Correos y Telégrafos en la citada provincia	
	176
184/002804	12660
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre adopción de las medidas necesarias para paliar la situación de injusticia que actualmente soportan los propietarios de viviendas y locales comerciales de renta antigua al no poder actualizar sus alquileres	
	176
184/002807	12473
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre número de ciudadanos que abandonan la actividad agraria por dedicarse a otro tipo de trabajo, de entre los considerados jefes de explotación agrícola	
	177
184/002808	12474
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre número de ciudadanos que abandonan la actividad agraria por dedicarse a otro tipo de trabajo, de entre los trabajadores agrícolas asalariados	
	177
184/002810	12197
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre número de jóvenes agricultores que se acogen al Real Decreto 808/1987 o a otros programas	
	177
184/002811	12238
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre número de personas que, dedicándose a la actividad agraria, reciben ayudas familiares	
	178

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002812	12159
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre previsiones con respecto a la Base Naval de El Ferrol	178
184/002813	12475
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P) sobre datos sobre las unidades de preescolar, con respecto a los años escolares 1990/91 y 1991/92, referidos a la Comunidad Autónoma de Madrid	178
184/002814	12661
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre realización de un catálogo detallado de todas las obras de arte que existen en España	178
184/002815	12396
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre participación de las Comunidades Autónomas en la elaboración del informe sobre la «Política Cultural en España»	179
184/002816	12476
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre motivos por los que han sido rechazados, sin causa aparente que lo justifique, siete de los ocho proyectos de Planes de Ocupación que elevó el Ayuntamiento de Igualada a la Comisión Provincial del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Barcelona	180
184/002817	12477
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre daños físicos a los escolares producidos por el diseño de los pupitres	180
184/002819	12236
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. P) sobre autorización a buques portugueses para faenar en las costas gallegas y artes que se pueden utilizar para las capturas	180
184/002821	12510
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarribia Agiús (G. P) sobre criterios que rigen para la administración y enajenación de los bienes adscritos a la oficina liquidadora del Patronato de Casas de Funcionarios Civiles	181
184/002825	12239
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Millán Mestre (G. P) sobre privación al «Centre Autonomista de Dependents del Comerç i de la Indústria» (CADCI) del inmueble sito en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, número 10, que le pertenecía legítimamente por título de compraventa de 16 de noviembre de 1913, y que fue considerado patrimonio sindical	182

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002826	12240
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre estado en que se encuentra la tramitación de la Casa del Mar en El Ferrol	182
184/002827	12779
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Hinojosa i Lucena (G. C-CiU) sobre número de pensionistas antiguos militares de la República que son beneficiarios de la Ley 37/1984	183
184/002828	12780
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Hinojosa i Lucena (G. C-CiU) sobre distribución geográfica de los pensionistas de antiguos militares de la República	183
184/002829	12781
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Hinojosa i Lucena (G. C-CiU) sobre importe total de las pensiones por «empleo o categoría», en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 37/1984	183
184/002830	12397
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre criterio del Ministro de Economía y Hacienda sobre las posibles consecuencias de la exigencia, por vía de apremio, a los Clubs de Fútbol de las deudas a la Seguridad Social originadas en caso de impago por la Liga de Fútbol profesional, tal y como se señala en la Disposición Transitoria Tercera. 4 del Proyecto de Ley del Deporte	184
184/002833	12160
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre apertura de sacas y violación de correspondencia en las Oficinas de Correos de Cádiz	184
184/002834	12662
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Barquero Vázquez (G. P) sobre obras a realizar en las inversiones previstas para el Aeropuerto de Foronda por importe de 827,8 millones de pesetas	184
184/002836	12797
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre retraso de los trenes en el recorrido Granada-Sevilla y, especialmente, el pasado jueves 19 de abril, así como sistemas de información que utiliza la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) para los perjudicados en tales circunstancias	185
184/002837	12398
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre situación de los órganos judiciales de Motril (Granada)	185

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002838	12241
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre financiación de los Programas de los planes del V Centenario del Descubrimiento de América, en 1989, en Andalucía	186
184/002839	12478
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre reducción de fondos pertenecientes al Museo del Prado en Granada	186
184/002840	12277
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre puesta en práctica del artículo 43 de la Ley de Reforma Universitaria (LRU)	186
184/002841	12278
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre financiación de inversiones de carácter cultural a realizar por las Corporaciones Locales, por provincias, desde 1982, en Andalucía	187
184/002843	12583
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre participación de las Universidades andaluzas en el Programa «UNIBEUR- INFO»	187
184/002845	12242
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre nombre de los centros educativos donde se imparten enseñanzas de Formación Profesional Agraria de Primer y Segundo Grado de Capataces Agrícolas o de formación equivalente	187
184/002846	12242
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre localidad donde se ubican los centros educativos donde se imparten enseñanzas de Formación Profesional Agraria de Primer y Segundo Grado de Capataces Agrícolas o de formación equivalente	187
184/002847	12242
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre organismo del cual dependen los centros educativos agrarias donde se imparten enseñanzas de Formación Profesional Agraria de Primer y Segundo Grado de Capataces Agrícolas o de formación equivalente	187
184/002848	12279
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre centros educativos agrarios privados en cada provincia española	188
184/002849	12280
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre especialidad que se imparte en los centros educativos con Formación Profesional Agraria	188

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002850	12281
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre número de alumnos por cada curso y especialidad en cada uno de los Centros de Formación Profesional Agraria	188
184/002851	12282
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre número de unidades escolares aprobadas en cada uno de los centros de Formación Profesional Agraria	189
184/002852	12283
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre centros privados donde se imparten enseñanzas agrarias que tienen unidades escolares concertadas con el Ministerio de Educación y Ciencia, y Centros que no tienen el citado concierto	189
184/002853	12663
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre inversiones a realizar en Almedinilla (Córdoba) para estudio, excavación y conservación del yacimiento «El Ruedo», así como construcción de un taller de restauración permanente y un museo arqueológico	189
184/002855	12479
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Rivera López (G. P) sobre clasificación de las Oficinas de Empleo y, especialmente, las de Jódar y Villacarrillo (Jaén)	189
184/002856	12161
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre concesión del títulos de propiedad por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) a los colonos de cultivos en parcelas de tierras puestas en explotación por el citado Organismo	190
184/002857	12399
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre ayudas a agricultores jóvenes para la instalación y modernización de sus explotaciones en Galicia	190
184/002858	12664
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Gómez Vázquez (G. P) sobre obras de ampliación del Puerto de La Coaña en la zona de Dársena Marina, basadas en el proyecto conocido como «Plan Bofill»	191
184/002859	12243
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre inversiones reales a cargo del Capítulo VI y de transferencias de capital del Ministerio de Asuntos Sociales ejecutadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los ejercicios de 1987, 1988 y 1990	191

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002860	12284
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre inversiones reales a cargo del Capítulo VI y de transferencias de capital del Ministerio de Sanidad y Consumo ejecutadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los ejercicios 1987, 1988 y 1989	191
184/002861	12541
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre inversiones reales a cargo del Capítulo VI y de transferencias de capital del Ministerio de Cultura ejecutadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los ejercicios de 1987, 1988 y 1990	192
184/002863	12285
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre inversiones reales a cargo del Capítulo VI y transferencias de capital del Ministerio de Administraciones Públicas ejecutadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los ejercicios de 1987, 1988 y 1989	192
184/002864	12162
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre inversiones reales a cargo del Capítulo VI y de transferencias de capital del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ejecutadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los ejercicios de 1987, 1988 y 1989	193
184/002866	12244
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre inversiones reales a cargo del Capítulo VI y de transferencias de capital del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ejecutadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los ejercicios de 1987, 1988 y 1989	194
184/002867	12480
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre inversiones reales a cargo del Capítulo VI y de transferencias de capital del Ministerio de Educación y Ciencia ejecutadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los ejercicios de 1987, 1988 y 1989	194
184/002869	12511
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre inversiones reales a cargo del Capítulo VI y de transferencias de capital del Ministerio de Defensa ejecutadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los ejercicios de 1987, 1988 y 1989	194
184/002870	12163
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre inversiones reales a cargo del Capítulo VI y de transferencias de capital del Ministerio de Economía y Hacienda ejecutadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los ejercicios de 1987, 1988 y 1989	195
184/002871	12245
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre inversiones reales a cargo del Capítulo VI y de transferencias de capital del Ministerio de Justicia ejecutadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los ejercicios de 1987, 1988 y 1989	196

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002872	12164
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre existencia de algún funcionario adscrito a la Dirección Territorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o a alguno de sus Organismos Autónomos, que se encuentre sin ocupar puesto catalogado y a disposición del Delegado del Gobierno en La Rioja	196
184/002873	12542
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre relación de puestos de trabajo vacantes en el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) de La Rioja, niveles de remuneración y complementos específicos	197
184/002874	12246
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre relación de vacantes existentes en la Unidad Territorial del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en La Rioja, así como situación en la que se encuentra la plaza de «Jefe de la Unidad Territorial» del citado Instituto	197
184/002875	12762
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre retraso en la percepción regular del Plus de Residencia por el personal laboral del Ministerio de Defensa que presta sus servicios en Melilla	197
184/002876	12481
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre situación en que se encuentra el Instituto de Enseñanzas Medias «Jorge Manrique» de Motilla del Palancar (Cuenca)	198
184/002877	12482
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre situación del Colegio de Educación General Básica de La Almarcha (Cuenca)	198
184/002878	12483
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre medidas a tomar por el Gobierno para evitar los daños físicos que, para algunos alumnos, puede suponer la realización de determinados ejercicios	198
184/002883	12584
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Revilla Rodríguez (G. CDS) sobre previsiones del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para integrar y, en su caso, reconvertir adecuadamente el Instituto de Diabetología de la lucha antidiabética de la Cruz Roja en Madrid	199
184/002884	12400
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre destino previsto por el Ministerio de Justicia para la antigua prisión provincial de Orense, y previsión de edificación o habilitación	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
tación de una nueva sede para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la Villa de Ribadavia y de la Villa de Celanova (Orense)	199
184/002885	12665
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarrubla Aglús (G. P) sobre regulación de la situación de segunda actividad del Cuerpo Nacional de Policía	200
184/002887	12740
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre resolución por el Ministerio del Interior del problema de los funcionarios de Policía que se jubilaron anticipadamente a los 62, 63 y 64 años	200
184/002888	12782
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre medidas a adoptar por el Gobierno en relación con la situación de los inmigrantes clandestinos	200
184/002890	12741
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre prevención de los derrames petrolíferos en el mar	201
184/002896	12666
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Lacalle Coll (G. P) sobre traslado del cuartel de la Guardia Civil del Distrito de Gracia de Barcelona a otra zona	202
184/002898	12667
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (G. IU-IC) sobre abono de los complementos y pluses de «turnicidad», productividad o las denominadas cuantías correctoras por escalas, a Oficiales e Inspectores de Policía	203
184/002899	12668
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre situación de agravio comparativo para determinadas opciones sindicales en la Policía	203
184/002900	12286
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre texto, formato y expedición de la Tarjeta Europea para el Mayor 60 Plus	203
184/002902	12798
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. IU-IC) sobre desarrollo reglamentario de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres	204

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002903	12799
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. IU-IC) sobre modificación de la clasificación de los autocares turísticos con el fin de homologarla a la vigente en otros países europeos, como Alemania, Bélgica o Italia	204
184/002916	12543
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CIU) sobre accidente que causó la muerte a los jóvenes Francisco Plaza y Juan Carlos Guzmán el pasado 30 de mayo en la fragata «Cataluña»	204
184/002919	12783
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Manuel del Pozo i Alvarez (G. S) sobre «Overbooking» aéreo	205
184/002921	12669
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre ubicación del edificio de la Comandancia de la Guardia Civil en Barcelona	206
184/002922	12669
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre contactos con el colectivo de afectados por el proyecto de construcción del edificio de la Comandancia de la Guardia Civil en el barrio de Gracia de Barcelona	206
184/002923	12669
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre consideración del peligro potencial que representa para los vecinos la decisión de construir un edificio destinado a la Comandancia de la Guardia Civil en el barrio de Gracia de Barcelona	206
184/002924	12670
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Carrera i Comes (G. IU-IC) sobre programas y actuaciones territoriales previstos por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que afecten directamente a las comarcas pirenaicas que reciben financiación de las Comunidades Europeas	206
184/002926	12401
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre desglose y relación de los gastos previstos para 1990, con cargo a la partida Trabajos, Suministros y Servicios Exteriores, por importe total de 995 millones de pesetas, del presupuesto de la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92	207
184/002928	12402
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre incumplimiento de la normativa sobre seguridad minera y causas de la explosión en Minas Palomar (Teruel)	207

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002929	12800
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre aplicación del 90 por ciento del haber regulador al personal retirado de las clases de tropa profesionales, Guardia Civil y Policía Armada que estuvieron en activo más de 20 años en la zona nacional durante la Guerra Civil	
	208
184/002930	12403
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre factoría de la Empresa Nacional Bazán en que construirá el buque de apoyo logístico de la Armada	
	208
184/002931	12512
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre causas del accidente en la Fragata Cataluña en la Base Naval de El Ferrol, el día 30-5-90	
	208
184/002933	12513
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre desglose de las 1.412 horas de clases destinadas al apartado «otros» en la Escuela de Automovilismo del Ejército del Aire	
	208
184/002934	12513
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre desglose de las 2.268 horas de clases destinadas al apartado «otros» en la Escuela de Formación Profesional del Ejército del Aire	
	208
184/002935	12513
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre desglose de las 1.155 horas de clases destinadas al apartado «otros» en la Escuela de Oficiales del Ejército del Aire	
	208
184/002936	12513
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre desglose de las 11.402 horas de clases destinadas al apartado «otros» en la Escuela T. del Ejército del Aire	
	208
184/002937	12513
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre desglose de las 4.318 horas de clases destinadas al apartado «otros» en la EAIM	
	208
184/002938	12513
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre desglose de las 1.596 horas de clases destinadas al apartado «otros» en la Escuela de Idiomas de la zona marítima del Cantábrico	
	208
184/002939	12513
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre desglose de las 2.205 horas de clases destinadas al apartado «otros» en la Escuela Naval Militar	
	208

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002940	12514
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Revilla Rodríguez (G. CDS) sobre previsiones en relación con la encefalopatía bovina que afecta al ganado inglés	209
184/002941	12515
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre incumplimiento por parte de los agricultores de Grecia de los mandatos de la Comunidad Económica Europea (CEE) referentes al cultivo del algodón	209
184/002945	12763
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre carga efectuada por las Fuerzas de Seguridad del Estado en la manifestación de agricultores y ganaderos celebrada en Madrid el día 2-6-98	210
184/002949	12742
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre cierre de las tiendas o bazares del aeropuerto de Gran Canaria	210
184/002964	12671
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre vacaciones reglamentarias anuales de los funcionarios y personal laboral de la Subdirección General de Gestión de Personal Laboral del Ministerio de Economía y Hacienda	210
184/002972	12749
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre modificación de las condiciones de trabajo del personal que presta sus servicios en el Aeropuerto de Granada	211
184/002973	12801
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre acceso al Cuerpo de Gestión de Correos y Telégrafos y normalización funcional	212
184/002978	12516
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre total desaparición de la pena de muerte del ordenamiento jurídico español	212
184/002983	12774
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jon Larrinaga Apralz (G. Mx.) sobre dotación de nuevos locales para la Oficina de Correos y Telégrafos en la isla de Formentera	213
184/002989	12404
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre ubicación del nuevo centro penitenciario en la provincia de Alicante	213

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002991	12198
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre grado de ejecución del proyecto de campo de tiro de Anchuras (Ciudad Real)	213
184/002997	12764
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre resultado del funcionamiento de la Compañía Aérea Binter Canarias, S. A., que atiende vuelos interinsulares en la Comunidad Autónoma de Canarias	213
184/003016	12517
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre ejecución de las obras del Centro Penitenciario de Castellón referentes al vertido de aguas	214
184/003053	12765
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Santos Jurado (G. S) sobre deficiencias en la recepción de imagen de Televisión Española (TVE) en la zona del Campo de Gibraltar (Cádiz)	214
185/000029	12405
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público RTVE, a la pregunta formulada por don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre porcentaje de telefilms y películas de cine de procedencia europea y de procedencia norteamericana que se emiten en Televisión Española (TVE) en franjas horarias de máxima audiencia	215

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

PREGUNTAS

184/003089

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Soledad Becerril Bustamante, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la sociedad estatal Expo Sevilla 92, esta Diputada desea conocer:

1.º ¿Considera el Gobierno satisfactorio el resultado del Parque de la Cartuja, adjudicado a la empresa Riegosur, S. A., por importe de 286 millones de pesetas?

2.º ¿Puede informar el Gobierno del autor o autores de dicho proyecto?

Madrid, 13 de junio de 1990.—**Soledad Becerril Bustamante.**

184/003094

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito:

Las funciones y actividad de los informadores Técnicos Sanitarios en la mayoría de los países formantes de la CEE, está perfectamente regulada, respondiendo el ejercicio de esta profesión a una titulación específica.

No cabe duda de que la adecuada regulación de la actividad profesional de los Informadores Técnicos Sanitarios conllevara mejoras trascendentales en el nivel de formación y preparación de estos profesionales, lo que lógicamente redundará en beneficio de médicos, farmacéuticos, laboratorios y en general usuarios de los servicios sanitarios.

En nuestro país, sin embargo, se produce la curiosa situación de que mientras el Estado no reconoce ni regula dicha titulación o actividad, la administración sanitaria asigna misiones específicas a su servicio a dichos profesionales.

El reciente debate sobre la Ley de Medicamento ha puesto de manifiesto esta problemática, sangrante para un colectivo laboral que viene desarrollando una función extraordinariamente útil y necesaria para la sociedad.

En dicho debate el PSOE que rechazó cuantas enmiendas en el sentido apuntado se le presentaron, manifestó sin embargo que esta es la intención del Gobierno, regular la profesión de los Informadores Técnicos Sanitarios, y en este sentido los Diputados que suscriben formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

Primera: ¿Tiene previsto el Ministerio proceder a la regulación de la profesión de Informadores Técnicos Sanitarios?

Segunda: ¿En qué plazo se tiene previsto finalizar dicha regulación?

Madrid, 25 de junio de 1990.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

184/003095

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Lucas Jiménez y Efrén Martínez Izquierdo, Diputados por Soria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio de Transportes para compensar la gravísima situación creada en los municipios de Arcos de Jalón, Santa María de Huerta, Almazán, Matamala, Quintana Redonda, Tardelcuende, Medinaceli y Miño de Medinaceli, al suprimirse, en su día, el ferrocarril y volver a suprimir los transportes regulares de Renfe, fundamentalmente con Soria capital?

¿Piensa el Gobierno emprender alguna acción que impida el aislamiento de tan importantes poblaciones sorianas rurales, en la frontera del año 2000?

Madrid, 26 de junio de 1990.—**Juan José Lucas Jiménez y Efrén Martínez Izquierdo.**

184/003096

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Lucas Jiménez y Efrén Martínez Izquierdo, Diputados por Soria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cree que la mejor política de atención a los pueblos sorianos es la supresión de los servicios públicos deficitarios?

Madrid, 26 de junio de 1990.—**Juan José Lucas Jiménez y Efrén Martínez Izquierdo.**

184/003097

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dis-

puesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la/s siguiente/s pregunta/s al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

¿Por qué se mantiene en España, con la consiguiente deformación estadística, el criterio de que los muertos por accidente de tráfico son las personas fallecidas en el acto o como consecuencia del accidente dentro de las veinticuatro horas siguientes al mismo, cuando en Europa existe el criterio de considerar muertos en accidente o como consecuencia del mismo a las personas fallecidas en los treinta días siguientes al siniestro?

Madrid, 6 de junio de 1990.—**Gabriel Elorriaga.**

184/003098

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

En diversos lugares de España se han colocado gran número de farolas para iluminación pública procedentes de la empresa francesa Petitjean que parece ser no responder a los mínimos de seguridad especificados en el Decreto 2642/85 posteriormente modificado y ampliado en cuanto al grosor de la chapa y refuerzos de seguridad.

Estas deficiencias en su mayor parte de los Ayuntamientos y, en general, organismos de la Administración que han comprado las farolas, son conocidas pero en razón de su precio son aceptadas.

Su precio resulta algo más barato de las fabricadas en España (aproximadamente un 10 por ciento).

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Qué criterio mantiene el Gobierno en cuanto a la adquisición y montaje de farolas de importación cuyas características de seguridad no se ajustan a las normas del Decreto 2642/85?

Barcelona, 28 de junio de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/003099

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la/s siguiente/s pregunta/s al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por que se produce un plazo tan largo en la publicación del Boletín Informativo de Accidentes que edita anualmente la Dirección General de Tráfico, de tal forma que el Boletín correspondiente a 1988 no ha sido distribuido hasta el segundo trimestre de 1990 y el relativo a 1989 no se piensa que sea distribuido hasta el próximo otoño?

Madrid, 6 de junio de 1990.—**Gabriel Elorriaga.**

184/003100

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por si no fueran suficientes los peligros que entraña la variante de Alicante que une la autopista A-7 con la Autovía Alicante-Almansa en sus accesos, ahora se añaden las agresiones que a pedrada limpia sufren los conductores en los accesos al túnel que dicha variante tiene en ambos sentidos.

Hasta el momento sólo se han producido heridos y daños a los vehículos.

Pero conviene preguntar:

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para evitar estos atentados contra la vida e integridad de conductores y vehículos?

Madrid, 6 de junio de 1990.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/003101

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

El teóricamente llamado Grupo de Documentación y Extranjeros de la Comisaría de Policía de Elche se encuentra desbordado por la gran cantidad de casos de trabajadores ilegales en el término de Elche, esta situación es generalizable a todos los municipios costeros. Cuando el índice de paro en la provincia de Alicante es alto, parece lógico al igual que se hace en otros países comunitarios, llevar a cabo una seria política de control de cumplimiento de la Ley de Extranjería.

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para evitar el trabajo ilegal de extranjeros en España?

Madrid, 6 de junio de 1990.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/003102

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la carretera Nacional 550 de Santiago a Padrón se vienen produciendo gran número de accidentes que han costado la vida a muchas personas, circunstancia que, sin lugar a dudas, se debe a una serie de deficiencias en el trazado, agravadas de manera especial en el tramo correspondiente al Ayuntamiento de Teo, lugar de «As Galanas» en el punto kilométrico 69.1, en donde existe una peligrosa curva.

Con el fin de conocer en su completa magnitud el alcance de los accidentes producidos se pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior:

¿Cuál es el número de accidentes producidos en la carretera Nacional 550, lugar de «As Galanas» en los tres últimos años, y cuál el de accidentados y fallecidos en el mismo?

Madrid, 11 de junio de 1990.—**María Jesús Sainz García.**

184/003103

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Milián Mestre, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La ciudad de Morella, cabecera de comarca —Els Ports— del Norte Valenciano, de 3.000 habitantes, dispone de una guarnición de la Guardia Civil compuesta por cinco guardias. La comarca, con una extensión de 1.241,5 kilómetros cuadrados y una población de 8.346 habitantes, sólo dispone de tres guarniciones ubicadas en tres pueblos (Morella cinco Guardias Civiles, Forcall cinco Guardias Civiles, Villafranca cinco Guardias Civiles). Es decir, una dilatada extensión de territorio sin apenas vigilancia que cuide de la seguridad de bienes y personas en un medio geográfico enormemente irregular y, a veces, de difíciles comunicaciones. Sus habitantes se lamentan de la creciente inseguridad, de los delitos contra la propiedad, agravados por las circunstancias de aislamiento.

En el plazo de seis años dos veces ha sido robado el Museo y Archivo de la Arciprestal Basílica, con pérdida de notables obras de arte medieval, renacentista y barroco. En noche del 4 a 5 de marzo último fue expoliado este Museo por segunda vez.

Asimismo, en el curso de este año ha sido atracada la Caja Rural de Morella, y robados muebles, relojes, cerámicas y otras piezas de valor en el Castillo de Todolella, con una impunidad que empieza a ser ya inquietante por la frecuencia en que se producen robos en casas y fincas particulares, fenómeno inhabitual en estas tierras hasta recientes fechas.

Por lo cual,

Se pregunta

1. ¿Piensa el Ministerio del Interior considerar las peculiaridades de los Ports de Morella en orden a incrementar las medidas de seguridad de sus pueblos y aldeas?
2. ¿Ha considerado el Ministerio del Interior aumentar las plantillas o guarniciones de la Guardia Civil?
3. ¿Existe el proyecto de construcción de una nueva casa-cuartel de la Guardia Civil en Morella, que reúna las condiciones de seguridad e idoneidad, del que se carece en estos momentos?

4. En tal caso, ¿para cuándo está previsto el comienzo de las obras y con qué presupuesto?

Madrid, 13 de junio de 1990.—**Manuel Millán Mestre.**

184/003104

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Cultura, según ciertas informaciones, subvencionó con 45 millones de pesetas a un productor cinematográfico para la filmación de una determinada película, en la que actuaría la conocida actriz española Angela Molina.

Determinadas escenas de la película, según recogía el guión, hicieron desistir a esta famosa actriz de interpretar su papel, y dio lugar a una abundante información de los medios, ya que según parece, las escenas podrían tener un cierto contenido pornográfico.

Esta situación hace necesario conocer con detalle el criterio que aplica el Ministerio de Cultura para subvencionar a las producciones cinematográficas, por cuanto que en principio parece sorprendente que una película de estas características reciba apoyo de la Administración.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué criterios inspiran la política de apoyo a la cinematografía a través de su organismo autónomo, Instituto Nacional de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales?

Madrid, 27 de junio de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/003105

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Guillermo Perinat Elio, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El próximo 1.º de julio, el Gobierno de la República Federal de Alemania iniciará la aplicación de una tasa que gravará a los camiones que utilicen las autopistas alemanas y que alcanzará el importe de 1.000 a 9.000 marcos por año según la categoría y tamaño de los mismos. Dicha tasa favorecerá notablemente a los transportistas alemanes, ya que ellos podrán desgravarla de sus impuestos, lo que no ocurrirá con el resto de sus colegas europeos.

Por todo lo cual, este Diputado pregunta:

1.º ¿Es que el Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones ha adoptado alguna medida al respecto?

2.º ¿En este sentido se han mantenido conversaciones con los Ministros de Transportes de los países miembros de la Comunidad Económica Europea, incluido el de la República Federal de Alemania?

Madrid, 14 de junio de 1990.—**Luis Guillermo Perinat Elio.**

184/003106

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Lucas Jiménez y Efrén Martínez Izquierdo, Diputados por Soria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Piensa el Gobierno dejar en el mismo estado actual de inseguridad vial para los peatones, la carretera Nacional 122, en su paso por Burgo de Osma, en el lugar denominado «puente nuevo», aun cuando se construya la carretera de circunvalación?

Madrid, 19 de junio de 1990.—**Juan José Lucas Jiménez y Efrén Martínez Izquierdo.**

184/003107

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Lucas Jimenez y Efrén Martínez Izquierdo, Diputados por Soria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para evitar el gravísimo peligro que supone para los peatones el transitar por la carretera Nacional 122, en el término municipal del Burgo de Osma (Soria), en el lugar denominado «puente nuevo»?

Madrid, 19 de junio de 1990.—**Juan Lucas Jiménez y Efrén Martínez Izquierdo.**

184/003108

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Desde hace un tiempo, se está procediendo a la importación de mostos azufrados de Argentina y otras procedencias sin sujeción a precios de referencia, creando una grave situación al sector, ya que originan una competencia que perjudica tanto a los productores como a los elaboradores españoles.

Siendo España excedentaria en la producción vitivinícola, el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

- 1.º ¿Qué cantidades de mostos se han importado en el presente año 1990?
- 2.º ¿Qué sistema se utiliza para tales importaciones?
- 3.º ¿Piensa el Gobierno que se pueden seguir importando mostos en el futuro?
- 4.º ¿Qué normas se aplican para fijar los precios de importación?
- 5.º ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para evitar tales importaciones?
- 6.º ¿Cómo piensa el Gobierno que se puede compensar a los productores y elaboradores españoles perjudicados por estas importaciones?

Madrid, 20 junio 1990.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/003109

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi y Javier Gómez Darmendrail, ambos Diputados por Segovia, pertenecientes al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En el mes de marzo de este año, la Audiencia Nacional declaró nulo el nombramiento de Don Angel Ballesteros como Delegado del Ministerio de Agricultura en la provincia de Segovia, dando la razón a la Asociación de Ingenieros de Montes que, en su día, había impugnado dicho nombramiento, al considerar que Ballesteros no reunía los requisitos exigidos para el cargo.

Preguntas

- 1.ª ¿Cómo es que el Gobierno nombró Delegado a una persona que, a todas luces y como acaba de declarar la Audiencia Nacional en su Sentencia del pasado mes de marzo, no reunía los requisitos exigidos para desempeñar dicho cargo?
- 2.ª ¿Cómo es que el Gobierno, transcurridos 3 meses de la Sentencia firme en que declara improcedente dicho nombramiento, no ha dado todavía cumplimiento a la misma, con una actuación que es contraria a un Estado de Derecho?
- 3.ª ¿Cuándo piensa el Gobierno dar cumplimiento a la Sentencia de la Audiencia Nacional?
- 4.ª ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno sobre los efectos de las decisiones tomadas por Don Angel Ballesteros, desde el punto de vista económico y de eficacia, después de que se haya conocido el contenido de la Sentencia durante este período?

Madrid, 19 de junio de 1990.—**Loyola del Palacio del Valle Lersundi.**

184/003110

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 4 de mayo de 1990 el Consejo de Ministros aprobó el denominado Plan para el Transporte en las grandes ciudades 1990/1993. Esta Diputada desea conocer los siguientes datos:

¿Contempla este Plan alguna actuación en la ciudad de Santander o en otras ciudades de la Comunidad Autónoma de Cantabria?

Si se contempla alguna actuación:

— ¿Son actuaciones ya en marcha, previstas en otros Planes ya aprobados, o son proyectos no contemplados anteriormente?

— ¿Cuál es el presupuesto actual y cuál el previsto inicialmente?

— ¿Cuál es la fecha de entrada en servicio?

En cualquier caso, y como el Plan General de Carreteras incluía, dentro de su Programa de actuaciones en grandes ciudades, proyectos en la ciudad de Santander:

— ¿Cuál es el estado actual de las actuaciones que para Santander se incluye en este Programa del Plan General de Carreteras 1984/1991?

— ¿Cuáles son las previsiones actuales en cuanto a coste final y fechas de entrada en servicio de dichas actuaciones?

— ¿Cuáles eran las previsiones iniciales?

Madrid, 19 de junio de 1990.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/003111

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Gómez Vázquez, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las inversiones previstas por su Ministerio para mejora y modernización de las instalaciones de los puertos españoles hasta 1993 ascienden a la cantidad de 176.000 millones de pesetas.

De esa cantidad, al puerto de La Coruña sólo se desti-

nan 6.400 millones de pesetas, siendo el puerto que reciba, de todas las Comunidades Autónomas, la menor cuantía en inversión.

En base a este hecho, este Diputado desea saber:

¿Cuáles han sido los criterios seguidos y las prioridades contempladas en la distribución, entre los distintos puertos españoles, de las inversiones arriba mencionadas, por un importe total de 176.000 millones de pesetas?

Madrid, 19 de junio de 1990.—**Antonio Gómez Vázquez.**

184/003112

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Lucas Jiménez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la/s siguiente/s pregunta/s al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 29 de marzo de 1990, el «B. O. E.» publicó una Resolución de 7 de febrero de 1990, de la Comisión Interministerial de Retribuciones por la que se dispuso la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo actualizada, correspondiente al Organismo Autónomo «Instituto Nacional de Empleo», adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

De acuerdo con la relación de puestos de trabajo últimamente aprobados y referidos a los puestos de trabajo de niveles 26, 27, 28 y 29 por cada unidad administrativa de los Servicios Centrales del INEM, (área del Director General y Subdirectores Generales):

— ¿Cuáles son los puestos vacantes?

— ¿Cuáles son los puestos cubiertos, indicando a partir de qué fecha, y de la forma en que han sido cubiertas (libre designación, concurso, comisión de servicio, adscripción provisional, etc.)?

Madrid, 12 de junio de 1990.—**Juan José Lucas Jiménez.**

184/003113

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Distribución complementos productividad funcionarios provincia de Granada

La normativa vigente contempla, como es sabido, la existencia de complementos para retribuir el especial rendimiento, la actividad y la dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñan puestos de trabajo en la Función Pública y los resultados obtenidos.

Dado el interés de la publicidad de tales incentivos, para fomentar una sana emulación entre sus posibles perceptores.

Se pregunta al Gobierno:

¿Cómo se distribuyen entre los diversos ministerios estos complementos y cuál es en cada caso la proporción de perceptores respecto al número total de funcionarios del mismo Departamento existentes en la provincia de Granada?

Madrid, 12 de junio de 1990.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/003114

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Créditos para guarderías infantiles laborales

Los créditos destinados a guarderías infantiles laborales en 1989 se distribuían entre las Comunidades Autónomas de modo que toda Andalucía recibía una cantidad prácticamente similar a Cataluña y sólo ligeramente superior a Madrid, como resultado según informa el Gobierno de criterios de población infantil y población activa femenina.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué datos concretos justifican, en aplicación de los referidos criterios, los créditos recibidos por las tres Comunidades Autónomas citadas?
2. ¿Qué distribución de tales créditos por cada una de

las Comunidades Autónomas españolas se ha producido en 1990, y con arreglo a qué criterios?

Madrid, 12 junio de 1990.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/003115

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Regionalización del servicio militar

Es conocido el interés por regionalizar los destinos a efectos del contingente anual del servicio militar, que con abstracción del voluntariado normal se acerca en el territorio peninsular al 70 por ciento.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál es el porcentaje de regionalización de servicio militar alcanzado en las distintas Comunidades Autónomas en cada uno de los últimos cinco años?

Madrid, 12 junio de 1990.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/003116

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recuperación de edificios histórico-artísticos con motivo del V Centenario

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 25 de mayo un programa de recuperación de edificios histórico-artísticos dentro del marco de actuación del V Centenario.

Dada la riqueza histórico-artística de Andalucía.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cómo se han distribuido en cada uno de los años 1989 y 1990 similares ayudas entre los municipios de las diversas Comunidades Autónomas?

2. ¿Cómo se distribuyeron en similares períodos las cantidades asignadas a Andalucía entre los municipios de sus ocho provincias?

3. ¿Qué municipios de la provincia de Granada recibieron en tales años dichas ayudas y en razón de qué criterios?

Madrid, 12 junio de 1990.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/003117

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Subvenciones a comarcas de acción especial

El pasado 25 de mayo el Consejo de Ministros aprobó un programa dirigido a comarcas de acción especial, destinado al logro de un reequilibrio intermunicipal, subvencionando equipamientos básicos por debajo de la media nacional.

Dada la magnitud de dicho problema en los municipios andaluces.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cómo se han distribuido en cada uno de los años 1989 y 1990 similares ayudas entre los municipios de las diversas Comunidades Autónomas?

2. ¿Cómo se distribuyeron en similares períodos las cantidades asignadas a Andalucía entre los municipios de sus ocho provincias?

3. ¿Qué municipios de la provincia de Granada recibieron en tales años dichas ayudas y en razón de qué criterios?

Madrid, 12 junio de 1990.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/003118

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de

lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamentario de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

Las pesquisas de un letrado de Barcelona han evidenciado la existencia de una adopción de infantes irregular y se halla relacionada con una supuesta «red de venta» de niños a parejas, cuya situación económica o familiar, dificultaría su acceso a la adopción legal.

Recientemente se ha descubierto un caso de adopción de ilegal, de un niño que fue separado de sus padres a los tres años de edad, de un colegio de Sant Cugat del Vallés (Barcelona) y hallado a los ocho años en una localidad granadina por sus padres legítimos.

Tal adopción irregular se comunicó en una localidad granadina a donde lo habían trasladado para evitar la acción de la policía.

No es este el primer caso que se conoce de niños desaparecidos, aunque sí de los pocos que se han descubierto.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas de tipo legal en cuanto a la vigilancia de adopción de niños ha tomado el Gobierno a fin de evitar casos como el señalado?

Barcelona, 28 mayo de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/003119

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

Existe una grave discriminación económica, social y laboral que sufren los colectivos de inmigrantes procedentes de países del tercer mundo y la etnia gitana que reside en España.

Toda esta marginación se atribuye en parte a la restrictiva legislación española y comunitaria sobre la inmigración.

La Administración, con su actuación o inhibición, es

responsable de los actos reseñados así como de episodios tan irracionales y detestables realizados en Cataluña durante 1989 como linchamiento, queda de automóviles y agresiones físicas a extranjeros, todo lo cual contradice las declaraciones formales de algunos de sus representantes políticos.

La ley española de extranjería y la legislación de la CE sobre inmigración contribuyen a perpetuar reacciones defensivas de los propios trabajadores autóctonos que derivan en conflictos étnicos con fuerte componente racista, con lo que existe la posibilidad de vulnerar el artículo 13 de la Constitución Española, que garantiza a los extranjeros los derechos fundamentales.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Qué propósito tiene el Gobierno a fin de evitar la marginación de los extranjeros procedentes del Tercer Mundo y etnia gitana y qué legislación piensa impulsar para su corrección?

Barcelona, 28 de mayo de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/003120

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

En los estudios epidemiológicos realizados en España por el Centro de Seguridad Nuclear en el medio laboral, se ha detectado que existe un exceso en el número de muertes por tumores, especialmente por cáncer de pulmón.

Asimismo destaca el alto número de muertes producidos por enfermedades del aparato respiratorio, un 22 por ciento superior a la media nacional, como también las causadas por traumatismos y envenenamientos que representan el 46 por ciento de la media nacional.

El informe se enmarca dentro de un programa general de la Comunidad Europea y recoge una muestra de 5.303 trabajadores dejando fuera del análisis a aquellos empleados que permanecieron menos de seis meses en la Junta de Energía Nuclear y al no especializado de los contratos de limpieza y otros oficios.

Parece ser que uno de los datos que se extrae del aná-

lisis se refiere a que un buen número de empleados procedían de las minas de uranio, por lo que podrían haber contraído la enfermedad antes de su ingreso en la Junta de Energía Nuclear.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Qué criterio piensa adoptar el Gobierno a fin de prevenir la peligrosidad que entraña la emanación de radioactividad en la Junta de Energía Nuclear, así como en otros centros de actividad nuclear?

Barcelona, 28 de mayo de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/003121

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Gran número de agentes del Cuerpo Nacional de Policía no pueden completar la vacunación contra la hepatitis porque sus servicios sanitarios no disponen de la tercera fase de inmunología necesaria.

En el mes de septiembre de 1989 recibieron la primera dosis, y la segunda al cabo de 40 días. Desde entonces no han sido vacunados por tercera vez a causa de la falta de dosis.

Todo ello ha provocado que muchos policías se han visto obligados a acudir a su médico de la Seguridad Social a fin de que tramiten una receta con la que poder obtener el fármaco y terminar el tratamiento.

Otros han comprado con su dinero la dosis a la par que algunos lo han abandonado.

Visto lo anterior, este diputado formula la siguiente pregunta:

¿Es conoedor el Gobierno de la situación que se produce entre los policías al no poder completar el tratamiento contra la hepatitis por falta de vacunas?

Madrid, 23 de mayo de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/003122

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En distintas ciudades de España es frecuente ver largas colas de ciudadanos que esperan renovar los carnets de identidad.

Como es sabido una disposición que prorrogaba por un año los Documentos Nacionales de Identidad que caducaran durante el año 1989 en espera del nuevo documento, ha provocado la acumulación en el proceso de renovación del carnet de todas las personas que debían haberlo renovado a lo largo de 1989 y de aquéllas a quienes corresponde hacerlo en 1990.

Estos hechos están causando, como se ha indicado, importantes perjuicios a muchos ciudadanos en su vida laboral y social sin que la Administración haya tomado las medidas adecuadas para evitar los hechos referidos.

Ante todo ello, se pregunta al Gobierno.

1. ¿Por qué no se han tomado las medidas adecuadas para evitar largas colas para renovar el DNI?

2. ¿Qué opinión le merece al Gobierno el que miles de ciudadanos tengan que hacer largas horas de cola y con pérdida de jornada de trabajo en muchos casos para renovar el DNI?

3. ¿Piensa el Gobierno adoptar medidas que eviten los problemas que se han denunciado? En caso afirmativo, ¿podría indicarse cuáles se van a adoptar?

Madrid, 29 de mayo de 1990.—**María Jesús Sainz García.**

184/003123

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se solicita del CEIM de Cartagena, del Transporte de Ataque de Castilla y del Cuerpo General de la Armada.

- 1.º ¿Cuántos francos de ría ha habido en el año 1989?
- 2.º ¿Cuántos francos de localidad ha habido en el año 1989?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/003124

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

- 1.º ¿Qué dependencias de la Armada tienen piscinas?
- 2.º ¿Cuáles son los horarios de uso para marineros y soldados en cada una de ellas?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/003125

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Teniendo en cuenta que la Infantería de Marina es un Cuerpo de mando de la Armada, igual que el Cuerpo General, y a la vista de la nueva Orden Ministerial sobre Agregadurías Adjuntas y de Defensa en el extranjero.

- 1.º ¿Cuántos Jefes de Infantería de Marina ocupan actualmente Agregadurías Adjuntas?

En igualdad de condiciones esto es: cursos de Estado Mayor, de Guerra, de EMACON, etc.

- 2.º ¿Está prevista la inclusión de Jefes del Cuerpo de Infantería de Marina para ocupar este tipo de vacantes?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/003128

184/003126

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Prado López, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los planes concretos de creación de nuevas Zonas Urbanas Telefónicas durante los años 1990, 1991 y 1992 en la provincia de Orense, con indicación del número de habitantes que se tiene en cuenta en cada una de ellas en los términos previstos en el RD 2248/84 sobre extensión del servicio telefónico en el medio rural?

¿Para qué fecha se ha previsto la creación de nuevas Zonas Urbanas Telefónicas en el Ayuntamiento de Beariz (Orense)?

Madrid, 27 de junio de 1990.—**Manuel Prado López.**

184/003127

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Prado López, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene la empresa Celulose Beira Industrial (Celbi), S. A. con sede en el Municipio de Figueira de Foz (Portugal), declarado en debida forma su inscripción en el Registro de Inversiones, conforme señala el RDL núm. 1265/86, de 27 de junio?

¿Tiene declarado en debida forma su inscripción en dicho Registro para las inversiones que está realizando en la provincia de Orense y Pontevedra con relación a la plantación de eucaliptos?

¿En qué fecha se procedió a dicha inscripción?

Madrid, 27 de junio de 1990.—**Manuel Prado López.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramiro Felipe Ruiz Medrano, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál va a ser el destino que tiene pensado dar ese Ministerio al Campo de Tiro de Renedo-Cabezón?

2. ¿Cuándo van a iniciarse los trabajos de acondicionamiento del Campo de Tiro de Renedo-Cabezón, al nuevo uso que se va a dar a dicho Campo de Tiro?

Madrid, 27 de junio de 1990.—**Ramiro Felipe Ruiz Medrano.**

184/003129

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramiro Felipe Ruiz Medrano, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué tipos de niveles se van a impartir en cada uno de los centros públicos de Valladolid capital y provincia?

2. ¿Qué unidades escolares van a desaparecer con motivo de la aprobación de la LOGSE en Valladolid capital y provincia?

Madrid, 27 de junio de 1990.—**Ramiro Felipe Ruiz Medrano.**

184/003130

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramiro Felipe Ruiz Medrano, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la si-

guiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué Escuelas Taller tiene previsto ese Ministerio instalar en Valladolid y dependientes de qué Administraciones Locales?

Madrid, 27 de junio de 1990.—**Ramiro Felipe Ruiz Medrano.**

184/003131

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramiro Felipe Ruiz Medrano, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es el motivo por el que en gran parte de la provincia de Valladolid, y concretamente en el Valle de Esgueva, no se vea el segundo canal de RTVE?
2. ¿Qué medidas piensa adoptar ese Ministerio para subsanar estas deficiencias?

Madrid, 27 de junio de 1990.—**Ramiro Felipe Ruiz Medrano.**

184/003132

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arquerros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En recientes manifestaciones del Sr. Vicepresidente del Gobierno, hechas en Almería con motivo de un acto político, prometió a los almerienses, que les llevaría agua desde Los Picos de Europa.

¿Tiene el Gobierno en estudio algún proyecto para trasvasar agua desde los Picos de Europa a la provincia de Almería?

¿Cuál es el presupuesto para la obra del citado trasvase?

¿Qué plazo tiene previsto el Gobierno para la terminación de las obras, que lleven el agua de los Picos de Europa a la provincia de Almería?

¿Se verán con el trasvase de agua desde los Picos de Europa, resueltos definitivamente los graves problemas de Almería en cuanto a falta de agua y desertización?

Madrid, 26 de junio de 1990.—**Manuel Arquerros Orozco.**

184/003134

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Martínez Núñez, Diputado, por Lugo, perteneciente al Grupo Socialista en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Motivación

Por iniciativa del Ministerio de Cultura a través de la Dirección General de Bellas Artes y del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, el pasado año 1989, se creó el Plan Nacional de Catedrales, con el fin de proceder a la restauración de aquellas que estuvieran en mal estado.

Para hacer efectivo dicho Plan, se nombró una Comisión integrada por representantes de la Administración y Comunidades Autónomas de Cataluña, Galicia, Baleares, Castilla-León y Andalucía y con apoyo explícito de la Iglesia, depositaria legal de ese Patrimonio Histórico-Artístico.

Es por ello que pregunto al Gobierno:

— ¿Cuál es el estado actual del Plan Nacional de Catedrales?

— ¿Qué tipo de actuaciones se llevan a cabo dentro de dicho Plan?

— ¿Está incluido el Patrimonio que alberguen las Catedrales en su interior dentro de dicho Plan?

— ¿Cuáles son los monumentos de la Comunidad Gallega que están incluidos dentro de dicho Plan?

— ¿Cuál es la inversión aproximada de los distintos proyectos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1990.—**Manuel Martínez Núñez.**

184/003135

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josefa Pardo Ortiz, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «incidente de una embarcación con personas a bordo, cuando navegaba en el Mar Menor (Murcia), frente a las instalaciones del Ejército del Aire»

Motivación

El pasado día 7 de junio en el Mar Menor (Murcia) frente a las instalaciones del Ejército del Aire existentes en Los Alcázares, una embarcación con personas a bordo practicando el deporte de la vela, se vio sorprendida por unos impactos de bala, presumiblemente procedentes del campo de tiro de dicho ejército.

Por ser el Mar Menor una zona utilizada habitualmente para la práctica de deportes náuticos y otras actividades de ocio, no sólo por los habitantes de la Región de Murcia sino de otras Comunidades Autónomas y turismo extranjero, además de por haber sido elegida por la CEE para la instalación de una escuela de vela comunitaria, se hace necesario conocer las causas que ocasionaron dicho incidente y las responsabilidades que puedan derivarse, además de poner las medidas necesarias para que nada parecido vuelva a suceder.

Por todo lo cual formulo la siguiente pregunta al Gobierno:

¿Qué responsabilidades se han determinado y qué medidas piensa adoptar el Gobierno en relación con el incidente en que se vio envuelta una embarcación con personas a bordo el pasado día 7 de junio, cuando navegaba en el Mar Menor (Murcia) frente a las instalaciones del Ejército del Aire allí existentes y, al parecer fuera de la demarcación militar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1990.—**Josefa Pardo Ortiz.**

184/003136

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich i Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso,

so, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «Ayuntamientos y trabajadores de colaboración social en la provincia de Gerona»

Motivación

El Real Decreto 2544/79 posibilita que los Ayuntamientos y Diputaciones puedan —pagando una pequeña cantidad— tener trabajando a su servicio personas perceptoras del subsidio de desempleo en obras de «colaboración social».

Deseando conocer el grado de utilización por parte de los Entes Locales de Gerona de esta posibilidad, formulo al Gobierno las preguntas siguientes:

- 1.ª ¿Cuántas personas han estado trabajando al amparo de lo previsto en el Real Decreto 2544/79 y en qué Entes Locales de la provincia de Gerona durante 1989?
- 2.ª Lo mismo, durante 1988 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1990.—**Jaume Antich i Balada.**

184/003137

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich i Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «Ayuntamientos y trabajadores de colaboración social en la provincia de Lérida»

Motivación

El Real Decreto 2544/79 posibilita que los Ayuntamientos y Diputaciones puedan —pagando una pequeña cantidad— tener trabajando a su servicio personas perceptoras del subsidio de desempleo en obras de «colaboración social».

Deseando conocer el grado de utilización por parte de los Entes Locales de Lérida de esta posibilidad, formulo al Gobierno las preguntas siguientes:

- 1.ª ¿Cuántas personas han estado trabajando al ampa-

ro de lo previsto en el Real Decreto 2544/79 y en qué Entes Locales de la provincia de Lérida durante 1989?

2.ª Lo mismo, durante 1988 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1990.—**Jaume Antich i Balada.**

184/003138

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich i Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «Ayuntamientos y trabajadores de colaboración social en la provincia de Barcelona»

Motivación

El Real Decreto 2544/79 posibilita que los Ayuntamientos y Diputaciones puedan —pagando una pequeña cantidad— tener trabajando a su servicio personas perceptoras del subsidio de desempleo en obras de «colaboración social».

Deseando conocer el grado de utilización por parte de los Entes Locales de Barcelona de esta posibilidad, formulo al Gobierno las preguntas siguientes:

1.ª ¿Cuántas personas han estado trabajando al amparo de lo previsto en el Real Decreto 2544/79 y en qué Entes Locales de la provincia de Barcelona durante 1989?

2.ª Lo mismo, durante 1988 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1990.—**Jaume Antich i Balada.**

184/003139

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich i Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y si-

guientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «Ayuntamientos y trabajadores de colaboración social en la provincia de Tarragona»

Motivación

El Real Decreto 2544/79 posibilita que los Ayuntamientos y Diputaciones puedan —pagando una pequeña cantidad— tener trabajando a su servicio personas perceptoras del subsidio de desempleo en obras de «colaboración social».

Deseando conocer el grado de utilización por parte de los Entes Locales de Tarragona de esta posibilidad, formulo al Gobierno las preguntas siguientes:

1.ª ¿Cuántas personas han estado trabajando al amparo de lo previsto en el Real Decreto 2544/79 y en qué Entes Locales de la provincia de Tarragona durante 1989?

2.ª Lo mismo, durante 1988 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1990.—**Jaume Antich i Balada.**

184/003140

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «liquidación del FNCM correspondiente a 1983, 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988»

Motivación

Es notorio que las cifras totales entregadas por el Ministerio de Economía y Hacienda a todos los Ayuntamientos, en concepto del llamado Fondo Nacional de Cooperación Municipal, se han ido incrementando paulatinamente.

Así pues, al objeto de saber cuáles han sido las cifras totales anuales, formulo al Gobierno las preguntas siguientes:

1. ¿Cuál fue el importe total de la liquidación del FNCM correspondiente al ejercicio de 1983?

2. ¿Y el correspondiente a 1984?

3. ¿Y el correspondiente a 1985?

4. ¿Y el correspondiente a 1986?

5. ¿Y el correspondiente a 1987?

6. ¿Y el correspondiente a 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1990.—**Jaume Antich Balada**.

184/003141

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Dolores Pelayo Duque, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita respuesta por escrito.

«Han sido reiterados los hechos que se vienen produciendo con motivo de ejercicios o maniobras militares en la Isla de Fuerteventura, en los que se pone en peligro bienes particulares o se produce inquietud entre la población. Recientemente, el Ayuntamiento de Pájara ha dado traslado a diversas Instituciones del Acuerdo Plenario adoptado con motivo de la denuncia presentada por un grupo de vecinos de Pájara, en relación con unos incidentes ocurridos en la Playa de La Solapa.»

Las preguntas que se formulan son las siguientes:

¿Tiene información sobre tales hechos el Ministerio de Defensa?

¿Ha adoptado el Ministerio alguna medida en relación con las denuncias que se hayan comprobado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1990.—**María Dolores Pelayo Duque**.

184/003142

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «tributación municipal de Telefónica en 1988 y 1989»

Motivación

A partir de la entrada en vigor de la Ley de Tributación municipal de Telefónica y en su aplicación, se ha venido entregando a los Ayuntamientos y Diputaciones unas cantidades correspondientes a los ejercicios de 1988 y 1989.

Al objeto, pues, de conocer su importe total, formulo al Gobierno las preguntas siguientes:

1. ¿Cuáles han sido las cifras totales percibidas, provincia por provincia, por todos los Ayuntamientos de cada una de ellas correspondientes a los ejercicios de 1988 y 1989, en aplicación de la Ley de Tributación municipal de Telefónica?

2. Asimismo, ¿cuáles han sido las cifras totales percibidas por el mismo concepto por cada una de las Diputaciones y correspondientes a los ejercicios de 1988 y 1989?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1990.—**Jaume Antich Balada**.

184/003143

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «tributación municipal de Telefónica en 1986 y 1987»

Motivación

A partir de la entrada en vigor de la Ley de Tributación municipal de Telefónica y en su aplicación, se compensó a los Ayuntamientos y Diputaciones, retroactivamente, por los ejercicios de 1986 y 1987.

Al objeto, pues, de conocer su importe total, formulo al Gobierno las preguntas siguientes:

1. ¿Cuáles han sido las cifras totales percibidas en aplicación de la Ley de Tributación municipal de Telefónica, provincia por provincia, por todos los Ayuntamientos de cada una de ellas correspondientes a los ejercicios de 1986 y 1987?

2. Asimismo, ¿cuáles han sido las cifras totales percibidas por el mismo concepto por cada una de las Diputaciones y correspondientes a los ejercicios de 1986 y 1987?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1990.—**Jaume Antich Balada.**

184/003144

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «liquidación del FNCM correspondiente a 1982 y 1989»

Motivación

Es notorio que las cifras totales entregadas por el Ministerio de Economía y Hacienda a todos los Ayuntamientos, en concepto del llamado Fondo Nacional de Cooperación Municipal, han tenido en los últimos años incrementos notables.

Así pues, al objeto de saber cuáles han sido las cifras totales, formulo al Gobierno las preguntas siguientes:

1. ¿Cuál fue el importe total de la liquidación del FNCM correspondiente al ejercicio de 1982?
2. ¿Cuál ha sido el importe total de la liquidación del mismo Fondo correspondiente al ejercicio de 1989?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1990.—**Jaume Antich Balada.**

184/003145

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «Subvención por el INEM de mano de obra para obras a las Corporaciones Locales en Tarragona»

Motivación

Una forma de luchar contra el paro es la subvención parcial o total por el INEM de la mano de obra, contratada por las Corporaciones Locales de entre los trabajadores parados, no perceptores del subsidio de desempleo, para obras sociales.

Deseando, pues, conocer el alcance de estas ayudas en la provincia de Tarragona, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1. Número de Obras, número de trabajadores, e importe total de la subvención concedida por el INEM a cada una de las Corporaciones Locales beneficiarias de la provincia de Tarragona, durante 1989.
2. Lo mismo, durante los ejercicios de 1988 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1990.—**Jaume Antich Balada.**

184/003146

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «Subvención por el INEM de mano de obra para obras a las Corporaciones Locales en Lérida»

Motivación

Una forma de luchar contra el paro es la subvención parcial o total por el INEM de la mano de obra, contratada por las Corporaciones Locales de entre los trabajadores parados, no perceptores del subsidio de desempleo, para obras sociales.

Deseando, pues, conocer el alcance de estas ayudas en la provincia de Lérida, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1. Número de Obras, número de trabajadores, e importe total de la subvención concedida por el INEM a

cada una de las Corporaciones Locales beneficiarias de la provincia de Lérida, durante 1989.

2. Lo mismo, durante los ejercicios de 1988 y 1987?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1990.—**Jaume Antich Balada.**

184/003147

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «Subvención por el INEM de mano de obra para obras a las Corporaciones Locales en Gerona»

Motivación

Una forma de luchar contra el paro es la subvención parcial o total por el INEM de la mano de obra, contratada por las Corporaciones Locales de entre los trabajadores parados, no perceptores del subsidio de desempleo, para obras sociales.

Deseando, pues, conocer el alcance de estas ayudas en la provincia de Gerona, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1. Número de Obras, número de trabajadores, e importe total de la subvención concedida por el INEM a cada una de las Corporaciones Locales beneficiarias de la provincia de Gerona, durante 1989.

2. Lo mismo, durante los ejercicios de 1988 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1990.—**Jaume Antich Balada.**

184/003148

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso,

al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «subvención por el INEM de mano de obra para obras a las Corporaciones Locales en Barcelona»

Motivación

Una forma de luchar contra el paro es la subvención parcial o total por el INEM de la mano de obra, contratada por las Corporaciones Locales de entre los trabajadores parados, no perceptores del subsidio de desempleo, para obras sociales.

Deseando, pues, conocer el alcance de estas ayudas en la provincia de Barcelona, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1. Número de Obras, número de trabajadores, e importe total de la subvención concedida por el INEM a cada una de las Corporaciones Locales beneficiarias de la provincia de Barcelona, durante 1989.

2. Lo mismo, durante los ejercicios de 1988 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1990.—**Jaume Antich Balada.**

184/003149

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaime Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «Escuelas-Taller y Casas de Oficios en la provincia de Tarragona»

Motivación

Las Escuelas-Taller y Casas de Oficios han demostrado ser un buen ejemplo de cómo, de la colaboración entre las Administraciones, se obtienen resultados positivos tanto en la lucha contra el paro (especialmente, el paro juvenil) como en la restauración de edificios de titularidad pública.

Al objeto, pues, de conocer su realidad en la provincia

de Tarragona, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las Escuelas-Taller y Casas de Oficios en funcionamiento en la provincia de Tarragona? ¿Ha habido, además, otras que ya hayan terminado su trabajo?
2. ¿Cuántos son los alumnos/as que están o han estado en cada una de dichas Escuelas-Taller y Casas de Oficios?
3. ¿Cuáles han sido y son las dotaciones económicas aportadas por el Ministerio de Trabajo para cada una de ellas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1990.—**Jaime Antich Balada.**

184/003150

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaime Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «Escuelas-Taller y Casas de Oficios en la provincia de Lérida»

Motivación

Las Escuelas-Taller y Casas de Oficios han demostrado ser un buen ejemplo de cómo, de la colaboración entre las Administraciones, se obtienen resultados positivos tanto en la lucha contra el paro (especialmente, el paro juvenil) como en la restauración de edificios de titularidad pública.

Al objeto, pues, de conocer su realidad en la provincia de Lérida, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las Escuelas-Taller y Casas de Oficios en funcionamiento en la provincia de Lérida? ¿Han habido, además, otras que ya hayan terminado su trabajo?
2. ¿Cuántos son los alumnos/as que están o han estado en cada una de dichas Escuelas-Taller y Casas de Oficios?
3. ¿Cuáles han sido y son las dotaciones económicas aportadas por el Ministerio de Trabajo y para cada una de ellas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1990.—**Jaime Antich Balada.**

184/003151

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaime Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «Escuelas-Taller y Casas de Oficios en la provincia de Barcelona»

Motivación

Las Escuelas-Taller y Casas de Oficios han demostrado ser un buen ejemplo de cómo, de la colaboración entre las Administraciones, se obtienen resultados positivos tanto en la lucha contra el paro (especialmente, el paro juvenil) como en la restauración de edificios de titularidad pública.

Al objeto, pues, de conocer su realidad en la provincia de Barcelona, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las Escuelas-Taller y Casas de Oficios en funcionamiento en la provincia de Barcelona? ¿Han habido, además, otras que ya hayan terminado su trabajo?
2. ¿Cuántos son los alumnos/as que están o han estado en cada una de dichas Escuelas-Taller y Casas de Oficios?
3. ¿Cuáles han sido y son las dotaciones económicas aportadas por el Ministerio de Trabajo para cada una de ellas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1990.—**Jaime Antich Balada.**

184/003152

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaime Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «Escuelas-Taller y Casas de Oficios en la provincia de Gerona»

Motivación

Las Escuelas-Taller y Casas de Oficios han demostrado ser un buen ejemplo de cómo, de la colaboración entre las Administraciones, se obtienen resultados positivos tanto en la lucha contra el paro (especialmente, el paro juvenil) como en la restauración de edificios de titularidad pública.

Al objeto, pues, de conocer su realidad en la provincia de Gerona, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las Escuelas-Taller y Casas de Oficios en funcionamiento en la provincia de Gerona? ¿Han habido, además, otras que ya hayan terminado su trabajo?
2. ¿Cuántos son los alumnos/as que están o han estado en cada una de dichas Escuelas-Taller y Casas de Oficios?
3. ¿Cuáles han sido y son las dotaciones económicas aportadas por el Ministerio de Trabajo para cada una de ellas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1990.—**Jaime Antich Balada.**

184/003153

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «Cursos de Formación Ocupacional realizados por las Corporaciones Locales en Tarragona»

Motivación

Los cursos de Formación Ocupacional, especialmente los realizados en colaboración con el INEM por las Corporaciones Locales, han servido y lo siguen haciendo para luchar contra el paro.

Al objeto de conocer su realidad en la provincia de Tarragona, formulo al Gobierno las preguntas siguientes:

- 1.ª ¿Cuántos Cursos de Formación Ocupacional en colaboración con el INEM han realizado cada una de las

Corporaciones Locales de la provincia de Tarragona durante 1989? Importe de las subvenciones recibidas por cada Corporación Local, por el mismo concepto, en el mismo período.

2. Lo mismo, durante los ejercicios de 1988 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1990.—**Jaume Antich i Balada.**

184/003154

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich i Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «Cursos de Formación Ocupacional realizado por las Corporaciones Locales en Barcelona»

Motivación

Los Cursos de Formación Ocupacional, especialmente los realizados en colaboración con el INEM por las Corporaciones Locales, han servido y lo siguen haciendo para luchar contra el paro.

Al objeto de conocer su realidad en la provincia de Barcelona, formulo al Gobierno las preguntas siguientes:

- 1.ª ¿Cuántos Cursos de Formación Ocupacional en colaboración con el INEM han realizado cada una de las Corporaciones Locales de la provincia de Barcelona durante 1989? Importe de las subvenciones recibidas por cada Corporación Local, por el mismo concepto, en el mismo período.
- 2.ª Lo mismo, durante los ejercicios de 1988 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1990.—**Jaume Antich i Balada.**

184/003155

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich i Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

so, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «Cursos de Formación Ocupacional realizados por las Corporaciones Locales en Lérida»

Motivación

Los Cursos de Formación Ocupacional, especialmente los realizados en colaboración con el INEM por las Corporaciones Locales, han servido y lo siguen haciendo para luchar contra el paro.

Al objeto de conocer su realidad en la provincia de Lérida, formulo al Gobierno las preguntas siguientes:

1.ª ¿Cuántos Cursos de Formación Ocupacional en colaboración con el INEM han realizado cada una de las Corporaciones Locales de la provincia de Lérida durante 1989? Importe de las subvenciones recibidas por cada Corporación Local, por el mismo concepto, en el mismo período.

2.ª Lo mismo, durante los ejercicios de 1988 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1990.—**Jaume Antich i Balada.**

184/003156

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich i Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «Cursos de Formación Ocupacional realizados por las Corporaciones Locales en Gerona»

Motivación

Los Cursos de Formación Ocupacional, especialmente los realizados en colaboración con el INEM por las Corporaciones Locales, han servido y lo siguen haciendo para luchar contra el paro.

Al objeto de conocer su realidad en la provincia de Gerona, formulo al Gobierno las preguntas siguientes:

1.ª ¿Cuántos Cursos de Formación Ocupacional en colaboración con el INEM han realizado cada una de las Corporaciones Locales de la provincia de Gerona durante 1989? Importe de las subvenciones recibidas por cada Corporación Local, por el mismo concepto, en el mismo período.

2.ª Lo mismo, durante los ejercicios de 1988 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1990.—**Jaume Antich i Balada.**

184/003157

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «Repetidores actuales y futuros de Retevisión en la provincia de Tarragona».

Motivación

Deseando conocer cuáles son los Repetidores de que dispone el Ente Público Retevisión en la provincia de Tarragona, así como si está previsto instalar más en el futuro, formulo al Gobierno las preguntas siguientes:

1. ¿Cuáles son actualmente los Repetidores del Ente Público Retevisión en la provincia de Tarragona? ¿Dónde están ubicados (lugar y municipio)?

2. En el caso de que esté previsto incrementar su número, ¿dónde está prevista su instalación (lugar y municipio)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1990.—**Jaume Antich Balada.**

184/003158

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Martínez Núñez, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Socialista en el Congreso, al amparo de

lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Motivación

El Ayuntamiento de Láncara (Lugo) es uno de los que mayor pasos a nivel tiene en su término municipal en la provincia, encontrándose cuatro de ellos en la capitalidad, Puebla de San Julián.

En el pasado mes de abril la Corporación Municipal en pleno acordó autorizar a RENFE cerrar tres de los pasos a nivel de la línea férrea Palencia-La Coruña, a su paso por Puebla de San Julián, en los puntos km. 409/930, 410/225 y 410/275.

Es por ello que se efectúa la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno proceder a la supresión de los pasos a nivel en Puebla de San Julián en el municipio de Láncara (Lugo), en la línea férrea La Coruña-Palencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1990.—**Manuel Martínez Núñez.**

184/003159

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Martínez Núñez, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Socialista en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Motivación

Por parte del MOPU, se están realizando múltiples inversiones en la provincia de Lugo, que pone en evidencia el interés de este Ministerio por mejorar la plataforma viaria de esta provincia.

En la carretera Lugo-Orense, dentro del tramo Guntín-Orense (C-540), estaba previsto aprobar los proyectos de reforma de plataforma y su licitación en el pasado año.

Asimismo estaba previsto acometer, en dicha carretera la ejecución de la variante en la localidad de Chantada.

Es por ello que se efectúa la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de los proyectos que tiene el Gobierno para ampliar y acondicionar la carretera C-540, en el tramo Guntín-Orense, así como para construir la variante a Chantada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1990.—**Manuel Martínez Núñez.**

184/003160

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente han terminado su período de prácticas los 37 Técnicos de la Seguridad Social que han aprobado la correspondiente Oposición.

Los interesados han recibido una comunicación de los Organos Rectores acompañada de una relación de 37 vacantes de Jefaturas de Sección y de Area en distintas provincias para que las soliciten antes del próximo día 29 de los corrientes.

De las referidas vacantes no se ha efectuado la debida convocatoria pública para que puedan ser solicitadas por funcionarios en activo.

Considerando que este procedimiento de cobertura de vacantes es irregular y no cumple la legislación vigente, el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno.

1.º ¿Qué norma legal se ha aplicado para realizar esta oferta de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social?

2.º ¿Por qué no se han publicado en el Boletín Oficial del Estado esas vacantes?

3.º ¿Piensa el Gobierno que se pueden cubrir vacantes en la Administración Pública sin la adecuada publicidad para conocimiento de todos los posibles interesados?

4.º ¿Qué hará el Gobierno en el caso de que algún funcionario en activo con mejor derecho por mérito y capacidad que los funcionarios recién ingresados y que, casualmente, haya tenido conocimiento de estas vacantes solicite alguna de ellas?

Madrid, 27 de junio de 1990.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/003161

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Molina García, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, en el Congre-

so, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A partir del 1 de enero de 1993, el espacio económico de los distintos países que integran la Comunidad Económica Europea se convierte en un mercado único sin fronteras, con libertad de movimientos de personas, capitales, bienes y servicios.

Esta situación, que tiene su origen en 1985 y en la aceptación por el Consejo de Europa de lo dispuesto en los objetivos del Acta Unica Europea, tendrá importantes repercusiones sobre los distintos sectores económicos de nuestro país, que entrarán en competencia con los de los demás países comunitarios. Esta competencia, en más casos de los deseables, puede realizarse en inferioridad de condiciones de no adoptarse determinadas medidas estructurales.

Con objeto de conocer con detalle cuáles son las actividades que desarrolla el Gobierno para poner en antecedentes a los sectores económicos de las implicaciones que el Mercado Unico tendrá para la economía nacional, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Qué tipo de actuaciones desarrolla el Gobierno para informar a los distintos sectores de la economía española de las implicaciones que tendrá para ellos el Mercado Unico y de las distintas acciones que deben desarrollar para mantener un aceptable nivel de competitividad?

2.ª ¿Entre las actividades que desarrolla el Gobierno se contempla la divulgación de publicaciones que sirvan de información para los sectores económicos afectados por el Mercado Unico? En caso afirmativo, ¿cuáles son los sectores con tratamiento específico en las publicaciones elaboradas por la Administración?

3.ª ¿De qué forma se hace llegar estas publicaciones a los sectores afectados?

4.ª En caso de que existan las anteriores publicaciones, ¿cuál ha sido la tirada de cada título, el coste que ha tenido, y cuál ha sido la empresa encargada de imprimirlos y distribuirlos?

Madrid, 27 de junio de 1990.—**José Manuel Molina García.**

184/003162

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de for-

mular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué fecha aprobó el Consejo de Ministros el Convenio de Cesión del Hospital de Marina de El Ferrol, firmado el 21 de junio del año en curso?

Madrid, 22 de junio de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/003163

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué tratamiento recibirán los Cabos Primero de la Armada acogidos al sistema anterior a la entrada en vigor de la nueva Ley de la Función Militar, y obligados en 1984 a acogerse al actual sistema, en cuanto a su permanencia o ascenso a Suboficial?

Madrid, 18 de junio de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/003164

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con objeto de conocer con mayor detalle las empresas que forman parte de la Dirección General del Patrimonio, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Podríamos conocer la denominación de las distintas empresas participadas por la Dirección General del Patrimonio en el año 1983 y cuáles son las participadas en 1989?

2. ¿Podríamos conocer qué empresas participadas por la Dirección General del Patrimonio han pasado al sector privado por acuerdos de venta de la participación de la Dirección General del Patrimonio a capital privado, especificando cuantía de la transacción, el comprador del paquete accionario de la Dirección General del Patrimonio, así como si dicha enajenación se ha producido por salida a bolsa o por venta directa?

Madrid, 20 de junio de 1990.—**Luis Ramallo García.**

184/003165

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Instituto Nacional de Industria, como Grupo Empresarial, tiene una evidente importancia en el sector económico de nuestro país.

En los últimos años, se han producido importantes cambios en este Grupo Empresarial y se han adoptado decisiones del máximo interés para la economía nacional.

Con objeto de conocer con mayor detalle las empresas que forman parte de este Grupo, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Podríamos conocer la denominación de las distintas empresas participadas por el INI en el año 1983 y cuáles son las participadas en 1989?

2. ¿Podríamos conocer qué empresas participadas por el INI han dejado de formar parte de este Grupo Empresarial por acuerdos de venta de la participación del INI a capital privado, especificando cuantía de la transacción, el comprador del paquete accionario del INI, así como si dicha enajenación se ha producido por salida a bolsa o por venta directa?

Madrid, 20 de junio de 1990.—**Luis Ramallo García.**

184/003166

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de

lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

El día 29 de mayo de 1990 se personaron en los locales de la Asociación AMPc de minusválidos, seis personas que se identificaron como funcionarios del servicio aduanero, indicando que llevaban autorización judicial para verificar toda clase de documentación.

Al mostrar el documento alegado como acta judicial, se observó con sorpresa que tal documento no estaba firmado por ningún juez.

Manifestaron que se iban a llevar el material y documentos de la Asociación de minusválidos y que después deberían acompañarles a lugar que no precisaron. Por el presidente de la Asociación de minusválidos se alegó que no debían tocar nada sin la presencia de su abogado. Seguidamente cargaron el material de la Asociación de minusválidos deteniendo al presidente, al que amenazaron con ponerle las esposas.

En un desvencijado edificio de la Aduana retuvieron al presidente desde el día 29 de mayo hasta el día siguiente a las 11 h. de la mañana en que fue trasladado a los calabozos del juzgado de Hospitalet de Llobregat.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Es norma de algunos funcionarios de Aduanas tal procedimiento de requisa y tiene conocimiento el Gobierno de actos de tal naturaleza, así como si está en su ánimo tomar alguna disposición sobre hechos similares?

Barcelona, 27 de junio de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/003167

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

Desde que entró en vigor la Ley Orgánica del Poder Judicial en julio de 1985, en la que por primera vez se re-

conoció en España el derecho de indemnización a las víctimas de errores judiciales, han sido presentadas un total de 514 reclamaciones.

De ellas el Ministerio de Justicia sólo ha otorgado algún tipo de compensación en 14 casos del total de las denuncias presentadas.

La Ley Orgánica, en su artículo 294, dispone que tendrán derecho a la compensación económica «quienes después de haber sufrido prisión preventiva, sean absueltos por inexistencia del hecho imputado o porque haya sido dictado auto de sobreseimiento libre» aunque los conceptos de error judicial o funcionamiento anormal de la administración de justicia, no puede ser aplicables en prisión por un delito que no ha cometido.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Puede informar el Gobierno qué criterio ha observado al resolver las peticiones de las que solo se han considerado 14 casos de indemnizaciones de un total de 514 reclamaciones, cantidad extraordinariamente baja en relación a las demandas presentadas?

Barcelona, 26 de junio de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/003168

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes.

Antecedentes

La estación de ferrocarril de Tordera ha sido y es objeto de pintadas y actos de vandalismo, tales como arrojar basuras y desperdicios en las vías, por causas injustificadas.

Dicha estación está algo alejada del pueblo de Tordera y esta situación se produce desde que RENFE acordó suprimirla y convertirla en apeadero, cuya decisión posteriormente se desestimó.

La razón de convertirla en apeadero fue motivada por la falta de rentabilidad, la jubilación del funcionario que trabajaba y vivía en el edificio y los gastos de reparación que se producían por los diversos actos vandálicos.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Qué actitud ha tomado el Gobierno en relación a la rei-

terada situación creada por los actos vandálicos que se han ido produciendo con grave perjuicio de los intereses de la comunidad?

Barcelona, 27 de junio de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/003169

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

El porcentaje de presos pendientes de juicio en Cataluña está en un notable ritmo de crecimiento.

Los presos se hacían en las cárceles en estado de prisión preventiva debido al retraso de la administración de justicia como del número de detenciones que se practican por drogas, abundando el hecho de que muchos de ellos se hallan en prisión procedentes de otras comunidades.

El cálculo del 56 por ciento de presos preventivos es muy alto aun habiendo descendido del pasado año que era del 66 por ciento.

Uno de los factores que deberían abundar en esta situación es el que tras la reforma del Código Penal se estableció la pena más pequeña por un delito contra la salud pública de dos años, cuatro meses y un día.

En estas condiciones se decreta prisión preventiva para la mayoría de los detenidos aunque la cantidad de droga aprehendida sea mínima.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Qué criterio piensa adoptar el Gobierno a fin de disponer una mayor rapidez en juzgar a los detenidos que se encuentran en prisión preventiva?

Barcelona, 28 de mayo de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/003170

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dis-

puesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Qué número de delitos en la Provincia de Castellón, este año, son atribuidos a extranjeros sin residencia legalizada y en qué localidades se han producido?

Madrid, 25 de mayo de 1990.—**Gabriel Elorriaga.**

184/003171

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Izquierdo Arija, Diputada por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Una vez más los trámites burocráticos están ocasionando graves perjuicios a los ciudadanos que resultan perjudicados a la hora de tener que renovar su Documento Nacional de Identidad. Las largas colas que se forman ante las oficinas que expiden el DNI son interminables.

En octubre de 1988, el Gobierno, en contestación a una pregunta escrita, decía: «... se encuentra actualmente en estudio un proyecto de modernización para la simplificación y agilización del proceso de expedición».

Sin embargo, después de casi dos años se sigue viendo largas colas delante de las oficinas de expedición.

Por todo ello, a esta Diputada le interesa saber:

1.º ¿Qué valoración hace la Administración de las horas laborables perdidas por los trabajadores para renovar el DNI?

2.º ¿Cuál es el costo económico que supone al Estado la pérdida de esas horas?

Madrid, 30 de mayo de 1990.—**Pilar Izquierdo Arija.**

184/003172

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cá-

mara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

La normativa sanitaria sobre las condiciones en las que se puede comercializar la carne tuberculosa no ha sido debidamente aclarada, lo que motivó un plante por parte de los veterinarios de Cataluña en el pasado mes de febrero.

Todo ello se provocó cuando un juez de León llamó a declarar a 500 ganaderos y varios veterinarios por el presunto desvío de 500 toneladas de carne de reses tuberculosas que, de cumplirse el reglamento de forma estricta no deberían haber llegado a los circuitos comerciales. Este es un problema que se da en todas las comunidades autónomas.

Tal actitud coloca al consumidor en un manifiesto estado de indefensión ante unas normas que no acaban de aplicarse.

La venta de carne de animales enfermos no está considerada un delito en España ya que la ingestión de este tipo de carne no significa que el consumidor vaya a sufrir posteriormente las consecuencias de la enfermedad. Dicha carne puede ser comercializada siempre y cuando las lesiones originadas no afecten de forma generalizada a la pieza. Para comercialarla, no obstante, deberá seguir un tratamiento específico consistente en hervirla a 90 grados.

Esta práctica está totalmente prohibida por la Comunidad Económica Europea que considera ilícita la venta de este tipo de productos.

La situación que crea deberá ser solucionada por una normativa entre España y el resto de la CE antes de 1992.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Qué criterio sigue el Gobierno a fin de establecer una normativa eficiente que resuelva el problema de la destrucción de las carnes procedentes de animales enfermos y en qué estado se encuentra la legislación que coordine con la CE?

Barcelona, 28 de mayo de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/003335

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaime Ignacio del Burgo Tajadura, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de for-

mular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En unas recientes declaraciones, realizadas en rueda de prensa el día 3 de abril del año en curso, el Secretario de Estado de Hacienda, don José Borrell, manifestó que la transferencia de la gestión tributaria a los ejecutivos autonómicos, supondría «comprometer enormemente la eficacia de la gestión», calificando de «catastrófica» la experiencia del País Vasco y Navarra «por las dificultades de obtener información».

Por lo expuesto, se formula la siguiente

Pregunta

¿Comparte el Sr. Ministro de Economía y Hacienda la opinión del Secretario de Hacienda, Sr. Borrell, cuando califica de «catastrófica», entre otras, la experiencia tributaria de Navarra?

Madrid, 12 de junio de 1990.—**Jaime Ignacio del Burgo Tajadura.**

184/003336

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

En el atentado realizado por el comando Barcelona de ETA a Hipercor, se registraron 21 víctimas mortales y 29 heridos graves.

Algunas víctimas después de tres años se hallan pendientes de recibir del Estado unas indemnizaciones económicas que sirvan para resarcirse de las graves secuelas físicas y psíquicas que aún arrastran.

En el mes de abril de este año los damnificados presentaron una reclamación administrativa ante el Ministerio del Interior para conseguir del Estado unas indemnizaciones.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta.

¿Qué indemnización tiene prevista el Gobierno para ser

entregada a los damnificados del atentado de ETA a Hipercor?

¿Qué período de tiempo tiene previsto el Gobierno para la entrega a los damnificados de las indemnizaciones aprobadas?

Barcelona, 28 de junio de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/003337

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

Aproximadamente el 80 por ciento de los policías estatales destinados en Barcelona, solicitan el traslado a otras ciudades por existir una notable diferencia entre los salarios que perciben con los de la policía autonómica.

De los 4.500 policías en Barcelona, 3.700 han solicitado el traslado, no cubriéndose las bajas por los que desean el destino en Cataluña a causa de quedar desiertas las vacantes en los concursos generales.

Todo esto se produce por el hecho de solicitar mejores salarios ya que comparados con los que perciben las policías de las comunidades autonómicas es notablemente inferior, a tal efecto solicitan un complemento especial entre 40.000 y 60.000 ptas. por estar destinados en Cataluña, a causa de ser el nivel de vida mucho más alto.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Qué propósito tiene el Gobierno en relación al aumento de los haberes de los policías destinados en Cataluña, al comprobarse que sus salarios son notablemente inferiores a los que percibe la policía autonómica?

Barcelona, 28 de junio de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/003338

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de

lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

La renovación del Documento Nacional de Identidad, provoca grandes molestias al público ante las Comisaría de Policía.

El retraso en la aparición del nuevo documento y el término de la prórroga para los carnets caducados en 1988 ha provocado muchas aglomeraciones.

Todo ello ha sido debido a que los nuevos carnets no han llegado y se han sumado a la renovación de los documentos de 1990 los de 1989.

Tal incomodidad ha motivado que gran número de ciudadanos afectados por la situación creada, se vean obligados a perder gran número de horas de trabajo lo que ha perjudicado tanto a ellos, como a las empresas donde prestan sus servicios, con la consiguiente pérdida económica. En esta incomodidad se encuentran miles de ciudadanos a los que los servicios de renovación del carnet no da abasto. El limitado servicio de renovación del documento, en el mejor de los casos resulta ser notoriamente insuficiente.

En algunas ciudades el personal a guardar turno cuando aún no ha salido el sol, en espera de que el funcionario de turno reparta los números del cupo diario. En otras se reparten números y los problemas que se organizan en las colas son importantes. En cualquier caso hay que esperar largas horas.

Está calculado que cada funcionario sólo puede expedir 35 carnet diarios y hay comisaría en donde un solo funcionario asiste al servicio, por tanto el promedio de documentos de identidad renovados es sensiblemente bajo, lo que hace suponer que esta incomodidad tiene para largo tiempo.

Aun cuando por parte de las autoridades gubernativas se haya reconocido este grave problema, que degenera en descontento y protestas entre los afectados, no se han arbitrado las fórmulas necesarias que tiendan a resolver el problema.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Es conocedor el Gobierno de los problemas que ha motivado la renovación del Documento Nacional de Identidad al caducar la prórroga concedida en 1988 para su reposición, sin prever los suficientes servicios a fin de evitar las incomodidades expuestas?

¿Qué medidas ha tomado a fin de evitar estas graves incomodidades a los ciudadanos y facilitar los medios suficientes al objeto de imprimir una mayor diligencia en la tramitación de los documentos?

Barcelona, 28 de mayo de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/003339

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En diversos medios de comunicación se ha publicado, sin que hasta la fecha haya sido desmentido, que el Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha ha utilizado para realizar un viaje privado a Conquista (Córdoba), el pasado día 12 del mes en curso, uno de los helicópteros que la Guardia Civil tiene asignados para cumplir sus funciones de control de tráfico y vigilancia en la zona de los Montes de Toledo.

Ante estos hechos se pregunta:

1. ¿Se ha realizado este viaje por el Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha?
2. En caso afirmativo, ¿con qué fecha solicitó el Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, de la autoridad competente, la utilización de un helicóptero asignado a la Guardia Civil para que lo trasladase a Conquista (Córdoba)?
3. ¿Cuál fue la autoridad que resolvió tal solicitud?

Madrid, 26 de junio de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/003341

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Defensa se propone utilizar personal de las Fuerzas Armadas para la protección de los Juegos Olímpicos de 1992 en Barcelona, por lo cual ha solicitado a los Ejércitos la elaboración de listas de Voluntarios con los Grados de Comandante y Capitán para cubrir ciento ochenta puestos, se supone que de dirección, dada la graduación de dichos voluntarios que, al parecer, deberían dirigir a Personal Civil y de Empresas Privadas de Seguridad y efectuar su trabajo vestidos de paisano y con las

atribuciones que les dé el contrato que suscriban y sometidos a la Legislación Laboral y responsabilidades Civiles propias de dicho tipo de personal contratado y ajeno a la Jurisdicción Militar.

Por ello, no teniendo nada que oponer al propósito de solicitar colaboración de las Fuerzas Armadas, en cuanto tales, en la Organización Olímpica, se pide contestación a las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Es una tarea propia de Miembros Activos de las Fuerzas Armadas prestar Servicio de Naturaleza Civil vestidos de paisano y al margen de las Estructuras Militares, sin alterar su situación Administrativa y Régimen Jurídico a que están sometidos?

2.ª ¿Pueden prescindir las Fuerzas Armadas, sin repercusión alguna en sus misiones propias de ciento ochenta Comandantes y Capitanes de la Escala Activa durante la Temporada Olímpica?

3.ª Dado que se trata de reclutar Oficiales en activo que posean cursos de Seguridad y Defensa, ¿cómo es posible que las Fuerzas Armadas puedan prescindir de esta proporción de Jefes y Oficiales especialmente preparados para la Seguridad y Defensa de las propias instalaciones y actividades de las Fuerzas Armadas?

4.ª En el caso de que exista disponibilidad de personal especializado de la Escala Activa de las citadas Graduaciones y pueda solucionarse su «Status» Jurídico para comprometerse en los problemas derivados de una Actividad Civil, ¿por qué no la colaboración de las Fuerzas Armadas en la Olimpiada en su plena concepción de colaboración de las mismas a la sociedad sin ocultar su naturaleza ni disimular su condición con el «vestido de paisano» y pudiendo trabajar, dichos Jefes y Oficiales con personal de su misma procedencia en los niveles de Suboficiales y Voluntarios de Tropa y no complicándolos con la Dirección y Coordinación de Trabajadores civiles regidos por otras jurisdicciones y Regímenes de Disciplina?

Madrid, 11 de junio de 1990.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/003342

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es la posición del Gobierno español respecto del futuro de la Antártida?

¿Qué posición va a mantener el Gobierno en la Conferencia del Tratado Antártico a celebrar en Chile el próximo mes de noviembre?

¿Cuál es la posición del Gobierno en relación a la Convención de Wellington sobre la explotación mineral y petrolífera en dicho continente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1990.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/003343

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Defensa como consecuencia de la «novatada» inferida a un soldado que cumplía el servicio militar en el Arsenal Naval de Las Palmas de Gran Canaria al que se obligó a ingerir lejía, según ha sido denunciado por el Defensor del Pueblo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1990.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/003344

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué previsión tiene el Gobierno respecto de la Escuela Nacional de Aeronáutica de Salamanca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de

1990.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/003345

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Industria y Energía la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

En octubre de 1988 se firma un Acuerdo entre la Dirección de Enfersa y el Comité de Empresa y delegados de Sindicatos con motivo del expediente de regulación de empleo y el cierre de la planta de amoniaco en Avilés.

Realizado el ajuste de plantillas consecuente y como consecuencia del Plan de reconversión de 1985 y de los Acuerdos mencionados se establece para la factoría de Enfersa en Avilés un Plan, que se traducía en la relación de un conjunto de inversiones y en el compromiso de mantener el nivel de empleo. Este plan no fue cumplido en su integridad.

En la actualidad, y como consecuencia de la venta de acciones por parte del INI a ERCROS, que se convierte así en socio mayoritario de ENFERSA, dicho grupo presenta un Plan de viabilidad que supone el cierre de la factoría de la Felguera en Asturias y una drástica reducción de la plantilla de la Factoría de Avilés, separándose del compromiso adquirido por el INI de mantener la plantilla y en todo caso de incentivar las bajas.

Ante tales circunstancias pregunto si el Ministerio de Industria y Energía, y el INI realizarán algún tipo de gestiones para que se cumpla lo comprometido en su día respecto a la potenciación de la planta de ENFERSA en Avilés y al mantenimiento del empleo, o por el contrario se van a desentender de los acuerdos firmados en 1985 y 1988.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 1990.—**Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi**.

184/003346

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

León es una región especialmente afectada por la política hidráulica eléctrica del Gobierno en base a grandes pantanos, de construcción faraónica, que responden a planteamientos de épocas pasadas, hoy cada vez más contestadas por instancias técnicas y ecológicas y por la opinión pública.

Efectivamente, en León existen ya grandes centrales como la de Barcena, Barrios de Luna, Riaño, etc. Son ya 32 los pueblos inundados, aparte de los afectados parcialmente.

Pues bien, ahora, el MOPU parece estar empeñado en llevar a cabo otro gran embalse en Omaña (León), construyendo una presa en el llamado estrecho de los palicos, 300 m. aguas arriba del puente de la Garandilla, ocupando la cuenca receptora una superficie de 402 km² estando previstas las siguientes cotas, nivel normal 1.044 m., en avenida 1046,2 m., mínimo de explotación 990 m.

Haciendo una previsión de volumen útil de 200,8 Hm³, con volumen máximo de 225 Hm³, y estando prevista una presa con una altura desde cimientos de 87,5 m., con un presupuesto estimado en 3.864.649.929 ptas. (más la actualización).

Justificándose en la utilidad devenida de: Regulación del río para regadíos tradicionales de la ribera inferior. Producción, como subproducto, de energía a pie de presa.

Entendiéndose beneficiarios regantes de las provincias de León y Zamora.

Siendo afectada la zona del siguiente modo: Casco urbano cubierto totalmente, Trascastro de Luna, Inicio y la Velilla.

Casco urbano cubierto en un tercio, Riello y Oterico.

Así como comunicaciones.

También afectadas directamente 181 familias, que se dedican a la agricultura y ganadería el 57,1 por ciento y a la industria el 11,3 por ciento y a servicios el 31,6 por ciento.

Una cultura y tradiciones propias de esta comarca natural. 119 Ha. de prados de regadío, 194 Ha. de prados de secano, 127 Ha. de cereales (centeno), 53 Ha. de huertas, 591 Ha. de erial a pastos, 365 Ha. de pastizal, 1.575 Ha. de robleal.

Una cabaña ganadera de 574 cabezas de vacuno estimadas en 1983; 1.274 cabezas de ovino; un censo apícola de 260 colmenas; actividad forestal, y los consiguientes servicios.

Habiendo que incrementar al costo antes mencionado de 3.864.648.929 ptas. el de pago de expropiaciones de 1.630.386.052 ptas. (más su actualización).

— ¿No considera el Ministro necesario acabar con la política de grandes embalses, que tan duramente está afectando a la región leonesa, y en ese sentido retirar el actual proyecto de construcción del embalse de Omaña, buscando otra alternativa de menos impacto en comarcas enteras como la citada?

— ¿Se va a llevar a la práctica las declaraciones realizadas por la Administración de rebajar la cota inicial de 1.044 m. a la de 1.027 a sabiendas de que esto reduciría a 77 Hm³, y las Ha. regables a 11.500 frente a las 27.429,6

Ha. previstas en la provincia de León y las 2.0770,9 Ha. en la provincia de Zamora. O por el contrario se trata de ganar tiempo tranquilizando a las dos partes: a los Omañeses diciendo que se renuncia al proyecto inicial, ante previsibles dificultades en el proceso expropiatorio de los ocho pueblos, y el impacto político supondría aniquilar las cabezas municipales, y de comarca. Y de otro lado a los regantes, y ocultando la verdadera repercusión de esos 20 m. que quedarían para la supuesta 2.ª fase, cuando todo parece indicar que los verdaderos beneficiarios del proyecto son las hidroeléctricas?

— ¿Ha considerado el Sr. Ministro la afectación al modo de vida y destrucción de «otra» comarca natural en la provincia de León?

— ¿Ha previsto el MOPU el estudio de impacto medioambiental previsto en aplicación de las ordenanzas de la CEE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1990.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003347

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

En estos días reaparecen de nuevo problemas que vinieron afectando al CSIC, que parecían haber entrado en vías de solución con los acuerdos firmados entre la Administración y los sindicatos de investigaciones. El día 27 de abril se firmó un acuerdo entre los Sindicatos y la Administración explícita y expresamente representada por el Director General de Enseñanza Superior.

Este acuerdo puso fin a un largo conflicto que venía seriamente deteriorando al CSIC.

Resulta, pues, absolutamente incomprensible que la Administración suspenda la aplicación de estos acuerdos, por razones que no conocemos, pero que en ningún caso pueden resultar admisibles. Resulta gravemente irresponsable que de nuevo se abra el conflicto en el CSIC, y que llegue, incluso como medida preventiva, al cierre patronal de la sede central de un organismo público. Resulta todo ello un puro despropósito.

— ¿Cuáles son las causas por las cuales la Administración rehusa a poner en vía el acuerdo alcanzado con los sindicatos del CSIC?

— ¿Cómo justifica el Sr. Ministro el cierre del edificio central del CSIC?

— ¿Qué acciones va a llevar a cabo para que se cum-

plan los acuerdos de la Administración con los trabajadores del CSIC?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1990.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003348

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Gobierno anunció con el mayor despliegue de medios de propaganda un plan de choque para aliviar los graves problemas del transporte en las grandes áreas urbanas. Este Plan, llamado con clara finalidad electoral «Felipe», calificado por el MOPU su más importante esfuerzo inversor para dar respuesta a los graves problemas de congestión de tráfico que tienen diferentes ciudades, especialmente en las cinco que se da mayor protagonismo.

Asturias, con un área urbana central importante, está fuera de esas cinco zonas prioritarias y de las obras que en dicho plan se señalan para Asturias (como las autovías Oviedo-Campomanes y Oviedo-Pola de Siero) no suponen ninguna nueva inversión o ningún esfuerzo añadido, puesto que son obras ya comprometidas desde hace años, e incluso algunas de ellas en ejecución.

Asturias es una región con un objetivo central, una política de implantación de un nuevo tejido industrial, que conservando el actual suponga una renovación y una diversificación de una estructura productiva. Ello, como bien se sabe, está estrechamente relacionado con el desarrollo de un sistema de comunicaciones adecuado. No nos parece de recibo que en un plan especial de la envergadura que se quiere dar al «Plan Felipe» no se contemplen inversiones para Asturias.

— ¿Cuáles son los motivos por los que todas las obras que se presentan en el Plan Felipe, referidas a Asturias, son obras ya comprometidas desde años?

— ¿No considera el Gobierno necesario nuevas actuaciones en las áreas urbanas asturianas —toda la zona central desde la costa a las cuencas mineras centrales— a incluir en este plan, relativo a los problemas de transporte de las zonas urbanas?

— ¿Están previstas nuevas inversiones para Asturias en el denominado Plan Felipe?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de

1990.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003349

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Teniendo noticia de que el día 9 de abril de 1990 en una operación de compactación de un determinado número de bidones de residuos radioactivos procedentes de instalaciones del CIEMAT, resultaron contaminados algunos trabajadores.

- ¿Cuántos trabajadores son los que han resultado contaminados en la citada operación?
- ¿Qué grado de contaminación padecen?
- ¿Qué tratamiento médico se les está aplicando?
- ¿En qué situación se prevé que van a quedar dichos trabajadores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1990.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003350

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Los guardias civiles de Jérez de la Frontera y sus familias viven en unos pabellones ruinosos en la calle Empedrada con unas condiciones de vida infrahumanas.

La Guardia Civil adquirió un edificio en el Paseo de las Delicias de Jérez, para alojar a los funcionarios que habitan actualmente en la calle Empedrada; pero este inmueble paralizó las obras hace varios años reiniciándose las mismas en octubre de 1989. En esta última fecha quedaba muy poca faena por hacer en las viviendas por lo que es incomprensible que nueve meses más tarde las obras no hayan concluido aún, mientras las familias de los Guardias Civiles continúan malviviendo en los pabellones de la calle Empedrada.

— ¿Qué precio pagó la Guardia Civil por el inmueble del Paseo de las Delicias?

— ¿Qué presupuesto tenían las reparaciones que comenzaron en octubre de 1989?

— ¿Qué motivos existen para la tardanza en la finalización de la obra de reparación?

— ¿Cuándo podrán alojarse en el Paseo de las Delicias los guardias civiles que habitan en la actualidad los pabellones de la c/ Empedrada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1990.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003351

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La urbanización denominada Puerto Sherry enclavada en El Puerto de Santa María ha sido objeto de un proceso largo y pleno de irregularidades administrativas con el fin de realizar una operación altamente especulativa sobre un relleno realizado sobre la ensenada de El Aculadero en base a una concesión administrativa de 23 de febrero de 1973.

Para que esta urbanización se llevara a cabo con el máximo beneficio para promotores se declaró el relleno «suelo urbano» con el explícito asentimiento del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y del Consejero de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, evitándole a la urbanizadora gastos por más de 2.000 millones de pesetas en cesiones administrativas, pero no es ese el único «favor» administrativo que la urbanización de Puerto Sherry ha tenido, sino que hay otros que incumben de forma directa al Ministerio de Obras Públicas. En efecto hay varios aspectos de la concesión que no han sido cumplidos como el plazo de realización del puerto que según la cláusula 61 finalizaba en 1978 o como la inexistencia de un acceso al Puerto con una vía tipo REDIA, o el vertido al mar de las aguas residuales.

Pero el hecho más llamativo es el de la propia dimensión de los terrenos de la concesión, ya que según nuestros datos los terrenos de la concesión deberían medir 173.342 metros cuadrados, mientras que por una cartografía elaborada recientemente se puede comprobar que el relleno tiene una superficie aproximada de 250.000 metros cuadrados, lo que significa un exceso superior de 70.000 metros cuadrados a los terrenos de la concesión administrativa.

El hecho es de una gravedad extraordinaria a juicio de

este parlamentario por lo que extraña el silencio de la Administración sobre este tema, cuya configuración supondría la anulación de la concesión y la necesidad de investigar las responsabilidades administrativas sobre la situación.

¿Va a realizar acciones administrativas el Gobierno para la anulación de la concesión y la investigación de responsabilidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 1990.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003352

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, Diputado por Asturias y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Educación la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Al Colegio Nacional «Maestro José Luis García» de Piedras Blancas-Asturias, se le reconoce en el «B. O. E.» del 2 de junio del presente año 1990, por Orden Ministerial de 7 de mayo la composición de 24 Unidades Mixtas de EGB, 1 Mixta de EE y una de Dirección FD.

Sin embargo dos días más tarde, en el «B. O. E.» del 4 de junio se suprimen 2 Unidades Mixtas de EGB.

Por tratarse del único Centro Comarcal de la zona, y tener comedro escolar están escolarizados en él muchos niños de pequeños pueblos donde no hay escuelas. Por otra parte las autoridades provinciales y locales acuden a él para atender muchos casos de alumnos con problemas económicos y familiares.

Finalmente el Centro, aunque no sea de integración, cuenta con alumnos que requieren una escolarización especial.

Estas circunstancias determinan que la ratio alumno/profesor y en definitiva las necesidades reales del Centro no se correspondan con la asignación efectiva de unidades.

El afán de mantener el alto nivel de calidad en la enseñanza está presente en la demanda del Centro que hizo suya íntegramente el Ayuntamiento de Castrillón.

Lo que se pide es que se mantenga la composición jurídica que establece la Orden de 7 de mayo de 1990 y publica el «B. O. E.» del día 2 de junio.

Con independencia de todo lo expuesto, no se entiende fácilmente que esa composición se haya podido alterar, en perjuicio de la enseñanza, tan solo dos días más tarde.

Por consiguiente mi pregunta es ¿quiere el Ministerio

mantener la composición jurídica que le asigna el Colegio Nacional «Maestro José Luis García» de Piedras Blancas-Asturias, según Orden 7 de mayo de 1990, el «B. O. E.» del 2 de junio, y adoptará para ello las medidas necesarias?

Urge la respuesta a efectos de la adscripción del profesorado y planificación del curso 1990/1991.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1990.—**Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi**.

184/003353

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las golosinas que existen en el mercado, cuyos consumidores son niños generalmente de corta edad, se caracterizan por incluir en su composición determinados aditivos de naturaleza química, como son colorantes, emulgentes, estabilizantes, conservantes, aromatizantes, etc.

Puede darse el caso de que en ocasiones existan errores al determinar las dosis mínimas autorizadas, al hacerse los cálculos para adultos y no para la población infantil.

Según ciertas informaciones, algunos de estos productos pueden contener determinados componentes no autorizados en España para la industria confitera, siguiendo el criterio de la Organización Mundial de la Salud.

Con objeto de conocer con mayor detalle los controles que se establecen para garantizar la salud de la población infantil en relación al consumo de estos productos, se pregunta:

1.ª ¿Puede garantizar el Gobierno que los productos de consumo destinados a la población infantil, y que genéricamente se conocen como golosinas, cumplen los requisitos necesarios para asegurar la salud de los niños?

2.ª ¿Considera el Gobierno que la normativa vigente, correctamente aplicada, cubre satisfactoriamente los niveles de seguridad que deben de exigirse para los productos de consumo entre la población infantil?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**Jorge Fernández Díaz**.

184/003354

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El día 24 de los corrientes se declaró un incendio con dos focos que ha afectado a los montes de Valdeganga, Fresneda de Altarejos y Barbalimpia en la provincia de Cuenca.

Sus efectos devastadores cabe achacarlos a la sequía que se está padeciendo y sobre todo a la demora en iniciar los trabajos de extinción y a la aparente falta de adecuadas medidas de prevención.

Tan lamentable situación hace que el Diputado que suscribe pregunte:

1.º ¿Estaban en funcionamiento los servicios de vigilancia desde las torretas que se ponen en funcionamiento durante el verano en los montes de Cuenca?

2.º ¿En qué fecha se inician estos trabajos preventivos de vigilancia?

3.º Habiendo comenzado el incendio antes de las 2 de la tarde ¿a qué hora comenzaron su actuación los servicios de extinción?

4.º ¿Cree el Gobierno que se han aplicado todos los medios necesarios para una eficaz lucha contra el Fuego?

5.º ¿Puede explicar el Gobierno la demora en iniciar las actuaciones de extinción ya que a las 14 horas ya se había denunciado por ciudadanos particulares la iniciación del incendio?

6.º Siendo Cuenca una de las provincias españolas con mayor superficie arbolada, ¿considera el Gobierno que están suficientemente dotados los servicios de prevención y extinción?

7.º ¿Qué aportación de mayores recursos para la lucha contra los incendios forestales, tanto en prevención como en extinción, van a aportarse en Castilla-La Mancha, y en especial para la provincia de Cuenca?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/003355

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popu-

lar en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el importe devuelto a Hacienda por el CEIM de Cartagena, el Transporte de Ataque Castilla y el Cuartel General de la Armada, en concepto de franco de ría y franco de localidad?

Madrid, 29 de junio de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/003356

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La situación de discriminación que afecta a los Profesores de Religión de los centros públicos de EGB al no disponer de contrato de trabajo, carecer de seguridad social, con retribuciones inferiores al salario mínimo interprofesional, e incluso retrasos en la percepción de los haberes de hasta ocho meses, justifica acciones urgentes del Gobierno, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuándo se van a abordar definitivamente las situaciones de discriminación que afectan a los Profesores de Religión?

Madrid, 4 de julio de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/003357

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La necesidad de construir un paso elevado que salve el cruce entre el acceso a la autovía de circunvalación de Alicante y la carretera de acceso a Villafranqueza es una demanda generalizada de los vecinos de esta última localidad, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué proyectos tiene el Gobierno para salvar el cruce entre el acceso a la autovía de circunvalación de Alicante y la carretera de Villafranqueza, y en qué plazo se llevarán previsiblemente a la práctica?

Madrid, 4 de julio de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/003358

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las insuficiencias de los locales destinados a la administración de justicia en Alicante son notorias.

Recientemente los Fiscales han anunciado en los medios de comunicación que no acudieran a sus despachos, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué medidas urgentes va a adoptar el Gobierno para que los Fiscales de Alicante dispongan de un lugar de trabajo de acuerdo con la importante función que desempeñan?

Madrid, 4 de julio de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/003359

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las protestas del personal de correos de El Campello

por la falta de espacio y malas condiciones de los locales donde desarrollan su trabajo se han intensificado con antelación al período estival, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué medidas urgentes piensa adoptar el Gobierno para que los empleados de correos de El Campello dispongan de un lugar de trabajo digno?

Madrid, 4 de julio de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/003360

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los problemas del reparto del correo en las partidas rurales de Petrel, así como en los polígonos industriales son objeto de constantes protestas por los afectados, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuándo se va a abordar el problema del reparto de la correspondencia y objetos postales en las partidas rurales y polígonos industriales de Petrel?

Madrid, 2 de julio de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/003361

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamento Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre los defectos de la señalización de la autovía de Levante, recientemente inaugurada, destaca la localización de Petrel, población de más de 20.000 habitantes, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuándo se va a proceder a una señalización correcta de la autovía de Levante en todo su recorrido?

Madrid, 2 de julio de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/003362

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Renfe ha adoptado la decisión de suprimir el transporte de mercancías en la línea Alcoy-Valencia, trazado expuesto a las revisiones del contrato-programa en vigor.

Ante la importancia de la zona industrial de Alcoy, tengo el honor de preguntar:

¿Qué posibilidades existen de integrar en el conjunto de la Red Nacional de Ferrocarriles la línea Alcoy-Valencia?

Madrid, 2 de julio de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/003363

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las acumulaciones de objetos postales en los servicios de correos de Santa Pola, y las deficiencias en el reparto que se producen en la época estival, se han adelantado este año, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Ha adoptado el Gobierno las medidas pertinentes para evitar colapsos en el servicio de correos de Santa Pola durante los próximos meses?

Madrid, 2 de julio de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/003364

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En la Isleta del Moro, pedanía de pescadores, del término municipal de Nijar, provincia de Almería, se está construyendo un edificio con la correspondiente autorización del Ayuntamiento y que además de quebrantar ordenanzas municipales, afecta e infringe a la vigente Ley de Costas. Construcción esta que ha provocado indignación de los vecinos del lugar.

La zona del Cabo de Gata en la que está situada La Isleta del Moro, ha sido designada recientemente Parque Natural.

El edificio en cuestión se está construyendo al menos parcialmente en terrenos de dominio público y presenta irregularidades como la de tener más altura de la legalmente permitida; invade terrenos de la zona marítima y no están en consonancia con el conjunto urbanístico de la Isla del Moro.

¿Tiene conocimiento el Gobierno a través de la Delegación Provincial del MOPU; de la Jefatura de Costas y Confederación Hidrográfica del Sur de la construcción ilegal e irregular que se denuncia?

¿A la vista de una rápida y exhaustiva investigación, piensa el Gobierno ordenar la paralización de la construcción del edificio que tantas normas infringe?

Madrid, 29 de junio de 1990.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/003365

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez, Diputado por Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Transporte, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Dirección General de Correos y Telégrafos:

La publicación del catálogo de la Dirección General de

Correos y Telégrafos (31-12-86) y su posterior aplicación (1-4-87), dejó sin puestos de trabajo a un número indeterminado de funcionarios (especialmente de los grupos A y B).

La peculiar forma de resolver los concursos de méritos —introduciendo conceptos subjetivos determinantes— dificultan, cuando no impiden, la colocación de estos funcionarios «disponibles» cuyo número —que se desconoce— creemos que va aumentando a periódicos ceses.

En reiteradas ocasiones, la última el 4 de mayo de 1990, se ha demandado, por los Sindicatos, sin que se haya obtenido respuesta alguna, el número de funcionarios que se encuentran en estas condiciones...

A la vista de todo ello, formulo al Excmo. Sr. Ministro de referencia las siguientes preguntas.

1.ª ¿Cuál es el número de funcionarios de cada Grupo que, en la Dirección General de Correos y Telégrafos se encuentran sin puesto de trabajo, sin realizar función alguna, y consecuentemente, sin percibir complemento específico?

2.ª ¿Cómo puede justificarse la coexistencia de ese indeterminado núm. de profesionales cualificados en paro forzoso con una plantilla de 12.243 contratados eventuales?

Avila, 19 de junio de 1990.—**Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/003370

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Prácticas estudiantes de farmacia

Las Directivas 85/432, 85/433 y 85/584 del Consejo de la CEE señalan como fecha de la exigencia de 6 meses de prácticas para estudiantes de farmacia «antes del 1 de octubre del 87». El Real Decreto 1667/89 («B. O. E.» del 22 de diciembre de 1989) los considera, por el contrario, exigibles a quienes «hayan iniciado a partir del curso 87-88» tales estudios.

En consecuencia, aquellos estudiantes que finalicen su carrera entre 1987 y 1992 habrán de hacer tales meses de prácticas, antes de que en España lleguen a ponerse en marcha.

En la Disposición Final Primera del Real Decreto citado se afirma que el Estado español otorga plena validez y eficacia a los títulos expedidos desde enero del 86 a enero del 90, considerándolos homologables con los de los demás Estados miembros de la CEE. Esto es sorprendente al no reunir tales títulos las condiciones exigidas.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1.º ¿En qué fundamenta la plena validez de los mencionados títulos y su carácter homologable, pese a no reunir las exigencias de la CEE?

2.º ¿En cuántas universidades se han puesto en marcha las referidas prácticas y que cobertura presupuestaria ha dedicado el Gobierno al efecto?

3.º ¿En qué situación quedan los que obtengan títulos de farmacéuticos entre 1990 y 1992?

4.º ¿Cómo se ha contemplado la situación de las oficinas de farmacia donde se realizan prácticas, en lo relativo a posibles responsabilidades, inspecciones de trabajo, etc.?

5.º ¿Qué normativa piensa elaborar el Gobierno para cubrir las lagunas existentes en su caso?

Madrid, 3 de julio de 1990.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/003371

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según los datos hechos públicos recientemente por los órganos estadísticos de la Comunidad Económica Europea sólo Irlanda y España son los únicos países en los precios percibidos por los agricultores y durante el último trimestre de 1989 han bajado en relación con los que percibieron en el mismo trimestre del año anterior.

Concretamente los agricultores y ganaderos españoles percibieron unos precios inferiores en un 3,5 por ciento inferiores en valores reales.

Ante esa grave situación para los agricultores y ganaderos que ven disminuir los precios reales de sus productos mientras el resto de los agricultores y ganaderos de la Comunidad, excepto Irlanda, ven incrementarse sus precios, el Diputado que suscribe pregunta:

1.º ¿Es consciente el Gobierno de tan lamentable situación para nuestros agricultores y ganaderos?

2.º ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para

ayudar a nuestros agricultores y ganaderos que les com-
pense las pérdidas producidas?

3.º ¿Qué hará el Gobierno para que mejoren las ren-
tas percibidas por los agricultores y ganaderos españoles?

Madrid, 3 de julio de 1990.—**Gervasio Martínez-Villase-
ñor.**

184/003372

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Diputado por
Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popu-
lar en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artícu-
lo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene
el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr.
Ministro de Sanidad, de la que desea obtener respuesta
por escrito.

Como constestación a la pregunta escrita núm.
184/002656 formulada al Gobierno sobre la escolarización
de niños portadores de anticuerpos del Síndrome de In-
munodeficiencia Adquirida (SIDA) se nos comunica que
en cuanto a su distribución por provincias, niveles edu-
cativos y tipología de centros «es una información que ad-
ministran exclusivamente las autoridades sanitarias, a
través del Registro Nacional del SIDA», razón por la cual
se pregunta al Ministerio de Sanidad.

Según el Registro Nacional del SIDA, ¿cuál es la distri-
bución por provincias, niveles educativos y tipología de
centros de los niños portadores de anticuerpos del Sínd-
rome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), escolariza-
dos hasta el último curso académico (1989/90)?

Madrid, 3 de julio de 1990.—**Enrique Fernández-Mirán-
da y Lozana.**

184/003373

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca,
perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-
greso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss.
del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de
formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que de-
sea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 28 de junio se produjo una enorme tor-
menta que asoló las cosechas de los Municipios de Mota
de Altarejos, Altarejos, Fresneda de Altarejos y San Lo-
renzo de la Parrilla, todos ellos de la provincia de Cuen-
ca. Los daños se extendieron a las edificaciones de San Lo-
renzo de la Parrilla, calles y caminos de su término mu-
nicipal y a los automóviles.

La cuantía y generalidad de las personas afectadas ha
llevado a las Autoridades Locales a solicitar la declara-
ción de zona catastrófica y la concesión de ayudas espe-
ciales para los más afectados.

Por ello el Diputado que suscribe pregunta:

1.º ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para paliar
los efectos de los daños causados a los habitantes de esos
Municipios?

Madrid, 3 de julio de 1990.—**Gervasio Martínez-Villase-
ñor.**

184/003374

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca,
perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-
greso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss.
del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de
formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que de-
sea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha producido un grave accidente en
un paso a nivel sin barreras en el término municipal de
Huete (Cuenca) en la línea férrea Madrid-Valencia por
Cuenca en el que un tractor agrícola resultó arrollado por
un tren.

La existencia de numerosos pasos a nivel en dicha lí-
nea férrea dentro de la provincia de Cuenca es por lo que
el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué calendario de eliminación de pasos a nivel
tiene Renfe para eliminar los que existen en la provincia
de Cuenca?

Madrid, 3 de julio de 1990.—**Gervasio Martínez-Villase-
ñor.**

184/003375

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por
La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popu-

lar en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Industria, Obras Públicas y Servicios, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿A quién y en qué fecha se ha autorizado la extracción de arena en la Playa de Cabaña (La Coruña) y en el Puerto de Puente deume?

2.ª ¿Tiene conocimiento la Dirección General de Puertos y Costas de que se está efectuando esas extracciones?

3.ª ¿Qué cantidad de arena se ha autorizado extraer?

4.ª ¿Qué control se está siguiendo de las extracciones?

Madrid, 4 de julio de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/003376

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

El Insalud ha recomendado que la inversión en tecnologías en los centros hospitalarios se aproxime al 2,5 por ciento del presupuesto de cada centro repartido entre el alquiler de infraestructura informática y la informática departamental.

En España tales informáticas oscilan entre el 1,5 y el 3 por ciento de su presupuesto en algunos casos, cifras muy inferiores a los índices recomendados por la Comunidad Europea.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Tiene conocimiento el Gobierno de cuál es la inversión tecnológica en los centros hospitalarios de España y qué medidas piensa adoptar a fin de conseguir la media europea?

Barcelona, 28 de junio de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/003377

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la/s siguiente/s pregunta/s al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

¿Por qué no se dispone a través de las competencias Gubernativas, la limitación y regulación de las embarcaciones ultrarrápidas o «planeadoras» —frecuentemente dedicadas al Narcotráfico— limitando su velocidad y las autorizaciones de atraque, del mismo modo que los están haciendo otros Gobiernos?

Madrid, 29 de junio de 1990.—**Gabriel Elorriaga.**

184/003378

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué medios personales y materiales tiene destinados el Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA), para la vigilancia y represión de la entrada de droga por mar en el litoral de la Comunidad Autónoma de Cataluña?

2. ¿Qué personal especializado para pilotaje de las lanchas destinadas a esa finalidad existe en Cataluña?

3. ¿Qué cantidad de droga, y cuál fue su valor, fue decomisado por el citado servicio el pasado año en Cataluña?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/003379

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mariano Rajoy Brey, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Entre las obras previstas a llevar a cabo por la Dirección General de Puertos en el Puerto de Villagarcía de Arosa, figura la del llamado «Muelle del Centenario» con calado mínimo de 11 metros a realizar en Punta Preguntoiro?

2. ¿Qué calendario prevé el Gobierno para la realización de la citada obra?

Madrid, 8 de junio de 1990.—**Mariano Rajoy Brey.**

184/003380

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mariano Rajoy Brey, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué inversiones tiene previstas aplicar el MOPU en el quinquenio 89-93 en el Puerto de Villagarcía de Arosa?

2. ¿Qué inversiones tiene consignadas para el mismo período en los Puertos de El Ferrol, La Coruña, Marín y Vigo?

Madrid, 8 de junio de 1990.—**Mariano Rajoy Brey.**

184/003381

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las reivindicaciones de los empleados públicos y

dentro del ámbito de la protección social figura la creación de fondos sociales para atender a seguros de vida y accidentes, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué proyectos existen y en qué plazo se llevarán a efecto para que los empleados públicos estén protegidos por seguros de vida y accidentes?

Madrid, 2 de julio de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/003382

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Entre los temas de protección social pendientes de resolver para un amplio sector de empleados públicos figura la equiparación de las pensiones y prestaciones asistenciales entre MUFACE y la Seguridad Social, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Existen planes concretos para equiparar las pensiones y prestaciones asistenciales entre MUFACE y la Seguridad Social, y en caso afirmativo, en qué fecha se ha previsto la equiparación?

Madrid, 2 de julio de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/003383

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En sectores con gran representatividad entre los funcionarios públicos se reivindica insistentemente una adecuación del sistema retributivo a la categoría profesional y puesto de trabajo desempeñado, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué proyectos tiene el Gobierno para modernizar la administración pública negociando con los funcionarios un sistema retributivo más en consonancia con la categoría profesional y el puesto de trabajo desempeñado?

Madrid, 2 de julio de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/003384

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La recuperación de la pérdida del poder adquisitivo de los empleados públicos desde 1980 hasta 1989, es una de las aspiraciones más generalizadas entre los servicios de la administración, expresada a través de sus organizaciones más representativas, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué proyectos tiene el Gobierno para que los empleados públicos recuperen el poder adquisitivo que tenían en 1980?

Madrid, 2 de julio de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/003385

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las reivindicaciones de las organizaciones más representativas de los funcionarios públicos y por lo que respecta al sistema retributivo consta que se eleve las cuantías de las pagas extraordinarias hasta el cien por cien de las retribuciones, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Tiene el Gobierno entre sus proyectos elevar la cuan-

tía de las pagas extraordinarias de los funcionarios públicos, y en caso afirmativo en qué proporción y plazos?

Madrid, 2 de julio de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/003386

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los jueces de Alicante han advertido al Gobernador Civil de la provincia de Alicante de los incumplimientos de la Ley de Extranjería, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué planes existen para evitar que los detenidos pendientes de expulsión del territorio nacional se sigan mezclando en los calabozos de comisaría con delincuentes comunes, y para mejorar las condiciones de estas dependencias?

Madrid, 2 de julio de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/003387

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Unas de las principales virtualidades teóricas de la pérdida de libertad tras la comisión de un delito es la posibilidad de rehabilitación del anterior delincuente y su posterior inserción social. Esa, repetimos, es la razón teórica de mayor peso conceptual para justificar la existencia de centros de cumplimiento de condena. Por desgracia no ejerce esa función esencial nuestro sistema penitenciario, es decir, desinserta al ciudadano y le ofrece como única alternativa vital la propia delincuencia.

Estos días se ha conocido el caso de un hombre de 27 años que hace 8, cuando tenía 19, cometió dos delitos en los que se apropió con intimidación de 26.000 pesetas.

Desde hace años, este ciudadano, trabaja en una fábrica de caramelos, tiene un hijo y está socialmente rehabilitado e integrado en su entorno laboral y familiar.

Pues bien, a pesar de todo, a este hombre se le obliga ahora a ingresar en la cárcel de Murcia por los delitos que cometió hace 8 años a pesar de informes favorables a una medida de gracia de la Audiencia Provincial de Murcia, el Fiscal y el propio Alcalde de su localidad. Esta situación es como mínimo un sarcasmo.

— ¿Qué opinión le merece esta situación al Gobierno de la Nación?

— ¿Qué mecanismos puede, debe, arbitrar el Gobierno para impedir situaciones similares y resolver este caso concreto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 1990.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003388

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En relación con la filtración de las conversaciones mantenidas entre el Ministro español de Asuntos Exteriores D. Francisco Fernández Ordóñez, con su homóloga Saharai D. Bachir Mustafá Suged al Gobierno marroquí, por otra de un espía o «topo».

— ¿Qué explicación da el Gobierno a la filtración del documento en el que se recoge estas conversaciones, al Gobierno marroquí?

— ¿Qué contenidos recogía el documento filtrado?

— ¿Se han exigido explicaciones por parte del Gobierno español, al Gobierno marroquí, por este evidente caso de espionaje, en cualquier caso inaceptable?

— En su caso, ¿qué explicación da el Gobierno marroquí a estos hechos?

— ¿Se ha descubierto al espía o topo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 1990.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003389

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la importación masiva de residuos de mercurio por parte de Minas de Almadén?

— ¿Tiene conocimiento el Gobierno de que las condiciones de almacenamiento de este cuantioso depósito de material altamente tóxico puede estar infringiendo las reglamentaciones existentes?

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para solucionar este grave problema que puede tener consecuencias irreparables para los acuíferos de la zona, para las tierras agrícolas circundantes y, por tanto, para la salud de los consumidores de esos productos?

— ¿Qué explicación da el Gobierno a las cuantiosas inversiones realizadas en Minas de Almadén para el tratamiento en hornos de los residuos de mercurio importados y que no han llegado a entrar en funcionamiento por su inutilidad técnica?

— ¿Por qué no se adoptaron en su día, tal y como lo sugirieron técnicos de Minas de Almadén, las medidas que se propusieron para evitar posibles casos de irreversible contaminación por mercurio (cubrimiento con lonas, etc.)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1990.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003390

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según informaciones recientes, existen rumores fundados de que una dotación de la Guardia Civil se desplazará a La Línea de la Concepción, en la provincia de Cádiz.

A esta Diputada le interesa conocer:

1. ¿Cuáles son las razones que motivarán este desplazamiento?

2. ¿Qué tiempo tiene previsto durar dicho desplazamiento?

3. ¿Cuál es el número de efectivos de la Guardia Civil que se desplazará a La Línea y qué tanto por ciento se dedicará a perseguir el tráfico de droga?

Madrid, 5 de julio de 1990.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/003391

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hace dos meses el agente de la Comisaría de Algeciras, don Fernando Ortubia, se entrevistó con el Comisario Provincial de Cádiz. Después de la entrevista al Sr. Ortubia se le retiró la placa y el arma reglamentaria y en estos momentos se encuentra suspendido de empleo y sueldo sin, al parecer, haber recibido comunicación escrita.

A esta Diputada le interesa saber:

1. ¿En qué fecha tuvo conocimiento el Ministro del Interior de los hechos?

2. ¿Cuáles han sido las causas que motivaron este hecho?

Madrid, 5 de julio de 1990.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/003392

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación a los últimos acontecimientos relacionados con el tráfico de drogas en la provincia de Cádiz, varias personas han sido detenidas en el curso de una operación contra el tráfico de estupefacientes desarrollada en Algeciras.

Entre los detenidos, han sido arrestados agentes del Cuerpo Nacional de Policía y de la Brigada de Estupefacientes destinados en esa localidad, acusados de estar relacionados en una investigación por narcotráfico.

A esta Diputada le interesa conocer:

1. ¿Desde qué fecha tenía conocimiento el Ministerio del Interior de posibles irregularidades en ese servicio?

2. ¿En qué fechas fueron destinadas, las personas arrestadas, a esa Comisaría y a ese servicio?

3. ¿Qué criterios, se valoraron en su día, para seleccionar a los miembros de la Brigada de Estupefacientes de Algeciras?

Madrid, 5 de julio de 1990.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/003393

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las pérdidas casi totales de las cosechas de frutas, particularmente de cerezas, y en menor medida de melocotón, albaricoque, ciruelo y almendra, en una amplia comarca de la provincia de Alicante, ha afectado seriamente las economías de los agricultores.

Dado que los seguros no cubren daños por frío y humedad, tengo el honor de preguntar:

¿Qué ayudas ha previsto el Gobierno para reparar los daños sufridos en las explotaciones agrarias de Vall de Laguart?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/003394

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pre-

gunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las pérdidas casi totales de las cosechas de frutas, particularmente de cerezas, y en menor medida de melocotón, albaricoque, ciruelo y almendra, en una amplia comarca de la provincia de Alicante, ha afectado seriamente las economías de los agricultores.

Dado que los seguros no cubren daños por frío y humedad, tengo el honor de preguntar:

¿Qué ayudas ha previsto el Gobierno para reparar los daños sufridos en las explotaciones agrarias de Vall de Ebo?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/003395

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las pérdidas casi totales de las cosechas de frutas, particularmente de cerezas, y en menor medida de melocotón, albaricoque, ciruelo y almendra, en una amplia comarca de la provincia de Alicante, ha afectado seriamente las economías de los agricultores.

Dado que los seguros no cubren daños por frío y humedad, tengo el honor de preguntar:

¿Qué ayudas ha previsto el Gobierno para reparar los daños sufridos en las explotaciones agrarias de la zona de la Foia?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/003396

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pre-

gunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las pérdidas casi totales de las cosechas de frutas, particularmente de cerezas, y en menor medida de melocotón, albaricoque, ciruelo y almendra, en una amplia comarca de la provincia de Alicante, ha afectado seriamente las economías de los agricultores.

Dado que los seguros no cubren daños por frío y humedad, tengo el honor de preguntar:

¿Qué ayudas ha previsto el Gobierno para reparar los daños sufridos en las explotaciones agrarias de Vall de Alcalá?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/003397

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las pérdidas casi totales de las cosechas de frutas, particularmente de cerezas, y en menor medida de melocotón, albaricoque, ciruelo y almendra, en una amplia comarca de la provincia de Alicante, ha afectado seriamente las economías de los agricultores.

Dado que los seguros no cubren daños por frío y humedad, tengo el honor de preguntar:

¿Qué ayudas ha previsto el Gobierno para reparar en parte los daños sufridos en las explotaciones agrarias de Vall de Gallinera?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/003398

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento

de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Se han confirmado las bajas de las exportaciones en la provincia de Alicante en los meses de marzo y abril, continuando el declive observado en enero y febrero, al parecer por los altos precios y evolución del tipo de cambio de la peseta, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué actuaciones urgentes va a poner en práctica el Gobierno para intentar evitar en lo posible el deterioro de las exportaciones desde la provincia de Alicante?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/003399

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo del art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por el Real Decreto 491/88 de 6 de mayo se delimitó la Zona Promocionable de Aragón, estableciéndose un nuevo sistema de incentivos y ayudas a los proyectos de empresas que realicen inversiones en el área de su demarcación.

Por ello, se desea conocer:

1. ¿Qué proyectos se han beneficiado de estas ayudas, con indicación para cada uno de ellos del importe de la inversión aprobada, los puestos de trabajo a crear y/o mantener, la subvención aprobada, la fecha de la propuesta realizada por el Grupo de Trabajo, la fecha de concesión de los incentivos por el Ministerio de Economía y Hacienda o Comisión Delegada del Gobierno, para Asuntos Económicos, la fecha de publicación en el «B. O. E.» y, en su caso, el importe y fecha de las liquidaciones de subvención practicadas?

2. ¿Cuántas veces se ha reunido el Grupo de Trabajo para efectuar propuestas de concesión de incentivos a proyectos durante el año 1990 y por qué su ritmo de convocatoria no es como el del pasado año?

3. ¿Considera el Ministro que pueden existir serias dificultades y retrasos a la hora de liquidar las subvenciones ya aprobadas?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/003400

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por el Real Decreto 568/88 de 6 de mayo se delimitó la Zona de Promoción Económica de Galicia, estableciéndose un nuevo sistema de incentivos y ayudas a los proyectos de empresas que realicen inversiones en el área de su demarcación.

Por ello, se desea conocer:

1. ¿Qué proyectos se han beneficiado de estas ayudas, con indicación para cada uno de ellos del importe de la inversión aprobada, los puestos de trabajo a crear y/o mantener, la subvención aprobada, la fecha de la propuesta realizada por el Grupo de Trabajo, la fecha de concesión de los incentivos por el Ministerio de Economía y Hacienda o Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, la fecha de publicación en el BOE y, en su caso, el importe y fecha de las liquidaciones de subvención practicadas?

2. ¿Cuántas veces se ha reunido el Grupo de Trabajo para efectuar propuestas de concesión de incentivos a proyectos durante el año 1990 y por qué su ritmo de convocatoria no es como el del pasado año?

3. ¿Considera el Ministro que pueden existir serias dificultades y retrasos a la hora de liquidar las subvenciones ya aprobadas?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**José Joaquín Martín Sieso.**

184/003401

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por el R. D. 490/88 de 6 de mayo se delimitó la Zona de

Promoción Económica de Cantabria, estableciéndose un nuevo sistema de incentivos y ayudas a los proyectos de empresas que realicen inversiones en el área de su demarcación.

Por ello, se desea conocer:

1. ¿Qué proyectos se han beneficiado de estas ayudas, con indicación para cada uno de ellos del importe de la inversión aprobada, los puestos de trabajo a crear y/o mantener, la subvención aprobada, la fecha de la propuesta realizada por el Grupo de Trabajo, la fecha de concesión de los incentivos por el Ministerio de Economía y Hacienda o Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, la fecha de publicación en el «B. O. E.» y, en su caso, el importe y fecha de las liquidaciones de subvención practicadas?

2. ¿Cuántas veces se ha reunido el Grupo de Trabajo para efectuar propuestas de concesión de incentivos a proyectos durante el año 1990 y por qué su ritmo de convocatoria no es como el del pasado año?

3. ¿Considera el Ministro que pueden existir serias dificultades y retrasos a la hora de liquidar las subvenciones ya aprobadas?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/003402

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por el Real Decreto 489/88 de 6 de mayo se delimitó la Zona de Promoción Económica de Castilla-La Mancha, estableciéndose un nuevo sistema de incentivos y ayudas a los proyectos de empresas que realicen inversiones en el área de su demarcación.

Por ello, se desea conocer:

1. ¿Qué proyectos se han beneficiado de estas ayudas, con indicación para cada uno de ellos del importe de la inversión aprobada, los puestos de trabajo a crear y/o mantener, la subvención aprobada, la fecha de la propuesta realizada por el Grupo de Trabajo, la fecha de concesión de los incentivos por el Ministerio de Economía y Hacienda o Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, la fecha de publicación en el «B. O. E.» y, en

su caso, el importe y fecha de las liquidaciones de subvención practicadas?

2. ¿Cuántas veces se ha reunido el Grupo de Trabajo para efectuar propuestas de concesión de incentivos a proyectos durante el año 1990 y por qué su ritmo de convocatoria no es como el del año pasado?

3. ¿Considera el Ministro que pueden existir serias dificultades y retrasos a la hora de liquidar las subvenciones ya aprobadas?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/003403

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por el Real Decreto 569/88, de 3 de junio, se delimitó la Zona de Promoción Económica de Canarias, estableciéndose un nuevo sistema de incentivos y ayudas a los proyectos de empresas que realicen inversiones en el área de su demarcación.

Por ello, se desea conocer:

1. ¿Qué proyectos se han beneficiado de estas ayudas, con indicación para cada uno de ellos del importe de la inversión aprobada, los puestos de trabajo a crear y/o mantener, la subvención aprobada, la fecha de la propuesta realizada por el Grupo de Trabajo, la fecha de concesión de los incentivos por el Ministerio de Economía y Hacienda o Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, la fecha de publicación en el «B. O. E.» y, en su caso, el importe y fecha de las liquidaciones de subvención practicadas?

2. ¿Cuántas veces se ha reunido el Grupo de Trabajo para efectuar propuestas de concesión de incentivos a proyectos durante el año 1990 y por qué su ritmo de convocatoria no es como el del pasado año?

3. ¿Considera el Ministro que pueden existir serias dificultades y retrasos a la hora de liquidar las subvenciones ya aprobadas?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/003404

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por el Real Decreto 1129/88, de 30 de septiembre, se delimitó la Zona de Promoción Económica de Melilla, estableciéndose un nuevo sistema de incentivos y ayudas a los proyectos de empresas que realicen inversiones en el área de su demarcación.

Por ello, se desea conocer:

1. ¿Qué proyectos se han beneficiado de estas ayudas, con indicación para cada uno de ellos del importe de la inversión aprobada, los puestos de trabajo a crear y/o mantener, la subvención aprobada, la fecha de la propuesta realizada por el Grupo de Trabajo, la fecha de concesión de los incentivos por el Ministerio de Economía y Hacienda o Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, la fecha de publicación en el «B. O. E.» y, en su caso, el importe y fecha de las liquidaciones de subvención practicadas?

2. ¿Cuántas veces se ha reunido el Grupo de Trabajo para efectuar propuestas de concesión de incentivos a proyectos durante el año 1990 y por qué su ritmo de convocatoria no es como el del pasado año?

3. ¿Considera el Ministro que pueden existir serias dificultades y retrasos a la hora de liquidar las subvenciones ya aprobadas?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/003405

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por el Real Decreto 1130/88, de 30 de septiembre, se de-

limitó la Zona de Promoción Económica de Ceuta, estableciéndose un nuevo sistema de incentivos y ayudas a los proyectos de empresas que realicen inversiones en el área de su demarcación.

Por ello, se desea conocer:

1. ¿Qué proyectos se han beneficiado de estas ayudas, con indicación para cada uno de ellos del importe de la inversión aprobada, los puestos de trabajo a crear y/o mantener, la subvención aprobada, la fecha de la propuesta realizada por el Grupo de Trabajo, la fecha de concesión de los incentivos por el Ministerio de Economía y Hacienda o Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, la fecha de publicación en el «B. O. E.» y, en su caso, el importe y fecha de las liquidaciones de subvención practicadas?

2. ¿Cuántas veces se ha reunido el Grupo de Trabajo para efectuar propuestas de concesión de incentivos a proyectos durante el año 1990 y por qué su ritmo de convocatoria no es como el del pasado año?

3. ¿Considera el Ministro que pueden existir serias dificultades y retrasos a la hora de liquidar las subvenciones ya aprobadas?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/003406

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por el Real Decreto 570/88, de 3 de junio, se delimitó la Zona de Promoción Económica de Castilla y León, estableciéndose un nuevo sistema de incentivos y ayudas a los proyectos de empresas que realicen inversiones en el área de su demarcación.

Por ello, se desea conocer:

1. ¿Qué proyectos se han beneficiado de estas ayudas, con indicación para cada uno de ellos del importe de la inversión aprobada, los puestos de trabajo a crear y/o mantener, la subvención aprobada, la fecha de la propuesta realizada por el Grupo de Trabajo, la fecha de concesión de los incentivos por el Ministerio de Economía y Hacienda o Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, la fecha de publicación en el «B. O. E.» y, en

su caso, el importe y fecha de las liquidaciones de subvención practicadas?

2. ¿Cuántas veces se ha reunido el Grupo de Trabajo para efectuar propuestas de concesión de incentivos a proyectos durante el año 1990 y por qué su ritmo de convocatoria no es como el del pasado año?

3. ¿Considera el Ministro que pueden existir serias dificultades y retrasos a la hora de liquidar las subvenciones ya aprobadas?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/003407

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por el Real Decreto 883/89, de 14 de julio, se delimitó la Zona de Promoción Económica de la Comunidad Valenciana, estableciéndose un nuevo sistema de incentivos y ayudas a los proyectos de empresas que realicen inversiones en el área de su demarcación.

Por ello, se desea conocer:

1. ¿Qué proyectos se han beneficiado de estas ayudas, con indicación para cada uno de ellos del importe de la inversión aprobada, los puestos de trabajo a crear y/o mantener, la subvención aprobada, la fecha de la propuesta realizada por el Grupo de Trabajo, la fecha de concesión de los incentivos por el Ministerio de Economía y Hacienda o Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, la fecha de publicación en el «B. O. E.» y, en su caso, el importe y fecha de las liquidaciones de subvención practicadas?

2. ¿Cuántas veces se ha reunido el Grupo de Trabajo para efectuar propuestas de concesión de incentivos a proyectos durante el año 1990 y por qué su ritmo de convocatoria no es como el del pasado año?

3. ¿Considera el Ministro que pueden existir serias dificultades y retrasos a la hora de liquidar las subvenciones ya aprobadas?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/003408

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por el Real Decreto 1389/88, de 18 de noviembre, se delimitó la Zona de Promoción Económica de Extremadura, estableciéndose un nuevo sistema de incentivos y ayudas a los proyectos de empresas que realicen inversiones en el área de su demarcación.

Por ello, se desea conocer:

1. ¿Qué proyectos se han beneficiado de estas ayudas, con indicación para cada uno de ellos del importe de la inversión aprobada, los puestos de trabajo a crear y/o mantener, la subvención aprobada, la fecha de la propuesta realizada por el Grupo de Trabajo, la fecha de concesión de los incentivos por el Ministerio de Economía y Hacienda o Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, la fecha de publicación en el «B. O. E.» y, en su caso, el importe y fecha de las liquidaciones de subvención practicadas?

2. ¿Cuántas veces se ha reunido el Grupo de Trabajo para efectuar propuestas de concesión de incentivos a proyectos durante el año 1990 y por qué su ritmo de convocatoria no es como el del pasado año?

3. ¿Considera el Ministro que pueden existir serias dificultades y retrasos a la hora de liquidar las subvenciones ya aprobadas?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/003409

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por el Real Decreto 652/88 de 24 de junio se delimitó

la zona de promoción Económica de Andalucía, estableciéndose un nuevo sistema de incentivos y ayudas a los proyectos de empresas que realicen inversiones en el área de su demarcación.

Por ello, se desea conocer:

1. ¿Qué proyectos se han beneficiado de estas ayudas, con indicación para cada uno de ellos del importe de la inversión aprobada, los puestos de trabajo a crear y/o mantener, la subvención aprobada, la fecha de la propuesta realizada por el Grupo de Trabajo, la fecha de concesión de los incentivos por el Ministerio de Economía y Hacienda o Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, la fecha de publicación en el «B. O. E.» y, en su caso, el importe y fecha de las liquidaciones de subvención practicadas?

2. ¿Cuántas veces se ha reunido el Grupo de Trabajo para efectuar propuestas de concesión de incentivos a proyectos durante el año 1990 y por qué su ritmo de convocatoria no es como el del pasado año?

3. ¿Considera el Ministro que pueden existir serias dificultades y retrasos a la hora de liquidar las subvenciones ya aprobadas?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/003410

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por el R. D. 488/88, de 6 de mayo, se delimitó la Zona de Promoción Económica de Murcia, estableciéndose un nuevo sistema de incentivos y ayudas a los proyectos de empresas que realicen inversiones en el área de su demarcación.

Por todo ello, se desea conocer:

1. ¿Qué proyectos se han beneficiado de estas ayudas, con indicación para cada uno de ellos del importe de la inversión aprobada, los puestos de trabajo a crear y/o mantener, la subvención aprobada, la fecha de la propuesta realizada por el Grupo de Trabajo, la fecha de concesión de los incentivos por el Ministerio de Economía y Hacienda o Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, fecha de publicación en el «B. O. E.» y, en

su caso, el importe y fecha de las liquidaciones de subvención practicadas?

2. ¿Cuántas veces se ha reunido el Grupo de Trabajo para efectuar propuestas de concesión de incentivos a proyectos durante el año 1990 y por qué su ritmo de convocatoria no es como el del pasado año?

3. ¿Considera el Ministro que puedan existir dificultades y retrasos a la hora de liquidar las subvenciones ya aprobadas?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/003411

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por el R. D. 487/88, de 6 de mayo, se delimitó la Zona de Promoción Económica de Asturias, estableciéndose un nuevo sistema de incentivos y ayudas a los proyectos de empresas que realicen inversiones en el área de su demarcación.

Por ello, se desea conocer:

1. ¿Qué proyectos se han beneficiado de estas ayudas, con indicación para cada uno de ellos del importe de la inversión aprobada, los puestos de trabajo a crear y/o mantener, la subvención aprobada, la fecha de la propuesta realizada por el Grupo de Trabajo, la fecha de concesión de los incentivos por el Ministerio de Economía y Hacienda o Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, la fecha de publicación en el «B. O. E.» y, en su caso, el importe y fecha de las liquidaciones de subvención practicadas?

2. ¿Cuántas veces se ha reunido el Grupo de Trabajo para efectuar propuestas de concesión de incentivos a proyectos durante el año 1990 y por qué su ritmo de convocatoria no es como el del pasado año?

3. ¿Considera el Ministro que puedan existir serias dificultades y retrasos a la hora de liquidar las subvenciones ya aprobadas?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/003412

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Decisión de la Comisión de 21 de marzo de 1989 estableció una primera lista de zonas industriales en declive contempladas en el objetivo núm. 2 del Reglamento (CEE) núm. 2052/88. Por otra parte en desarrollo de la Ley de Incentivos Regionales se han declarado en España las Zonas Industrializadas en Declive de El Ferrol, Cantabria, Asturias, País Vasco y Extremadura. La delimitación de las ZID a efectos internos y la de los territorios incluidos en el objetivo núm. 2 del Reglamento antes citado no son coincidentes. Este hecho no tiene mayor importancia respecto a las ZID de El Ferrol, Asturias y Extremadura al quedar incluido su territorio en el objetivo núm. 1 de los Fondos Estructurales, pero sí respecto del resto.

Por ello se desea conocer:

1.º ¿Tiene intención el Gobierno de hacer coincidir la delimitación de las ZID de Cantabria y País Vasco con el territorio de estas Comunidades Autónomas incluido en el objetivo núm. 2 de los Fondos Estructurales de la CEE?

2.º ¿Pretende el Gobierno ampliar el número actual de Zonas Industrializadas en Declive, declaradas en desarrollo de la Ley de Incentivos Regionales, de forma que todos los territorios incluidos en el objetivo núm. 2 de los Fondos Estructurales puedan ofrecer este sistema de ayuda a la inversión empresarial y a la creación de puestos de trabajo?

Madrid, 26 de junio de 1990.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/003413

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por el R. D. 571/88 de 3 de junio delimitó la Zona In-

dustrializada en Declive del País Vasco por un plazo de 18 meses, posteriormente prorrogado por el R. D. 1447/89; estableciéndose un nuevo sistema de incentivos y ayudas a los proyectos de empresas que realicen inversiones en el área de su demarcación.

Por ello, se desea conocer:

1. ¿Que proyectos se han beneficiado de estas ayudas, con indicación para cada uno de ellos del importe de la inversión aprobada, los puestos de trabajo a crear y/o mantener, la subvención aprobada, la fecha de la propuesta realizada por la Comisión Gestora, la fecha de concesión de los incentivos por el Ministerio de Economía y Hacienda o Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, la fecha de la publicación en el «B. O. E.» y, en su caso, el importe y fecha de las liquidaciones de subvención practicadas?

2. ¿Por qué se prorroga el plazo de vigencia por un período de doce meses y no de dieciocho como prevé el Reglamento?

3. ¿Cuáles son los planes del Ministerio para esta ZID una vez que concluya su plazo de vigencia?

4. ¿Considera el Ministro que pueden existir serias dificultades y retrasos a la hora de liquidar las subvenciones ya aprobadas?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/003414

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por el RD 484/88 de 6 de mayo delimitó la zona Industrializada en Declive de Asturias por un plazo de 18 meses, posteriormente prorrogado por el R. D. 1423/89; estableciéndose un nuevo sistema de incentivos y ayudas a los proyectos de empresas que realicen inversiones en el área de su demarcación.

Por ello, se desea conocer:

1. ¿Qué proyectos se han beneficiado de estas ayudas, con indicación para cada uno de ellos del importe de la inversión aprobada, los puestos de trabajo a crear y/o mantener, la subvención aprobada, la fecha de la propuesta realizada por la Comisión Gestora, la fecha de conce-

sión de los incentivos por el Ministerio de Economía y Hacienda o Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, la fecha de la publicación en el «B. O. E.» y, en su caso, el importe y fecha de las liquidaciones de subvención practicadas?

2. ¿Por qué se prorroga el plazo de vigencia por un período de doce meses y no de dieciocho como prevé el Reglamento?

3. ¿Cuáles son los planes del Ministerio para esta ZID una vez que concluya su plazo de vigencia?

4. ¿Considera el Ministro que pueden existir serias dificultades y retrasos a la hora de liquidar las subvenciones ya aprobadas?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/003415

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por el R. D. 1388/88 de 18 de noviembre se delimitó la Zona Industrializada en Declive de Extremadura por un plazo de 18 meses, posteriormente prorrogado por el RD 592/90; estableciéndose un nuevo sistema de incentivos y ayudas a los proyectos de empresas que realicen inversiones en el área de su demarcación.

Por ello, se desea conocer:

1. ¿Qué proyectos se han beneficiado de estas ayudas, con indicación para cada uno de ellos del importe de la inversión aprobada, los puestos de trabajo a crear y/o mantener, la subvención aprobada, la fecha de la propuesta realizada por la Comisión Gestora, la fecha de concesión de los incentivos por el Ministerio de Economía y Hacienda o Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, la fecha de la publicación en el «B. O. E.» y, en su caso, el importe y fecha de las liquidaciones de subvención practicadas?

2. ¿Por qué se prorroga el plazo de vigencia por un período de doce meses y no de dieciocho como prevé el Reglamento?

3. ¿Cuáles son los planes del Ministerio para esta ZID una vez que concluya su plazo de vigencia?

4. ¿Considera el Ministro que pueden existir serias dificultades y retrasos a la hora de liquidar las subvenciones ya aprobadas?

Madrid, 28 de junio de 1990.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/003416

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por el Real Decreto 483/88 de 6 de mayo se delimitó la Zona Industrializada en Declive de Cantabria por un plazo de 18 meses, posteriormente prorrogado por el R. D. 1424/89; estableciéndose un nuevo sistema de incentivos y ayudas a los proyectos de empresas que realicen inversiones en el área de su demarcación.

Por ello, se desea conocer:

1.º ¿Qué proyectos se han beneficiado de estas ayudas, con indicación para cada uno de ellos del importe de la inversión aprobada, los puestos de trabajo a crear y/o mantener, la subvención aprobada, la fecha de la propuesta realizada por la Comisión Gestora, la fecha de concesión de los incentivos por el Ministerio de Economía y Hacienda o Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, la fecha de la publicación en el «B. O. E.» y, en su caso, el importe y fecha de las liquidaciones de subvención practicadas?

2.º ¿Por qué se prorroga el plazo de vigencia por su período de doce meses y no de dieciocho como prevé el Reglamento.º?

3.º ¿Cuáles son los planes del Ministerio para esta ZID una vez que concluya su plazo de vigencia?

4.º ¿Considera el Ministro que pueden existir serias dificultades y retrasos a la hora de liquidar las subvenciones ya aprobadas?

Madrid, 27 de junio de 1990.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/003417

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por el Real Decreto 21/88 de 21 de enero se delimitó la Zona Industrializada en Declive de El Ferrol por un plazo de 18 meses posteriormente prorrogado por el R. D. 882/89; estableciéndose un nuevo sistema de incentivos y ayudas a los proyectos de empresas que realicen inversiones en el área de su demarcación.

Por ello, se desea conocer:

1.º ¿Qué proyectos se han beneficiado de estas ayudas, con indicación para cada uno de ellos del importe de la inversión aprobada, los puestos de trabajo a crear y/o mantener, la subvención aprobada, la fecha de la propuesta realizada por la Comisión Gestora, la fecha de concesión de los incentivos por el Ministerio de Economía y Hacienda o Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, la fecha de la publicación en el «B. O. E.» y, en su caso, el importe y fecha de las liquidaciones de subvención practicadas?

2.º ¿Por qué se prorroga el plazo de vigencia por su período de doce meses y no de dieciocho como prevé el Reglamento?

3.º ¿Cuáles son los planes del Ministerio para esta ZID una vez que concluya su plazo de vigencia?

4.º ¿Considera el Ministro que pueden existir serias dificultades y retrasos a la hora de liquidar las subvenciones ya aprobadas?

Madrid, 26 de junio de 1990.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/003418

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En estos días se está negociando el Plan de Paz de las Naciones Unidas para el Sáhara Occidental, entre delegaciones de la RASD y Marruecos, con la presencia del Secretario General de Naciones Unidas, Sr. Pérez de Cuéllar, plan que prevé la celebración de un referéndum en el territorio.

Por ello consideramos que en este momento crucial del proceso de paz en el Sáhara Occidental, los países que, como España, están comprometidos deben respaldar las iniciativas del Secretario General de la ONU y abstener-

se de adoptar cualquier medida que pueda poner en dificultades su labor pacificadora. Si para «justificar» su negativa a la concesión de un rango oficial a la Delegación saharauí en España, el Ministerio de Asuntos Exteriores alude a «las posibles consecuencias negativas de tal medida para el proceso de paz», en el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya entenedemos que con más razón el argumento es aplicable a la venta de armas a Marruecos.

— ¿Qué justificación da el Gobierno a la venta de armas a Marruecos?

— ¿Exige el Gobierno algún tipo de garantía de que el armamento español vendido a Marruecos no sea utilizado contra la población saharauí?

— ¿Le consta al Gobierno que el armamento español vendido a Marruecos se utiliza contra la población saharauí?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1990.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003419

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Ha iniciado o piensa iniciar el Ministerio de Sanidad algún tipo de investigación acerca de las circunstancias y posibles responsabilidades que pudieron concurrir en el fallecimiento de Doña María del Carmen Díez Gila producido el día 17 de junio en el Hospital de la Cruz Roja de Torrelavega, ingresada en dicho hospital el día anterior diagnosticada de fractura-luxación de tobillo izquierdo?

¿Piensa el Ministerio mantener hasta 1992 la situación hospitalaria del Área Sanitaria de Torrelavega que cuenta con 0,5 camas por 1.000 habitantes precariamente dotados de personal y medios técnicos y materiales, de tal forma que gran parte de los enfermos deben ser trasladados al Hospital de Valdecilla muy saturado y con importantes listas de espera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1990.—**M.ª Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003420

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la verja que rodea la Academia de Caballería de Valladolid figuran escudos del régimen anterior.

De acuerdo con la legalidad vigente, y los símbolos y escudos constitucionales, es necesario se proceda a la retirada de dichos escudos y símbolos que hieren la sensibilidad democrática y son ilegales.

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para proceder a la retirada de los escudos y símbolos franquistas de la verja que rodea la Academia de Caballería de Valladolid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003421

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Con fecha de 5 de abril de 1988, el sindicato de pensionistas y jubilados de CC. OO. de Asturias, hacía a la Dirección General de Tributos la siguiente consulta-reclamación:

Que entendemos, y así lo entiende la Administración de Justicia, que todas las pensiones que no deriven de la renta del trabajo estarán exentas del IRPF. Por lo tanto, los Silicóticos de primer grado que pasaron a jubilación cobrando un complemento en los años anteriores, a través del fondo compensador hoy desaparecido y en la actualidad a través del INEM en una cantidad mensual por dicha incapacidad que cuando estaban en activo, por sentencias del Tribunal Central estaban exentas de dicho impuesto en esta situación, al ser la misma incurable irreversible y progresiva.

A este escrito respondió el director General de Tributos en los siguientes términos:

En primer lugar, es preciso señalar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y los artículos 8 y 10 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y conforme a la

jurisprudencia más reciente (TS 23/12/6), las indemnizaciones por incapacidad, calificadas de permanentes, aunque se abonen fraccionadamente o en forma de pensión, no están sujetas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ni a su sistema de retenciones a cuenta, cualquiera que fuese la edad de su perceptor.

— ¿Cuáles son las razones por las que se sigue aplicando el IRPF a los pensionistas de primer grado, en contra de lo manifestado por el Director General de Tributos, el 27 de abril de 1988, que reconoce que las indemnizaciones por incapacidad permanente, aunque se abonen fundamentalmente en forma de pensión, ni están sujetas a IRPF?

— ¿Piensa el Ministerio de Hacienda adoptar de inmediato la medida adecuada, para que dejen de hacerse dichas retenciones del IRPF a los silicóticos de primer grado, y se les abonen las retenciones anteriores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1990.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003422

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Durante las últimas rebajas, en los muchos almacenes y comercios, se produjeron desagradables escenas, entre los dependientes y los usuarios, debido a si era obligatorio o no el aceptar las tarjetas de crédito al efectuar una compra.

Esta confusión, se vio animada por las noticias aparecidas en TVE, afirmando que sí era obligatorio aceptar dichas tarjetas de crédito incluso en rebajas.

Con el fin de ayudar tanto a comerciantes, dependientes y usuarios, sería bueno que el Gobierno aclarase dicha situación, y evitara discusiones y sobre todo para respetar los derechos de todos los colectivos enumerados.

Por todo ello hago la siguiente pregunta:

¿Piensa el Gobierno introducir modificaciones en la legislación vigente que obliguen a aceptar tarjetas de crédito en periodo de rebajas?

Madrid, 19 de junio de 1989.—**Felipe Benítez Barrueco**.

184/003423

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A la vista de las desfavorables condiciones de habitabilidad en que se encuentra la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Monesterio (Badajoz), el Ayuntamiento de esa localidad acordó en el Pleno del 25 de mayo de 1990, comprometerse a ceder gratuitamente los terrenos necesarios para que se construyera una nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil, en dicha localidad.

¿Piensa el Ministro del Interior aceptar el ofrecimiento del Ayuntamiento de Monesterio para construir la Casa Cuartel de la Guardia Civil, en dicha localidad?

Madrid, 4 de julio de 1990.—**Luis Ramallo.**

184/003424

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Determinados Altos Cargos de la Administración Central disponen para su uso personal de viviendas que se podrían llamar oficiales, algunas en las propias sedes de su Institución o Departamento Ministerial, y otras, en lugares distintos de éstas. Unas pueden ser utilizadas como lugar de residencia habitual, otras, por su ubicación en el campo o en algún lugar alejado de Madrid, sólo pueden ser utilizadas de forma esporádica.

Es posible que razones de seguridad y de comodidad para el Alto Cargo, así como razones de tipo protocolario en función del carácter representativo de algunos Altos Cargos recomienden a veces la existencia de estas viviendas, tanto como lugares de residencia habitual, de uso para recepciones o almuerzos, de descanso, de esparcimiento, de veraneo, etc.

Para conocer con detalle determinados aspectos rela-

cionados con esta cuestión, se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Podríamos conocer la relación de Altos Cargos de la Administración Central que disponen de viviendas de las que podrían calificarse como oficiales, en función del puesto que ocupan?

2.ª ¿Podríamos saber en qué partida presupuestaria se contabilizan los gastos de mantenimiento de estas viviendas y qué Altos Cargos sólo las tienen a su disposición sin utilizarlas de modo continuo?

3.ª ¿Podríamos saber cuáles de estas viviendas se encuentran ubicadas en las sedes de la Institución o Departamentos Ministeriales en las que presta su servicio el Alto Cargo al que corresponde ocuparla y, cuáles se encuentran fuera de la Institución?

4.ª ¿Podríamos saber los metros cuadrados de cada una de las viviendas que se pueden llamar oficiales para uso de Altos Cargos de la Administración Central, así como el número de personal que la atiende de forma permanente?

5.ª ¿Podríamos saber en cuáles de estas viviendas existen obras del Patrimonio en depósito o cedidos por Museos de Titularidad Estatal?

6.ª ¿Podríamos saber cuál es el presupuesto anual de mantenimiento de cada una de estas viviendas?

Madrid, 10 de julio de 1990.—**Luis Ramallo García.**

184/003425

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha adquirido el Ministerio de Defensa un local comercial en la calle Real, 173 de El Ferrol?, de ser así ¿Cuál es el destino del mencionado local? ¿Cuál ha sido el precio de la adquisición? y ¿Cuáles son los motivos de tal adquisición?

De confirmarse que fuera para centro asistencial primario para miembros de las Fuerzas Armadas, ¿lo considera el emplazamiento idóneo, encontrándose en mencionado local en pleno centro de la ciudad y en un bajo de uso comercial?

Madrid, 6 de julio de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/003426

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los motivos por los que CAMPSA ha retirado el suministro de fuel oil en el Puerto de El Ferrol que venía realizando con el buque Campotejar diariamente?

¿Tiene previsto ese Ministerio reponer cuanto antes el suministro de fuel oil en el puerto de El Ferrol?

Madrid, 6 de julio de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/003427

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaime Mayor Oreja, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El R. D. 23/2 de mayo de 1986, afectó inicialmente a 85 trabajadores del Puerto de Bilbao con su correspondiente despido. Esta cifra posteriormente se elevó a 185.

¿Tiene pensado el Gobierno arbitrar alguna medida que tienda a paliar la delicada situación por la que atraviesan estos trabajadores?

Madrid, 4 de julio de 1990.—**Jaime Mayor Oreja.**

184/003428

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vi-

gente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La provincia de Almería cuenta con zonas de repoblación forestal y con importantes masas arbóreas en el alto Almanzora, sierra de María, sierra de Gador y estribaciones de Sierra Nevada entre otras. Debido a las abundantes lluvias caídas sobre la provincia en otoño y primavera pasados, los montes tienen actualmente mucho matorral, y el peligro de incendio es mayor este año. Sería una pena que la provincia semidesértica y con graves problemas de avance de desertización se viera azotada por los incendios forestales desgraciadamente tan abundantes durante el verano.

La provincia de Almería, no se ha visto favorecida, una vez más, por los planes preventivos contra incendios forestales de ICONA y AMA y de los 1.182 millones destinados para este fin, a Almería no se ha dedicado cantidad alguna.

Recientemente han habido incendios forestales en las Albuferas de Adra, y en Bayarcal (Sierra Nevada).

Por todo ello se pregunta:

1.º ¿Qué causas han determinado la no inclusión de Almería en ninguno de los planes contra incendios subvencionados por ICONA?

2.º ¿Cuáles son los medios con los que cuenta Almería para prevención, detección y extinción de fuegos forestales?

3.º ¿Qué previsiones tiene el Gobierno en la lucha contra la deforestación en la provincia de Almería, y muy especialmente contra incendios?

Madrid, 5 de julio de 1990.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/003429

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La Orden Ministerial del 30-4-77 regula el complemento garantizado para los silicóticos en primer grado trasladados a puestos de trabajo compatibles con su estado, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de la minería del carbón que antes venía siendo regulado por O. M. de 30-4-73.

En esta Orden Ministerial del 30-4-77, en su disposición transitoria 3 se plantea la posibilidad de que los trabajadores ejerciten la opción de que le sea aplicada esta norma o seguir rigiéndose por la O. M. de 30-4-73, dando carácter de irreversible a dicha opción.

Posteriormente, por O. M. de 26-5-79, se le quita a la opción el carácter de irreversible, pudiendo el trabajador ejercitar dicha opción anualmente, en el mes de octubre, con entrada en vigor de la opción elegida a partir del 1 de enero siguiente. Hasta que, se refleja exclusivamente la situación de los silicóticos en primer grado trasladados a puestos de trabajo distintos del de su categoría de procedencia, es decir, trasladados a puestos de trabajos distintos al que tenían antes del reconocimiento de su enfermedad profesional.

El problema se plantea con un buen número de trabajadores, silicóticos en el primer grado, que hayan adquirido la enfermedad o, mejor dicho, que se les haya reconocido la silicosis con posterioridad al 30-4-77, a los que no se les reconoce el derecho a ejercitar la opción que plantea la O. M. de dicha fecha, lo que supone una evidente discriminación y una considerable pérdida económica en la mayoría de los casos.

En la O. M. del 26-5-79, en la disposición transitoria número 1, se refiere sólo a los trabajadores «que, en la fecha de entrada en vigor de las mismas, fueron beneficiarios de las percepciones complementarias reguladas en los números 9 y 10 del artículo 45 del Reglamento de Enfermedades Profesionales...» Estos son, y no los silicóticos posteriores, los que pueden optar a uno u otro sistema, con clara discriminación para los últimos (en materia económica puede suponer unas 130.000 pesetas anuales, para personas que hacen el mismo trabajo y están en las mismas condiciones laborales).

¿No considera justo el Ministerio de Economía y Hacienda el cambiar la actual Orden Ministerial del 30-4-77, para que los silicóticos reconocidos como tales con posterioridad a esa fecha puedan ejercer la opción entre las dos opciones reguladas bien por esta O. M. o bien por la O. M. del 31-4-73?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1990.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003430

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Valle del Río Verde, de la provincia de Granada, con una superficie de 3.500 has., dedicada al cultivo de subtropicales y caracterizada por su alta rentabilidad y en su mayoría destinada a la exportación, sufre largos períodos de sequía que da lugar a la salinización de los acuíferos

y pérdida de muchos de sus pozos, lo que provoca una seria amenaza para la agricultura y la ecología en dicho Valle.

Por otra parte, en todos los períodos de lluvias se pierden gran cantidad de Hm³ de agua, que van a parar al mar por falta de regulación de la cuenca del río.

Según nos consta, la Administración Central tiene previsto desde hace muchos años algún proyecto para reparar la actual situación con la construcción de una presa en Otivar.

— ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para superar el actual estado de deterioro del Valle del Río Verde, provincia de Granada, como consecuencia de la falta de agua para la agricultura?

— ¿Si se van a tomar medidas, en qué plazos?

— ¿Qué razones hay para que no se hayan comenzado ya las obras de la Presa de Otivar?

— Por qué no se permite utilizar las aguas de la Presa de Béñar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 1990.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003431

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuál es el índice de seropositividad al VIH en las prisiones del Estado, detectado a través de las encuestas sociosanitarias realizadas por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias durante el año 1989?

— ¿Qué seguimiento analítico y de tratamiento se ha efectuado sobre dicha población?

— ¿En qué centros penitenciarios se está administrando el fármaco AZT u otros tratamientos alternativos a reclusos enfermos de Sida?

— ¿Cuál es el número de reclusos a los que se les aplican estos tratamientos?

— En el caso de que la utilización de dichos tratamientos no se realizara con carácter general, ¿cuál es la razón de que no se utilice en los demás centros?

— ¿Por qué no se ha utilizado una partida presupuestaria por parte de las Instituciones Penitenciarias destinada al tratamiento con AZT o a otros tratamientos alternativos de índole preventiva para los afectados por el VIH dentro de las prisiones?

— ¿Se está dando continuidad en los Centros Penitenciarios a los tratamientos médicos prescritos a los reclusos?

sos enfermos de Sida por los correspondientes servicios de los Hospitales Generales?

— ¿Se va a dar tratamiento con opiáceos a personas dependientes de los mismos, que se encuentran en Centros Penitenciarios, como medida preventiva que frene la alta difusión del VIH, según regula el Real Decreto 75/1990, de 19 de enero, teniendo en cuenta que, excepto Catalunya, todos estos centros dependen de la Administración Central y que el mismo Real Decreto así lo contempla «siempre que se considere oportuno»?

— En caso afirmativo, ¿en qué fechas se van a iniciar dichos tratamientos, considerando la gravedad de la situación del VIH y del Sida en el interior de las prisiones?

— Si no es así, ¿qué criterios se siguen para la consideración de dichos tratamientos como no oportunos?

— ¿Cómo se concreta la colaboración de las Asociaciones Cívicas previstas en el artículo 247 del Reglamento Penitenciario, en relación al necesario apoyo psicológico y social derivado de la condición de enfermos de Sida, en el interior del Centro Penitenciario?

— ¿Qué mecanismos administrativos se han habilitado para agilizar las clasificaciones de grado que posibiliten la aplicación del artículo 60 del Reglamento Penitenciario, a partir de los informes médicos penitenciarios o de los emitidos por los Centros Hospitalarios?

— ¿Se han arbitrado mecanismos de urgencia en la tramitación de los recursos, por su denegación, relativos a la aplicación del citado artículo 60?

— ¿Se está estudiando la reforma de la legislación relativa al artículo 60 del Reglamento Penitenciario, cara a su aplicación a aquellos sujetos cuya situación penitenciaria no les permite acogerse a la figura jurídica de la Libertad Condicional (preventivos y condenados a penas menores de un año)?

— ¿Qué cursillos de formación se están habilitando para la información y formación de los Jueces de Instrucción y de Vigilancia penitenciaria, para un tratamiento jurídico humanitario a los sujetos afectados de SIDA?

— ¿Cuántos indultos se han concedido a presos enfermos de SIDA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1990.—**M. Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003432

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Director General del Ente

Público de Radio Televisión Española, de la que desea obtener respuesta por escrito:

Desde hace varios años se ha venido trabajando entre la Diputación Provincial de Valencia, el Ayuntamiento de Llosa de Ranes y Radio Televisión Española para establecer en los terrenos de la ermita de Santa Ana de Llosa de Ranes un repetidor imprescindible para corregir las sombras que tiene en la emisión sobre todo en el segundo canal importantes grupos urbanos de la comarca de LA COSTERA.

Según consta a estos Diputados desde el pasado 10 de enero los terrenos han sido puestos a disposición de R.TE.VISION para el inicio de las obras.

Por todo ello, los Diputados que suscriben formulan la siguiente pregunta:

Unica. ¿Podría indicar el Sr. Director General cuándo se iniciarán estos trabajos y la fecha prevista para su terminación?

Madrid, 25 de junio de 1990.—**Vicente González Lizondo** y **Juan Oliver Chirivella**.

185/000033

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Director General del Ente Público de Radio Televisión Española de la que desean obtener respuesta por escrito.

Según los medios de comunicación social se ha firmado un Convenio entre Radio Televisión Española representada por Jordi García Candau y el Presidente de la Generalitat Valenciana M. H. Joan Lerma para la construcción del nuevo centro territorial de Televisión Española en la Comunidad Valenciana.

En su virtud, los Diputados que suscriben formulan la siguiente pregunta:

Unica. ¿Cuál es el contenido del Acuerdo antes mencionado en sus aspectos técnicos y capacidad de producción artística, así como el alcance de la misma?, así como, ¿cuáles son las previsiones de Radiotelevisión Española para el Centro Territorial de la Comunidad Valenciana?

Madrid, 25 de junio de 1990.—**Vicente González Lizondo** y **Juan Oliver Chirivella**.

185/000034

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Director General del Ente Público de Radio Televisión Española de la que desean obtener respuesta por escrito:

Por los medios de comunicación social hemos tenido conocimiento de la compra de unos locales para Radio Nacional de España en Valencia al parecer valorados en 300 millones de pesetas.

En su virtud, los Diputados que suscriben formulan la siguiente pregunta:

Unica. ¿Cuáles son los planes de RTVE con respecto a RNE, en Valencia, así como el proceso seguido para la selección y compra de los locales a que hacen referencia los medios de comunicación social valencianos?

Madrid, 25 de junio de 1990.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

185/000035

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich i Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en la Disposición Final 5.ª del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Director General de Radiotelevisión sobre «la colaboración de Radio Nacional de España en Tarragona con el plan de emergencia nuclear de Tarragona y el plan de seguridad de las químicas de Tarragona»

Motivación

En las comarcas de la provincia de Tarragona se da una de las mayores concentraciones de industrias nucleares y químicas.

En consecuencia, se han elaborado el Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona (PENTA) y el Plan de Seguridad de las Químicas de Tarragona (PLASEQTA).

En dichos planes se prevee la colaboración de Radio

Nacional de España en Tarragona, como emisora institucional, para —en caso de ser necesario— poder ser utilizada en directo y desde el Gobierno Civil con el objeto de divulgar información a la población a la mayor celeridad posible.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Cómo se encuentra la posibilidad de colaboración de Radio Nacional de España en Tarragona al objeto de poder divulgar información a la población, en su caso, en aplicación del Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona y el Plan de Seguridad de las Químicas de Tarragona?

Palacio del Congreso de los Diputados, de julio de 1990.—**Jaume Antich i Balada.**

CONTESTACIONES

184/000835

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000835.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Modificación de las condiciones de trabajo de Don Miguel Alonso Domichín en la empresa estatal Mercados de Origen, S. A. (MERCO).

«El Sr. Alonso Dominchín era responsable de la cuenta de resultados de Merco duero que en los ejercicios 1986 y 1987 no fueron positivos; por lo que pasó a depender orgánicamente de otro Director que supervisó y autorizó sus propuestas de decisiones.

Al ser contratado se le encomendó la gestión de ventas y la de adquisición de productos mediante la negociación con las cooperativas y otros proveedores, e igualmente la gestión de personal y los demás factores de la producción de la cuenta de explotación de la Delegación.

Al finalizar su segundo ejercicio completo y no ofrecer los resultados programados continuó desempeñando las funciones descritas pero no con plena capacidad de decisión, pasando a ser supervisadas y autorizadas por otro Director.

En el supuesto de modificar sus condiciones de trabajo, suponía aceptar el sistemático incumplimiento de los objetivos del presupuesto, lo que no resulta coherente en ninguna estrategia de empresa.»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000843

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000843.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Modificación de las condiciones de trabajo de Don Juan Huguet Huguet, en la empresa estatal Mercados en Origen, S. A. (MERCOS).

«El Sr. Huguet era Gerente de la "Agrupación de Apicultores Leridanos ADALL, Sociedad Cooperativa Limitada" de Lérida con la que MERCOS constituyó la Sociedad "Productos Apícolas Españoles, S. A.". De común acuerdo se le encomendó al Sr. Huguet la gerencia de la nueva Sociedad; no obstante, con objeto de que MERCOS pudiera ejercer el control suficiente sobre las actividades a desarrollar por PAESA, el Sr. Huguet fue incorporado a la plantilla de la primera de las Empresas, y sometido a la disciplina de la Organización.

A finales de 1987, se creó la Dirección de la Subdivisión de la miel en la empresa. La localización de la fábrica de envasado de miel en Balaguer, Lérida y la existencia en esta ciudad de una Delegación MERCOS que le servía de soporte fue el motivo que permitió la residencia en Lérida del Sr. Huguet.

El hecho de retirarle la responsabilidad en la gestión de ventas y la de fijación de precios de los productos en la negociación con las cooperativas proveedoras al Sr. Huguet así como la de gestión de la cuenta de explotación cuyos cometidos últimos pasaron a ser supervisados y autorizados por otro director, en razón a las desviaciones negativas en los resultados programados al inicio de las actividades de la Sociedad, fueron las principales variaciones en sus condiciones de trabajo.

La Subdirección de Miel fue creada en MERCOS a requerimiento de diversas cooperativas productoras de Badajoz, Córdoba y Lérida, con las que se iniciaron las operaciones de concertación de la oferta y de envasado en la planta de Balaguer en Lérida. Una vez conocida la calidad del producto y los costes de producción de las tres cooperativas, y comparados sus precios de rentabilidad con los del mercado de miel MERCOS decidió suspender las actividades en dicho producto y mercado. Esta es una típica operación de servicio a las cooperativas y de penetración de MERCOS en el mercado.»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001092

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001092.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Existencia de relaciones comerciales o laborales entre los Señores Salinas Moya y Calleja Relaño con el Instituto Nacional de Industria (INI) o alguna de sus empresas.

«No existe ninguna relación comercial o laboral entre los citados Sres. o sus empresas con el INI o empresas del Instituto.

En el pasado, Babcock Wilcox Española, S. A. suscribió un acuerdo general de colaboración comercial con TRANSCOMIN, S. A. para operaciones de exportación sólo instrumentable para cada caso concreto.

Dicho acuerdo tuvo escasa repercusión para BWE pues sólo llegó a materializarse en una operación de venta de productos tubulares a Vietnam.»

Madrid, 27 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001310

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001310.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Coste medio del Kwh distribuido por Red Eléctrica de España, S. A., del producido por carbón, del nuclear, del producido con fuel-óleo y del producido con gas natural, en 1989.

«En anexo que se adjunta se presenta el coste medio del Kwh del sistema eléctrico peninsular en 1989 desglosado por fuentes energéticas. Hay que hacer notar que di-

chos costes incorporan los valores ya revisados de IPC, IPI y tasas monetarias que se han tenido en cuenta para la corrección de tarifas de 1989.

Las horas de funcionamiento de las centrales cuyo tipo de combustible principal es fuel-oil-Gas han sido de 434 horas de funcionamiento equivalente a plena carga.

En 1989, las horas de funcionamiento y arranque, por centrales, han sido los siguientes.

Grupo	Funcionamiento	Arranque
Santurce 1	45	30
Santurce 2	1.192	183
Escombreras 5	2.096	243
Aceca 1 (420)	82	—
Aceca 2 (1.568)	196	—
Castellón 1	925	85
Castellón 2	1.428	206
Sabón 1 (61)	14	—
Sabón 2 (1.011)	184	—
Algeciras 2	1.065	170
San Adrián 1	95	15
San Adrián 2	115	28
San Adrián 3	818	152
Besós 2 (2.198)	88	—
Foix (2.816)	184	—»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001311

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001311.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Consumo de carbón en 1989 en cada una de las Centrales Térmicas de ENDESA.

«Los consumos de carbón en las centrales térmicas de ENDESA durante 1989 fueron los siguientes:

	Kt.
C. T. Compostilla	4.071
C. T. Puentes	12.693
C. T. Teruel	4.321
C. T. Litoral Almería (2/3)	675
C. T. Anllares (1/3)	288»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001368

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001368.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Medidas de seguridad física que tiene Red Eléctrica de España, S. A. en el Centro Nacional de Distribución de cargas de La Moraleja.

«El Centro de Control de Red Eléctrica de España (CECOEL), se encuentra ubicado en un edificio especialmente protegido con muros de hormigón armado y cuenta con las necesarias redundancias en la alimentación eléctrica, sistemas de ordenadores y comunicaciones para garantizar su buen funcionamiento.

Asimismo, existen diversas herramientas de análisis de seguridad en los sistemas del CECOEL que hacen invulnerable al Sistema Eléctrico frente a posibles contingencias en dicho centro de control.

Finalmente, por lo que se refiere a la seguridad de alimentación eléctrica a nivel de la red de Alta Tensión, Red Eléctrica tiene establecidos, o en proceso de realización, distintos Planes de Salvaguarda, Planes de Reposición del Servicio y el Plan Autónomo de Maniobras.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001380

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001380.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Razones para que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no efectúe concesiones para pequeños aprovechamientos hidroeléctricos.

«En primer lugar, es necesario precisar que no es cier-

to que no se hayan otorgado concesiones para pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, ya que los expedientes resueltos superan la centena, si bien existen peticiones en trámite de resolución.

En cualquier caso, es voluntad del Gobierno resolver las dificultades que puedan presentarse para la tramitación fluida de las concesiones de minicentrales hidroeléctricas.

Entre estas dificultades cabe destacar la afluencia masiva de peticiones, la afluencia de proyectos defectuosos que han debido ser completados por los peticionarios y la necesidad de considerar con especial atención los aspectos ambientales de las minicentrales, teniendo en cuenta la creciente sensibilización sobre esta cuestión. Además, hay que considerar que, si bien las Confederaciones Hidrográficas están siendo dotadas de los medios necesarios para desempeñar los cometidos que les asigna la Ley de Aguas en poco tiempo se ha producido una afluencia masiva de solicitudes de concesión de minicentrales, incidiendo en la gestión de las Confederaciones, sobrecargadas, al mismo tiempo, por la gestión de las aguas subterráneas y de los vertidos.

No obstante, actualmente se está normalizando la resolución de estos expedientes.

La Ley de Aguas establece que las concesiones se otorgarán con carácter temporal y plazo no superior a 75 años, plazo éste que resulta adecuado tanto para las concesiones de agua para abastecimiento a poblaciones o para regadíos, por las propias características de estos usos, como para las destinadas al aprovechamiento hidroeléctrico cuando éste requiere costosas obras e instalaciones.

No es este el caso de las pequeñas centrales hidroeléctricas, cuya amortización no requiere períodos de tiempo tan dilatados.

Por otra parte, no parece razonable, dada la actual dinámica de cambios socioeconómicos, ocupar tramos de río durante plazos largos, de forma que, si en un futuro el aprovechamiento resultase incompatible con la planificación hidrológica o con el interés público, habría de ser indemnizado el concesionario.

En virtud de estas consideraciones, se ha estimado precedente establecer un máximo de 25 años para el plazo concesional, plazo que se considera, en general, suficiente para que este tipo de inversiones pueda amortizarse y obtener sus legítimos beneficios.

Esto no quiere decir que, en casos concretos, no puedan establecerse plazos mayores, atendiendo a las circunstancias específicas; pero, de forma general, se puede considerar que:

— Los beneficios previsibles con posterioridad al año 25 no influyen decisivamente en la viabilidad económica de los proyectos.

— La irregularidad hidrológica tiene efectos menos acusados en estos aprovechamientos pequeños, que pueden tener una mayor garantía de caudales.

— Si bien las obras de fábrica pueden tener una duración mayor, de la de los equipos coincide aproximadamente con dicho plazo.

— La Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico sólo contemplan la prórroga de las concesiones, por una sola vez y con un límite máximo de 10 años, en el supuesto del artículo 57.6.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001381

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001381.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Producción total de electricidad, precio de coste de la energía eléctrica producida por ENDESA en 1989, facturación total y cash-flow y beneficios de ENDESA en 1989.

«La producción eléctrica de ENDESA en sus centrales de producción peninsulares durante 1989 fue de 35.626 Gwh, con el siguiente desglose por fuentes de generación:

	Gwh en b.c.
Hidráulica	833
Nuclear	9.560
Carbón	25.233
TOTAL	35.626

Los costes totales de producción han alcanzado los 330.864 Mptas., por lo que el precio medio del Kwh total fue de 9,29 ptas.; indicándose a continuación su desglose por fuentes de energía:

	Ptas/Kwh.
Precio medio del Kwh total	9,29
Precio medio del Kwh nuclear	11,39
Precio medio del Kwh carbón	8,43
Precio medio del Kwh hidráulico	11,15

Estos precios de coste se corresponden con los que sirven para determinar la facturación de ENDESA a los subsistemas eléctricos, de acuerdo con la Orden Ministerial que regula la retribución de las empresas eléctricas.

Además, aplicando el mismo sistema que a las empre-

sas eléctricas peninsulares, se le reconocen a ENDESA, durante el pasado ejercicio, unos costes de Estructura, Gestión Comercial y circulante que ascienden a 17.778 Mptas.

Igualmente hay que indicar, que los citados costes han sido revisados de acuerdo con los parámetros IPC, IPI y tasas monetarias utilizadas en la revisión de tarifas de 1989 para 1990.

La facturación total de ENDESA por suministro de energía eléctrica a los subsistemas eléctricos peninsulares, teniendo en cuenta la revisión ya indicada, asciende a 348.642 Mptas. que relacionada con la energía suministrada a los subsistemas —35.214 Gwh—, nos da un precio de venta unitario de 9,90 ptas. por Kwh.

La generación de fondos y los beneficios en 1989, según datos provisionales, son los siguientes:

	Mptas.
Cash-flow	157.133
Beneficio bruto, antes impuestos	77.981»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/001382

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001382.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Inversiones de ENDESA en medidas de protección ambiental en sus Centrales Térmicas en 1989 y previsiones para 1990.

«Las inversiones de ENDESA en medidas de protección ambiental en sus Centrales Térmicas en 1989 y las previsiones para 1990, en millones de pesetas se desglosan de la siguiente forma:

	1989	Previsiones 1990
Teruel	936,6	2.865,1
Escatrón	5.623,7	4.241,9
Puentes	1.431,7	866,3
Compostilla	23,6	1.808,5
Estudios varios	31,3	287,2

	1989	Previsiones 1990
Control Med. Ambiente	84,0	223,3
Restaur. de Terrenos	156,0	155,0
TOTAL	8.286,9	10.447,3

Los dos conceptos de inversión más importantes en la C.T. de Teruel corresponden al Lavadero de Carbones para la reducción del contenido de azufre (829,8 Mptas. en 1989 y la Central de Lecho Fluido Atmosférico (2.455,1 Mptas. en 1990). Ambas inversiones tienen por finalidad el aprovechamiento de los carbones de la zona.

La inversión de Escatrón se refiere al lecho fluido a presión que se espera comience las pruebas de funcionamiento en el 2.º semestre de este año, y que con un presupuesto de 18.000 Mptas. tiene como objetivo conseguir reducciones de azufre en la combustión superiores al 90 por ciento.

En Puentes de García Rodríguez se recoge la inversión en la planta de tratamiento de las aguas procedentes de la explotación minera, encuadrada dentro del complejo minero-eléctrico.

Por lo que se refiere a Compostilla, los 23,6 Mptas. de 1989 corresponden al nuevo parque de homogeneización de carbones cuyo presupuesto para 1990 es de 992,5 Mptas. También en 1990 está prevista la ampliación de electrofiltros para mejora de la retención de partículas sólidas de los humos, con una inversión de 816 Mptas. en dicho año.

El apartado de Estudios recoge dos trabajos ya iniciados en 1989 sobre desulfuración de carbones e inyección de caliza en llama para la retención del azufre en la combustión, así como otros dos, a comenzar en 1990, sobre gaseificación de carbón.

La Restauración de terrenos es un capítulo que, contablemente, se imputa al coste del ejercicio y que representa una inversión en restitución del entorno natural afectado por las actividades mineras en las proximidades de las Centrales Térmicas de Puentes y Teruel.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/001384

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001384.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Fecha prevista por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para proceder a la ampliación, con uno

o dos carriles más en cada sentido, de la Autopista de La Coruña, entre Las Rozas y Villalba.

«La Autopista de La Coruña A-6 entre Las Rozas y Villalba se va a ampliar con un carril más por sentido, al tiempo que se procederá a dar continuidad a las calzadas de servicio de ambas márgenes. Está previsto que el Proyecto de Construcción se finalice hacia mayo de 1990, para iniciarse posteriormente las expropiaciones y contratar la obra en 1991, dependiendo del desarrollo de los preceptivos trámites.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001385

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001385.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Previsiones del Gobierno para cumplir las recomendaciones de la Comunidad Económica Europea (CEE) sobre la reducción del consumo de petróleo, y de qué forma pretende conseguirlo.

«Las principales actuaciones previstas al objeto de reducir la dependencia española de petróleo y alcanzar lo antes posible los límites previstos por la CEE se enumeran a continuación. La mayor parte de ellas fueron establecidas en el Plan Energético Nacional de 1983 y serán, asimismo, recogidas en el nuevo PEN que se tiene previsto elaborar este ejercicio, con vigencia hasta el año 2.000.

— Acciones para el incremento de la eficiencia en el uso de la energía (Actuaciones del IDAE, programa VALOREN, Plan Nacional de Investigación, etc.).

— Diversificación de los suministros energéticos, potenciando la utilización del carbón y del gas natural como fuentes alternativas al petróleo, para lo que habría que aumentar la competitividad del carbón de producción nacional y continuar con la actual política de desarrollo de la infraestructura gasística.

— Mantener la actual política realista de precios al consumidor.

— Potenciar las políticas de incentivos para el desarrollo de aquellas tecnologías más eficientes desde el punto de vista energético, con especial énfasis en las energías renovables no contaminantes, de acuerdo con el nuevo Plan de Energías Renovables (PER).

— Mantener la energía eléctrica generada a partir de

hidrocarburos por debajo del 15 por ciento recomendado por la CEE.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001386 y 184/001387

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001386 y 184/001387.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Consumo de fuel-oil en 1989 en la generación de electricidad, indicando el tipo de combustible, su tonelaje y los Kw/h producidos y utilización de las Centrales Termoeléctricas que queman fuel-oil, en 1990 y 1991.

«En el sistema eléctrico peninsular la utilización del fuel-gas como fuente de generación es marginal, dependiendo directamente de la hidraulicidad del año y de la disponibilidad del equipo. Además dicha utilización puede sufrir variaciones debido a problemas en las limitaciones de transporte o equilibrio de tensiones en zonas determinadas ante fallos del equipo preferente (nuclear, carbón).

La previsión que se utilizó en el expediente de tarifas eléctricas para 1990 fue la siguiente:

	Gwh. b.c.
Centrales con combustible principal Fuel-oil	2.302
Centrales con combustible principal Gas	404
Total Fuel-Gas	2.706

Debido a la mayor producción hidráulica de los primeros meses del año, la sociedad gestora —Red Eléctrica— ha revisado a la baja la producción de las centrales cuyo tipo de producción es el fuel-gas a 1.575 Gwh. b.c. En todo caso la participación relativa de estos combustibles es reducida en consonancia con las directrices tanto del PEN como de la CEE y AIE.

La mejor estimación para 1991 no excede de unos 3.300 Gwh de producción en instalaciones cuyo tipo de combustible principal es el fuel-Gas.

Para los sistemas extrapeninsulares (Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla) la situación es inversa dado que la mayor parte de su producción se realiza con derivados del petróleo. Para 1990 la previsión de producción en centra-

les extrapeninsulares que utilizan el fuel-oil o el Gasoil es de 4816 Gwh, siendo la mejor estimación para 1991 de 5200 Gwh.

Por lo que se refiere al ejercicio 1989, y según los datos provisionales, de que se dispone, el consumo de fuel-oil para generación de electricidad ha sido el siguiente:

	Tm.
Fuel-oil n? 1	110.641
Fuel-oil n? 2	507.253
Fuel-oil n? 1 BIA	60.314

Asimismo, la generación eléctrica mediante fuel-oil durante el mismo ejercicio ha sido de 2.707.998.000 Kwh (en barras de central).»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001388

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001388.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P.)

Asunto: Previsiones y programas de ampliación de la Red Eléctrica de Alta Tensión de REDESA (Red Eléctrica de España, S. A.) entre 1990 y 1991.

«En anexo que se adjunta se recogen las instalaciones de la Red de Transporte de Alta Tensión cuya construcción y entrada en servicios está prevista en los años 1990-1991.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001389

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001389.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P.)

Asunto: Número de incendios forestales, superficie quemada total, arbolada y desarbolada en 1989, en cada una de las 17 Comunidades Autónomas.

«Se adjunta cuadro relativo al número de incendios y superficie quemada durante 1989 en las distintas Comunidades Autónomas.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001390

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001390.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P.)

Asunto: Alcance y criterios que van a configurar la nueva Ley de la Industria, en sustitución de la Ley de Defensa de la Industria Nacional de 1939, que está preparando el Ministerio de Industria y Energía.

«Los criterios generales que inspiran la actividad de la Administración en los sectores industrial y energético se enmarcan en un proceso de liberalización y desregulación, acorde con nuestra adhesión a la CEE y con la creación del Mercado Unico Europeo. En este contexto, los objetivos de política industrial se centran en la consolidación y mejora de las empresas industriales y energéticas del país mediante el aumento de su competitividad y el fomento de las actividades tendentes a desarrollar y consolidar su base tecnológica.

Estos principios son los que conformarán la futura Ley de Industria que, actualmente, se encuentra en fase de elaboración. Esta iniciativa legislativa se fundamenta, en primer lugar, en el artículo 130 de la Constitución Española que atribuye a los poderes públicos la misión de atender a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos.

Se trata, en consecuencia, de regular las actuaciones de los poderes públicos en materia de promoción y moder-

nización industrial y tecnología, así como en materia de ordenación, seguridad y calidad industrial. Dichas actuaciones deberán producirse conforme al principio constitucional de libertad de empresa; a los principios de competencia recogidos por la legislación comunitaria y al contenido del Acta Unica Europea.

Desde una óptica jurídico-formal, los términos previstos en este Proyecto de Ley permitirán un tratamiento adecuado de la actividad industrial en sus facetas de ordenación administrativa; establecimiento de nuevas industrias; calidad y seguridad industrial y promoción y desarrollo tecnológico de la industria.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001512

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001512.

AUTOR: Barquero Vázquez, José Manuel (G. P).

Asunto: Obras para relanzar el funcionamiento y la utilización del Aeropuerto de Foronda.

«Las inversiones previstas para el aeropuerto de Vitoria en el período 1988-1992, contempladas en el Plan General de Aeropuertos, tienen como fin la consecución de los objetivos:

— Llevar a cabo una adecuación permanente de las instalaciones e infraestructuras aeroportuarias, manteniéndolas en un estado operativo que garantice el más alto nivel de seguridad.

— Adaptar la dimensión del aeropuerto al volumen de tráfico que recibe, como a las peculiaridades de dicho tráfico, con unos criterios amplios que respondan a las exigencias previstas para el año 2000, teniendo en cuenta la tasa de crecimiento en pasajeros y aeronaves en los últimos años.

Los incrementos de tráfico de aeronaves y pasajeros en los años 1988 y 1989 fueron los siguientes:

	88/87	89/88
Aeronaves	+32 %	+41 %
Pasajeros	+18 %	+27 %

— Incorporar herramientas adecuadas y nuevas técni-

cas de gestión para racionalizar y optimizar las operaciones aeronáuticas.

— Rentabilizar las actividades, tanto aeronáuticas como comerciales, que se llevan a cabo en los aeropuertos para elevar el nivel de prestación a los usuarios: aeronaves y pasajeros.»

Madrid, 3 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001534

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001534.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Consumo anual de electricidad previsto en la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla, a partir de 1992, y en otras líneas férreas electrificadas, con los trenes de alta velocidad.

«En el momento actual el consumo anual de electricidad previsto en la línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla, se ha evaluado en base a una simulación realizada con las características del tramo, habiéndose obtenido los siguientes resultados para la energía consumida en pantógrafo:

- 15 Kwh/km para una velocidad media de 215 km/h.
- 11,8 Kwh/km para una velocidad media de 190 km/h.
- 8,4 Kwh/km para una velocidad media de 160 km/h.

Con estos datos y realizando la hipótesis de un tren cada hora por sentido entre las 7 y las 22 horas, y con una velocidad media de circulación comprendida entre los 160 km/h y 190 km/h, el consumo anual sería del orden de 56 millones de Kwh/año.

Los trenes de Alta Velocidad cuando discurran por otras líneas férreas electrificadas tendrán un consumo específico menor al de los trenes convencionales dado que su superior tecnología permite mayores rendimientos, pero no se puede establecer una hipótesis de consumo anual en otras líneas al no haberse establecido aún por qué líneas circularán y con qué frecuencia lo harán.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001535

Excmo. Sr: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001535.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Protección del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel.

«Las aportaciones de contaminantes al Parque, no son en este momento importantes. No obstante, dado el crecimiento urbano e industrial del entorno, para mejorar de cara al futuro el sistema de depuración de las aguas residuales que llegan o pueden llegar al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, el MAPA, a través del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), ha promovido la celebración de diversas reuniones con representantes de la Diputación Provincial de Ciudad Real, del Patronato del Parque, de Ayuntamientos y del MOPU, para tratar de encontrar soluciones que mejoren el sistema de depuración.

Las aguas contaminadas que eventualmente llegan al Parque proceden de los vertidos de Alcázar de San Juan y de Villarrubia de los Ojos, que van al río Ciguela, de cuyo cauce se abastece de agua dicho Parque.

Los vertidos de Alcázar de San Juan de origen doméstico, se depuran en un 70 por ciento, en tanto que los de origen industrial se vierten sin depurar. Ambos efluentes mezclados —los depurados de origen doméstico y la fracción de éstos sin depurar, más los industriales— vierten al cauce viejo de Ciguela en un meandro, ahora endorreico, que actúa como balsa de infiltración, y que en caso de caudales abundantes, desborda llegando al Parque. El efecto más pernicioso es probablemente el de contaminación del acuífero.

La depuración de los vertidos de Villarrubia de los Ojos se hace mediante un "filtro verde" consistente en una chopera a la que van a parar las aguas que aportan la consiguiente materia orgánica.

En cuanto a los vertidos domésticos e industriales de Alcázar de San Juan, su Ayuntamiento ha presentado un Proyecto al Patronato del Parque Nacional, con el que se pretenden depurar la totalidad de aquéllos.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001668, 184/001685, 184/001686 y 184/001690

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001668, 184/001685, 184/001686 y 184/001690.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Evolución de la producción de carbón térmico y empleo generado en la minería del carbón en el período 1983-1989; consumos y trasvases de carbón térmico por cuencas en el período 1984-1989 y coste del carbón térmico así como del carbón térmico lavado en 1989.

«Las previsiones relativas a la minería del carbón para el período 1990-2000 se encuentran sujetas tanto a lo que disponga el nuevo PEN, como al plan que se establezca en cumplimiento de los acuerdos comunitarios y, en concreto de la Decisión de 20 de diciembre de 1989 de la Comisión de las Comunidades Europeas, cuyas medidas deberán ser de aplicación a partir de 1991.

El Ministerio de Industria y Energía está efectuando los estudios previos que permitan prever el alcance de las medidas restrictivas adoptadas por la Comunidad Económica Europea, que consisten en una reducción progresiva de las intervenciones financieras de OFICO, debiendo acompañarse dicha reducción de un plan de modernización y racionalización de la industria carbonera destinado a mejorar la competitividad de esta industria.

Por todo ello, una vez analizadas las mejores estimaciones empresariales, podrá determinarse de una manera fiable la incidencia en el nivel de empleo de los planes que se acuerden, así como las medidas que resulten aconsejables.

Por lo que se refiere al coste del carbón en 1989, hay que indicar que se dispondrá de los correspondientes datos una vez procesada la información proporcionada por las empresas mineras, trámite que todavía no ha terminado.

Las cantidades devengadas en 1989, por lo que a las ayudas, subvenciones y otros beneficios se refiere, han sido las siguientes:

	Mptas.
Presupuestos Generales del Estado	
Contratos Programas	51.005,9
Reestructuración carbón	1.366
Investigación y desarrollo	112
Seguridad Minera	81,5
Línea Especial Seguridad minera (BIC) SIS-TEMINER	380,5
Compensaciones de OFICO	
Suplemento de precio	12.625
Transportes (Cuenca Mequinenza a C.T. Teruel)	207

En relación a la cantidad de carbón térmico lavado y su coste, conviene señalar que no todas las empresas del sector realizan estas actividades de depuración de carbones brutos mediante lavado; existen empresas que únicamente lavan aquellas fracciones que requieren ser mejoradas en su calidad para obtener un producto de rango comercial, y otras, en cambio, lavan todo tipo de carbones. Como dato orientativo podemos decir que en 1988, 41 Mt. brutas dieron lugar a la obtención de 31,9 Mt. comerciales.

Los costes, por tanto, son muy variables, al estar en función del porcentaje de lavado y del procedimiento seguido.

En anexo se adjuntan los cuadros sobre empleo, producción, consumo y trasvase de carbón térmico por cuencas entre los años 1984 y 1989.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001671 y 184/001673

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184)Pregunta escrita Congreso.

184/001671 y 184/001673.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Ejecución del programa de vigilancia de los efectos de las lluvias ácidas sobre la vegetación, especialmente en zonas forestales, en España y cumplimiento del Plan Energético Nacional de 1983, PEN-83.

«Tras el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, se ha iniciado un proceso de adaptación y trasposición de las diferentes regulaciones comunitarias, entre las que se incluyen las medidas destinadas a reducir el impacto medioambiental de la producción o el consumo de energía. Por ello toda la normativa al respecto ha de contemplarse formando parte del programa de armonización de legislaciones con la CEE que está teniendo lugar desde entonces.

En relación al análisis medioambiental de las diferentes instalaciones y procesos hay que indicar que sus estándares han quedado homologados a los de la CEE y en concreto los niveles de la calidad del aire (inmisiones). En este sentido la evaluación de impacto ambiental actualmente es obligatoria en España en términos similares a los de la CEE (R. D. 1302/1986).

Asimismo, los estándares de calidad de productos pe-

tróliferos están siendo modificados al ritmo acordado en las directivas correspondientes, lo que ha obligado al sector del refino a tomar las medidas necesarias.

Igualmente cabe afirmar que las emisiones de fuentes móviles (automóviles) y de las medidas que en paralelo ha debido tomar el sector de automoción.

La reducción de emisiones de las Grandes Instalaciones de combustión ha sido regulada por la directiva del Consejo 88/609/CEE y los sectores eléctrico y minero tomarán las medidas necesarias para cumplir con los compromisos que corresponden a España.

El Gobierno ha sido consciente en todo momento de la baja calidad de muchos de los carbones nacionales que por razones de interés nacional han de consumirse en muchas centrales térmicas y, en consecuencia, ha exigido las medidas protectoras que dentro de los límites técnicos y económicos aceptables, permitan alcanzar un impacto ambiental plenamente admisible.

Por lo que se refiere a los programas de vigilancia que se están llevando a cabo para evaluar los efectos de las lluvias ácidas sobre la vegetación hay que indicar que, dentro del Programa de la CEE relativo a la protección de los bosques contra la contaminación atmosférica, los Estados miembros, vienen realizando inventarios de la situación fitosanitaria de sus masas forestales.

El inventario se lleva a cabo de acuerdo con una metodología común, con un sistema unificado de muestreo, establecido por un Reglamento de la CEE, con una densidad de cuadrícula de 16 × 16 Km. En el caso concreto de nuestro país, este trabajo lo desarrolla sistemáticamente el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).

Recientemente, la CEE ha publicado un "Informe del estado fitosanitario de los bosques de la CEE" incluyendo los resultados de las observaciones correspondientes a los años 1987 y 1988. No se dispone todavía de los datos de 1989. Este informe señala que no se ha observado ningún empeoramiento significativo en España entre los dos años objeto de estudio.

Con carácter más local, tanto las reglamentación general española como las autorizaciones específicas de las distintas centrales térmicas requieren la instalación de redes de vigilancia de la contaminación atmosférica en el entorno de las centrales térmicas de combustibles fósiles, para la determinación de diferentes componentes. El control sistemático de los niveles de inmisión, asociados a los datos de la Red Nacional de Vigilancia de la Contaminación, permite evaluar el riesgo potencial de daños a la vegetación derivado de las concentraciones medidas.

Adicionalmente, diversas empresas eléctricas llevan a cabo sistemáticamente estudios del estado fitosanitario de la vegetación en las áreas de influencia de sus centrales termoeléctricas, incluyendo situación, bioindicadores, suelo, climatología, análisis foliares, etc., a fin de detectar eventuales alteraciones en los ecosistemas.»

Madrid, 4 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001674

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001674.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Desarrollo de la red de gasoductos y seguridad del almacenamiento de gas natural en el yacimiento del Serralbo, en Sabiñánigo (Huesca).

«Un sistema gasista, como el español —que va incrementando su importancia en el conjunto del sistema energético—, necesita unos niveles elevados de seguridad de suministro, lo que ha llevado a abordar una serie de proyectos que, sintéticamente, se resumen en lo siguiente:

— Gasoducto Sevilla-Córdoba-Madrid. Permitirá que la planta de Huelva pueda suministrar al conjunto del sistema nacional estando prevista su puesta en marcha para el tercer trimestre de 1991.

— Conexión con Francia. Necesaria para empezar a recibir el gas noruego. Su finalización está prevista para el cuarto trimestre de 1993.

— Almacenamiento de gas natural en el yacimiento de Serrablo. Destinada a mejorar la seguridad del sistema y su capacidad de modulación.

En relación a este último proyecto se ha completado un estudio de viabilidad técnico-económica de las diferentes alternativas de utilización del Campo de Serrablo como almacenamiento subterráneo de gas natural. En este estudio se analizan las distintas posibilidades de utilización del yacimiento, llegándose a determinar positivamente tanto la viabilidad del almacenamiento subterráneo como la mejor forma de desarrollo y explotación del mismo. Ello ha permitido pasar a una fase siguiente, consistente en la elaboración del proyecto de ampliación de instalaciones en el Campo Serrablo con objeto de definir, de acuerdo con la normativa vigente, todas las obras e instalaciones a realizar para utilizar el yacimiento Serrablo como almacén de gas natural. La finalización de este proyecto dará paso a la iniciación de los trabajos previstos. Finalmente, a las inversiones anteriores hay que añadir la ampliación de la planta Huelva con un nuevo tanque, a concluir en el cuarto trimestre de 1992, y, en su caso, la posible utilización como almacenamiento de los campos del Valle del Guadalquivir.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001689

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001689.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Situación de los proyectos españoles de investigación en curso en materia de energía solar.

«Las investigaciones sobre energía solar, realizadas y en curso, se llevan a cabo por parte del Instituto de Energías Renovables (IER-CIEMAT) y por la Oficina de Coordinación de la Investigación y Desarrollo Electrotécnico (OCIDE); quedando incluidos los recursos que ambos organismos dedican a este fin dentro del Plan de Investigación Energética.

El Instituto de Energías Renovables lleva a cabo diversos proyectos de Investigación en energía solar, tanto en su modalidad térmica como fotovoltaica.

En el campo de la Energía Solar Térmica de baja y media temperatura se llevan a cabo diferentes actividades, entre las que cabe citar el diseño, construcción y evaluación de un colector cilindro-parabólico de bajo coste; el desarrollo de un concentrador parabólico compuesto estático y el desarrollo de absorbedores con tubo de vacío y superficies selectivas. Como aplicación de esta tecnología, se está llevando a cabo en la Plataforma Solar de Almería un proyecto de desalinización de agua de mar.

El proyecto más importante en este campo es, sin duda, la Plataforma Solar de Almería, donde se está llevando a cabo un extenso y diversificado programa de investigación de energía solar térmica en alta temperatura dentro del marco del Convenio Hispano-Alemán y del Plan de Apoyo a Grandes Instalaciones de la CE en las líneas de tecnología de componentes y sistemas, generación eléctrica, procesos químicos y ensayo de materiales.

El coste global estimado de los citados proyectos de energía solar térmica para 1990, asciende a 445 Mptas. (425 Mptas. Plataforma Solar).

En Energía Solar Fotovoltaica se desarrollan actividades tanto en el laboratorio de lámina delgada (Desarrollo y caracterización de células solares y de materiales policristalinos) como en el Laboratorio de Componentes y Sistemas (homologación de paneles, ensayos, sistemas fotovoltaicos, etc.).

Se estima que el conjunto de las actividades citadas en energía solar fotovoltaica absorberán unos recursos por valor de 83 millones de pesetas, sin contar los gastos del personal propio.

Finalmente en la Energía Solar Pasiva se enmarcan una serie de actividades como el manual de diseño bioclimático; método simplificado de simulación y cálculo de sistemas pasivos; monitorización de edificios pasivos; células de ensayo y estudio de nuevos materiales y componen-

tes. En este último se actúa como Coordinador del programa PASSYS integrado a su vez dentro del programa comunitario Joule.

El importe previsto de inversiones para el año 1990, en esta actividad sin tener en cuenta los gastos de personal propio, se estima en 50 Mptas.

De los proyectos en marcha, a cargo de OCIDE, los más importantes son los siguientes:

— La central fotovoltaica de 100 Kw. de San Agustín de Guadalix, en la que colaboran Hidroeléctrica Española (HE), ASINEL, CIEMAT y algunos inversores y fabricantes.

— Sistema rural fotovoltaico de 10 Kw. en Caravaca en el que participan HE, la Comunidad Autónoma y el CIEMAT.

— Sistema rural fotovoltaico de varias aldeas de la Sierra de Segura, en el que colaboran la Compañía Sevillana de Electricidad, CIEMAT, Instituto de Energía Solar, Junta de Andalucía y CEE.

— La instalación de la isla de Tabarca, en la que colaboran HE y AEG dentro de un proyecto de la CEE.

— Sistema móvil fotovoltaico de seguimiento del sol en el que participan HE y ASINEL.

El conjunto de los 9 proyectos actualmente en curso, —entre los que se encuentran los que se acaban de citar— supone un presupuesto global de 1.150 Mptas., con una aportación OCIDE de 522,5 Mptas.

Hasta la fecha los presupuestos empleados en Energía Solar por parte de OCIDE se resumen en lo siguiente (millones de pesetas):

Actividad/Mptas.	Presupuesto total	Aportación comprometida	Aportación certificada
Fotovoltaica	1.304.927	613.466	568.555
Baja y media temperatura	1.440.820	1.097.159	1.018.329
Alta temperatura	4.598.697	1.869.573	1.805.011
TOTAL	7.344.444	3.580.198	3.391.895

En cuanto al Plan Nacional de I + D No recoge como prioridad la energía solar porque las investigaciones en este campo se financian a través del Plan de Investigación Energética del Ministerio de Industria y Energía. No obstante, se otorgan subvenciones a dos proyectos, de la Universidad del País Vasco y de la Politécnica de Madrid, por un importe de 2.430.000 y 4.880.000 ptas., respectivamente, comprendidos en el Programa sectorial de Promoción General del Conocimiento.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001691

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congeso.

184/001691.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Repercusiones económicas de la aplicación del Estatuto del Minero en el coste del carbón nacional.

«La Ley de 4 de enero de 1977, de Fomento de la Mine-

ría estableció el plazo de un año para que por el Gobierno se promulgase un Estatuto Minero, mandato éste reiterado en la disposición adicional de la Ley 54/1980, modificadora de la Ley Reguladora de Minas, sin que en ningún caso los Gobiernos correspondientes dieran cumplimiento a tal mandato. Finalmente, el Estatuto del Minero fue aprobado por el Real Decreto 3255/1983, de 21 de diciembre, y contempla, entre otras, las siguientes cuestiones: condiciones de trabajo, formación profesional, seguridad social y prevención de riesgos profesionales en las explotaciones mineras.

Al conjunto y complejidad de las cuestiones objeto del Estatuto se unen las debidas a las explotaciones mineras, que presentan una gran diversidad de manera que el efecto del Estatuto del Minero ha tenido una repercusión muy diferente de unas a otras. Asimismo hay que tener en cuenta que los efectos originados por el Real Decreto 2011/1983, de 28 de julio, sobre reducción de jornada de trabajo, se superponen a los específicos del Estatuto y que cualquier modificación de la jornada de trabajo en las minas presenta problemas que sobrepasan el mero factor del tiempo de trabajo: las diferentes jornadas en interior y exterior, los desplazamientos de interior de los pozos, el trabajo en diferentes relevos, la necesidad de tiempos para disparos, etc.

De esta forma, podría darse el caso de que en algunas empresas no hayan tenido efectos negativos en razón de la reducción de jornada diaria pero sí con motivo de la inhabilitación de sábados completos. Por el contrario otras, caso de la Cuenca Central Asturiana en la que ya se te-

nían sábados libres, no han sido afectadas por esta medida.

Por todo ello cabe incluir que el impacto de la aplicación del Estatuto del Minero en el coste del carbón nacional, por la gran variedad y naturaleza de los aspectos que fueron modificados, por la diversidad de circunstancias y formas de adaptación, así como por la conjunción de los efectos originados por otras disposiciones y situaciones en la minería del carbón, en los últimos años, no permite dar una contestación unívoca a la pregunta formulada por S. S.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001715

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001715.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Construcción de la urbanización Costa Doñana en el Parque Nacional de Doñana.

«El Gobierno exigirá el estricto cumplimiento de las normas legales contenidas en el ordenamiento jurídico vigente, en todo aquello que pueda afectar a la conservación del Parque, y en particular de la Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001869

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001869.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Ejecución del Plan Hidroeléctrico en la provincia de Salamanca.

«Al amparo de lo contenido en el PEN-83, actualmente vigente, se ha procedido a la puesta en funcionamiento, en lo que a la provincia de Salamanca se refiere, de las Centrales Hidráulicas de Aldeadávila II y Saucelle II, con una potencia instalada de 421 y 285 MW respectivamente, no quedando pendiente de realización ningún otro proyecto de este tipo.

Al encontrarse actualmente en período de elaboración un nuevo Plan Energético Nacional, queda supeditado a su aprobación final la consideración sobre posibles futuras instalaciones.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001894

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001894.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Posible rescisión del contrato de compra por parte del Gobierno de la India de 31 Airbus 320, firmado en 1985.

«La suspensión ordenada por el Gobierno indio a Indian Airlines es temporal, en tanto se analizan en profundidad las causas del accidente. Los datos que se conocen apuntan de una manera clara a un error humano del piloto en la operación del avión, por lo que Airbus Industrie está en conversaciones con Indian Airlines para normalizar la entrega de aviones.

Por lo demás, hay que tener en cuenta, que Airbus Industrie cuenta con una cartera de pedidos comprometidos en firme, para este tipo de avión, que asciende a 543 unidades, estando actualmente la producción prácticamente comprometida hasta finales de 1995. Existe además gran cantidad de opciones que, en este momento, todavía no se han convertido en pedidos en firme debido, en muchos casos, a la lejanía del plazo de entrega, motivada por la larga lista de espera.

Así pues, se pueden considerar nulas las potenciales consecuencias económicas y laborales a corto y medio plazo.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002012

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002012.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Venta de terrenos pertenecientes a la factoría AESA de Cádiz a la General Motors, por valor de 10.000 millones de pesetas.

«De acuerdo con la información transmitida por el Instituto Nacional de Industria, el criterio seguido por AESA para la venta de una parte de sus terrenos en Cádiz se ha basado en dos factores fundamentales: La obtención del máximo rendimiento posible de su activo ocioso y la transmisión de la titularidad de dicho activo exclusivamente a una empresa de reconocida solvencia y seriedad, que además tuviese amplia implantación en la zona como para compartir el interés propio con el del Municipio.

Los terrenos ociosos han sido vendidos como suelo urbano industrial en trámite de modificación de la definición de usos, que prevé su recalificación urbanística como "suelo urbano para uso residencial, terciario, para equipamiento de industria limpia compatible".

Consecuentemente, AESA desconoce la especificidad concreta de su destino, ya que éste vendrá determinado, una vez que el Pleno del Ayuntamiento de Cádiz considere la propuesta de modificación al Plan General de Ordenación Urbana.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002046

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002046.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Previsiones del Gobierno sobre la construcción de una autovía Valladolid-Soria-Zaragoza.

«Entre los estudios que se están realizando para la elaboración del II Plan General de Carreteras con un horizonte del año 2000, se encuentra el del Corredor Ebro y Sub-Ebro, que comprende el itinerario de la N-122 en el recorrido interesado por Su Señoría.

El estudio está muy avanzado, habiéndose finalizado ya la fase de análisis y diagnóstico de la situación actual y estando en estos momentos terminándose la de generación de posibles alternativas de actuación y evaluación general de las mismas.

Los primeros resultados obtenidos permiten ya establecer que la carretera N-122, no tendrá problemas de congestión en el horizonte del año 2000, por lo que, en principio, no está prevista la construcción de una vía de gran capacidad en este itinerario de la N-122.

En cualquier caso el II Plan General de Carreteras tendrá una tramitación similar al vigente Plan, por lo que en su día será presentado ante la Cámara.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002079

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002079.

AUTOR: Milián Mestre, Manuel (G. P).

Asunto: Tipo de interés que devengan las cuentas judiciales de depósitos y consignaciones en favor del Tesoro Público.

«De acuerdo con el principio general contenido en el artículo 118, del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, los fondos públicos se situarán en el Banco de España y todos los pagos e ingresos del Estado y de sus Organismos Autónomos se centralizarán en el Banco de España, a través de la cuenta corriente del Tesoro o la del Organismo Autónomo que tendrá abierta en el Banco de España.

No obstante lo anterior, la Administración del Estado y los Organismos Autónomos podrán abrir cuentas en entidades de crédito privadas, atendiendo el lugar en que han de efectuarse los pagos, entre otros supuestos.

Es evidente que con la dispersión geográfica de los Juzgados, la «cuenta de Depósitos y Consignaciones» es una de las que debe estar en la banca privada.

En cuanto al interés que devenga no está fijado en ninguna norma positiva; el propio Real Decreto 34/1988, de 21 de enero ("B. O. E." 30), establece la posibilidad de que el Ministerio de Justicia designará la entidad o entidades de crédito en las que se abrirán las "Cuentas de Depósitos y Consignaciones" atendiendo aquella o aquellas que mejores condiciones para la suscripción de un convenio ofrezca con arreglo a un pliego de bases prefijado, entre

estas mejores condiciones se valora el tipo de interés; aun cuando no seas la retribución la cuestión más importante en este tipo de cuentas.

Los intereses que devenguen estas cuentas, como la de las restantes cuentas de Organismos públicos, se ingresarán en el Presupuesto del Estado como "Recursos Eventuales" y no son ingresos finalistas.»

Madrid, 27 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002094

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002094.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe (G. P).

Asunto: Dificultades económicas de la empresa «Lignitos Castellote».

«Lignitos Castellote, S. A. suscribió un contrato de suministro con la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA) el 10 de diciembre de 1987, para la colocación de su carbón subterráneo. Asimismo viene disfrutando del suplemento de precio que se define en el Convenio Marco, del 10 de diciembre de 1986, entre las patronales UNESA Y CARBUNION, por el que se establecía el Nuevo Sistema de Contratación de Carbón Térmico (NSCCT).

En consecuencia, dicha empresa ha venido vendiendo su producción de carbón a ENDESA, con destino a la Central Térmica de Andorra. En concreto, en 1989, vendió la totalidad de su producción (49.730 T.) cuya calidad —con 2.783 Kc/Kg; 47,45 por ciento de cenizas y 4,3 por ciento de azufre— corresponde a un carbón de una calidad muy baja y que, además ocasiona fuertes gastos para su depuración.

En la actualidad Lignitos Castellote, S. A., ha manifestado su intención de cerrar la explotación por falta de viabilidad, al ser prohibitivos los costes de producción. Todo ello, acogiéndose a la normativa del NSCCT (punto 4.2 del Acuerdo Marco).

El Gobierno, por su parte, ha explicado en diferentes intervenciones parlamentarias los mecanismos que existen a disposición de las empresas en orden a su viabilidad, así como las medidas puestas en práctica por la Administración para facilitar la jubilación de los trabajadores afectados en caso de reducción de plantilla o cierre.

Por lo demás, es necesario recordar que la Comisión de las Comunidades Europeas viene tomando decisiones en orden al cumplimiento de los objetivos energéticos, entre los cuales se encuentra la obligatoriedad de presentar de

inmediato, por parte de España, un plan de reducción de ayudas. En estas condiciones de necesaria racionalización y modernización del sector, la Administración no dispone de instrumentos para seguir subvencionando explotaciones de este tipo, estructuralmente inviables.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002117

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002117.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe (G. P).

Asunto: Seguridad en las minas «Oportuna» e «Innominada», en la provincia de Teruel.

«El carácter genérico de lo expuesto por el Sr. Diputado en su pregunta no permite deducir cuales sean los hechos concretos a los que se refiere. En todo caso, cabe puntualizar que la competencia en materia de seguridad minera en la provincia de Teruel corresponde a la Diputación General de Aragón, administración a la que se debería trasladar cualquier denuncia para que aplicase, de estimarlo conveniente, la normativa vigente sobre seguridad, comenzando por efectuar una investigación sobre la veracidad de los hechos denunciados.

Por lo demás, de acuerdo con la información proporcionada por el Instituto Nacional de Industria, las condiciones de seguridad en las Minas Innominada y La Oportuna son adecuadas, como lo demuestra la práctica ausencia de accidentes graves producidos en los últimos años, y el resultado de las inspecciones periódicas realizadas. Asimismo, se señala que las minas subterráneas que ENDESA explota en Andorra, se sitúan en un yacimiento de capas anchas, poca pendiente y ausencia de grisú, lo que da lugar a un laboreo con baja peligrosidad.

Independientemente de todo lo anterior, ENDESA viene desarrollando durante los últimos años una serie de actuaciones encaminadas a la mejora de las condiciones de trabajo y seguridad en sus explotaciones de interior entre las que cabe señalar las siguientes:

— Dedicación exclusiva de un Delegado Minero de Seguridad en cada explotación en representación de los trabajadores.

— En cada explotación existe un Servicio de Seguridad integrado por un Ingeniero Técnico y tres vigilantes de forma que la inspección de seguridad cubre los tres relevos de trabajo.

— En cada explotación se dispone de una brigada de seguridad y salvamento compuesta por dos Ingenieros Técnicos, cuatro vigilantes y dieciséis mineros, preparados para intervenir de forma inmediata si fuera necesario.

— Realización de inversiones en mecanización durante los últimos años (Tajo mecanizado y minadores de avance continuo principalmente) que han permitido sustituir sistemas de explotación penosos y de mayor riesgo.

— De forma sistemática se realizan cursos de formación en seguridad para los distintos colectivos de planta (explosivos, transporte, ventilación, etc.).

— Se han llevado a cabo actuaciones contra la existencia de polvo en el ambiente mejorando las condiciones de trabajo, lo que da lugar a que no existan casos de neumoconiosis.

Para dar una idea de la importancia que ENDESA concede a la seguridad minera, hay que resaltar que, sólo en 1989, los gastos de inversiones por dicho concepto se sitúan en torno a los 560 millones de pesetas para una planta —en actividades de minería— de 2.900 trabajadores.

Debidos a la tendencia de autocombustión de estos carbones, se realizan medidas continuas de gases y temperaturas, incluido guardias en los fines de semana. Asimismo se tienen instaladas centrales de detección de gases en los circuitos principales de transporte.

Durante el pasado año se ha realizado un informe por parte del Departamento de Seguridad de AITEMIN (Asociación de Investigación Tecnológica de Equipos Mineros) en el que ha quedado reflejado que las condiciones ambientales y de ventilación son correctas en ambas minas.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002134

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002134.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Trazado de la carretera de circunvalación de Madrid, denominada M-40, por el Monte del Pardo.

«El Estudio Informativo para el tramo de la M-40, entre la CN-IV y la Vía Borde de Hortaleza, que será sometido al trámite de información pública y evaluación de impacto ambiental, contempla varias soluciones de trazado. En todas ellas se plantea el cruce del Monte del Pardo en túnel, parte del cual se construiría como tal, median-

te técnicas de perforación, y otra zona donde no es posible dicha técnica, mediante túnel artificial.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002139

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002139.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Abono a los agricultores de las cantidades debidas por las expropiaciones realizadas para la construcción de la autovía de acceso a Almería desde el Aeropuerto.

«Con fecha 13 de marzo de 1990 fue aprobado el expediente de expropiación interesado por Su Señoría, por un importe de 460 millones de pesetas, habiéndose efectuado el pago del mismo a los agricultores afectados los días 8 y 9 de junio en el Ayuntamiento de Almería.

Por tanto, el importe de esta expropiación ya ha sido abonado.

En lo que se refiere al pago de los bienes expropiados, si bien la Ley de Expropiación Forzosa, en su artículo 48 establece que una vez determinado el justo precio se procederá al pago en el plazo de seis meses, el artículo 57 de la propia Ley determina que la cantidad que se fije como justo precio devengará intereses legales a favor del expropiado, hasta que se proceda a su pago y desde el momento en que hayan transcurrido los seis meses a que se refiere el artículo 48.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002193

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002193.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Personal directivo de las empresas de transporte Andreo, S. A., Bacoma, S. A., y Etnacar, S. A., que han tenido tarjetas de crédito de cada una de las citadas empresas.

«Las personas consideradas como directivos en las empresas indicadas en la pregunta de S. S., que disponían o disponen de tarjetas de crédito como medio de pago para gastos autorizados por la empresa, son las siguientes por empresa:

ANDREO, S. A.

Presidente:

- Tarjeta desde noviembre/86 hasta abril/88.

Gerente:

- Tarjeta desde agosto/89 hasta noviembre/89.
- Situación actual: ni el Presidente ni el Gerente tienen tarjeta de crédito.

BACOMA, S. A.

Presidente:

- Tarjeta desde 1986 hasta noviembre 89.
- Tarjeta desde 1990 hasta 10 abril/90.
- Situación actual: el Presidente no tiene tarjeta de crédito.

Secretaría de la Presidencia:

- Tarjeta desde 1988 hasta 5 de junio/89.
- Situación actual: no tiene tarjeta de crédito.

Director Gerente:

- Tarjeta desde 1986 (vigente).
- Consejero Delegado.
- Tarjeta desde 1989 hasta octubre/89.
- No existe este cargo en la actualidad.

ENATCAR, S. A.

Presidente:

- Tarjeta desde diciembre/88 hasta noviembre/89.
- Tarjeta desde enero/90 (vigente).

Director de Explotación:

- Tarjeta desde diciembre/88 hasta abril/90.

- Tarjeta desde abril/90 (vigente).

Director Económico-Financiero:

- Tarjeta desde diciembre/88 hasta noviembre/89.
- Tarjeta año 1990 (vigente).

Secretario General y del Consejo:

- Tarjeta desde diciembre/88 hasta noviembre/89.
- Tarjeta año 1990 (vigente).

Director Técnico de Gestión y Apoyo:

- Tarjeta desde diciembre 88 hasta noviembre 89.
- Situación actual: no existe dicha Dirección.

Gerente de Líneas Internacionales:

- Cancelada diciembre/88.
- Situación actual: no existe dicha Gerencia.

Secretaría de Presidencia:

- Tarjeta cancelada en noviembre/89.
- Situación actual: no tiene tarjeta de crédito.

Director de Comunicación y Relaciones Externas:

- Tarjeta desde diciembre/89 hasta abril/90.
- Situación actual: no existe la mencionada Dirección.

Gerente de Salamanca:

- Tarjeta desde diciembre/88 (vigente).
- Tarjeta desde febrero/89 (vigente).

Gerente de Alicante:

- Tarjeta desde diciembre/88 (vigente).

Gerente de Madrid:

- Tarjeta desde marzo/89 (vigente).»

Madrid, 29 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002196

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002196.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Comisiones pagadas por empresas del INI a intermediarios en la venta de armamento y material de defensa.

«La información solicitada por Su Señoría afecta, además de a las empresas del Grupo INI, a terceras personas ajenas al mismo. No cabe la posibilidad de desvelar contenidos contractuales ajenos que afecten a terceras personas, las cuales, incluso, podrían reclamar contra el acto de entrega por quien no ha sido parte en el negocio jurídico. Los contratos surten efectos únicamente entre las partes contratantes y regulan sus derechos y obligaciones, no pudiéndose admitir, en consecuencia, intervenciones ajenas. Los terceros afectados pueden alegar que se encuentran fuera del ámbito de fiscalización que el legislativo ejerce sobre el ejecutivo.

La información y los datos contenidos en contratos suscritos por personas distintas al Instituto deben ser tratados de manera confidencial. Otra cosa podría producir graves perjuicios para las sociedades del Grupo INI en sus relaciones con terceros. En el caso que se diera publicidad a los datos contenidos en las contrataciones que realiza cualquier sociedad o empresa pública podría verse seriamente perjudicada en sus relaciones económicas, financieras y comerciales que mantiene con terceras personas. Ello situaría a estas empresas en una clara situación de desigualdad, en relación con las mismas operaciones o transacciones comerciales, que otras sociedades pudieran llevar a cabo en la misma materia.

Por lo demás, conviene subrayar que la empresa pública concurrencial actúa en el ámbito comercial de su actividad con plena independencia, y el hecho de dar publicidad a sus políticas comerciales, equivaldría, en la práctica, a situarla fuera de la normal competencia en el tráfico mercantil.»

Madrid, 27 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002259

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002259.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Deficiencias de las instalaciones de la Estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Chamartín, Madrid.

«En junio de 1989 se inició por parte de la Comunidad Autónoma de Madrid la construcción de un acceso directo desde las instalaciones del Metro en Chamartín a la galería de intercomunicación subterránea de las vías 1 a 19 de la estación ferroviaria del mismo nombre. Dicho acceso ha posibilitado la construcción de un vestíbulo de utilización conjunta RENFE-METRO.

Estas obras han terminado el pasado mes de marzo.

Durante el tiempo que han durado las obras, lógicamente se han producido situaciones de alguna incomodidad para el acceso de los viajeros desde el Metro a los andenes de la estación de ferrocarril y viceversa.

Independientemente de lo anterior, el primero de julio de 1988 se iniciaron por parte de RENFE las obras de recrecido de andenes de la estación ferroviaria, consistentes en elevar los mismos desde 0,33 a 0,55 cm. en los andenes de largo recorrido y a 0,68 cm. en los andenes de cercanías.

Dichas obras incluyen también la renovación y mejora de la iluminación de los citados andenes y el saneamiento e impermeabilización de las entrevías en la parte correspondiente a túneles y pasos subterráneos, entre los que se encuentra el que comunica las vías 1-19 entre sí y con el Metro, al cual se debe referir Su Señoría.

Asimismo, las obras que nos ocupan incluyen la duplicación de escaleras mecánicas que acceden desde los andenes al vestíbulo general de la estación y viceversa y la sustitución del peldañado de las escaleras de obra que comunican los andenes con el paso subterráneo de comunicación entre vías con el Metro. El nuevo peldañado es de granito. Igualmente se ha renovado la iluminación de dicho paso y la salida al exterior desde el Metro.

La terminación de las obras del recrecido de andenes está prevista para el día 30 de septiembre del año en curso.

El vestíbulo de utilización conjunta RENFE-Metro se ha puesto en servicio el pasado mes de marzo. Antes de dicha fecha ni había vestíbulo ni lógicamente señalización alguna.

En el citado vestíbulo, se está estudiando la instalación de un sistema, todavía no definido, que permita a los usuarios conocer la vía y hora de salida de todos los trenes, así como la vía y hora de llegada de los trenes de largo recorrido y regionales.

Por último, es de señalar que en el vestíbulo principal de la estación existen varios paneles indicativos de los trenes que salen y llegan a la estación, tanto a nivel general como en los accesos a los distintos andenes.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zاپatero Gómez**.

184/002277

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta for-

mulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002277.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Estado de ejecución de las obras hidráulicas previstas en Sevilla en los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a los últimos cinco años.

«INVERSIONES MOPU EN MATERIA DE OBRAS HIDRAULICAS

Provincia de Sevilla años 1982/1989

1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	Total
2.056,5	1.625,1	1.674,1	2.260,7	1.799,7	1.129,6	1.824,4	2.128,2	14.498,3

Se adjunta en Anexo relación de las obras más destacadas llevadas a cabo y en ejecución en esta provincia en los últimos años.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zاپatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002281

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002281.

AUTOR: Gómez Vázquez, Antonio (G. P).

Asunto: Incumplimiento de los objetivos que se fijaban en el Plan Industrial 1987 para la fábrica de armas de La Coruña de la Empresa Nacional Santa Bárbara.

«El Plan Industrial diseñado en 1987 para la Fábrica de La Coruña se inscribe dentro del Plan Estratégico de la Empresa Nacional Santa Bárbara (1987-1991) y contempla la realización de una serie de inversiones en equipamiento tendentes a especializar a dicho Centro en la fabricación de Armas Ligeras, complementando el equipo que inicialmente existía.

Durante el período 1987-1989 se ha venido avanzando

en la línea anteriormente descrita, manteniendo como horizonte-objetivo el año 1991.

Las inversiones contabilizadas en dicho período 1987-1989 ascendieron a 293 millones de pesetas, estando prevista para este año 1990 una inversión adicional de 230 millones de pesetas.

Para paliar la posible disminución en la actividad productiva de la Fábrica de La Coruña, como consecuencia de la posible reducción en las contrataciones de armas ligeras, la Empresa Nacional Santa Bárbara está actualmente analizando una serie de posibles diversificaciones hacia productos y mercados civiles.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zاپatero Gómez**.

184/002285

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002285.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Mejora de la señalización y del trazado del tercer cinturón de circunvalación de Madrid, M-30.

«El tráfico de la M-30 varía entre 150.000 y 250.000 vehículos diarios y el índice de peligrosidad de la vía es el

más bajo de todas las carreteras españolas, incluidas las autopistas de peaje.

Se ha formado una Comisión integrada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Comunidad y Ayuntamiento de Madrid, que ha estudiado un nuevo tipo de señalización, que será aplicable a la futura M-40 y también a la M-30 y, en breve plazo, por indicación del Departamento de Obras Públicas y Urbanismo se iniciará un estudio que posteriormente quedará reflejado en un proyecto integral de seguridad vial, que incluirá no sólo la señalización sino todo tipo de medidas de cara al usuario de esta vía. Recientemente se han colocado atenuadores de impacto en los vértices de isletas en algunas salidas y entradas para que, si se producen choques frontales, sean menos los daños corporales en los conductores. La inversión de esta prueba ha sido del orden de 75 millones.

No se ha previsto ninguna reforma de trazado, si bien se va a mejorar su señalización para que la entrada en las mismas responda a la velocidad marcada.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002393

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002393.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Coste de la campaña de publicidad prevista para 1990-91, empresas adjudicatarias de dicha campaña y líneas a desarrollar por la misma.

«1. Existe una previsión presupuestaria en actividades de publicidad de aproximadamente 6.000 millones de ptas. desde 1990 hasta 1992. Los gastos previstos para 1990 son de unos 1.500 millones de ptas. dependiendo de los estudios de impacto obtenidos.

Es difícil prever hoy los gastos en 1991 porque depende de la evolución de la situación: tanto empresas patrocinadores como participantes tendrán que promover su participación en la Exposición. Los estudios y sondeos de Expo informarán del impacto de estas actividades y se tomarán las decisiones de actividades propias sobre ellos.

2. Hay dos áreas globales de publicidad: institucional y comercial de un lado, turismo y captación de visitantes de otro.

La primera campaña es responsabilidad de la Agencia Contrapunto, empresa reconocida en España e internacionalmente como una de las agencias más creativas en campañas institucionales del mundo.

La segunda campaña es responsabilidad de la Agencia Bassat, Ogilvy & Mather, una agencia internacional que tiene una reconocida experiencia en temas de turismo y de viaje.

3. a) Institucional: Conseguir una comprensión adecuada entre el público español de los objetivos y de la oferta de Expo'92.

b) Comercial: Reconocer la participación de las grandes empresas patrocinadoras y por esta acción estimular contactos comerciales suplementarios y estimular la puesta en marcha de campañas de apoyo a Expo'92 por parte de los propios patrocinadores.

c) Turismo: Informar la cadena comercial del mundo profesional del turismo y del viaje de la oportunidad turística que representa la Exposición y que estas empresas incluyan visitas a Expo'92 en su oferta para la temporada de 1992.»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002433

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002433.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P) y 1 Diputado.

Asunto: Publicidad de Telefónica de España en la Revista «TIME».

«1. Los 500 millones de pesetas, que se abonarán en concepto de publicidad a la revista TIME entre 1988 y 1992, ambos inclusive, incluyen:

— La publicación de las nueve secciones de 16 páginas en las ediciones de Time Europa, Time Japan, Time Latin America y Time Management, con una difusión de 1.200.000 ejemplares.

— El anuncio de cada capítulo con anterioridad a su publicación.

— "Mailing" a 1.000 empresas seleccionadas.

— Entrega de 10.000 reimpresiones para uso de Telefónica.

— La edición de carteles anunciando cada número.

— La edición de un libro que recoja toda la serie.

— La inclusión del material de la serie en el Programa Docente de TIME.

2. Telefónica, como empresa privada que depende de

sus propios recursos está presente en las Bolsas más importantes del mundo, mantiene programas de financiación en el exterior, al tiempo que participa en Compañías de Telecomunicaciones en otros países y vende productos y servicios de tecnología propia en los mercados exteriores.

Esta presencia exterior-financiera, comercial y como operadora de servicio aconseja reforzar el conocimiento de España y de la propia Compañía entre las audiencias interesadas.

3. Todas las actividades reseñadas se dirigen en último término a la mejora de los servicios telefónicos españoles, tarea que, como es sabido, requiere de importantísimas inversiones —530.000 millones de pesetas en 1989 y 630.000 millones en 1990— que Telefónica, como empresa privada que es, debe afrontar con sus propios medios, y a través de la mejora de los recursos generados por operaciones y recurriendo a los mercados financieros nacional e internacional en la medida necesaria.

4. Las secciones especiales del TIME, con un coste de 500 millones a pagar en 5 años sirven para que los responsables de la toma de decisiones en los diversos sectores empresariales y financieros tengan un mejor conocimiento de España y de la Compañía Telefónica, lo que facilita una mejor comunicación.

Como queda dicho, el objetivo y la prioridad absoluta de Telefónica es la prestación de los servicios de telecomunicaciones de la máxima calidad y a ello dirige todos sus esfuerzos.»

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002434

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002434.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Obligación de los establecimientos hoteleros y de hospedaje de rellenar una ficha o parte de entrada de viajeros que han de adquirir en las Comisarías de Policía o Puestos de la Guardia Civil.

«El Decreto 1513/1959, de 18 de agosto, y la Orden Ministerial, de 30 de septiembre de 1959, de desarrollo del anterior, imponen a los establecimientos de hostelería la obligatoriedad de llevar un Libro-Registro y también de extender un Parte de Entrada por cada persona mayor de 16 años que se aloje en el establecimiento, respondiendo éste de que el texto incorporado coincida con los datos

que figuran en el pasaporte o DNI que habrán de ser exhibidos por los viajeros extranjeros o nacionales, respectivamente.

También el Real Decreto 196/1976, de 6 de febrero, dispone en el artículo 16.k, que el número del DNI deberá consignarse en los Partes de Viajeros para inscribirse en hoteles, residencias, pensiones, casas de huéspedes y establecimientos similares.

Por otra parte, continúa vigente el epígrafe 10 de la tarifa de la Tasa 16.02 "reconocimientos, autorizaciones y concursos" del Ministerio del Interior, convalidada por Decreto 551/1960, de 24 de marzo, cuya cuantía exigible en la actualidad, por aplicación de los coeficientes de actualización recogidos en el Real Decreto Ley 26/1987, y en sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado, resulta ser de 18 pesetas por cada huésped.

En la normativa anteriormente citada se apoyan las cuestiones planteadas por Su Señoría referidas a la cumplimentación de Partes de Entradas de viajeros en establecimientos de hostelería y al pago de una tasa, por los titulares de los mismos, por cada huésped que ingrese en dicho establecimiento. El pago de la tasa se realiza mediante Papel de Pagos al Estado, circunstancia que determina el ingreso de su importe en el Tesoro Público.

Debe tenerse en cuenta que desde el punto de vista operativo de las Unidades de Policía Judicial, tanto los Partes de Viajeros como el Libro-Registro son de suma importancia en orden a la búsqueda y localización de personas en cumplimiento de las órdenes de busca y captura nacionales e internacionales emanadas de las Autoridades Judiciales, así como para el desarrollo de otras investigaciones policiales de averiguación de delitos y detención de delincuentes.

La formalización de los Partes de Entrada es pues una medida de seguridad destinada a prevenir, y, en su caso, perseguir la delincuencia.

Actualmente en previsión de la puesta en marcha del Mercado Unico Europeo, la información que suministran los Partes de Entrada se considera aún más necesaria, dado que al suprimirse los controles fronterizos interiores puede que no haya ninguna otra constancia de la presencia en España de ciertos ciudadanos extranjeros, que la contenida en los Partes de Entrada en establecimientos hoteleros.

Es preciso tener en cuenta, que este tipo de registro de viajeros en establecimientos de hostelería es una práctica común a la mayor parte de los países europeos de nuestro entorno y con larga tradición democrática.

La obligación de formalizar estos partes de entrada se mantiene en todo el territorio nacional.

La posibilidad de sustituir el actual sistema por otro a través de elementos informativos ha sido objeto de estudio en varias reuniones de trabajo entre representantes policiales y de la Federación Nacional de Hostelería celebradas a lo largo del pasado año.

A este respecto, se informa, que se está elaborando un Proyecto de Orden Ministerial sobre Libros-Registro y Partes de Entrada de Viajeros en establecimientos de hostelería, que, aparte de simplificar y facilitar a los mismos

el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa anteriormente citada, tiene como fin primordial el de permitir que los Partes de Entrada se cumplieren, bien por procedimientos manuales o por procedimientos informáticos.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002447

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002447.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Instalación de un adecuado servicio de información de hoteles en los principales accesos viarios a la capital de España y, específicamente, en la carretera nacional VI.

«La Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, establece en el apartado 16 de su artículo 26, que es competencia de la Comunidad Autónoma "la promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial".

Por su parte, el Real Decreto 697/1984, de 25 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de turismo, en su Anexo I, textualmente dice: "Se transfieren a la Comunidad de Madrid las oficinas de información turística".

La pregunta de Su Señoría por tanto, no puede ser contestada por el Gobierno Central, ya que entra dentro del ámbito de competencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid.»

Madrid, 27 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002458

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002458.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Celebración de manifestaciones públicas en Córdoba solicitando la dimisión de un Comisario Jefe de Policía.

«En la ciudad de Córdoba ha habido dos manifestaciones los días 25 de enero y 9 de marzo del presente año, organizadas ambas por una Coordinadora o Asociación de mujeres de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

En ambas manifestaciones se reclamaba el abono de unos atrasos por indemnizaciones de residencia eventual y se protestaba por la instrucción de expedientes disciplinarios a algún miembro de aquella plantilla.

Por lo que se refiere a los atrasos por indemnizaciones de residencia eventual se trata de un asunto pendiente de resolución judicial y los expedientes se han incoado por estimar que los funcionarios han incurrido en infracción administrativa.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002466

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002466.

AUTOR: Mañueco Alonso, Jesús (G. P).

Asunto: Obras para la modificación del paso del ferrocarril por la ciudad de Palencia, plazo de ejecución e importe de las mismas.

«La modificación del trazado ferroviario en una ciudad, es un tema que ha de ser negociado entre el Ayuntamiento y la Compañía explotadora de dicho servicio, en este caso RENFE, de acuerdo con lo establecido como norma general en el Plan de Transporte Ferroviario.

En el caso concreto de Palencia, en efecto se lleva negociando entre los organismos citados desde hace años sin haber llegado a un acuerdo concreto que permita abordar las actuaciones más convenientes desde ambas partes.

Durante los últimos meses del año 89 y primeros del 90, coincidiendo con la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia se han realizado diversas reuniones técnicas entre Renfe y el Ayuntamiento, habiendo quedado previsto en el PGOU la posible modificación del trazado ferroviario mediante la ejecución de un Plan Especial de Reforma Interior en el que se recogería la solución técnico-económica que se establezca como más conveniente, toda vez que en el Plan se plantean tres posibles soluciones:

- Soterramiento del ferrocarril por el trazado actual.
- Variante del ferrocarril por el exterior del casco urbano.
- Aumento de la permeabilidad transversal, partiendo de la situación actual.

Si bien desde el punto de vista técnico-ferroviario y económico la última alternativa se articula como la mejor de las soluciones, resolviendo, de forma suficiente, la problemática urbanística que plantea la traza del ferrocarril, se ha acordado realizar un estudio de viabilidad técnico-económico y comparativo entre las tres alternativas señaladas que ha de poner de manifiesto cuál de ellas resulta más conveniente para la ciudad y para el ferrocarril conjuntamente.

Dicho estudio se ha de realizar conjuntamente entre Renfe y el Ayuntamiento de forma que quede asegurada la objetividad del mismo.»

Madrid, 3 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002476

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002476

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Cotización de la Empresa Nacional Bazán al Ayuntamiento de El Ferrol de los impuestos que le corresponden.

«La Empresa Nacional BAZAN de Construcciones Navales Militares está sujeta a un régimen jurídico especial, toda vez que, creada por Ley de 11 de mayo de 1942 y regida por el Decreto 2420/1966 de 10 de septiembre, tiene por misión ejecutar los Programas Navales Militares y sus Obras Complementarias, a cuyo efecto se le hizo entrega de la explotación temporal de las Factorías de Ferrol, Cartagena y San Fernando.

Estas instalaciones son bienes de dominio público en cuanto están afectadas a la Defensa Nacional (Código Civil, art. 339 y Ley de Puertos) y forman parte de los arsenales por así establecerlo el Decreto 3163/66 que incluye en tal concepto no sólo la Base Naval Principal, sino también las "zonas Industriales de la Marina entregadas", mediante contrato, para su administración por empresas civiles.»

Madrid, 21 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002483

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002483.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Deficiencias del trazado de ferrocarril de la provincia de Almería.

«La planificación ferroviaria vigente está definida en el Plan de Transportes Ferroviario (PTF) aprobado por el Gobierno en abril de 1987 y sancionado por el Parlamento un año más tarde. En este Plan estratégico, cuyo horizonte es el año 2000, no se contempla la construcción de un nuevo trazado ferroviario de conexión con Almería.

Las mejoras en el servicio ferroviario para el caso de Almería serán consecuencia de las actuaciones previstas en el PTF dirigidas a modernizar las líneas convencionales que actualmente dar servicio a dicha población.

La conversión al ancho europeo de las líneas ferroviarias en servicio en Andalucía Oriental y en particular la de conexión con Almería, está sujeta a la decisión que tome el Gobierno al respecto, en función del informe que a su consideración, someta el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por tanto al ser un tema todavía no decidido no puede darse información temporal sobre la posible implantación del ancho europeo en una parte de la Red ferroviaria.

Con respecto a la electrificación de la línea Baeza-Huenejar, cabe señalar que la electrificación de una línea no es un fin en sí mismo, sino el resultado de una necesidad de explotación que viene justificada por su conveniencia en términos económicos. Ya que la electrificación de una línea no solo exige una inversión importante para implantar las instalaciones necesarias, sino que además impone a la explotación unos costes permanentes de mantenimiento para asegurar el buen funcionamiento de esas instalaciones. Este coste económico sólo queda justificado en los casos (líneas o tramos) en los que la intensidad del tráfico promueve unos ahorros por cambio de tracción que absorben los sobrecostes de implantación y conservación de las instalaciones de electrificación.

Este planteamiento, estrictamente económico, es el que ha llevado a que recientemente se haya electrificado el tramo Huenejar-Almería, así como a una situación en que la electrificación alcance solamente al 50 por ciento del total de la extensión de la Red explotada por Renfe, existiendo, por tanto, en la actualidad una longitud de líneas

sin electrificar, explotadas con tracción diésel, que afecta a la mitad de las líneas en servicio.

Renfe revisa periódicamente, según la evolución del tráfico en cada tramo, los análisis de rentabilidad de la electrificación. En función de los mismos y siempre que se alcance el umbral de tráfico de viabilidad de la electrificación, incluye en sus programas de actuación el correspondiente proyecto de electrificación. Por el momento el tramo Baeza-Huenejar no alcanza el citado umbral, por lo que no está prevista su inminente electrificación.

Las conexiones ferroviarias de Almería con el resto del Estado lo seguirán siendo a través de su conexión actual, línea Linares-Moreda-Almería, por ella se relacionará según sus principales flujos de tráfico con las distintas regiones (Centro, Oeste y Mediterráneo). No estando previsto en el PTF reabrir al tráfico líneas como la de Guadix a Almendricos, que por su débil tráfico fueron suspendidas de servicio en enero de 1985.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002487

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002487.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Motivos del estudio del funcionamiento de medios de comunicación reservados a las Fuerzas Armadas por parte de representantes del Gobierno Autónomo Vasco y de la Empresa Telectra.

«La empresa Telectra es contratista de diversos proyectos de redes de comunicaciones para las fuerzas Armadas, y dispone para ello de la correspondiente clasificación de seguridad.

Ninguno de los proyectos contratados con Telectra se apoyan en instalaciones de telecomunicaciones del Gobierno Autónomo Vasco ni de otros gobiernos autónomos u organismos públicos, aunque coincidan geográficamente en algunos casos equipamientos independientes civiles y militares.

La citada empresa, por otro lado, no ha solicitado autorización del Ministerio de Defensa para hacer uso de información clasificada en aplicaciones ajenas a las Fuerzas Armadas.»

Madrid, 28 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002488

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002488.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Aumento del número de accidentes por arma de fuego entre personal que presta servicio militar.

«El número de accidentes por arma de fuego en los que se ha visto afectado el personal que prestaba o presta servicio militar durante los cuatro primeros meses de los años 1989 y 1990 asciende a 15 y 22, respectivamente.

A continuación se reflejan las cifras de fallecidos, heridos (clasificados por pronóstico) e ilesos resultantes de dichos accidentes.

	1989		1990	
	1 Enero-30	Abril	1 Enero-30	Abril
Fallecidos	1		2	
Heridos graves	8		3	
Heridos menos graves ...	4		6	
Heridos leves	2		20	
Reservado	2		1	
Ilesos	3		2	
TOTAL	20		34	

En lo que concierne a las causas del aumento, que efectivamente se registra en términos generales pero no en la proporción que señala S. S. en la pregunta, cabe decir que los períodos de tiempo considerados no son suficientemente amplios para obtener unas conclusiones válidas, puesto que existen variaciones estadísticas anormales (por ejemplo, 11 afectados en uno solo de los accidentes) que podrían desvirtuar la interpretación.

De todos modos el Ministerio de Defensa quiere reiterar que, más allá de cualquier valoración estadística, no se considerará plenamente satisfecho de los resultados de las medidas que se adoptan para prevenir este y cualquier otro tipo de accidentes en tanto no dejen de producirse.»

Madrid, 27 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002491

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002491.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Cierre de las minas de carbón del Berguedá.

«Debido a la falta de viabilidad de sus explotaciones en Figols, la empresa Carbones de Berga, S. A. se ha visto obligada al cierre de las mismas, acogiéndose al punto A del Convenio Marco sobre el nuevo Sistema de Contratación del Carbón Térmico (NSCCT).

En 1987, fecha en que Carbones de Berga tomó dicha decisión, tenía 736 trabajadores en plantilla, y hoy tiene 262. La reducción de personal se ha realizado mediante jubilación anticipada voluntaria, bajas voluntarias y formación profesional de trabajadores que han pasado a otras empresas.

Conviene destacar que hasta la fecha se han creado cuatro empresas en la zona, existiendo un compromiso con una quinta empresa para instalarse en terreno industrial preparado por la propia compañía. En este sentido se considera muy positiva la actividad de promoción industrial llevada a cabo en la comarca.

Por parte de la Comunidad Económica Europea se ha creado el programa RECHAR dirigido a paliar los efectos negativos económico-sociales que se producen en zonas mineras afectadas por pérdida de empleo en las minas. Como cualquier programa comunitario, el Estado miembro deberá preparar una acción nacional paralela. Por ello el Gobierno, tomará en su momento, las medidas necesarias para que las zonas mineras susceptibles de recibir ayudas RECHAR puedan disponer de las mismas.

La zona de Berguedá está calificada por la Comisión Económica Europea como zona RECHAR, por lo cual puede ser objeto de las medida que contempla el citado programa.»

Madrid, 28 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002492

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002492.

AUTOR: Vilafranca Bosch, Adolfo (G. P).

Asunto: Deficiencias del Aeropuerto de Menorca en relación con el accidente sufrido el pasado 17 de febrero por el avión DC-9 de la Compañía AVIACO al intentar el aterrizaje en el citado Aeropuerto.

«1. Recibida en la Dirección General de Aviación Civil, la comunicación de que la aeronave de la Compañía Aviaco en su vuelo AY0632 (Palma de Mallorca-Mahón), había sufrido un incidente, se puso en conocimiento de la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Aéreos.

De acuerdo con el Decreto 959/74, a la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Aéreos le incumbe, entre otras tareas, proceder a la investigación técnica de los incidentes de aviación civil, de los que puedan resultar enseñanzas de trascendencia para la seguridad de la navegación aérea civil, formulando los informes técnicos pertinentes.

Con objeto de llevar a cabo esa misión, se precisa recabar la información pertinente, de cuyo análisis podrán derivarse las conclusiones correspondientes a la investigación. En este caso, se han requerido transcripciones de las comunicaciones de todas las agencias de control (Centro de Control de Palma y Torres de Mahón y Palma) que mantuvieron comunicación con la aeronave o intervinieron en alguna fase del vuelo, así como información relativa a las instalaciones de ayuda a la navegación aérea y servicios aeroportuarios, y datos sobre meteorología, tripulación y mantenimiento de la aeronave.

Así mismo, se retiraron de la aeronave los registradores de vuelo (registrador de voces de cabina y registrador de datos de vuelo), habiéndose entrevistado a las personas relacionadas con la operación.

Dada la naturaleza de la investigación, el proceso de esa información resulta largo y complejo, con objeto de poder llegar a las conclusiones que permitan extraer las recomendaciones de seguridad que se persiguen con la investigación técnica, por lo que no se dispone todavía de una previsión precisa con respecto a la fecha en que se dispondrá del correspondiente informe técnico completo.

2. El Servicio de Control de la Circulación Aérea trata de evitar que las aeronaves colisionen entre sí, así como de que sus maniobras de vuelo se realicen según procedimientos publicados (Reglas IFR). En el caso que nos ocupa, la maniobra de aproximación final fue autorizada por el Controlador al conocer éste la inexistencia de impedimentos (otros vehículos o falta de visibilidad) que impidieran el aterrizaje del mencionado avión.

De acuerdo con la información disponible, después de mantener contacto visual con la pista, se produjo una rápida degradación de la visibilidad poco antes del momento del aterrizaje, al encontrarse con un banco de niebla y la consiguiente disminución brusca de la visibilidad. Como consecuencia de ello el Comandante procedió a la maniobra de frustrar el aterrizaje, durante la cual se llegó a producir el impacto de las ruedas con el terreno.

3. En cuanto a la aeronave, se señala que la misma fue retirada del servicio, iniciándose una evaluación de los daños para determinar las acciones que correspondan,

de acuerdo con los criterios comerciales y de explotación de la Compañía.

4. Las condiciones meteorológicas del aeropuerto de Menorca, no hacen recomendable desde un punto de vista técnico la instalación de un ILS de Categoría III que, no sirve para aumentar la seguridad, sino por el contrario, para aumentar la fluidez, caso de emplazamientos con condiciones de visibilidad reducida, que no se corresponden con el emplazamiento candidato.

5. De acuerdo con la información disponible, se indica que de la maniobra efectuada por la aeronave, sus características y los daños apreciados en la estructura de aquella, no se deduce que haya existido una situación que pudiese producir lesiones a las personas.

6. Los servicios meteorológicos, y el de España no es una excepción, están instalando, conforme a las normas y recomendaciones de OACI y OMM, en distintas cabeceiras y otros puntos de las pistas, sensores para determinar, a distancia, los diferentes parámetros meteorológicos aeronáuticos y, entre ellos, medidores de alcance visual en pista.

El Aeropuerto de Menorca se ve afectado, muy ocasionalmente, por nieblas, llamadas de advección, que procedentes del mar inciden sobre la cabecera 01 en un breve espacio de tiempo (entre 3 y 10 minutos). Este fenómeno se presenta tres o cuatro veces al año con mayor incidencia durante las primeras horas de la mañana.

Por todo ello, se reinstalará la actual localización de la Oficina Meteorológica en otro punto que permita una mejor visión para el observador. Además, se tiene prevista la mejora de los equipos de observación a distancia, que satisfagan los requerimientos que en todo momento demanda la aviación general y comercial.»

Madrid, 11 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002505

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002005.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Puesta en funcionamiento del Hospital de la Casa de Socorros Mutuos Española de Santiago de Chile.

«La Sociedad Española de Socorros Mutuos y Beneficencia es una institución privada creada y desarrollada por sus asociados en la que a la administración española no le cabe ningún papel de intromisión ni subrogación de

responsabilidades en cuanto afecta a su funcionamiento y actividad.

En junio de 1977 se celebró en Santiago una asamblea extraordinaria de socios en la que se acordó impulsar el proyecto de creación del hospital a que se refiere la pregunta de S. S., cuyas obras se inician en 1979, quedando posteriormente paralizadas a raíz de la crisis económica que afecta a Chile en el período 1980-84.

Para la construcción del hospital la Administración Española, a través de la actual Dirección General del Instituto Español de Emigración, concedió en el período 1979-85, subvenciones por un valor total de 110 millones de pesetas.

Resulta absolutamente inexacto, tanto que la construcción del hospital se iniciara por el Estado Español, como que pueda imputarse al mismo la paralización de las obras. La colaboración económica que se hizo en su momento no puede interpretarse ni como compromiso ni como deuda, sino que ha de situarse en el marco del espíritu de ayuda y colaboración que la Administración Española ha manifestado y manifiesta en todo momento con la institución privada Sociedad Española de Socorros Mutuos y Beneficencia.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002545

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002545.

AUTOR: Baltasar Albasa, Francesc (G. IU-IC).

Asunto: Reparto del crédito de productividad entre funcionarios de los diferentes Centros y Direcciones Generales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

«En el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el concepto de Productividad se asigna de acuerdo con tres criterios:

- Productividad estructural.
- Productividad de apoyo.
- Productividad por objetivos.

Los dos primeros —además de un especial rendimiento, actividad y dedicación extraordinaria, interés e iniciativa en el desempeño del puesto de trabajo que se especifica en el artículo 23.3.C de la Ley 30/84, de 2 de agosto— exigen la realización de jornada de tarde, con un mínimo

de dos horas de dedicación diaria, así como incompatibilidad con cualquier otro tipo de trabajo.

La primera es debida a la exigencia del puesto de trabajo de realizar dicha jornada de tarde y se refiere, fundamentalmente, a puestos de especial responsabilidad y atención al público.

Los puestos de apoyo tienen una exigencia de jornada de tarde, bien de forma continuada o en períodos determinados, por acumulación de trabajo. Estos se asignan, teniendo en cuenta el crédito del Presupuesto anual, a aquellos funcionarios que cumpliendo las características de especial interés, rendimiento, iniciativa o actividad extraordinaria, estén dispuestos a realizar la jornada especial que este complemento, además, exige.

Al especificar la Ley que las cantidades asignadas de productividad, por un período, no originan ningún tipo de derecho individual en períodos sucesivos, si algún funcionario que tenga asignado dicho complemento no satisface por su rendimiento, se le exime de la jornada de tarde con la pérdida del mismo.

Anualmente, por Orden Comunicada, se efectúa un primer reparto de créditos entre Servicios, teniendo en cuenta las exigencias de trabajo previstas, y cada Centro Directivo propone la asignación de funcionarios en jornada de tarde, de acuerdo con los criterios anteriores, que es aprobada por la Comisión Ministerial de Retribuciones del Departamento.

Aproximadamente el 40 por ciento del crédito de productividad se asigna a la productividad estructural y el 25 por ciento a productividad de apoyo.

La Productividad por Objetivos tiene otro concepto totalmente distinto. No exige una jornada especial sino el logro de unos objetivos determinados.

El complemento de productividad por objetivos fue autorizado al Departamento de Obras Públicas y Urbanismo en el mes de septiembre de 1989. Para 1990, primer ejercicio completo que se cuenta con este complemento, se ha establecido un procedimiento, lo más objetivo posible, para asignar el mismo a cada uno de los funcionarios. En forma simplificada consiste en lo siguiente:

a) Determinación de objetivos a cumplir, cuantificación de los mismos en unidades medibles y determinación del nivel crítico a partir del cual se considera se ha efectuado un trabajo especial que da derecho a complemento de productividad.

b) Asignación de todos los funcionarios del Departamento a objetivos concretos con determinación de su participación y peso en el logro del mismo.

c) Asignación de crédito de productividad a cada objetivo, teniendo en cuenta el crédito total, interés para el Departamento, dificultad de su logro, etc.

d) Superado el nivel crítico se asigna el complemento de productividad entre los funcionarios que han participado en su logro, de acuerdo con una fórmula matemática establecida en función de los factores que concurren.

A las Centrales Sindicales se les dará conocimiento de los objetivos a conseguir, cuantificación de los mismos, participación de funcionarios y resultados obtenidos.

Dicho Departamento siempre ha estado abierto a recibir y considerar las propuestas lógicas de las Centrales Sindicales para mejorar los procedimientos que puedan afectar al personal asignado al mismo.

En relación con algunas afirmaciones vertidas por Su Señoría en la pregunta, es necesario puntualizar los siguientes extremos:

a) Se desconocen los datos que ha manejado el Sr. Diputado para asegurar que el 77 % del crédito de productividad se ha asignado a niveles superiores al 24.

b) En relación a que los niveles 24 al 30 del Departamento son en su mayoría de libre designación, cuando los datos siguientes demuestran lo contrario.

— Número de funcionarios incluidos en las RPT: 4.978.

— Puestos de Nivel de 24 a 30: 1.312.

— Puestos de libre designación entre los Niveles 24 y 30: 146.

— Otros puestos de libre designación: 25.

— Total puestos de libre designación: 171.

— Porcentaje de puestos de libre designación sobre total funcionarios: 3,4 por ciento.

— Porcentaje de puestos de libre designación entre Niveles 24 a 30 sobre funcionarios de estos Niveles: 11,1 por ciento.

— Porcentaje de puestos de libre designación entre Niveles 24 a 30 sobre total funcionarios: 2,9 por ciento.

c) La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, prevé un crédito para retribuciones de funcionarios del Departamento de Obras Públicas y Urbanismo, (artículos 22, 12 y 15), de 10.399.990 mil pesetas y un crédito de productividad (concepto 150) de 691.981 mil pesetas, lo que representa el 6,65 por ciento sobre retribuciones totales, cifra que no es en absoluto excesiva teniendo en cuenta el número de funcionarios, los grandes retos que tiene planteado del Departamento para dotar al país de las infraestructuras que necesita y la consecución, en ejercicios anteriores, superior al 90 por ciento de los objetivos predeterminados.»

Madrid, 3 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002548

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184)Pregunta escrita Congreso.

184/002548.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Falta de servicio telefónico en aldeas y pueblos de reducida población.

«La Extensión del Servicio Telefónico para el Medio Rural, está regulada en el Real Decreto 2248/1984 de 28 de noviembre y en su artículo 1.º establece que ésta se llevará a efecto mediante: la instalación de teléfonos públicos de servicio, la creación de zonas urbanas telefónicas y la instalación de abonos telefónicos en extrarradio.

En su artículo 5.º, se señalan para la creación de zonas urbanas, cuatro Etapas en virtud de la población de las distintas entidades: 300 habitantes en núcleos en la I Etapa, 200 en la II Etapa, 100 en la III Etapa y 50 en la IV Etapa. Igualmente dispone el Real Decreto antes mencionado, que no podrá iniciarse una nueva Etapa sin haber concluido totalmente la anterior, en el ámbito del Estado.

Felmin es una entidad perteneciente al Ayuntamiento de Cármenes que cuenta con una población de 32 habitantes, por consiguiente no recogida en los términos que el Real Decreto contempla para la creación de nuevas zonas urbanas, pero que está dotada de Teléfono Público de Servicio.

Los diferentes Convenios firmados, sobre todo entre la Junta de Castilla y León, la Excm. Diputación Provincial de León y Telefónica, en aplicación de lo previsto por el mencionado Real Decreto 2248/1984, hacen que en la provincia de León se haya adelantado considerablemente en el tiempo la creación de Nuevas Zonas Urbanas, habiéndose finalizado ya la I y II Etapas, y se está acometiendo en la actualidad la dotación de servicio telefónico mediante abono urbano a los habitantes de localidades comprendidas entre 100 y 200 habitantes en núcleo.

El Real Decreto 2248/84, recoge también en su artículo 6.º que la atención de la demanda de abono al servicio telefónico de la población no incluida en las zonas urbanas en cada momento constituidas, se llevará a cabo mediante la aplicación de las condiciones que rigen para este tipo de abono, denominado en extrarradio, que se contratará mediante la aplicación tarifaria adicional, respecto a los abonados en la zona urbana, de una cuota inicial de constitución determinada en función de la distancia existente entre el solicitante y la zona urbana más próxima.

Igualmente se determina en el mismo artículo que aquellos peticionarios de abono en extrarradio que no pudieran ser atendidos por el procedimiento descrito podrán acceder al servicio costeándose por sí o a través de las entidades mencionadas en el artículo 8.º—Comunidades Autónomas y Diputaciones Provinciales— la totalidad de la inversión necesaria para su instalación, y que un grupo de solicitantes que no pudiera acogerse a ninguno de los procedimientos establecidos, podrán obtener el servicio telefónico sin satisfacer cuota alguna de constitución, siempre que construyan a su costa la red en los porcentajes que establece el propio Real Decreto.

La entidad de Felmin está situada a una distancia aproximada de 5,5 km. del límite de la zona urbana más próxima dentro de un distrito de tarificación, que es la de Villamanín y por tanto las solicitudes están sujetas al pago de cuota de constitución de extrarradio, que según

tarifas vigentes es de 30.830 ptas. por cada 500 metros o fracción más el 12 por ciento de IVA.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002551

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184)Pregunta escrita Congreso.

184/002551.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Criterios de la Administración para otorgar la publicidad a los medios de comunicación.

«En cuanto a los criterios de orden general por los que se interesa S. S. en la pregunta y debiéndose distinguir los distintos conceptos relativos a las Administraciones y Empresas Públicas, recientemente ha sido publicada una respuesta del Gobierno sobre la materia ("B. O. C. G." Serie D núm. 61).

A efectos de publicidad, el lanzamiento de un nuevo medio de comunicación, independientemente de su tirada, es un criterio de oportunidad que permite llegar a un tipo de público que se supone más numeroso y diverso en el primer número de una revista.»

Madrid, 28 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002557

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184)Pregunta escrita Congreso.

184/002557.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Incumplimiento del boicot comercial aprobado por los miembros de la Comunidad Europea en lo relativo a la compra del carbón surafricano.

«El Gobierno se remite a la respuesta enviada a Su Señoría en la pregunta escrita núm. de expediente 184/2556

el 11 de junio pasado, sobre la misma materia por la que se interesa el Sr. Diputado.»

Madrid, 28 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002565

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184)Pregunta escrita Congreso.

184/002565.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Modificación de las actuales tarifas telefónicas para resolver la situación en la que quedan los ciudadanos de pueblos limítrofes con capitales de provincia.

«El esquema tradicional de la estructura tarifaria, se apoya fuertemente en la división de todo el territorio en distintas zonas o distritos que en total suponen 747 áreas de tarificación.

Las tendencias modernas, apoyadas por la evolución tecnológica, para la que la distancia es un factor progresivamente de menor peso, conducen hacia una aproximación cada vez mayor de los distintos intervalos tarifarios.

Estas ideas fueron consideradas por el Gobierno y Telefónica de España en 1983 concluyendo en la conveniencia de reducir aquellos intervalos tarifarios a tres únicas tarifas (metropolitana, provincial y nacional). Desde entonces, los estudios de coste que se han desarrollado han rivalizado la hipótesis y han venido concluyendo en la necesidad simultánea de reducir los intervalos de tarificación y abaratar las comunicaciones de mayor distancia, junto a un encarecimiento de las de menor distancia que, anticipándonos a las directrices que no tardaron en llegar de la CEE en este mismo sentido.

La estructura tarifaria ha evolucionado lentamente hasta este año en el cual se inicia una variación estructural, mediante dos actuaciones, desaparición del concepto de colindancia y de la tarifa aplicable a distancias superiores a 400 km.

En este sentido, las llamadas periféricas, desde los núcleos urbanos con sus ciudades dormitorio, han tenido una reducción del 10 por ciento; por ejemplo entre Madrid y Alcorcón o Leganés o entre Barcelona y Cornellá.

La supresión de la tarifa colindante, que afectaba a comunicaciones entre distintas ciudades dormitorio, como por ejemplo las llamadas entre Alcobendas y Getafe, o Mollet y San Baudilio, al ser ahora consideradas como periféricas tienen un abaratamiento del 67,7 por ciento.

Las llamadas entre dos usuarios distantes más de 400 km., como por ejemplo las llamadas de la península con

las Islas Canarias se reducen también casi un 5 por ciento.

Si bien estos cambios iniciales, a corto plazo, pueden ocasionar situaciones de agravio como las señaladas por la pregunta de Su Señoría, a la vez, permite abaratar comunicaciones colindantes y de larga distancia, creando las condiciones idóneas para la aparición definitiva de la tarifa nacional única.

La situación a la que se refiere el Sr. Diputado quedará resuelta en el momento en que sea posible la aparición de las tres únicas tarifas que antes se citan.»

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002569

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002569.

AUTOR: Hinojosa i Lucena, Rafael (G. C-CiU).

Asunto: Participación de España en el programa «pobreza tercera», adoptado por el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea (CEE) en julio de 1989.

«España está participando en el Programa comunitario aprobado el 18 de julio de 1989 por Decisión del Consejo de la CEE, denominado "Programa a medio plazo de medidas para la integración económica y social de las personas económica y socialmente menos favorecidas" (III Programa Europeo de Lucha contra la Pobreza) y cuya duración se prevé hasta el 30 de junio de 1994, en los dos tipos de acciones establecidas: "acción-modelo" o "iniciativa-innovadora".

Para ello, el Ministerio de Asuntos Sociales recabó de las Comunidades Autónomas en el mes de julio pasado, la presentación de proyectos susceptibles de ser incluidos en este Programa Comunitario, siendo seleccionados por la Comisión de la CEE 4 proyectos (3 acciones modelo y una iniciativa innovadora).

La dotación presupuestaria destinada por la CEE para financiar el Programa es de 55 millones de ECUS en total, distribuida de la siguiente forma:

	Millones de ECUS
— Para proyectos de acción-modelo (AN)	37,50
— Para proyectos de iniciativa innovadora (IN)	3,55

184/002573

	Millones de ECUS
— Para gestión y animación del Programa, estudios y estadísticas	13,95
TOTAL	55,00

Unicamente las dos primeras partidas, destinadas a cofinanciar los proyectos en las modalidades expresadas, acción-modelo e iniciativa-innovadora que suman 41,05 millones de ECUS son susceptibles de distribución entre los Estados Miembros de la CEE, siempre que reúnan los requisitos indicados en la Decisión del Consejo. En todo caso, la cofinanciación de la CEE tiene los siguientes límites:

— Acción-modelo: El 50 por ciento o 55 por ciento como máximo del coste total del proyecto no sobrepasando en ningún caso la suma de 1,5 millones de ECUS:

— Iniciativa-innovadora: El 50 por ciento del coste del proyecto y, excepcionalmente, el 75 por ciento como máximo, en los casos en que las Administraciones Públicas de los respectivos Estados no cofinancien los proyectos.

La participación de España en este Programa con cuatro proyectos, supone, en términos relativos, el 10,4 por ciento del total de los proyectos europeos.

La financiación de la CEE a los proyectos españoles asciende a 4.539.083 ECUS, lo que equivale al 11,07 por ciento del total de los 41,05 millones de ECUS que se distribuyen para cofinanciar los proyectos.

El destino de estos recursos responde al contenido de los proyectos presentados por las Comunidades Autónomas y seleccionados por la Comisión de la CEE, correspondiendo las tres "acciones-modelo" seleccionadas a las Comunidades Autónomas de Andalucía (Marismas de Odiel en Huelva), Castilla y León (Caverla de Montes de Oca), Cataluña (Barrios de la capital de Gerona) y la "iniciativa-innovadora" a la Comunidad Autónoma de Madrid (enfermos mentales indigentes).

El coste total de los 4 proyectos³ españoles asciende a 1.628,7 millones de pesetas y la distribución de su cofinanciación es la siguiente:

	%
CEE	36,49
MAS	33,39
CC. AA.	17,56
CC. LL.	12,56
TOTAL	100,00»

Madrid, 27 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002573.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Inversiones realizadas por la Administración Central en Galicia en 1989 y 1990 que, conforme al artículo 58 del Real Decreto 111/1986, debieran tener reflejo en actuaciones de interés cultural.

«La primera cuestión por la que se interesa S. S. se ha contestado en la respuesta dada a la Sra. Diputada núm. expte. 184/1008.

En relación a la segunda cuestión sobre previsiones de aplicación para 1990 en Galicia en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones no existe previsión de inversiones por aplicación del artículo 58 del Real Decreto 111/86 al no superar las obras previstas en este año el presupuesto exigido en el citado artículo.

A cargo del Ministerio de Cultura están previstas en Galicia las siguientes inversiones con cargo al Plan Anual de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico de 1990 (artículo 58.3.a del Real Decreto 111/86):

	Ptas.
— Archivo del Reino de Galicia (equipamiento para conservación preventiva) ...	2.000.000
— Museo Arqueológico de Orense (equipamiento para conservación preventiva) ...	6.873.404
— Museo de Bellas Artes de La Coruña	200.000
— Museo de Pontevedra (Confeción del Inventario General de Bienes Muebles, obtención de datos)	12.000.000
TOTAL	21.073.404

Por lo que se refiere a la opción b) del apartado 3 del citado artículo 58 (realización de trabajos de conservación o de enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno, o en cualesquiera de los Bienes de Interés Cultural relacionados con las actividades del Organismo responsable de la obra pública correspondiente), no se ha comunicado al Ministerio de Cultura, al menos hasta el momento, la realización de tales trabajos en la Comunidad Autónoma de Galicia.

La información sobre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo le será remitida a S. S. a la mayor brevedad posible.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002582

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002582.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Restricción de la producción de clorofluorocarbonos.

«España está adherida a dos Convenios Internacionales sobre las sustancias que influyen en el agotamiento de la capa de ozono, que son el Convenio de Viena, ratificado el 13 de julio de 1988 y el Protocolo de Montreal, ratificado el 15 de diciembre del mismo año. Por tanto, tiene adquirido el compromiso de cumplimiento de ambos Convenios.

Estos Convenios Internacionales aceptados y ratificados por numerosos países para su cumplimiento, y que son la única vía de poder evitar el agotamiento de la capa de ozono al tratarse de un problema de esta magnitud, identifican sustancias agotadoras de la capa de ozono cuya producción y consumo se regulan y, al mismo tiempo, establecen niveles decrecientes en el transcurso del tiempo.

Asimismo, es de aplicación directa por nuestro país, y obligatorio en todos sus elementos, al igual que en el resto de los países comunitarios, el Reglamento 3322/88, de 14 de octubre, del Consejo, que regula la producción, el consumo y el comercio, tanto de las sustancias contempladas en el Protocolo de Montreal, como de los productos que las contengan o que hayan sido fabricados con ellas. Y una Directiva del Consejo, 75/324/CEE, de 20 de mayo de 1975, adaptada por Real Decreto 472/88, de 30 de marzo, referente a generadores de aerosoles.

Además, el 12 de marzo de 1989 se firmó la Declaración de La Haya por varios Jefes de Estado y de Gobierno, entre ellos el español, documento en el que se contempla la creación de una autoridad mundial para proteger el medio ambiente y que incluye la preocupación por el deterioro de la capa de ozono.

Por otra parte, el 2 de marzo de 1989, en la reunión del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Comunidad Económica Europea, bajo la Presidencia Española, España propuso la adopción de un acuerdo común sobre los clorofluorocarbonos (CFC's), en el sentido de establecer un aumento en la tasa de reducción de la producción y consumo de las citadas sustancias, poniéndose de manifiesto la necesidad, tanto de la Comunidad Económica

Europea como a nivel global, de reducir lo antes posible al menos en un 85 por ciento el nivel actual de producción y consumo de CFC's, con vistas a su eliminación hacia finales de siglo. Esta decisión, adoptada por unanimidad, amplía las exigencias del Protocolo de Montreal, que fijaba un objetivo final de reducción de la producción y consumo de CFC's en un 50 por ciento en diez años, a partir del 1 de junio de 1988.

A nivel internacional, el impulso dado por la Presidencia española obtuvo también sus frutos en la Conferencia de Helsinki, celebrada en mayo del año pasado, tras la correspondiente al Convenio de Viena, donde se aprobó por 80 países una declaración señalando la necesidad de supresión total de los CFC's a más tardar, en el año 2000, para lo que se deberá revisar el Protocolo de Montreal en la reunión de las Partes firmantes a celebrar a finales del presente mes de junio.

Concretamente, en la reunión del Consejo de las Comunidades Europeas celebrado a primeros de junio del presente año, en sesión preparatoria, para la revisión del Protocolo de Montreal sobre las sustancias que destruyen la capa de ozono, de cara a esa segunda Conferencia de las Partes signatarias del Protocolo anteriormente citada, se acordaron los siguientes objetivos:

a) CFC's. Reducción progresiva de la producción y del consumo en:

Un 50 por ciento en 1991-1992.
Un 85 por ciento en 1995-1996.
Un 100 por cien en 2000.

b) Halones. Reducción progresiva de la producción y del consumo en:

Un 50 por ciento en 1995-1996.
Un 100 por cien en 2000.

Podrían autorizarse algunas excepciones que habrían de convenir las Partes signatarias del Protocolo, para usos esenciales después de la fecha límite para su total eliminación.

c) Tetracloruro de carbono. Reducción progresiva de la producción y del consumo en:

Un 50 por ciento en 1991-1992.
Un 85 por ciento en 1995-1996.
Un 100 por cien en 2000.

d) Cloroformo de Metilo. Congelación en 1991-1992. Reducción progresiva de un 25 por ciento en 1994.

Un 50 por ciento de reducción en 2000, sujeta a una revisión que se efectuará en 1994.

e) HCF's. Deberá adoptarse una declaración que establezca las líneas directrices para la utilización de HCF's como sustancias de transición.

Aparte de estas medidas internacionales, a nivel nacional, las medidas tomadas incluyen la firma de un com-

promiso por parte de la Asociación Española de Aerosoles para la reducción del 90 por ciento del consumo de CFC's a lo largo del presente año, así como la negociación con los demás sectores productores o consumidores, el inicio de propuestas normativas y la firma de un Convenio con el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial para el seguimiento científico de la capa de ozono.

La adoptada por la mayoría de los países de la Comunidad es la de llegar a acuerdos directamente con los sectores industriales afectados, por considerar que es la estrategia más efectiva para lograr la reducción de CFC's, dado que es necesaria la sustitución de tecnologías y conseguir alternativas de probada ausencia de toxicidad.

Hay que tener en cuenta que estos productos van destinados a cuatro sectores básicos: Aerosoles, refrigeración, espumas flexibles y rígidas y disolventes para electrónica de previsión y limpieza en seco, y cada uno de ellos tiene perspectivas distintas en cuanto a la reducción del consumo de CFC's.

En este marco, y teniendo en cuenta que acuerdos voluntarios entre la Administración y los sectores implicados pueden ser el sistema más adecuado para conseguir los objetivos previstos en los distintos acuerdos internacionales, como se ha expuesto anteriormente, el 5 de junio de 1989 se firmó un acuerdo, por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Asociación Española de Aerosoles, para la reducción del consumo de clorofluorocarbonos (CFC's) en el envasado de aerosoles en al menos un 90 por ciento.

Esta reducción de su uso deberá obtenerse progresivamente comenzando el 1 de enero de 1990, alcanzando la previsión de reducción anteriormente expuesta el 31 de diciembre de 1990. Asimismo, en el Convenio se contempla el sistema de etiquetado.

Siguiendo esta línea de actuación, las medidas establecidas hasta la fecha y las posibilidades de reducción según los diferentes sectores que consumen clorofluorocarbonos en España son los siguientes:

Aerosoles: Sector que consume el 47 por ciento del total de clorofluorocarbonos. Como se ha expuesto, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha firmado un acuerdo con la Asociación Española de Aerosoles que contempla la reducción del 90 por ciento en 1990, así como el sistema de etiquetado para información del usuario. Como productos alternativos podrán utilizarse los derivados del Butano y Propano, el Dimetil-éter, etc.

Refrigeración y Climatización: El consumo global es el 28,5 por ciento. En este sector parece difícil la sustitución total por nuevos refrigerantes antes de 4 ó 5 años por lo que se establecerán medidas de recuperación y reciclaje para evitar las emisiones de clorofluorocarbonos a la atmósfera. En refrigeración doméstica se podrá establecer una válvula que facilite la recogida del clorofluorocarbono antes de desechar el frigorífico, informando al usuario para evitar manipulaciones. En refrigeración industrial, donde es más fácil la recuperación, además se deberá usar en mayor proporción el CFC-22, menos dañino para la capa de ozono que el CFC-11 o el CFC-12. En climatización y aire acondicionado se deberá usar exclusivamente el CFC-22.

Espumas rígidas: A este sector corresponde un 13 por ciento de los Clorofluorocarbonos totales, cuya sustitución pasa por el uso de otros agentes espumantes con menor poder aislante, lo que obligará a mayores grosores. La opción más viable de sustitución a corto plazo afecta a las espumas utilizadas como aislante en refrigeración con posibilidad de reducción en un 50 por ciento en el plazo de dos años.

Espumas flexibles: Este sector consume un 6 por ciento del total de clorofluorocarbonos. A la espera de encontrar alternativas a base de otros agentes espumantes, se podrá evitar el uso de los clorofluorocarbonos en las de alta densidad, reducir la producción de las de densidad más baja e instalar sistemas de captación de los clorofluorocarbonos liberados en el proceso de espumado.

Otros usos: El 5,5 por ciento restante se aplica en limpieza de material electrónico y en disolventes para esterilización farmacéutica, cuyas posibilidades de sustitución no son viables a corto plazo, así como en limpieza en seco donde sí es posible el empleo de otras sustancias.

Estas actuaciones se complementan con la investigación encaminada a detectar y prevenir los efectos de la contaminación sobre la Capa de Ozono estratosférico, que se ha iniciado, mediante un Convenio de colaboración entre la Dirección General de Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, adscrito al Ministerio de Defensa.

Los objetivos investigadores se centran en la puesta en servicio de una red nacional de observatorios para la vigilancia del ozono estratosférico, la instrumentalización de sistemas de medida del contenido de óxidos de nitrógeno y compuestos clorados y, la realización de estudios comprensivos de los mecanismos químicos que perturban el equilibrio de la capa de ozono.

Por tanto, queda sobradamente demostrado el gran impulso hecho por España en materia de protección de la capa de ozono.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002583

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002583.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Prohibición, por parte de la Dirección del Centro de Investigaciones Energéticas, Medio Ambiente y Tecnológicas (CIEMAT), de la realización de una encuesta so-

bre incumplimiento de la normativa en materia de salud laboral por el citado Centro.

«Durante la negociación del Convenio Colectivo de los trabajadores del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) circuló una encuesta cuyo origen en un primer momento se desconocía.

Posteriormente, por diversas circulares difundidas entre los trabajadores del Centro, se puso de manifiesto que era una iniciativa de una de las tres centrales sindicales que componen el Comité de Empresa, que serviría para contribuir al proceso de negociación.

La Dirección General del Organismo no puso limitaciones para la formulación de dicha encuesta, la cual sirvió de base para un estudio de conclusiones del Comité de Empresa.»

Madrid, 28 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002616

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002616.

AUTOR: Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.) y 1 Diputado.

Asunto: Comisión de actos delictivos en Valencia por un grupo de menores que habían sido previamente detenidos por la comisión de un delito de violación.

«1.º Sí.

2.º Dos de ellos fueron internados cautelarmente en el Centro de Acogida de Godella y los otros dos estaban en el Colegio San Vicente Ferrer.

3.º Las competencias en materia de protección de menores han sido transferidas a la Generalidad Valenciana.

4.º El Ministerio de Justicia ha declarado, en varias ocasiones, que tiene previsto reformar la legislación tutelar de menores. Pero, por los diferentes aspectos que esa legislación regula, no puede llevarse a cabo aisladamente, sino que requiere realizarse en conjunción con las reformas globales del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Por tanto, la reforma de la legislación tutelar de menores será elaborada en sincronía con estos textos básicos y teniendo en cuenta las posibles competencias de varias Comunidades Autónomas que han asumido la competencia de protección y tutela de menores.»

Madrid, 2 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002650

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002650.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Compra por parte de Telefónica de España del 49,2 por ciento de la Compañía de Teléfonos de Chile.

«1. Entre los objetivos estratégicos de Telefónica figura el de adquirir una presencia activa en el mercado internacional de comunicaciones, lo que permitirá, además conseguir un posicionamiento estratégico en el tráfico internacional y optimizar los costes de desarrollo de sistemas de operación.

La necesaria dimensión internacional implica aprovechar selectivamente algunas de las oportunidades que, ahora y solo en el curso de éstos dos o tres próximos años, se están presentando dentro de la corriente de liberalización internacional del sector, y siempre y cuando esas inversiones cumplan dos condiciones: reforzamiento de la posición estratégica de la Compañía y alta rentabilidad (que permita una elevada autofinanciación de los proyectos). Estas inversiones constituyen un apartado en el margen del Programa de Inversiones de Telefónica para el desarrollo de las Telecomunicaciones y representan importes relativamente pequeños, por comparación de sus cifras con las del citado Programa (45 por ciento), y dado que se autofinancian prácticamente por ellas mismas, no detraen recursos de financiación de Telefónica.

2. De acuerdo con los objetivos del Plan Estratégico 90-94, se prevé que al finalizar el citado período se habrá conseguido, entre otros logros, alcanzar la cifra de 44 líneas en servicio por 100 habitantes (30,8 en 1989).

Todo lo anterior requiere unas necesidades de Inversión Material para los cinco años del Plan, que se cifran en más de 3 billones de ptas.»

Madrid, 5 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002652

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002652.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Creación de un organismo para promover y coordinar los programas cooperativos en los que participan las empresas navieras españolas.

«El Organismo creado por las empresas españolas del sector a que se refiere el Sr. Diputado, es sin duda TECNAVE.

La Asociación de Navieros Españoles ANAVE, decidió promover la creación de un centro de investigación, desarrollo y aplicación tecnológica y de gestión de las empresas navieras (TECNAVE), con el objetivo de realizar una labor de fomento y coordinación de la cooperación de las empresas navieras en estos terrenos.

La iniciativa encontró el pleno apoyo de otros sectores afines, como la industria de la construcción naval y la de fabricantes de equipos auxiliares para buques, por lo que las asociaciones sectoriales correspondientes se brindaron a colaborar en la creación y funcionamiento de la entidad. Concretamente colaboran en TECNAVE las siguientes Asociaciones: CONSTRUNAVES, UNINAVE e INDUNAVES.

TECNAVE fue presentada oficialmente por la Asociación de Navieros Españoles en un acto que tuvo lugar el día 5 de abril de 1990, al cual fueron invitados y asistieron distintos representantes de la Administración.

Los programas seleccionados y anunciados por TECNAVE para una primera fase, han sido los siguientes:

- Gestión de Mantenimiento.
- Alargamiento de la vida de los buques, sin menoscabo de seguridad.
- Aplicaciones de la informática para la gestión administrativa, comercial y técnica de empresas navieras.
- Comunicaciones buque/tierra, vía satélite.

Según ha anunciado ANAVE, para la gestión de TECNAVE se constituirán una serie de órganos que son los siguientes:

a) Patronato:

Organo consultivo de índole institucional, cuya función será la de asesoramiento al Comité Rector y el establecimiento de directrices generales.

Estará compuesto por 10 ó 12 representantes de la Administración; ANAVE; INDUNAVES; Astilleros; Universidad Politécnica; Escuelas Superiores de la Marina Civil.

b) Consejo Rector:

Organo de Gobierno y Representación, cuya función consistirá en establecer los criterios de funcionamiento y

toma de decisiones y, en particular, la homologación de los Proyectos de Programas.

c) Dirección de Programas:

Tendrá la función de dirección ejecutiva y coordinación y estará compuesto por personal de TECNAVE.

d) Comité Técnico:

Organo consultivo de índole técnica, que evaluará e informará de la viabilidad de los proyectos en sus aspectos técnico y económico. En su composición se prevé la representación de NAVE, UNDUNAVES, CONSTRUNAVES, UNINAVE, Centros Universitarios, y distintos órganos de la Administración (Ministerio de Industria; Dirección General de la Marina Mercante).

Pues bien, la Dirección General de la Marina Mercante considera acertada y conveniente la creación de TECNAVE, fruto de la iniciativa privada, pues es consciente de que uno de los aspectos fundamentales que debe ser atendido para afrontar el reto de la competitividad de nuestra flota mercante es el de las actuaciones en el terreno de Investigación y Desarrollo, tal y como lo reconoce igualmente la Comisión (CEE) en su Comunicación al Consejo de fecha 3 de agosto de 1989, denominada "El futuro del transporte Marítimo Comunitario. Medidas para mejorar las condiciones de funcionamiento de la flota comunitaria". Dicha comunicación, en su párrafo 68, dice expresamente: "La investigación puede contribuir a que se cumpla el objetivo de mejorar la posición competitiva de las flotas comunitarias al mejorar la eficacia técnica con costes de funcionamiento menores, incrementando la eficacia del combustible y reduciendo los costes de mantenimiento y personal.

Las flotas de terceros países también pueden beneficiarse de estos avances, pero sobre todo lo harán las flotas de los Estados miembros, que debido a sus costes de personal relativamente elevados, aprovecharán estos avances para reducir el tamaño de las tripulaciones.

Por ello, dentro del programa marco de actividades de la Comunidad en el ámbito de la investigación y desarrollo tecnológico, la Comisión está ultimando los preparativos de un programa de más de cuatro años en el campo de los transportes, en el cual hay una sección dedicada a los transportes marítimos, en cuya definición de programas prioritarios ha intervenido la Administración española.

Consecuentemente, la Administración Pública, a través de sus representantes sectoriales, prestará su decidida colaboración a las tareas de TECNAVE, en particular, participando con los órganos de gestión en que sea requerida para ello.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002654

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002654.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Posibles daños indemnizables como consecuencia del accidente del petrolero «Avaj-dos» el día 4-4-90, en Málaga.

«1. El accidente producido durante la descarga del buque iraní «Avaj-dos» en la terminal de petróleo de Repsol-Málaga tuvo como consecuencia la descarga al mar de treinta y ocho toneladas de petróleo crudo.

De inmediato se dispuso la pertinente operación de combate de la contaminación producida, utilizando además de los medios locales, el remolcador de altura «Remolcanosa V» y la embarcación «Limpiamar II» de la Dirección General de la Marina Mercante desplazada expresamente desde su puerto de base de Algeciras.

Incoado el oportuno expediente por el Comandante Militar de Marina, como delegado periférico de la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Organismo con competencia en la materia, se dictó como una de las primeras providencias al respecto que la compañía propietaria del buque, la National Iranian Tanker, constituyera un aval de 500 millones de pesetas para atender posibles reclamaciones civiles derivadas de daños causados por el derrame.

Los únicos daños materiales producidos por el accidente fueron los de la rotura del ramal de poniente del manifold submarino de la línea de descarga del oleoducto Málaga-Puertollano de Repsol Petróleo S. A.

Con posterioridad al accidente, se ha reclamado informe de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y Delegación de Pesca de la misma, manifestando ambas que no era detectable una indicencia directa del derrame en el ecosistema en general ni los organismos vivos de la zona en particular.

2. Por la Delegación Periférica de la Dirección General de la Marina Mercante se ha informado puntualmente a los distintos medios de comunicación social—TV, Radio, Prensa etc.—, no sólo del desarrollo de la investigación, sino también difundiendo la nota enviada por dicho Centro Directivo, en la que se indica expresamente que, a tenor de lo previsto en el Convenio de Responsabilidad Civil de Bruselas de 29 de noviembre de 1969, el propietario del buque «Avaj-dos» —National Iranian Tanker Company— es responsable directo de los daños producidos, por lo que cualquier tercero perjudicado deberá presentar la correspondiente demanda ante la Jurisdicción Ordinaria. De hecho y por este motivo, se siguen Diligencias Previas núm. 1264/90 en el Juzgado de Instrucción número 5 de los de Málaga.

3. Hasta el momento, en la Dirección General de la Marina Mercante se tiene conocimiento de que en el mencionado Juzgado se han presentado las siguientes reclamaciones:

— Por el Club Mediterráneo de Málaga, por la limpieza de playa e instalaciones.

— Por D. José Cervantes Morales, Armador del pesquero «El Bacalao», con matrícula Am-1-786, para limpieza y pintado del casco de su embarcación.

— Por la Comandancia de Marina para limpieza y pintado de las unidades que intervinieron en la lucha contra la contaminación.

Pero, tanto por no haber finalizado el plazo de presentación de posibles reclamaciones, como por poder haberse presentado otras ante diferentes juzgados, la relación que se ha presentado no debe tomarse como final o completa.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002655

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002655.

AUTOR: Rebollo Alvarez-Amandi, Alejandro (G. CDS).

Asunto: Reconocimiento de los derechos de los profesores de Religión de Educación General Básica (EGB) en centros públicos.

«El Ministerio de Educación y Ciencia no satisface cantidad alguna a los Profesores de Religión de los Centros públicos de EGB, por vía distinta de la Subvención de la Conferencia Episcopal, prevista en los Acuerdos con la Santa Sede de 1979, y que se recoge en los Presupuestos Generales del Estado.

Este profesorado es seleccionado libremente y destinado directamente por la Conferencia Episcopal a aquellos Centros que han solicitado la impartición de la Formación Religiosa, por lo que el Estado no mantiene ninguna vinculación jurídico-laboral con dichos profesores.»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002656

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002656.

AUTOR: Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Escolarización de los niños portadores de anticuerpos del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

«El criterio del Gobierno respecto de la escolarización en centros ordinarios de alumnos afectados por el VIH/SIDA es el mismo que el de todos los organismos internacionales que han tratado este tema: la Organización Mundial de la Salud (OMS), la UNESCO, la OIT, el Consejo de Europa y la Comunidad Económica Europea, fundamentalmente. Este criterio queda bien reflejado en el punto 1, de la Declaración del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud contra la discriminación, en los centros escolares, de afectadas por el VIH/SIDA.

No se considera una medida eficaz de Salud Pública la discriminación o estigmatización de aquellas personas afectadas por VIH/SIDA. No hay razones técnicamente válidas, para que los niños y profesores que, eventualmente pudieran estar afectados por VIH (hayan o no desarrollado síntomas de enfermedad) no estén integrados en la comunidad escolar.

La idea sencilla que es preciso admitir con todas las consecuencias es que estos niños no constituyen ningún peligro para la salud de sus compañeros.

Los niños afectados por VIH/SIDA no requieren una atención especial por parte de las escuelas que los acogen. La integración en condiciones normales de estos niños tiene que ser la norma a seguir. Por ello, no procede hablar de servicios, ni de recursos extraordinarios para hacer frente a esta situación.

Al no tratarse de una enfermedad transmisible en la convivencia normal del medio escolar, debe guardarse la confidencialidad a la que tienen derecho las personas sobre su salud. Los padres o tutores pueden ponerlo en conocimiento del Director y/o del profesor que atiende al niño, y así se está haciendo en bastantes casos.

Por todo lo anterior, los problemas que se están planteando en torno a la escolarización de estos niños, son de carácter estrictamente social, que no escolar. El Ministerio de Educación y Ciencia, en estos casos, ha propiciado la creación de comisiones multiprofesionales para la atención y seguimiento de los problemas de rechazo planteados.

Las medidas que el Departamento de Educación y Ciencia ha tomado para hacer frente tanto a la integración de los niños afectados por VIH como a la prevención del SIDA puede resumirse en los siguientes puntos:

— Enviar, dos años consecutivos (87-89) una Circular

a todos los Centros Escolares elaborada conjuntamente por este Ministerio y el de Sanidad, en la que se explican los aspectos esenciales del virus VIH, las vías de transmisión y la respuesta que debe dar un Centro Escolar al tener conocimiento de algún alumno afectado por el SIDA.

Al mismo tiempo se remitieron también otros dos libritos didácticos, ampliando la información y proponiendo actividades de Educación para la Salud que permitieran crear un marco adecuado para la prevención del SIDA.

— Creación de un Programa de Educación para la Salud (1987-88) con el doble objetivo de ir introduciendo los conceptos de salud en el Currículo, tal como se propone en el Diseño Curricular Base, y, además prestar especial atención a algunos de los problemas que más preocupan a nuestra Sociedad, entre ellos las Drogodependencias, el SIDA y el Cáncer, por citar sólo los más sobresalientes. Hay un coordinador en cada Dirección Provincial dedicado exclusivamente a orientar los recursos disponibles hacia esta meta.

— Firmar un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo (31-mayo-1989) que incrementa notablemente los recursos del Programa anteriormente citado, además de establecer las bases de colaboración entre dos Departamentos que coinciden en esta ancha misión de promocionar estilos de vida más saludables.

— Promover la firma de Convenios Regionales que mejoren la coordinación territorial y hagan aumentar los recursos para el mismo fin de la Educación para la Salud.

— En el Plan Nacional de Formación del Profesorado y en los respectivos Planes Provinciales, la Educación para la Salud ocupa un lugar principal. En los mismos participan los sindicatos de profesores. Por otra parte el Programa de Educación para la Salud oferta a través de las Direcciones Provinciales cursos de formación dirigidos a padres de alumnos.

Respecto a la distribución de los niños afectados por VIH/SIDA por provincias, niveles educativos y tipología de los Centros, es una información que administra exclusivamente las autoridades sanitarias a través del "Registro Nacional del SIDA", sólo referido al número de casos identificados con la enfermedad clínicamente manifiesta que comprende 165 casos, según los informes actualizados al 30 de marzo de 1990. En cuanto al número de niños VIH positivo no existen datos fiables. Los resultados de una encuesta realizada por la Asociación Española de Pediatría han sido recibidos con serias reservas de carácter técnico por parte de las autoridades sanitarias (según esta encuesta había 1.416 niños VIH positivo).

Por otra parte, hay que recordar que el diagnóstico de una persona es confidencial.

Las estadísticas internacionales sólo recogen las declaraciones de casos de SIDA conforme a los criterios internacionales en el carácter de voluntariedad, para la realización de la prueba de detección de anticuerpos anti-VIH, por lo que sobre el número de infectados que pudiera haber en España y en el mundo sólo existen estimaciones basadas en distintos estudios.»

Madrid, 27 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002657

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002657.

AUTOR: Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Modificación del procedimiento para la elección de los directores de los centros de profesores.

«El Real Decreto 2112/84, de 14 de noviembre ("B. O. E." 24 de noviembre) de creación de los Centros de Profesores define entre las competencias del Consejo proponer el nombramiento de Director pero no indica el procedimiento ni entre qué personas puede hacerse la propuesta.

En un primer momento, la Administración educativa optó por un sistema que vinculaba la elección directa de consejero por parte del profesorado en general con la elección de director, dando así un matiz a la dirección del Centro de Profesores que ha derivado más hacia la representación que hacia la dirección de una institución con tareas docentes y de gestión muy marcadas.

Por ello se ha establecido un procedimiento, mediante Orden de 5 de abril de 1990, por el que se regula la composición, elección, constitución y renovación de los Consejos de los Centros de Profesores, así como el nombramiento y la renovación de sus Directores, cuyas características más destacadas pueden resumirse así:

— Se mantiene la competencia del Consejo para la propuesta de director, lo que no puede ser de otra manera puesto que el Real Decreto antes citado no ha cambiado.

— Se amplían las posibilidades de propuesta ya que, además de los consejeros, se puede proponer a otras personas.

— Se definen los rasgos y el perfil necesarios para la dirección del Centro de Profesores mediante una opción profesional, de esta manera el Consejo del Centro de Profesores debe valorar a las personas interesadas a la luz de estas competencias necesarias y de los objetivos del propio Centro de Profesores.

— Se exige una opción voluntaria, explícita por parte de los candidatos, y a título individual, lo que implica una aceptación a priori de las tareas que exige la dirección del Centro de Profesores.»

Madrid, 28 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002658

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002658.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Incremento de la renta de la Comarca del Río Nacimiento en Almería, inversiones realizadas en los últimos tres años y previstas para este año.

«La normativa comunitaria incluye en la lista de zonas agrícolas desfavorecidas a la totalidad de los municipios que integran la Comarca del Río Nacimiento. Así, los titulares de explotaciones agrarias ubicadas en la misma se benefician de los programas específicos de ayuda, como la Indemnización Compensatoria y las mejoras en el marco de las Inversiones Colectivas, encaminadas a elevar las rentas de los agricultores y a lograr la mejora de las estructuras agrarias.

Por otra parte, el Real Decreto 808/1987, prevé ayudas importantes para una serie de medidas encaminadas a mejorar la estructura productiva de las explotaciones agrarias y a favorecer la instalación de agricultores jóvenes; las ayudas son bonificadas con un 10 por ciento adicional cuando las explotaciones se encuentran en zonas desfavorecidas, como es el caso de la Comarca del Río Nacimiento.

Durante los tres últimos años se han realizado obras de infraestructura que han supuesto una inversión de 42 millones de pesetas, efectuada con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.»

Madrid, 29 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002662

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002662.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Infraestructura de las instituciones penitencia-

rias dependientes de la Administración Central del Estado.

«1 y 2. Los Centros Penitenciarios dependientes de la Administración Central son los siguientes:

Centros penitenciarios	Año inauguración
Albacete	1981
Alcalá Sección Abierta	1972
Alcalá II	1984
Alcázar de San Juan	1988
Algeciras	1959
Alicante Cumplimiento	1982
Alicante Psiquiátrico	1984
Almería	1986
Arrecife de Lanzarote	1980
Brieva (Avila)	1989
Badajoz	1984
Bilbao	1964
Burgos	1932
Cáceres-I	1936
Cáceres-II	1981
Cádiz-Puerto-II	1984
Cartagena	1936
Castellón	1984
Ceuta	1958
Ciudad Real	1934
Córdoba	1944
Cuenca	1980
Daroca (Zaragoza)	1985
El Dueso	1907
Gijón	1911
Granada	1931
Guadalajara	1887
Herrera de la Mancha Abierto	1960
Herrera de la Mancha Cerrado	1979
Huelva	1930
Huesca	1953
Ibiza	1984
Jaén	1931
Jerez de la Frontera	1959
La Coruña	1927
Las Palmas	1982
León	1965
Liria (Valencia)	1967
Logroño	1985
Bonxe (Lugo)	1981
Madrid Central de Observación	1967

Centros penitenciarios	Año inauguración
Madrid Complejo Femenino	1974
Madrid-I	1940
Alcalá-Meco (Madrid-II)	1982
Madrid Mujeres Carabanchel	1985
Madrid Hospital G.P.º	1971
Madrid Jóvenes	1979
Madrid Sanatorio Psiquiátrico	1952
Málaga	1933
Melilla	1885
Monterroso (Lugo)	1985
Murcia	1980
Nanclares de la Oca (Vitoria)	1981
Ocaña-I (Toledo)	s.XVIII
Ocaña-II (Toledo)	1981
Orense	1987
Oviedo	1906
Palencia	1900
Palma de Mallorca	1968
Pamplona	1907
Pontevedra	1944
Puerto de Santa María-I	1981
Salamanca	1932
San Sebastián	1948
Santa Cruz de la Palma	1955
Santa Cruz de Tenerife	1950
Santander	1932
Segovia-Ebrios	1932
Segovia-Cumplimiento	1925
Sevilla	1932
Soria	1961
Teruel	1951
Toledo	1966
Valencia Hombres	1903
Valencia Mujeres	1986
Valladolid	1985
Vigo	1977
Zamora	1965
Zaragoza	1928
Sevilla-II	1989
Santa Cruz de Tenerife-II	1989

La población de cada Centro, en las fechas solicitadas, se incluye en anexo.

3. Las inversiones realizadas en los años 1987, 1988 y 1989 son las siguientes:

Centro penitenciario	1987		1988		1989	
	Repos.	Nueva	Repos.	Nueva	Repos.	Nueva
Burgos	—	2,0	—	—	—	—
Segovia (nuevo CP)	—	27,5	—	—	—	806,2
Soria	5,6	5,3	0,8	5,3	1,4	—
Valladolid	10,0	5,7	—	7,2	2,1	—
Alcázar de San Juan	64,7	16,3	40,3	—	—	—
Monterroso (Lugo)	3,9	0,1	1,1	—	—	—
Pereiro Aguiar (Orense)	—	456,5	—	39,5	—	67,4

Centro penitenciario	1987		1988		1989	
	Repos.	Nueva	Repos.	Nueva	Repos.	Nueva
Murcia	—	0,5	—	—	—	—
Alicante	7,1	29,4	71,0	23,6	89,4	—
Castellón	—	0,2	—	—	—	—
Picassente (Valencia)	—	753,0	—	1.299,6	—	75,2
Nanclares de la Oca	—	25,3	—	—	42,7	—
Alcalá de Henares	—	3,0	—	—	—	—
Logroño	3,7	195,1	—	—	—	—
El Dueso	16,8	55,1	33,7	—	62,4	30,6
Ceuta	—	0,8	—	—	—	—
Jerez de la Frontera	37,1	—	29,1	—	10,8	—
Cádiz	10,1	—	—	—	—	—
Córdoba	14,0	—	200,0	—	459,2	0,5
Granada	5,0	—	6,2	—	1,3	—
Almería	4,2	—	0,5	—	—	—
Jaén	9,7	—	1,2	—	—	—
Málaga	8,8	—	1,5	—	—	—
Sevilla	15,7	—	96,8	—	19,8	—
Puerto de Sta. María	7,7	—	—	—	—	—
Huesca	1,6	—	4,3	—	—	—
Teruel	5,9	—	—	—	1,6	—
Zaragoza	3,3	—	0,4	—	144,4	—
Oviedo	8,6	—	37,4	—	17,8	—
Gijón	1,6	—	1,7	—	30,4	—
Palma de Mallorca	4,0	—	44,4	—	55,7	—
Sta. Cruz de la Palma	6,9	—	—	—	—	—
Burgos	150,1	—	299,5	—	163,5	—
León	24,9	—	2,6	—	10,2	—
Palencia	4,9	—	—	—	—	—
Salamanca	29,9	—	28,8	—	4,0	—
Segovia	2,0	—	—	—	1,9	—
Zamora	43,0	—	25,4	—	107,9	—
Albacete	0,6	—	—	—	19,2	—
Herrera de la Mancha	22,2	—	52,0	—	58,6	—
Ciudad Real	4,8	—	4,2	—	27,1	—
Guadalajara	17,9	—	13,0	—	3,4	—
Ocaña	126,8	—	185,6	—	72,1	—
Toledo	2,5	—	—	—	2,1	—
Badajoz	1,9	—	30,7	—	—	—
Cáceres	4,1	—	95,0	—	49,0	—
La Coruña	50,7	—	9,3	—	5,2	—
Vigo	—	—	0,9	—	3,6	—
Pontevedra	15,0	—	—	—	—	—
Murcia	4,0	—	1,8	—	—	—
Cartagena	1,1	—	26,7	—	8,7	—
Castellón	0,3	—	0,7	—	—	—
Valencia	11,5	—	9,7	—	117,5	—
Nanclares	109,1	—	21,2	—	—	—
Martutene (S. Sebastián)	2,4	—	8,9	—	—	—
Basauri (Bilbao)	24,5	—	41,2	—	—	—
Carabanchel	168,5	—	202,1	—	167,6	—
Yeserías (Madrid)	35,2	—	12,7	—	27,9	—
Alcalá-Meco (Madrid-II)	54,5	—	40,0	—	13,1	—
Santander	36,8	—	3,2	—	—	—
Ceuta	3,7	—	89,4	—	70,8	—
Melilla	6,4	—	—	—	—	—
Cuenca	—	—	—	1,6	1,5	—
Soto del Real-Nuevo CP	—	—	—	171,4	—	78,9
Valdemoro-Nuevo CP	—	—	—	0,8	—	396,5

Centro penitenciario	1987		1988		1989	
	Repos.	Nueva	Repos.	Nueva	Repos.	Nueva
Huelva	—	—	1,5	—	35,7	—
Arrecife	—	—	18,4	—	0,2	—
Liria	—	—	0,7	—	18,7	—
Navalcarnero-Nuevo CP	—	—	—	—	—	338,4
Melilla-Nuevo CP	—	—	—	—	—	1,9
Teruel-Nuevo CP	—	—	—	—	27,8	—
Bonxe	—	—	—	—	5,0	—
Varios	28,1	47,8	51,4	31,0	144,0	99,0

4. La inversión prevista para 1990 está contenida en el Anexo de Inversiones de los PGE para 1990.»

Madrid, 5 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002663

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002663.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Nombramiento por libre designación de 267 funcionarios del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).

«En la nueva relación de Puestos de Trabajo del ICONA, los funcionarios han sido reclasificados y por tanto no se ha utilizado el procedimiento de libre designación.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002665

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002665.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Medidas, ayudas e inversiones que incluyen el Plan Nacional de Catedrales en el periodo 1990/1995 y, especialmente, las destinadas a reparar los daños producidos por la contaminación.

«La inversión prevista, del Plan de referencia, sólo afecta al trienio 1990-1992. Las actuaciones correspondientes a los años 1994-1995 se proyectarán de acuerdo con los resultados del trienio en curso.

Se adjunta, en anexo, listado de las inversiones previstas para el trienio 1990-1992, convenidas o en proceso de Convenio con las Comunidades Autónomas y donde se expresa la distribución de las cantidades que en principio se prevé destinen el Plan, Ministerio de Cultura y Comunidades Autónomas.

En relación con las medidas encaminadas a reparar los daños producidos por la contaminación, el Ministerio de Cultura, a través de los Planes Directores, está realizando estudios sistemáticos de piedra en los edificios bajo su tutela que así lo requieren.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002667

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002667.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Establecimiento en Educación General Básica (EGB) de un horario escolar de sesión única y continuada.

«Dadas las características de nivel de EGB, el Departamento de Educación y Ciencia no tiene previsto esta-

blecer con carácter general, un horario escolar de sesión única, sino que éste, a tenor de la Orden de 9 de junio de 1989 ("B. O. E." del 13) se desarrollará en sesiones de mañana y tarde con un intervalo de, al menos, dos horas entre ambas. No obstante los Directores Provinciales podrán autorizar un horario excepcional cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes: prórroga justificada de horarios anteriormente autorizados o razones especiales de escolarización.»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002668

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002668.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Pérdidas ocasionadas por las heladas a los agricultores de la provincia de Ciudad Real.

«La uva de vinificación se encuentra incluida en el Sistema de Seguros Agrarios Combinados por lo que, el viticultor tiene la posibilidad de garantizar su producción contra los daños que le originen la helada y el pedrisco, los cuales constituyen los principales riesgos a que se encuentra sometida la producción. El ámbito de aplicación de este Seguro se extiende a todo el territorio nacional.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación subvenciona al agricultor que suscribe el seguro parte del pago de la prima. La subvención media establecida, en el presente ejercicio de 1990, para este Seguro es del 40 por ciento, porcentaje que llega al 50 por ciento en el caso más favorable y siempre que el agricultor realice la contratación del Seguro de forma colectiva.

Además, la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha establecido, para el presente año, unas subvenciones adicionales, para hacer más asequible la contratación del Seguro a los viticultores Castellano-Manchegos.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002669

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002669.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Concesión de subvenciones, a fondo perdido, a los agricultores de la provincia de Ciudad Real.

«La uva de vinificación se encuentra incluida en el Sistema de Seguros Agrarios Combinados por lo que, el viticultor tiene la posibilidad de garantizar su producción contra los daños que le originen la helada y el pedrisco, los cuales constituyen los principales riesgos a que se encuentra sometida la producción. El ámbito de aplicación de este Seguro se extiende a todo el territorio nacional.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, subvenciona al agricultor que suscribe el seguro parte del pago de la prima. La subvención media establecida, en el presente ejercicio de 1990, para este Seguro es del 40 por ciento, porcentaje que llega al 50 por ciento en el caso más favorable y siempre que el agricultor realice la contratación del Seguro de forma colectiva.

Además, la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha establecido, para el presente año, unas subvenciones adicionales, para hacer más asequible la contratación del Seguro a los viticultores Castellano-Manchegos.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Seguros Agrarios para el ejercicio de 1990 no se concederán beneficios extraordinarios para los daños ocasionados, en las producciones asegurables, por los riesgos contemplados en este Plan.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002670

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002670.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Cierre de la factoría de molturación y transformación de remolacha azucarera de Ciudad Real.

«En el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no existe ningún proyecto que autorice el cierre de la Fábrica Azucarera de Ciudad Real, ni consta ninguna petición oficial al respecto.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002673

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002673.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Protección a los médicos que atienden al personal en los ambulatorios de la Seguridad Social.

«El Ministerio de Sanidad y Consumo sabe que en ocasiones, la atención a toxicómanos en consultas ambulatorias puede representar problemas para los profesionales. Estos problemas, afortunadamente, no son habituales.

Las posibles medidas de protección no pueden tomarse con carácter general, ya que no es posible, dotar a todos los Centros e Instituciones Sanitarias de protección policial.

La solución pasa por arbitrar medidas de seguridad en los Centros donde el problema tiene incidencia, lo que ya se está haciendo a través de la Dirección Provincial del INSALUD, contratando los servicios oportunos.»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002675

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002675.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Rumores sobre la venta de parte del archivo del régimen del General Franco y condiciones en que se encuentra dicho archivo.

«El Ministerio de Cultura no tiene noticias sobre el asunto planteado.

En cuanto al Patrimonio Nacional, lo que hubiera archivado sobre el régimen del General Franco, no se pon-

drá a la venta de ninguna forma, por considerarlo como Documento Histórico, custodiado en el Archivo General del citado Ente Público.»

Madrid, 28 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002677

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002677.

AUTOR: Armet Coma, Joan Josep (G. IU-IC).

Asunto: Medidas tomadas por el Gobierno para identificar y sancionar a los culpables de la agresión a un grupo de manifestantes el día 13-5-90 en el acceso a la autopista A-19 en Mataró, e indemnización a las personas heridas.

«La manifestación que, convocada por el Sindicato "Unió de Pagesos" se llevó a cabo el domingo día trece de mayo, y cuyo propósito era el corte de acceso a la autopista A-19 coincidiendo con la operación retorno del fin de semana, no fue previamente comunicada al Gobierno Civil como establece la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de junio, reguladora del Derecho de Reunión.

Los manifestantes cortaron el acceso a la N-II provocando siete kilómetros de retención por lo que la Guardia Civil de Tráfico y la Policía Local tuvieron que desviar la circulación por carreteras interiores hacia otros accesos a dicha vía.

La intervención policial, previo diálogo con los portavoces de los manifestantes para que depusieran su actitud, se produjo ante la insistencia de éstos en mantener cortado el acceso a la autopista A-19.

Como consecuencia de la intervención policial resultaron lesionadas dos personas, una de las cuales se identificó posteriormente como periodista. Los lesionados fueron trasladados a la Clínica la Alianza y manifestaron no querer formular denuncias.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002679

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002679.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Supresión de apeaderos por parte de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

«1. De forma inmediata, en el día de hoy, no hay constancia de que se esté procediendo a la demolición de ningún apeadero de Renfe. Se han demolido recientemente apeaderos en la L/Segovia a Medina del Campo y en la L/Madrid-Irún. No obstante en cuanto un edificio es detectado en las condiciones indicadas por S. S. se procede a su demolición o a su rehabilitación.

2. Los edificios de Renfe que llegan a la situación indicada por S. S., son por regla general antiguos edificios que han sido abandonados al pasar de estaciones con personal, a ser apeaderos sin personal. Habiéndose realizado por personas ajenas al ferrocarril actos de vandalismo y de expolio, que aceleran su degradación. No pudiendo Renfe, con sus medios, mantener en perfectas condiciones de habitabilidad edificios que no tienen ningún uso desde el punto de vista de la explotación ferroviaria.

3. En la línea Aranjuez-Cuenca, al igual que en las citadas de Segovia-Medina del Campo y Madrid-Irún, existían edificios sin ningún uso desde el punto de vista ferroviario, que estaban cerrados desde su transformación en apeaderos sin personal. Como S. S. conoce, todo edificio que queda sin uso y sin nadie que lo habite, sufre un proceso de degradación que se ve acelerado si es sometido a actos de vandalismo y expolio. La restauración de un edificio tiene sentido si se usa, no siendo éste el caso de los edificios citados por S. S., ya que no se iba a establecer personal de circulación en los mismos, ni existía un tráfico que lo demandara.

4. Renfe, en todo caso, irá derribando los apeaderos que no presenten las condiciones de seguridad e higiene requeridas, que no respondan a las funciones para las que fueron creados y en el caso de que no puedan ser rehabilitados a un coste razonable. Se irá acometiendo en los distintos apeaderos y estaciones, a medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, sustituyéndose en cada caso por un lugar adecuado para la funcionalidad necesaria.

5. Respecto a las condiciones de adjudicación de los derribos, por parte de RENFE, se procederá a adjudicar los materiales a los adjudicatarios de la obra, ya que ello reduce los costes del derribo y además permite que los materiales se retiren del lugar en que se produce la demolición, ahorrándose con ello una cantidad importante de dinero y la molestia general que supone el mantener, aunque sea temporalmente, los escombros en el lugar del derribo.»

Madrid, 11 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002680

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002680.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Indemnización a los propietarios de los terrenos ocupados de la comarca de Huete al construirse la línea férrea Aranjuez-Cuenca.

«La línea férrea Aranjuez-Cuenca se construyó en la década de los 80 del pasado siglo, abonándose en dicha época las indemnizaciones a propietarios de los terrenos ocupados por el trazado del ferrocarril.

Según comunica Renfe, de los datos disponibles en su inventario se deduce la "seguridad absoluta" de que fueron indemnizados los propietarios de los terrenos ocupados de la Comarca de Huete cuando se construyó la línea Aranjuez-Cuenca, tanto en el término municipal de Huete (recibos suscritos por D. Gumersindo Redondo, D. Juan de Lara, D. Vicente Cano Manuel, D. Vicente Torres, etc..., entre 1878 y 1885), como en el de Loranca (D. Vicente Redondo, D. Fidel Ruiz, Dña. Cecilia Bonilla, etc..., 1878), Verdelpino (1875), Caracena (1875), Castillejo del Romeral (1876) y Caracena (1876).

En relación a la segunda parte de la pregunta de S. S., y de acuerdo con los datos que obran en el inventario general de bienes inmuebles de Renfe, no consta que fueran ocupados o expropiados terrenos de ningún Ayuntamiento de la Comarca de Huete, excepción de los terrenos ocupados por la estación de Caracena que fueron cedidos gratuitamente, según acta que consta del 14 de mayo de 1882, por acuerdo municipal que expresa el acuerdo de los vecinos.

El resto de los terrenos ocupados en base al expediente de expropiación forzosa fueron oportunamente indemnizados, siempre de acuerdo con los datos existentes en el citado Inventario General de Bienes Inmuebles de Renfe, situado en las oficinas centrales de Renfe en Madrid y que puede ser consultado por S. S. Debiendo significar, no obstante, que el hecho indemnizatorio derivado de una expropiación prescribe según la ley a los treinta años, no así el derecho de reversión que puede ser ejercido cuando los terrenos sean desafectados de los usos ferroviarios por quien ostente el legítimo derecho para ello.»

Madrid, 10 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002681

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002681.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Derribo de los apeaderos de la comarca de Huete.

«1. Fueron los Técnicos en Obras de RENFE quienes, con criterios profesionales, propusieron ante el estado semiderruido de los edificios, su demolición para evitar riesgos mayores, dada la falta de seguridad de los mismos.

2. Las propuestas se hicieron en 1988, puesto que tenían desprendidas y arruinadas parcialmente las cubiertas y semiderruida la tabiquería interior de los edificios, además de carecer ya de la carpintería correspondiente.

3. La funcionalidad del edificio existente no era la adecuada puesto que se trata de edificios construidos para albergar estaciones ferroviarias y que fueron cerradas como tales en los años 60.

El estado de conservación era pésimo y los gastos de reparación absolutamente desproporcionados para la funcionalidad que se pretende.

4. Estos y otros edificios similares, se han ofrecido con generalidad a Instituciones, Corporaciones, Cooperativas, Asociaciones, etc., en usufructo pero no fueron aceptados.

5. No ha existido posibilidad de cesión a Organismos o Institución Pública que garantice su conservación sin coste para el ferrocarril, pese a haberlo intentado reiteradamente.»

Madrid, 9 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002682

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002682.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Supresión de paradas de la línea férrea Aranjuez-Cuenca.

«Respecto a la supresión de las paradas de trenes en las poblaciones de Castillejo del Romeral y Caracenilla, situadas en la L/Aranjuez-Cuenca, cuando se indica que la misma tiene carácter provisional es consecuencia de que en tanto los Apeaderos no están oficialmente clausurados, no se puede descartar la posibilidad de que, o bien por un eventual aumento del tráfico o por una modifica-

ción en los servicios concurrentes por carretera, se pudiera variar su situación.

Según informa Renfe, la comunicación realizada el 1 de mayo de 1989, por el Director de la Zona, es un documento de carácter interno dirigido a diversos Organismos de Renfe, en el cual no se señala que el cierre tuviera carácter definitivo, sino indefinido, lo cual expresa que no se conoce ni se define la fecha final de esa situación.

Por tanto, no hay tal discrepancia entre lo indicado a S. S., en la respuesta a su pregunta con número de expediente 184/000509, y lo expresado por el Sr. Director de la Zona de Renfe en la comunicación citada anteriormente.

De acuerdo con lo expresado y según informe de Renfe la supresión de las paradas de trenes en los Apeaderos de Castillejo del Romeral y Caracenilla tiene carácter provisional mientras no se proceda a la clausura definitiva de los mismos, que hasta el momento presente no ha sido solicitada.

Por último y en relación con la última cuestión de la pregunta realizada por S. S., se entiende que no ha lugar a rectificar algo que no se ha dicho.»

Madrid, 5 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002688

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 de Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002688.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y 1 Diputado.

Asunto: Acceso, por sistema distinto del MIR, a títulos de especialista por parte de los médicos españoles.

«En primer lugar y como cuestión previa hay que señalar que, como reiteradamente se ha expuesto en ambas Cámaras, la cifra de 40.000 médicos en paro a que se refieren Sus Señorías no responde en absoluto a la realidad. Las cifras que hoy se barajan oscilan de manera importante en función de las fuentes a que se recurran y al propio concepto de "médico en paro" que se utilice. Es difícil precisar con un mínimo de rigor el número de médicos en paro pero, en ningún caso, se acerca a la cifra citada.

Respecto al contenido estricto de la pregunta de Sus Señorías, el Ministerio de Sanidad y Consumo, entiende que el sistema vigente para el acceso al título de especialista, regulado por el R. D. 127/84, de 11 de enero, es el más justo y que mejor respeta la igualdad de oportunidades, al

tiempo que garantiza una buena especialización y es el único reconocido en toda la CEE como formación post-graduada, lo que tiene una gran transcendencia para 1993.

Por lo que a la capacidad del sistema se refiere, hay que señalar que como se muestra en él, a partir de la convocatoria 85-86 la oferta de plazas ha ido incrementándose paulatinamente, incremento que se ha hecho más notable en las dos últimas convocatorias y que ha sido posible por el aumento de las unidades acreditadas para impartir docencia especializada.

Año	Plazas
85-86	1.333
86-87	1.903
87-88	2.249
88-89	3.062
89-90	3.291

Este incremento ha sido mucho más marcado en aquellas Especialidades consideradas deficitarias: Anestesiología y Reanimación, Oftalmología, Radiodiagnóstico, Traumatología y Cirugía Ortopédica, Urología y Psiquiatría.

En la actualidad, se están formando 10.271 Médicos Especialistas, que finalizarán durante el intervalo de 1991 a 1995, estando previsto en la próxima convocatoria que comiencen su formación alrededor de 3.700 Médicos a los que hay que añadir 600 más que comenzarán su formación en las Escuelas Profesionales.

Por todo lo expuesto, el Ministerio de Sanidad y Consumo considera que, no es necesario ni conveniente habilitar sistemas alternativos de acceso a las especialidades médicas.»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002692

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002692.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Conservación de los vehículos al servicio de la Guardia Civil de La Rioja.

«Los vehículos asignados a cada Comandancia de la

Guardia Civil se van reponiendo en función de las necesidades y de los créditos presupuestarios disponibles.

En la Comandancia de La Rioja se ha dedicado durante el pasado ejercicio económico la cantidad de 4.568.000 pesetas al mantenimiento de los vehículos de que dispone.

La utilización del Taller Fijo de Mecánica para la reparación de vehículos particulares de ha realizado, según información facilitada por dicha Comandancia, única y exclusivamente para solucionar aquellas pequeñas averías que pudieran estar englobadas bajo el concepto de "auxilios mecánicos", análogas a las que prestan durante el servicio ordinario en carretera y se han llevado a cabo sin interrupción de cualquier actividad oficial.

Ello no obstante, se ha requerido al General Jefe de la 5 Zona (Logroño) para que por la 521 Comandancia (La Rioja) se de el más exacto cumplimiento a la prohibición de realizar trabajos en vehículos particulares en los talleres del Servicio de Automovilismo, y adopte en su caso las medidas disciplinarias que procedan.»

Madrid, 3 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002693

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002693.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Falta de médico en la plantilla de la Policía de la provincia de Cádiz.

«La Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad prevé un sistema para dar cobertura y apoyo a la función policial mediante plazas de Facultativos y Técnicos, con títulos de los Grupos A y B, a cubrir entre funcionarios por el sistema que reglamentariamente se establezca.

Esta previsión de la Ley Orgánica 2/86, ha tenido posterior desarrollo en distintas disposiciones entre las que cabe destacar el Real Decreto 1.593/88, de 16 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Formación, Promoción y Perfeccionamiento de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, cuyo Capítulo II trata de la selección y formación de Facultativos y Técnicos.

Posteriormente se dictan normas complementarias sobre acceso a dichas plazas por Orden del Ministerio del Interior de 10 de julio de 1989, y por Resolución de 19 de septiembre del mismo año se convocó concurso de méritos para cubrir las.

Ninguna de las plazas convocadas de Medicina y Ciru-

gía correspondía a la provincia de Cádiz siendo ésta la razón por la que no ha podido ser destinado a dicha localidad ningún Facultativo de esa especialidad.

Por ese procedimiento se piensa seguir cubriendo las necesidades de Facultativos y Técnicos que existan en la organización policial.»

Madrid, 6 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002694

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002694.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Número de delitos relacionados con el narcotráfico detectados en la ciudad de Burriana en los cinco últimos años.

«Cantidad de droga decomisada y número de detenidos por delitos relacionados con el tráfico de drogas en Burriana:

Años	Droga intervenida	Núm. detenidos
1985	794 g. hachís.	1
1986	—	—
1987	50 g. hachís.	1
1988	91,5 g. hachís y plantación de cannabis.	2
1989	295 g. hachís.	2»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002695

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002695.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Número de delitos relacionados con el narcotráfico detectados en la ciudad de Castellón en los últimos cinco años.

«Cantidad de droga decomisada y número de detenidos por delitos relacionados con el tráfico de drogas en la ciudad de Castellón:

Años	Núm. de intervenciones	Hachís (g.)	Heroína (g.)	Cocaína (g.)	Detenidos
1985	58	69.627	4	65	55
1986	73	429.471	286	1	62
1987	92	89.600	63	41	54
1988	144	507.291	339	367	32
1989	152	74.156	52	416	28»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002696

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002696.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Número de delitos relacionados con el narcotráfico detectados en la ciudad de Benicasim en los últimos cinco años.

«Cantidades de droga decomisadas y número de detenidos por delitos relacionados con el tráfico de drogas en Benicasim:

Años	Droga intervenida	Núm. detenidos
1985	—	—
1986	—	—
1987	6.000 g. de hachís	1
1988	—	—
1989	192 g. de hachís	3»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002697

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002697.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Número de delitos relacionados con el narcotráfico detectados en la ciudad de Vinaroz en los últimos cinco años.

«Cantidades de droga decomisada y número de detenidos por delitos relacionados con el tráfico de drogas en Vinaroz:

Años	Droga intervenida	Núm. detenidos
1985	7,5 g. cocaína.	1
1986	2 g. heroína.	3
1987	—	—
1988	5 g. cocaína; 7 g. heroína.	4
1989	30,4 g. cocaína; 28,4 g. heroína y 530 g. hachís.	6»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002698

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002698.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Número de delitos relacionados con el narcotráfico detectados en la ciudad de Villareal en los últimos cinco años.

«Cantidades de droga decomisadas y número de detenidos por delitos relacionados con el tráfico de drogas en Villareal:

Años	Hachís (g.)	Heroína (g.)	Cocaína (g.)	Núm. detenidos
1985	22	—	—	1
1986	71	—	—	3
1987	3.345	9	—	5

Años	Hachís (g.)	Heroína (g.)	Cocaína (g.)	Núm. detenidos
1988	17.300	—	2	4
1989	—	—	—	1»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002699

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002699.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Estructura orgánica y funcional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, especialmente, de la Dirección General del Instituto Español de Emigración.

«La estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social viene establecida en el Real Decreto 530/1985, de 8 de abril («B. O. E.» 24-4-1985) y la estructura de la Dirección General del Instituto Español de Emigración, a nivel inferior a Subdirección General, es la que prevé la Resolución de 28 de diciembre de 1988, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social («B. O. E. 30-3-1989).

La provisión de dichos puestos de trabajo y las medidas dirigidas a la utilización más eficaz de la estructura establecida por las normas señaladas se realiza conforme a los cauces reglamentarios.

La Dirección General, respetando en todo caso la estructura establecida y la relación de puestos de trabajo vigente, puede adoptar las medidas de carácter funcional y operativo que se consideren necesarias para una mayor eficacia en la gestión.

En este sentido, las actividades del Servicio de Acción Social, a que la pregunta se refiere, han sido objeto de una reordenación funcional distribuyéndose en dos partes su contenido; manteniéndose una de ellas en dicho servicio e incorporándose la otra al Servicio de Gestión de Emigración.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002700

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002700.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Reajuste laboral en las empresas de máquinas recreativas.

«No resulta justificada en la pregunta de Su Señoría la relación de causalidad entre el incremento de la cuota anual planteada en la enmienda parlamentaria a que ella se refiere y la necesidad de realizar, en razón a dicho incremento, ajuste de carácter laboral en las plantillas de las empresas afectadas.

Se considera que no existe ninguna razón que haga previsible la necesidad de un drástico reajuste de plantillas en las empresas del sector de producción de que se trata, ni que sea necesaria la adopción de medidas especiales para afrontar una situación de esa naturaleza.»

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002701

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002701.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Integración e igualdad de derechos de los extranjeros residentes en España procedentes de países de habla hispana y del Norte de Africa.

«Se señala la Moción aprobada en el Pleno del Congreso de 26 de junio pasado, "Boletín Oficial de las Cortes Generales" núm. 46, en relación a la materia por la que se interesa Su Señoría.»

Madrid, 28 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002702

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002702.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Documentos sobre infraestructura de transporte y sobre la creación de un polo de desarrollo europeo en el Suroeste del continente que está elaborando el Consejo de Organizaciones Empresariales (COESE).

«El Consejo Europeo se compone de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros, así como del Presidente de la Comisión, y sus deliberaciones y discusiones se refieren a cuestiones de marcada trascendencia política y económica para la Comunidad.

La elaboración del orden del día corresponde al Estado que ostenta la Presidencia y las discusiones se producen con cierta informalidad y sobre cuestiones de carácter.

Aún siendo los temas planteados del mayor interés, el Consejo Europeo no delibera sobre documentos elaborados por instituciones ajenas al mismo. Por ello y sin perjuicio de que el Gobierno español pueda estudiar con todo interés las ideas expuestas por la CEOSE, entiende que el Consejo Europeo no parece el lugar más adecuado para la discusión de los documentos mencionados.»

Madrid, 2 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002705

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002705.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Situación de los funcionarios del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

«1. El Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria reconoce la labor prestada por todos sus funcionarios (y en particular el trabajo de los Arquitectos e Ingenieros), como puede hacerse en cualquier otro organismo administrativo. El reconocimiento referido se lleva a cabo a través de todos los medios que permite la legislación vigente, fomentando los ascensos a puestos de nive-

les superiores mediante concursos de méritos, y dando amplia participación a todos ellos en el proceso de elaboración de normas o en el establecimiento de criterios relacionados con las actividades que desarrollan.

Por otro lado, existen frecuentes comunicaciones directas y flexibles entre estos funcionarios técnicos y los órganos directivos del Centro que fomentan el reconocimiento y la integración de los mismos.

2. La forma de provisión de los puestos de trabajo en este Organismo se ajusta a lo previsto en la Ley 3/1984, de 2 de agosto y en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero y, en consecuencia, tiene una doble vía:

a) La provisión interna a través de los procedimientos de concurso y libre designación según esté establecido reglamentariamente para cada puesto y

b) A través de Oferta de Empleo Público, con la selección subsiguiente del personal de nuevo ingreso y, excepcionalmente, por razón de urgencia o necesidad, mediante selección de funcionarios interinos cuyas plazas se incluyen en todo caso en la Oferta de Empleo Público del año siguiente.

Por consiguiente, en los concursos de méritos se incluyen aquéllos puestos de trabajo que están vacantes o que, estando cubiertos, lo son con carácter provisional, pero nunca aquellos puestos que ya estén ocupados.

Si lo que se pretende indicar es que, con carácter previo a la ocupación de puestos de trabajo por funcionarios de nuevo ingreso, bien de carrera o bien interinos, aquéllos han de ser ofrecidos a los que ya son funcionarios de carrera, es preciso resaltar que tal hecho no está previsto en las normas legales y reglamentarias citadas, no obstante lo cual dicho Organismo viene convocando periódicamente concursos de méritos, para procurar, entre otros objetivos, la movilidad y la promoción de los funcionarios que prestan servicio en su ámbito.

4. El temario de oposiciones de acceso al Cuerpo de Arquitectos de Hacienda Pública ha venido siendo revisado y actualizado en las últimas convocatorias. En su elaboración intervienen miembros del propio cuerpo y consideramos que después de haber superado esta oposición y recibir las enseñanzas del Curso Selectivo subsiguiente, estos funcionarios están perfectamente capacitados para desempeñar las funciones que tienen encomendadas como, por otra parte, han venido demostrando en los últimos años.

5. El reparto del complemento de productividad en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria se hace conforme a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, donde se establece que este complemento no tiene el carácter de fijo. De acuerdo con esta ley se distribuye en base al especial rendimiento, actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desarrollo del trabajo. El encargado de su asignación es el Gerente Territorial porque ello permite una mayor descentralización y acercamiento a la realidad.

6. El cómputo de las retribuciones ha de hacerse de forma anual, y no mensual, por lo que es intrascendente

que se reduzca el total mensual percibido, dado que no ha sucedido lo mismo con la retribución global.

7. No se han advertido efectos negativos o disfunciones en el sistema actual de distribución del complemento de productividad. La Circular de la Dirección General a que se hace mención por S. S. tiende a dar primacía a las liquidaciones trimestrales de este complemento sobre la liquidación mensual que será sólo hasta un determinado porcentaje del montante global y a cuenta.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002707

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002707.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Construcción de un Centro Penitenciario para mujeres en Galicia.

«En los planes de inversión del Ministerio de Justicia, existe una inversión para construcción del nuevo Centro Penitenciario en La Coruña. Dentro del mismo se va a crear una sección de mujeres de unas 100 plazas. La inversión prevista es de:

	Ptas.
1990 ..	300.000.000
1991 ..	300.000.000
1992 ..	300.000.000
1993 ..	400.000.000

Además, en el Centro Penitenciario de BONXE se prevé la transformación de la sección abierta del Centro Penitenciario en una sección de mujeres y con una capacidad de unas 50 plazas.

La inversión prevista es de:

	Ptas.
1990 ..	50.000.000
1991 ..	50.000.000
1992 ..	50.000.000
1993 ..	11.000.000»

Madrid, 29 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002710

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002710.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Discriminación de La Rioja en las ayudas concedidas dentro del Plan Nacional sobre la droga.

«La distribución entre las Comunidades Autónomas del crédito correspondiente al programa “Plan Nacional sobre Drogas” incluidos en el Presupuesto del Ministerio de Sanidad y Consumo, fue aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de abril de 1990.

Los créditos ya distribuidos no pueden, sin embargo, considerarse definitivos hasta la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990.

En cuanto a los criterios utilizados para la distribución de los créditos de referencia, fueron aprobados con fecha 16 de febrero de 1989 por la Conferencia Sectorial en la que se encuentran representadas las Comunidades Autónomas a través de sus responsables del Plan sobre Drogas.

Dichos criterios no tienen carácter uniforme, y varían según la finalidad a que quedan afectados los créditos.

Se señalan a continuación, las finalidades a que quedan afectados los créditos, los criterios seguidos para su distribución y las cantidades transferidas a La Rioja, para cada concepto:

Finalidad	Variables tenidas en cuenta	Cantidades correspondientes a La Rioja
1. Desarrollo de programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre Drogas.	— Población.	8.900.000
2. Programas de rehabilitación de reclusos y ex-reclusos toxicómanos.	— Población.	1.700.000
3. Desarrollo del sistema de información sobre toxicomanías.	1. Número máximo de casos de inicio de tratamiento declarados en cada trimestre. 2. Número máximo de episodios de urgencia declarados en cada trimestre. 3. Número de centros que suministran información en cada Comunidad Autónoma.	4.200.000
4. Mantenimiento de unidades de desintoxicación de drogodependientes en centros hospitalarios.	1. Tiempo de funcionamiento de la Unidad. 2. Porcentaje de ocupación notificado y referido a 1989. 3. Cantidad y calidad de los recursos disponibles en la Unidad. 4. Costo/estancia del Centro Hospitalario donde se encuentra la Unidad de desintoxicación.	(1)

(1) No se transfirió cantidad alguna por este concepto porque la Comunidad Autónoma no disponía de unidades de desintoxicación en 1989. Una vez aprobados los Presupuestos para 1990, se tendrá en cuenta la apertura de la Unidad que está funcionando desde enero.»

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002711

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento

del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002711.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Puesta en marcha del séptimo Centro Europeo de Información y Promoción (CEIP) del medio rural en La Rioja.

«El Centro Europeo de Información y Promoción de La Rioja fue creado en base a la financiación comunitaria con la colaboración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y una entidad financiera privada.»

Madrid, 29 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002712

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184)Pregunta escrita Congreso.

184/002712.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Concursos para la adjudicación de servicios de ambulancias convocados por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para La Rioja en el periodo 1985-1989.

«1. En el periodo 1985-1989, se han celebrado tres concursos.

3. Los criterios que se siguen para las adjudicaciones son los de elegir entre todas las ofertas, aquella que sea la más ventajosa y que cumpla lo estipulado en los respectivos concursos, siguiendo en todo momento lo establecido en la legislación vigente sobre contratación.

4. El concurso núm. 8/89, quedó desierto por falta de participantes.

Posteriormente se recibió una oferta de la Empresa Servicios de Emergencia Médica Móvil de Valencia, para cubrir dicho servicio.

Una vez analizada dicha oferta, y después de la correspondiente autorización de la Dirección General de Programación Económico-Financiera y fiscalización de la Intervención General, se le adjudica de forma directa a la citada Empresa el Servicio de Ambulancias para la Rioja.

Dicha posibilidad de adjudicación directa, viene contemplada en el artículo 69.5 de la Ley de Contratos del Estado.

Asimismo, se ha de señalar que en primer lugar la adjudicación se efectúa provisionalmente, no pudiéndose formalizar el contrato y consecuentemente la prestación del servicio hasta que no se realice la adjudicación definitiva.

En el caso que nos ocupa, ésta se realizó el pasado mes de junio. En consecuencia, el servicio comenzará a funcionar de forma inmediata.»

Madrid, 3 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002713

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184)Pregunta escrita Congreso.

184/002713.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Satisfacción del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, a pesar de la congelación de los precios agrarios para la campaña 1990-1991 en España.

«Durante la negociación de Precios Agrarios para la Campaña 1990/91, la Delegación Española ha tratado de minimizar en lo posible los efectos negativos que la propuesta de la Comisión podía tener sobre los agricultores españoles, especialmente sobre los pequeños productores. Es preciso, también, tener en cuenta, que los intereses de los distintos países miembros no son siempre coincidentes, lo que ocasiona posiciones encontradas que hacen difícil la consecución del acuerdo final.

El acuerdo alcanzado en abril por el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea, ha sido sensiblemente más favorable para los agricultores que la propuesta inicial presentada por la Comisión. Entre los aspectos más significativos del acuerdo de precios y medidas conexas, destacan los relativos al acortamiento del plazo de pago de productos entregados a la intervención, el aumento de los incrementos mensuales por entrega diferida, ayuda a los pequeños productores de cultivos arables (cereales, oleaginosas y proteaginosas), ayuda a los cereales menores, ayuda suplementaria a la prima de la oveja, extensión de la ayuda a la vaca nodriza, rescate de cuotas lácteas, ayuda a los pequeños productores de algodón, etc.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002714

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184)Pregunta escrita Congreso.

184/002714.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Proyectos del Ministerio de Justicia sobre la ampliación del Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar (Orense).

«No existen previsiones de ampliación del Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar. La capacidad actual se estima adecuada.»

Madrid, 29 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002716

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184)Pregunta escrita Congreso.

184/002716.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Establecimiento de redes telefónicas exclusivas, desligadas de los sistemas generales de comunicaciones del Estado, por parte del Gobierno Autónomo Vasco.

«Según lo dispuesto en la Ley 31/87 de Ordenación de las Telecomunicaciones, "Se consideran servicios oficiales de telecomunicación los establecidos por líneas, sistemas o redes oficiales, entendiéndose por tales las de titularidad de la Administración del Estado que presten servicio en exclusiva a órganos de la misma o a otras Administraciones Públicas en las condiciones que se establezcan reglamentariamente".

En sentido general, las entidades habilitadas para explotar los servicios portadores o finales tienen derecho a establecer la red o infraestructuras necesarias para la prestación de los mismos.

Según lo dispuesto en el artículo 23 de la citada Ley "los servicios de valor añadido que requieran la instalación de redes de telecomunicación distintas de las de los titulares de los servicios finales y portadores precisarán, en todo caso, una concesión administrativa, que no podrá otorgarse si existen servicios portadores o finales de telecomunicación que puedan sustituir a la red de telecomunicación especial propuesta por el aspirante a concesionario".

Si el Gobierno Autónomo Vasco piensa establecer una red telefónica exclusiva deberá seguir los criterios y disposiciones establecidas en la Ley antes referida, así como en el resto de normas legislativas que sean de aplicación.

También debe admitirse como lógico el que antes de tomar una decisión, los organismos interesados se asesoren

en la forma que estiman oportuno para lo cual la Administración Central siempre está abierta a colaborar.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta de S. S. se señala que no se han efectuado visitas a centros de comunicaciones de las Fuerzas Armadas por parte de funcionarios del Gobierno Autónomo Vasco.»

Madrid, 11 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002719

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184)Pregunta escrita Congreso.

184/002719.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Partida presupuestaria con cargo a la cual se va a realizar el proyecto del futuro Aeropuerto de Agoncillo (La Rioja).

«La presunción, de la que parte la pregunta de Su Señoría, tiene su origen en unas supuestas declaraciones del Consejero de Industria, Trabajo y Turismo del Gobierno de La Rioja, que él mismo se encargó de rectificar posteriormente a través de los medios de comunicación.»

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002720

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184)Pregunta escrita Congreso.

184/002720.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Detalles del «proyecto de infraestructura» que se consigna en el presupuesto destinado a la Base Aérea de Agoncillo (La Rioja).

«El proyecto de infraestructura sobre la futura Base del Ejército de Tierra en Agoncillo consiste en el acondicionamiento de los sectores de mando, alojamiento, come-

dores, aulas, almacenes, tinglados, pistas, polvorines, etc. de la antigua Base Aérea para albergar a una serie de unidades del Ejército de Tierra.

Hasta la fecha no se ha realizado ningún proyecto, puesto que hasta el 22 de mayo de 1990 no se aprobó el Plan Director de desarrollo de esta Base.»

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002723

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002723.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Ubicación y construcción de la presa llamada de Don Francisco Abellán o Peñón de los Gitanos, que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo piensa construir en la provincia de Granada.

«El embalse de Francisco Abellán, antiguamente llamado del Peñón de los Gitanos, estará situado sobre el río Fardes, afluente del Guadiana Menor, en los términos municipales de la Peza y Cortes y Graena (Granada).

Crearé un embalse de 59 Hm³, de capacidad lo que permitirá la mejora de 4.979 Has. de regadíos tradicionales en el Valle del río Fardes y en la parte baja de la Hoya de Guadix mediante el Canal de la Hoya de Guadix. Con ello se piensa regar las tierras en los términos municipales de Graena, Marchal, Purullena, Guadix, Benalúa de Guadix y Fonelas.

La situación del expediente es la siguiente:

Con fecha 30 de mayo de 1990 se ha seleccionado la Oferta Variante 1 presentada al concurso por la empresa AGROMAN, Empresa Constructora, S. A., por un importe total de ejecución por contrata de 4.444.524.545 pesetas y plazo de ejecución de 36 meses.

A partir de la notificación de dicha resolución la empresa adjudicataria, en el plazo de dos meses, debe presentar un proyecto de construcción.

Para la ejecución de las obras es necesario, previamente, la aprobación definitiva de dicho proyecto. Por tanto, la iniciación de las obras dependerá, en todo caso, del desarrollo de la preceptiva tramitación administrativa.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002725

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002725.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Motivos por los que La Rioja se ha visto privada, desde mediados del mes de mayo, de tres servicios ferroviarios que la unían con Irún y Zaragoza.

«Renfe, como empresa pública explotadora del servicio ferroviario, está obligada a realizar adaptaciones de la oferta a la demanda, adjuntando sus servicios a la demanda real existente, ejerciendo de esa forma la autonomía de gestión que le reconoce la ley, debiendo, eso sí, dejar cubiertas las necesidades sociales o la seguridad de los usuarios, únicos condicionantes que limitan la citada autonomía de gestión.

En base a dichos criterios en la reestructuración de servicios realizada el 27 de mayo de 1990, se han suprimido tres servicios que en su recorrido por la Comunidad de La Rioja presentaban una ocupación del 12 por ciento al 18 por ciento, lo cual ha permitido un mejor aprovechamiento de las Unidades Tren. Los servicios suprimidos son:

— Tren Regional Castejón-Irún. Con salida de Castejón a las 7,05 y llegada a Irún a las 12 horas. Se ha suprimido el recorrido Castejón-Miranda, que presentaba una ocupación del 12 por ciento.

— Tren Regional Irún-Logroño, con salida de Irún a las 6,40 y llegada a Logroño a las 10,35 h. Se ha suprimido el recorrido Miranda-Logroño con una ocupación del 10 por ciento.

— Tren regional Logroño-Zaragoza, con salida de Logroño a las 12,05 y llegada a Zaragoza a las 14,35. Se ha suprimido el recorrido Logroño-Castejón, que presentaba una ocupación del 18 por ciento.

El servicio ferroviario de trenes regionales (interurbanos) en la actualidad, en la relación Zaragoza-Logroño-Miranda de Ebro, ha quedado establecido en cuatro circulaciones en ambos sentidos, además de otras circulaciones de Largo Recorrido que tienen parada en la estación de Logroño (expresos y electrotrén), con ello se considera cubierto de forma suficiente el servicio básico para la demanda existente.

Renfe realiza su reestructuración de servicios, de forma general, dos veces al año, la primera en mayo y la segunda en septiembre, acomodando en las mismas la oferta a la demanda, no siendo misión del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones establecer o suprimir servicios, siempre y cuando esté asegurado, como en este caso, un servicio ferroviario básico.

En relación con el ferrocarril en la Comunidad Autónoma de La Rioja, se señala que Renfe ha realizado inver-

siones encaminadas a modernizar edificios, renovar superestructuras y ha establecido nuevas instalaciones de seguridad y de regulación de tráfico, destacándose como actuaciones más importantes las siguientes:

La renovación total de vía entre Castejón de Ebro y Miranda de Ebro. Año 1973.

Construcción de nuevos edificios de estaciones en Alfaró, Rincón del Soto, Calahorra, Arrubal, Recajo, Fuenmayor, Cenicero, Briones y San Felices. Año 1974. Lo que supone casi la totalidad de los edificios de estaciones de La Rioja.

Implantación y puesta en servicio de nuevas instalaciones de Control de Tráfico Centralizado (CTC) desde el centro de procesos de Miranda de Ebro.

Actualmente hay un total de 1.049,86 millones de pesetas de inversiones en curso, que corresponden a los conceptos siguientes:

Supresión de Pasos a Nivel	456,51
Infraestructura e instalaciones	269,05
Modernización y equipamiento de la Estación de Logroño	137,40
Otras inversiones	186,90

Asimismo hay inversiones pendientes de Contratación por importe de 426,5 millones, que corresponden a los proyectos siguientes:

Mejora de la superestructura para el incremento de velocidad en el trayecto de Castejón de Ebro-Logroño-Miranda de Ebro	176,00
Mejora de la infraestructura entre Alcanadre y Miranda de Ebro	180,50
Sustituciones de carril, desvíos y AD del trayecto de Castejón de Ebro a Miranda de Ebro ...	68,20
Otros	1,80

Todo ello pone de manifiesto que no hay ningún abandono por parte de Renfe con respecto al ferrocarril en La Rioja y mucho menos una situación de expolio como indica S. S.»

Madrid, 11 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002726

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002726.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Creación de un Centro de Transportes en La Rioja y ayuda financiera destinada al mismo.

«En relación con la posible creación de un Centro de Transportes en La Rioja hay que considerar que la competencia exclusiva sobre los Centros de Transportes de Mercancías corresponde a las Comunidades Autónomas y son por tanto éstas quienes deben ejercer tanto las competencias administrativas en lo referente a la autorización, diseño y establecimiento de condiciones de funcionamiento, como en lo referente a hacer frente, en su caso, a las cargas presupuestarias derivadas de ello, sin que el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones tenga competencia alguna sobre ninguno de dichos temas.

Igualmente, la legislación vigente (Ley 16/87, de 30 de julio), admite la posibilidad de realizar estos centros no solamente mediante la iniciativa pública, sino también mediante la iniciativa privada, y es a este mecanismo al que en ausencia de dotaciones presupuestarias, convendría acudir para la realización de este tipo de instalaciones, igual que se ha hecho y se está haciendo en otras Comunidades Autónomas.

Consecuentemente con lo anterior, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones no se plantea, en estos momentos, ningún tipo de convenio con las CC. AA. para la realización de estos Centros, si bien en lo concerniente al sector público estatal, se señala el interés de la empresa ALDEASA por participar y desarrollar actuaciones de este tipo, así como la voluntad de colaboración, en su caso, de otros organismos competentes de la Administración Central (aduanas, TIR, TIF, etc.).»

Madrid, 11 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002733

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002733.

AUTOR: Comisión Asesor, Felipe (G. P).

Asunto: Eficacia de los sistemas de seguridad instalados en Correos y, específicamente, de los detectores de explosivos modelo «olfateador 97».

«1. Los medios técnicos para la detección de objetos explosivos, de que se viene sirviendo la Dirección General de Correos cumplen su función de acuerdo con las especificaciones correspondientes a cada uno de ellos.

2. Las pruebas efectuadas y los controles periódicos han resultado normales hasta el momento.

3. Por la Dirección General de Correos y Telégrafos han sido adquiridos 19 olfateadores M.97.

4. Por la Dirección General de Correos y Telégrafos se adquirieron en fecha 6-5-90, 19 olfateadores M.97 por importe de 36.552.432 ptas., mediante adquisición directa, con concurrencia de ofertas, por razones de estricta seguridad.

5. Sirvieron de base para la adquisición las prescripciones técnicas elaboradas por los Servicios Técnicos, dependientes de la Inspección General de Dirección General de Correos y Telégrafos.

6. Ofertas económicas presentadas:

Equipos Especiales S. A.: 38.646.000 pesetas.

Tepresa: 38.885.989 pesetas.

THM: 36.552.432 pesetas.

7. No hay, por el momento, intención de adquirir más detectores.

8. La empresa THM del Grupo de Telefónica, goza de reconocido prestigio en el campo de la seguridad. La administración se relacionó con el Director de Instalaciones de THM.

9. La preocupación generada por el envío de objetos postales explosivos, motivó que altos cargos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, se desplazaran a invitación del Correo israelí que tiene problemas análogos y los viene solucionando con gran eficacia.

10. Los altos cargos que se desplazaron a Israel fueron el Director General de Correos y Telégrafos y el Inspector General.

11. Entre los funcionarios que se desplazaron a Israel figuraba el Inspector General de Correos y Telégrafos, de quien depende el Servicio de Seguridad de dicho Centro Directivo, por lo que se consideró innecesario en ese momento, incluir en el grupo al Jefe de Seguridad de Correos.»

Madrid, 28 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002734

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002734.

AUTOR: Garmendia Galbete, Koro (G. Mx.).

Asunto: Número de insumisos registrados entre 1989 y 1990, número de desertores y prófugos desde 1975 y relación de objetores que han sido encarcelados.

«En relación con los antecedentes que preceden a las preguntas de S. S., es necesario afirmar que ningún ciudadano es sometido a procedimiento por negativa a la prestación del servicio militar si tiene otorgada la condición de objetor de conciencia, otorgamiento atribuido por nuestro ordenamiento jurídico al Consejo Nacional de Objeción de conciencia en los términos de la Ley 84/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la Objeción de Conciencia.

La condición de objetor reconocida por el Consejo es siempre causa de exención del servicio militar y veta actuaciones penales o disciplinarias por negativa a la prestación de este servicio.

1. Los procedimientos incoados por presunta negativa a la prestación del servicio militar en los años 1989 y 1990, a los que S. S. se refiere como "Objetores insumisos", y a falta de su confirmación estadística han sido 446 en unos efectivos totales de 484.818 ciudadanos llamados a cumplir el servicio militar en esos dos años.

2. Los procedimientos instruidos por deserción entre los años 1975-1989 han sido 7.633. Asimismo están pendientes de ratificación estadística los años 1988 y 1989.

En el período a que se refiere la pregunta de S. S., el tratamiento jurídico de la deserción ha sido distinto, puesto que ha estado sometido al derogado Código de Justicia Militar de 17 de julio de 1945 hasta la promulgación de las Leyes Orgánicas 12/1985, de 27 de noviembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y 13/1985, de 9 de diciembre, del Código Penal Militar.

El término profugo a que se refiere S. S. indica una situación administrativa, nunca una actitud investigable en procedimiento penal o disciplinario, no teniendo consecuencias en estos ámbitos sino sólo en el administrativo en relación con las obligaciones de alistamiento.

Los procedimientos instruidos por deserción desde 1975 han sido los siguientes:

1975-369	1980-504	1985-474
1976-347	1981-499	1986-526
1977-349	1982-597	1987-604
1978-480	1983-567	1988-625
1979-471	1984-457	1989-767

No todos estos procedimientos concluyeron con sentencia condenatoria.

El incremento observado en los últimos años se debe a que estas actitudes se investigan en procedimientos de carácter penal, de acuerdo con todos los sistemas de derecho comparado, y con mayores garantías para sus autores, puesto que en el Código de Justicia Militar de 1945 podían sancionarse por vía disciplinaria con seis meses de privación de libertad.

La pena común y general de la deserción no cualificada, que constituye la inmensa mayoría de estas conductas, es de tres meses y un día.

4. La prisión preventiva en estos supuestos —en la mayoría de los casos no superior a un mes— es acordada por el juez que instruye el procedimiento.

Los criterios que apoyan estas decisiones son de com-

petencia exclusiva judicial, en uso de sus atribuciones legales, no interviniendo en absoluto la Administración. Se ha conocido que esta situación procesal es acordada en supuestos en los que el procesado se niega a comparecer ante el juez después de múltiples citaciones, tras acordarse su busca y captura o en otros supuestos singulares.

5. El Ministerio de Defensa no se pronuncia, emitiendo juicios de valor, sobre actitudes que están sometidas a decisión judicial y que, respetando la presunción constitucional de inocencia, aparecen en principio contrarias a las leyes aprobadas por el Parlamento.»

Madrid, 3 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002743

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002743.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones que realizará el Gobierno en la provincia de Málaga en materia de Administración de Justicia en el año 1990, lugar donde se localizarán dichas inversiones e incrementos de personal en los distintos niveles de la Administración de Justicia.

«En el Plan de Inversiones Públicas del Ministerio de Justicia para 1990, aparece el proyecto siguiente:

Estepona 65.000.000 ptas.

Por Real Decreto 568/1990, de 4 de mayo, por el que se dotan de plazas de Magistrados a determinados Tribunales Superiores de Justicia, se constituye un aplaza para la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga. Esta plaza tendrá efectividad el día 1 de octubre próximo, encontrándose en estudio la dotación de la plantilla orgánica del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

En la Audiencia Provincial de Málaga están constituidas cuatro Secciones, con una plantilla de funcionarios, para el total de dicha Audiencia, de cuatro Secretarios, doce Oficiales, veinticuatro Auxiliares y ocho Agentes. Por Real Decreto 73/1990, de 19 de enero, por el que se constituyen plazas de Magistrados para la asunción plena de competencias en el orden civil de determinadas Audiencias Provinciales, se dota de tres plazas de Magistrados para dicha Audiencia Provincial, constituyéndose la Sección Quinta. La dotación de estas plazas tendrá efectividad el 1 de octubre del presente año. La plantilla orgánica

de Secretarios Judiciales, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la nueva Sección, será análoga a la de las Secciones actualmente en funcionamiento.

Por Real Decreto 658/1990, de 25 de mayo, se constituye el Juzgado Decano de Málaga, cuya entrada en funcionamiento será el próximo día 16 de julio del presente año (Orden Ministerial de 26 de mayo de 1990). La plantilla dotada del personal al servicio de la Administración de Justicia será de un Secretario Judicial, cuatro Oficiales, cinco Auxiliares y cuatro Agentes. En el precitado Real Decreto, se han constituido el Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Málaga, y los números 7 y 8 de Primera Instancia e Instrucción de Fuengirola. La entrada en funcionamiento de estos tres Juzgados está prevista en octubre próximo, con la siguiente plantilla:

Málaga: Juzgado de Primera Instancia n.º 11: un Secretario, tres Oficiales, cuatro Auxiliarse y dos Agentes.

Fuengirola: Números 6 y 7: Un Secretario, dos Oficiales, cinco Auxiliares y dos Agentes.

Este año se han creado los siguientes destacamentos de la Fiscalía, cuyas plantillas son:

Destacamentos	Fiscales	Oficiales	Auxiliares
Marbella-Fuengirola	3	1	2
Ronda	1	—	1

El Ministerio de Justicia, cuando se aprueben los Presupuestos Generales del Estado y de acuerdo con el incremento presupuestario que se produzca, efectuará una revisión de plantillas para los distintos Organos Judiciales, no sólo de Málaga sino de toda España.»

Madrid, 29 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002744

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002744.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cantidad de drogas que se han aprehendido en la provincia de Málaga por las Fuerzas de Seguridad en los años 1988-1989 y los primeros meses de 1990, así como valoración de los resultados obtenidos y medidas a tomar en la lucha contra la droga.

«DROGAS DECOMISADAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA»

	1988 (kg.)	1989 (kg.)	1 trim. 1990 (kg.)
Heroína	34,7	212,9	25,4
Cocaína	116,0	55,0	2,8
Hachís	18.875,0	13.317,8	2.200,0

El espectacular aumento registrado durante el año 1989 en las cantidades decomisadas de heroína se debe a dos importantes intervenciones policiales efectuadas en el último trimestre del año en las que se logró desarticular dos grupos de traficantes vinculados a organizaciones turcas.

La provincia de Málaga cuenta con grupos especiales de droga, tanto en el Cuerpo Nacional de Policía como en la Guardia Civil, a los que se ha ido dotando de los medios técnicos adecuados para cumplir esta función

Como medidas previstas, se reforzarán las ya adoptadas, especialmente el control de la costa y aduanas.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002745

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002745.

AUTOR: Armet Coma, Joan Josep (G. IU-IC).

Asunto: Retrasos en el pago de los conceptos de ayuda familiar y productividad a los funcionarios de la Dirección General de Telecomunicación en 1990.

«Dado los incrementos anuales de dotaciones de personal de la Secretaría General de Comunicaciones, las sucesivas asignaciones presupuestarias de los conceptos de productividad y ayuda familiar han resultado insuficientes para atender las necesidades de la Dirección General de Telecomunicaciones, desde su creación.

Esta insuficiencia ha sido atendida mediante diversas transferencias y ampliaciones de crédito en años anteriores y en el presente año se solucionará en forma análoga.»

Madrid, 11 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002747

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002747.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) ha anunciado una reducción del número de trenes que circulan entre las ciudades de Vigo y Pontevedra.

«— Tren 6270 de Vigo a Pontevedra, que salía a las 05,25 queda suprimido por su casi nula ocupación, ya que a dicha hora no había prácticamente viajeros.

— Tren 6271 de Pontevedra a Vigo, que salía a las 6,05, se suprime y se adelanta un tren a las 6,50 que efectúa el mismo recorrido y que salía a las 7,00, consiguiendo con esto que aumente su índice de acceso a los trabajadores que tienen su entrada en Vigo a las 8,00 y que son la inmensa mayoría.

— Tren 6280 de Vigo a Pontevedra que tenía su salida a las 15,15, se sustituye por otro que amplía su recorrido Vigo-Pontevedra-Villagarcía-Santiago-Coruña, con salida de Vigo a las 14,50.

Para los viajeros de las estaciones intermedias entre Vigo y Pontevedra y dado que el nuevo tren no tiene paradas, se adelanta un tren que salía a las 16,00, a las 15,40 y que para en todas las estaciones.

— Tren 6281 de Pontevedra a Vigo, que salía a las 16,15, se sustituye por otro que amplía el recorrido de Coruña-Santiago-Villagarcía-Pontevedra-Vigo y con salida de Pontevedra a las 16,58, disponiendo para los viajeros de Pontevedra y Vigo y sus estaciones intermedias un tren que sale de Pontevedra a las 16,00.

Además de las modificaciones señaladas anteriormente, se ha creado un tren en cada sentido, y un Vigo-Orense también en ambos sentidos, que repercuten favorablemente en las comunicaciones de la comarca.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002748

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002748.

AUTOR: Martínez-Campillo García, Rafael (G. CDS).

Asunto: Uso real y operativo que tiene actualmente el Torreón de San Vicente, en Benicasim, antes de que, según la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se proceda a utilizar la acción pública para la defensa de este bien cualificado.

«Razones de seguridad y uso operativo de la Casa-Cuartel, que forma un conjunto con el Torreón de San Vicente, originan en el mismo una servidumbre que impide independizar ambas edificaciones.»

Madrid, 5 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002749

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002749.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cumplimiento de la Ley de Costas en la provincia de Málaga.

«Desde la entrada en vigor de la Ley 22/1988, de Costas, hasta la fecha se ha incoado en la provincia de Málaga un total de 397 expedientes sancionadores por infracción a la misma.

Las actuaciones en orden a la aplicación de la vigente Ley de Costas se vienen produciendo en todo el litoral de la provincia al igual que en el resto de todo el litoral español.

En lo que respecta al tipo de sanciones, tal como la propia Ley prevé, se han impuesto sanciones económicas y, en este sentido, hay que destacar que desde la entrada en vigor de la citada Ley se han impuesto multas por un valor total de 86.296.501 pesetas, ordenándose además, el levantamiento de las obras e instalaciones ilegales, con restitución del terreno y su reposición al estado anterior.

Las principales y más frecuentes infracciones sancionadas, entre las calificadas como tales en el art. 90 de la Ley de Costas, han sido la ejecución de trabajos, obras o instalaciones con el dominio público marítimo-terrestre o la ocupación del mismo sin el debido título administrativo, así como la realización de construcciones no autorizadas en la zona de servidumbre de protección.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002750

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002750.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Subvenciones concedidas al sector empresarial de la provincia de Málaga en 1987, 1988 y 1989.

«Desde la implantación del nuevo sistema de Incentivos Regionales en la Comunidad Autónoma de Andalucía (el 29 de junio de 1988) hasta el 31 de mayo de 1990 se han recibido 145 expedientes de solicitud de subvención para proyectos de inversión en la provincia de Málaga.

Dado que en 1987 aún no estaba vigente la Zona de Promoción Económica de Andalucía y puesto que en 1988, encontrándose ésta en su fase de puesta en marcha, todavía no fue aprobado ningún expediente de Málaga, sólo cabe referirse a los proyectos que recibieron la aprobación durante 1989. Para la provincia de Málaga fueron en total 41 los expedientes aprobados en dicho año y la cuantía de la subvención por ellos obtenida se sitúa en 2.421,238 millones de pesetas.

En relación al sector agroalimentario durante el año 1987, los 15.086 empresarios y profesionales de dicho sector en Málaga recibieron más de 3.205 millones de pesetas. En 1988 el número de empresarios ascendió a 16.516 y la ayuda a 2.329 millones de pesetas y en 1989, la subvención de 3.218 millones de pesetas fue distribuida entre 30.868 empresarios.»

Madrid, 27 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002751

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002751.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Abusos cometidos por parte de las autoridades marroquíes con los pescadores andaluces.

«1. El hecho de que alguna patrullera marroquí pudiera eventualmente haber cometido alguna acción irregular, no significa que ese tipo de acción constituya la norma.

Por otra parte, la Marina Real Marroquí lleva a cabo inspecciones de forma sistemática en sus aguas de jurisdicción y éstas se realizan sin discriminación, es decir, tanto a los barcos comunitarios que faenan en sus aguas al amparo del Acuerdo de Pesca CEE/Marruecos, cuanto a los propios pesqueros marroquíes y a los de terceros países.

En todos aquellos casos en los cuales la Administración ha tenido constancia, con pruebas inequívocas, de la actuación irregular de una patrullera marroquí, ha presentado inmediatamente la correspondiente protesta en los términos procedentes y defendido con la mayor firmeza los intereses de nuestros pescadores.

2. Con ocasión de la reunión de la Segunda Comisión Mixta de Pesca CEE/Marruecos, celebrada los días 30 y 31 de enero de 1990 en Bruselas, la Comisión a petición de la Delegación española, solicitó a las autoridades marroquíes que se pudiera introducir un sistema de depósito o fianza bancaria que permitiera, en los casos de apresamiento, liberar a la tripulación y al barco en espera del correspondiente juicio (se trataba así de evitar la retención de ambos por parte de las autoridades marroquíes; retención que en ocasiones podía prolongarse varios meses).

Este nuevo sistema vendría a añadirse al procedimiento que existía hasta entonces de transacción entre el patrón del barco apresado y las autoridades marroquíes y daría al armador la posibilidad de elegir entre ambas opciones.

Con motivo de la Comisión Mixta extraordinaria de pesca CEE/Marruecos, celebrada en Rabat los días 19 y 20 de marzo de 1990, se logró que las autoridades marroquíes aceptaran la propuesta de la CEE, debiendo destacarse, además, los puntos siguientes:

Las autoridades marroquíes se comprometían a informar a la delegación de la Comisión de la CEE en Rabat, en un plazo de 24 horas, de cualquier apresamiento que hubiera podido producirse en la Zona Económica Exclusiva de Marruecos.

Por primera vez se introducía un formulario en idioma comunitario, que llevaba unido una lista con los distintos tipos posibles de infracciones con copia de la legislación marroquí pertinente, y que facilitaba en gran medida la actuación de los patrones de los buques en estos casos.

Por último, se llegó a un Acuerdo en virtud del cual la firma del Acta de infracción por parte del patrón del buque apresado, no prejuzga ahora acerca de los derechos y obligaciones que el patrón pueda invocar por lo que respecta a la infracción de que pudiera acusarsele.»

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002752

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002752.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Subvención concedida por el Instituto Español de Emigración a «Paloma Lorena», dentro de su programa 12 «Ayudas para facilitar el conocimiento de la cultura española», del año 1989.

«Paloma Lorena es el nombre artístico de Paloma Aymach; se trata por consiguiente, de una persona física.

La solicitud de la artista de que se trata encaja plenamente en las previsiones del Programa 12 de la O. M. de 10 de enero de 1989, sobre programas de actuación en favor de los emigrantes.

Paloma Lorena es actriz de teatro con repertorio de autores españoles e hispanoamericanos, como son García Lorca, Antonio Machado, Neruda, etc. El espectáculo que representó en Marruecos se denomina «Noche de siete Lunas» y las ciudades en las que actuó fueron: Tánger, Tetuán y Casablanca.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002756

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002756.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Arquitectos redactores de los proyectos de los Cuarteles de la Guardia Civil realizados en España en el período de 1984-1989.

«Se adjunta —como anexo—, la relación de datos solicitada por S. S.»

Madrid, 5 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002759

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002759.

AUTOR: Argany Fajardo, Alvaro (G. S).

Asunto: Unidades de dolor existentes en Instituciones Hospitalarias o dependencias del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en España, personal que las atiendan y consumo de opiáceos.

«Los hospitales de la red pública Insalud, que cuentan con Unidades del Dolor son:

Madrid: Hospital "12 de octubre".
Clínica "Puerta de Hierro".
Hospital "Ramón y Cajal".

Santander: Hospital "M. de Valdecilla".
Las Palmas: Hospital "N. S. del Pino".
Tenerife: Hospital "N. S. Candelaria".
Zaragoza: Hospital "Miguel Servet".
La Coruña: Hospital "Juan Canalejo".
Hospital "Sant. de Compostela".

León: Hospital "Virgen Blanca".
Valladolid: Hospital "Río Ortega".
Oviedo: Hospital "N. S. de Covadonga".

Tales unidades fueron concebidas ante la aparición y generalización de las técnicas para combatir y mitigar el dolor.

En la actualidad estas técnicas forman parte de los tratamientos habituales de los pacientes que así lo requieren, pudiendo afirmarse que se están aplicando en todos los hospitales de la red pública Insalud.

Los tratamientos con opiáceos son prescritos por el personal adscrito al Servicio de Anestesiología y Reanimación, de acuerdo con las necesidades de cada paciente, tratándose de derivados habituales de la morfina.»

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002765

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002765.

AUTOR: Mur Bernad, José María (G. Mx.).

Asunto: Grado de cumplimiento de las inversiones previstas por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en los Presupuestos Generales del Estado de 1988 y 1989, en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.

«MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

INVERSION EN ARAGON DURANTE LOS EJERCICIOS 1988 Y 1989 DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Ejercicio 1988

Provincia	Invertido Mptas.
Huesca	2.404,7
Teruel	494,6
Zaragoza	928,5
TOTAL	3.827,8

Ejercicio 1989

Provincia	Invertido Mptas.
Huesca	1.917,5
Teruel	424,8
Zaragoza	1.927,6
TOTAL	4.219,9

Resumen de la inversión en Aragón

Año	Previsto Mptas.	Invertido Mptas.	Grado de cumplimiento %
1988	1.914,5	3.827,8	199,9
1989	4.069,3	4.219,9	103,7»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002767

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002767.

AUTOR: Zárate y Peraza de Ayala, Baltasar de (G. CDS).

Asunto: Causas que determinaron la ejecución del proyecto de la carretera de acceso al Faro de Anaga sin licencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y responsabilidades de los funcionarios y autoridades por tal hecho.

«En primer lugar, es necesario señalar que el Faro de Anaga es el de mayor alcance de la provincia y no dispone de acceso que permita realizar las operaciones de mantenimiento que, en orden a conseguir la fiabilidad exigida para la seguridad de la navegación son necesarias.

Asimismo, en caso de situación de emergencia por enfermedad o accidente del personal, su evacuación no podría realizarse en determinadas condiciones, pues, al no existir acceso por tierra, si como ha ocurrido en alguna ocasión no puede utilizarse un helicóptero debido a la existencia de fuertes vientos en la zona de ubicación del faro, dicho personal quedaría aislado.

Considerando los criterios de seguridad de la navegación y de los trabajadores encargados del mantenimiento de la señal, el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la Dirección General de Puertos y Costas autorizó la redacción del proyecto de "Mejoras en la senda de servicio del faro de Anaga" desde el Caserío de Chamorga, en Santa Cruz de Tenerife y en el del Servicio de Costas, sin que en el plazo establecido se presentara reclamación u objeción alguna.

En consecuencia con todo lo expuesto se significa que las obras de mejora de la senda, consistentes simplemente en ampliar el ancho de la misma para que por ella pueda transitar un vehículo todo terreno, se consideran necesarias para el uso del dominio público marítimo-terrestre estatal y están calificadas de interés general de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 de la Ley 22/1988, de Costas, no produciendo ningún impacto sensible en la zona por sus características y estar dirigidas exclusivamente al servicio del faro.

La mejora de la senda tiene como único objetivo permitir el tránsito del vehículo citado, ofreciéndose al Ayuntamiento disponer un sistema de cierre del que sólo tuviesen llave el Ayuntamiento y el Servicio de Costas.

Por otra parte, las órdenes de paralización dimanadas de la Dirección General de Medio Ambiente y Conserva-

ción de la Naturaleza del Gobierno de Canarias y de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, no se consideran procedentes en base al artículo 111.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

No se considera hayan incurrido en ningún tipo de responsabilidad las Autoridades o funcionarios actuantes, puesto que la tramitación del expediente se ha realizado conforme a la legislación vigente, teniendo perfecto conocimiento el Ayuntamiento del tipo de obras que se iban a ejecutar como se deduce de la Información Pública a que fue sometido el proyecto aprobado.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002768

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002768.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Integración de la fragata «Andalucía», buque de la Armada española, en las fuerzas navales de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), y posible violación de los resultados del Referéndum sobre la OTAN.

«La participación de una fragata española en la agrupación permanente de la OTAN STANAVFORLANT no constituye en modo alguno incorporación a su estructura militar integrada ni, por consiguiente, violación de los resultados del referéndum de enero de 1986, que fueron tenidos en cuenta en la redacción de las Directivas para el desarrollo de los Acuerdos de Coordinación en los cuales se acogen los términos y condiciones de participación de unidades españolas en ejercicios con la OTAN en tiempo de paz.

En las fechas y ejercicios a los que se refiere S. S. no participó la fragata "Andalucía", sino la "Asturias". Este buque, como se desprende de lo dicho, actuó siempre bajo mando operativo de autoridades navales españolas.

El Gobierno español considera que estas actividades de adiestramiento son beneficiosas para nuestras unidades y al mismo tiempo representa una muestra de cooperación y solidaridad con nuestros aliados, y por ello acepta este tipo de invitaciones.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002770

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002770.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Características pedagógicas concretas de las que se deriva, según la opinión del Ministro de Educación y Ciencia la «especificidad» de las Enseñanzas Musicales.

«La especificidad de las enseñanzas musicales, radica en la existencia de unas características o peculiaridades que las diferencian, en algunos aspectos, del régimen general del sistema educativo.

Entre ellas podrían concretarse, como ejemplos: su carácter necesariamente individualizado; la edad de los alumnos; su estructura académico docente y las titulaciones que otorga.

La ordenación y regulación de estas enseñanzas está recogida en la LOGSE en el Título de las Enseñanzas de Régimen Especial en el que se han tenido en cuenta aquellas características diferenciales previéndose, no obstante, la expresa posibilidad de su curso simultáneo con las enseñanzas de régimen general.»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002771

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002771.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Controles de calidad que se han establecido para comprobar la ejecución de la obra de rehabilitación del Pabellón Mata destinado al Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, y empresas que harán las mediciones y comprobaciones acústicas pertinentes para controlar el cumplimiento del pliego de condiciones acústicas.

«El control de calidad para comprobar la correcta ejecución de las obras de rehabilitación del Pabellón Mata está encomendado a la empresa INTEMAC, la cual viene realizando dicho control sobre todas las unidades de obra incluidas en los diversos capítulos que constituyen el proyecto.

Por lo que atañe específicamente a las mediciones y comprobaciones acústicas, y de acuerdo con la Dirección Facultativa de las obras, la Empresa Consultoria de Acústica, Ruidos y Vibraciones García BBM, S. A., está realizando el control de las condiciones acústicas, no sólo en lo que afecta a la exacta ejecución de las previsiones contenidas en el pliego de condiciones, sino también en determinados supuestos, asesorando en la mejora y adecuada concreción y solución de dichas previsiones.»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002772

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002772.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Número de profesores que forman plantilla docente de los centros de enseñanzas artísticas, por cuerpos, especialistas, destinos y grado de dedicación.

«En el anexo adjunto figura la información solicitada por el Sr. Diputado.»

Madrid, 3 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002773

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002773.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Número de plazas que quedaron cubiertas y desiertas en la convocatoria de oposiciones para el ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanzas artísticas, según cuerpos y especialidades.

«En el anexo adjunto figura la información solicitada por el Sr. Diputado.»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002774

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002774.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Centros de Enseñanzas artísticas dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, especificando la antigüedad, ubicación y categoría académica actual de cada uno de ellos y el número de profesores y alumnos que hay en cada uno.

«En el anexo adjunto figura la información solicitada por el Sr. Diputado.»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002775

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002775.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Nuevos Centros de enseñanzas artísticas creados por el Ministerio de Educación y Ciencia en 1989 y número de los que se tiene previsto crear en 1990.

«Conservatorios de Música creados por el Ministerio de Educación y Ciencia en 1989:

— Conservatorio elemental de Música de Lorca (Murcia).

— Conservatorio elemental de Música de Sabiñánigo (Huesca).

Actualmente, y a la espera de que por los respectivos Ayuntamientos se concluyan las obras de adaptación iniciadas, el Ministerio de Educación y Ciencia tiene previsto crear los siguientes Conservatorios:

— Conservatorio elemental de Música de Alcázar de San Juan-Campo de Criptana (Ciudad Real).

— Conservatorio elemental de Música de Almendralejo (Badajoz).

— Conservatorio elemental de Música de Haro (La Rioja).»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002776

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002776.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Centros privados de enseñanzas artísticas creados durante 1989 y número de los que han obtenido el reconocimiento oficial de sus estudios durante 1989.

«AÑO 1989

Centros reconocidos

Música:

— Academia de Música "Martín Códax". Toledo.

— Escuela de Música "Sirinx". Salamanca.

— Escuela Logroñesa "Musicarte". Logroño.

— Escuela Municipal de Música. Barbastro (Huesca).

— Aulas de Música, S. A. Presto. Gijón (Asturias).

— "Ángel Muñoz Toca". Oviedo (Asturias).

— Escuela Municipal de Música. Jumilla (Murcia).

— Escuela Municipal de Música. Valdepeñas (Ciudad Real).

Danza:

— Centro Coreográfico de Mariemma. Madrid.

Centros autorizados

Música: ninguno.

Danza:

— Escuela de Danza "Mancina". Santander.»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002777

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002777.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Centros de enseñanzas artísticas transferidos por el Ministerio de Educación y Ciencia a otros titulares durante 1989, y transferidos por otras instituciones al citado Ministerio.

«Ninguno.»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002778

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002778.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Elaboración por el Ministerio de Educación y Ciencia de algún borrador con alguna propuesta sobre el Diseño Curricular Base para la reforma de las Enseñanzas Musicales.

«El diseño curricular base de las enseñanzas musicales está por establecerse de manera definitiva debido, exclusivamente, a que la Ley de Reforma de la Ordenación del Sistema Educativo aún no ha terminado su proceso par-

lamentario. Una vez que éste concluya, y con las enmiendas que las Cámaras determinen, podrá establecerse dicho diseño curricular.»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002780

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002780.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Responsables directos de la Oficina Liquidadora Central del Patronato de Casas de Funcionarios Civiles, posible cese de los mismos, y operaciones tramitadas por aquélla.

«1. El responsable directo de la Oficina Liquidadora Central de Patronatos de Casas de Funcionarios Civiles es el Director de dicha Oficina con categoría de Subdirector General.

La normativa vigente establece asimismo un Comité Directivo, creado para asistir a la oficina en el desarrollo de su actividad. Dicho Comité está presidido por el Director General de Servicios del Ministerio para las Administraciones Públicas, e integrado por el Director de la Oficina Liquidadora, un Abogado del Estado del Servicio Jurídico del Departamento, un Interventor Delegado y aquellos funcionarios de la Oficina Liquidadora que designe el Presidente, y cuyo número no podrá exceder de tres.

2. La Oficina Liquidadora del Patronato de Casas de Funcionarios Civiles tiene como finalidad última la enajenación del patrimonio integrado en la misma. Para ello, se han realizado hasta la fecha por esta Oficina las actuaciones que se enumeran a continuación:

- a) Confección del inventario de inmuebles.
- b) Diseño del Plan Contable de Liquidación y de la Cuenta General de Liquidación para su consideración por la Intervención General del Estado.
- c) Liquidación presupuestaria de los quince Organismos Autónomos extinguidos y de las cuentas pendientes de ejercicios anteriores.
- d) La conclusión de obras en fase de promoción y construcción por parte de los Patronatos, al tiempo de su extinción, que hubieron de ser ejecutadas por la Oficina Liquidadora, así como las obras de conservación y reparación llevadas a cabo en el patrimonio objeto de admi-

nistración y liquidación, y que en los Ejercicios de 1986 a 1989 ascienden a la suma de 3.644.000.000 ptas.

e) El saneamiento jurídico del patrimonio, la instrumentación registral del mismo mediante las correspondientes declaraciones de Obra Nueva y División Horizontal y la defensa jurídica ante los Organos competentes y los Tribunales de Justicia en nombre de los intereses patrimoniales del Estado, tanto para el patrimonio en alquiler como en venta.

f) El saneamiento del pasivo financiero integrando todas las deudas y préstamos existentes y la liquidación de los mismos con cargo a las dotaciones presupuestarias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.

g) La formalización de los documentos públicos llevados a cabo para la transmisión de la titularidad de los derechos y obligaciones de los adjudicatarios y adquirentes de inmuebles, que en el período comprendido de 1986 a 1989 ha dado lugar a la firma de 2.612 instrumentos públicos y, en los cinco primeros meses de este año, ha ascendido a un total de 675 escrituras.

h) La labor de facturar las rentas mensuales por alquiler y los cobros periódicos por venta, así como su correspondiente liquidación de impuestos por IVA, que ha permitido ingresar en el Tesoro entre los Ejercicios de 1986 a 1989 la cifra de 7.720.525.000 ptas.

i) El programa de realizaciones referido a solares disponibles, viviendas y locales libres, y viviendas y locales en régimen de arrendamiento, que sobre los datos iniciales en fecha 31 de diciembre de 1989 arrojaba el siguiente resultado:

- De 1.973 viviendas en alquiler quedan 1.883.
- De 397 viviendas libres quedan 39 pendientes de adjudicar, habiéndose procedido a la adjudicación mediante concurso público del resto.
- De 20 viviendas en precario tan sólo restan diez.
- Todas las viviendas en fase de construcción y las 715 en administración han sido adjudicadas en concurso público o transferidas a sus propietarios, cesando en la gestión que venían realizando los Patronatos.
- Todos los locales en construcción han sido enajenados mediante subasta pública; de los locales libres han sido adjudicados, mediante subasta, el 88 por ciento de los 322 inicialmente existentes.
- Por último, se encuentran pendientes de enajenación 54 solares con una realización, sobre los primitivos recibidos, del 34 por ciento.

3. Hasta la fecha se han llevado a cabo cincuenta y siete subastas de solares de las que dos han quedado desiertas por falta de licitadores. En otro caso el licitador no cumplió su obligación, por lo que se anuló la adjudicación definitiva, siendo objeto de nueva licitación y adjudicación posterior.

El número medio de licitadores por subasta ha sido de 6,26. Computando la totalidad de los precios base de licitación, éstos suman 1.397.026.699 pesetas, resultando como oferta media de las licitaciones la suma de 1.853.579.636 pesetas, lo que representa un incremento

del 32,68 por ciento entre el precio de licitación y la media ofertada.

Por otra parte, tanto la convocatoria de la subasta y precio inicial de licitación, como la adjudicación con su correspondiente precio, son objeto de publicación en el "Boletín Oficial del Estado" (se adjunta relación en anexo).

4. En relación con la actuación presuntamente negligente de la Oficina Liquidadora, debe indicarse que tal afirmación de SS. SS. no es compartida por el Ministerio, que ha tenido como política en la enajenación del patrimonio inmobiliario el no fomentar la especulación, favoreciendo cuando ha sido posible el acceso a la propiedad de vivienda por parte de los arrendatarios, con criterios de equidad y de saneamiento de las finanzas públicas.»

Madrid, 29 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002781

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002781.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Concesión, por parte del Ministerio de Defensa, de alguna audiencia a la Coordinadora de esposas de Jefes y Oficiales de la Escala Especial del Ejército de Tierra.

«1. El Ministro de Defensa no ha recibido en audiencia a la agrupación que menciona el Sr. Diputado.

2. Diversos altos cargos del Departamento de Defensa, entre ellos el jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, han oído personalmente a jefes y oficiales de la Escala Especial e, incluso, en alguna ocasión, a representaciones de esposas de estos militares.

En todo caso, debe hacerse constar que los militares profesionales, para ejercitar el derecho fundamental de petición, así como para interponer recursos por vía administrativa y judicial o para formular propuestas a sus superiores, han de hacerlo individualmente y por el conducto regular de la cadena jerárquica.»

Madrid, 9 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002782

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002782.

AUTOR: Carrera i Comes, Salvador (G. C-CiU).

Asunto: Renovación del material ferroviario (vagones) en la línea internacional Barcelona-Puigcerdá-La Tour de Carol.

«El Gobierno no es quien realiza la asignación de material ferroviario a las diferentes líneas, es Renfe como empresa explotadora del Servicio Ferroviario quien tiene la competencia y la responsabilidad de proceder al reparo de los medios limitados de que dispone para satisfacer las demandas existentes.

Según informe elaborado por la Renfe la línea internacional Barcelona-Puigcerdá-La Tour de Carol se encuentra atendida por dos tipos de servicios: los de cercanías (hasta Vic) y los regionales (hasta la Tour de Carol).

Los servicios de cercanías se prestan con las unidades U/T 436 que dentro del proceso ya iniciado de modernización del Material, en las cercanías, serán sustituidas por las U/440 si bien en la relación de prioridades esta línea no tiene la máxima pues su tráfico es tres veces inferior a las otras líneas de las cercanías de Barcelona.

Los servicios regionales se componen de un Regional Exprés realizado con locomotora y coches de la serie B11t climatizados y de trenes interurbanos que se prestan con el mismo material que los de cercanías, las U/T 436, que dentro del mismo proceso de modernización serán sustituidos por las U/T 440. Para ello se han realizado pruebas de factibilidad de dicho material en el mes de mayo, que han resultado satisfactorias, si bien se ha de proceder previamente al refuerzo de las instalaciones de suministro de energía para la potencia exigida por el nuevo material.»

Madrid, 5 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002783

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002783.

AUTOR: Carrera i Comes, Salvador (G. C-CiU).

Asunto: Trato desigual entre los titulares y beneficiarios

acogidos al Régimen General de la Seguridad Social y acogidos al Régimen de las Fuerzas Armadas.

«Los titulares y beneficiarios amparados por el Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, tanto si están en activo como retirados, aportan una cantidad en el momento de adquirir medicamentos prescritos en recetas oficiales. Esta cantidad representa el 30 por ciento del precio de venta al público del medicamento, si bien la aportación media es menor por cuanto se reduce a 50 y 75 ptas., respectivamente, en algunos medicamentos de los empleados y en el tratamiento de enfermedades crónicas y en los denominados "de uso hospitalario", con independencia de su precio de venta al público.

Los titulares y beneficiarios del Régimen General de la Seguridad Social realizan una aportación del 40 por ciento cuando están en activo, con las mismas salvedades citadas para los asegurados del ISFAS en los tratamientos de algunas enfermedades crónicas y en los medicamentos "de uso hospitalario". Los jubilados no aportan cantidad alguna.

No obstante, si se consideran los períodos de actividad (hasta 65 años) y los de jubilación (de 65 a 75 años, cifra, esta última, en torno a la cual se sitúa la esperanza de vida actual de la población española), la aportación por medicamentos de los asegurados del ISFAS resulta inferior en términos medios globales a la de los de la Seguridad Social.

El asegurado del ISFAS recibe dentro de la asistencia sanitaria de otras prestaciones que no se dan en el Régimen General de la Seguridad Social, como son la asistencia psiquiátrica en régimen de internamiento, ayudas económicas para tratamientos de deshabituación del alcoholismo y otras drogodependencias, ayudas económicas para la adquisición de gafas y lentillas y prestaciones odontológicas especiales, además de otros conceptos de asistencia social.

En cuanto a la fijación de la edad en que deben cesar los reconocimientos médicos de aquéllos declarados incapacitados o inútiles para el servicio, se señala que no es competencia del ISFAS sino de la sanidad militar.»

Madrid, 6 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002784

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002784.

AUTOR: Agramunt Font de Mora, Pedro (G. P).

Asunto: Informe sobre el Plan Estratégico de Correos elaborado por una Comisión Mixta compuesta por Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda y del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

«1. El documento aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos justifica los inconvenientes que el marco administrativo viene suponiendo para la gestión del correo. La aparición, en los últimos años, de empresas en competencia, exige una agilidad y eficacia en los servicios, más propias de comportamientos empresariales que administrativos, muy condicionados estos por unas normas legales estrictas.

2. El Plan de Urgencia ha sido un esfuerzo para gestionar el correo con criterios adecuados a una actividad empresarial, con el objetivo de mantener una satisfactoria prestación de servicios. Para ello ha sido necesario forzar el marco administrativo, especialmente, en el aumento del número de contratos eventuales.

3. Los sindicatos han recibido los documentos de trabajo que han servido de base a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Se les han solicitado sugerencias y aportaciones con el fin de incorporarlas al proyecto mientras esté en estudio y se les ha prometido negociar cuando exista materia de negociación.

También se han mantenido contactos para analizar la situación con alguna asociación de consumidores.

4. El Plan de equilibrio económico parte de las siguientes premisas generales:

- Saneamiento financiero de la deuda acumulada.
- Plan de Inversiones que actualice y modernice los instrumentos de gestión.
- Fijación de la plantilla deseable corrigiendo la precarización debida a la sustitución de puestos que deben ser fijos por eventuales.
- Política de marketing para potenciar la presencia de Correos en el mercado.
- Fijación de objetivos de gestión para mejorar la calidad del servicio y su rentabilidad económico social.
- Revisión de las tarifas de forma que en el plazo de 4 ó 5 años se igualen a la media europea.
- Previsión de captación de volumen de tráfico postal y sobre esta base, previsión de incremento de plantilla.

Todo ello afectará positivamente a la estabilización del empleo, a la rentabilidad organizativa y a la eficacia del servicio público.

5. El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones tiene la intención claramente definida de hacer unos servicios públicos postales universales, eficaces, modernos y competitivos. Las alternativas posibles así como las transformaciones que sea preciso realizar están siendo estudiadas para su plasmación en los proyectos que exija el cambio.»

Madrid, 28 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002786

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002786.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Retrasos que se producen en la reparación de los servicios telefónicos.

«La mejora de la calidad es un objetivo prioritario, para Telefónica y a él se está dedicando un gran esfuerzo.

Con relación a Telefónica la “Duración media de las averías” y el “Porcentaje de Averías resueltas en menos de 24 horas” está experimentando una notable mejora, situándose a finales del mes de abril en los siguientes valores a nivel nacional.

	Duración media de averías (horas)	% averías resueltas menos de 24 horas
Equipos Básicos	21,01	78,68
Multilíneas	15,58	87,36

Para el caso de la provincia de Barcelona los valores de estos índices de calidad a finales de abril-90 eran los siguientes:

	Duración media de averías (horas)	% averías resueltas menos de 24 horas
Equipos Básicos	18,9	83,1
Multilíneas	12,6	92,4»

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002787

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002787.

AUTOR: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Consecuencias retributivas de los supuestos pactos del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con determinados Sindicatos, que parecen motivar las anunciadas huelgas de médicos y de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

«Con fecha 11 de mayo de 1990 se celebró, en el marco de la Mesa Sectorial de Sanidad, un Acuerdo entre los representantes de la Administración sanitaria del Estado y de las Organizaciones Sindicales CC. OO., UFT, CESIF, y ELA/STV en el que se fijaba el plan de trabajo de la Mesa Sectorial de Sanidad durante 1990.

Entre las distintas materias que regula este plan de trabajo se incluyen las relativas a los Asuntos Retributivos respecto de los cuales se introducen como objeto de negociación los siguientes:

a) Aquéllos que puedan derivar de una consideración homogénea, desde el punto de vista de las remuneraciones, para aquellos colectivos que no están equiparados a los niveles retributivos más comunes de sus categorías (ATS de Ambulatorios y Personal Sanitario de Servicios Normales de Urgencia).

b) Los que puedan derivarse de la aplicación del Sistema Retributivo del Real Decreto-Ley 3/87, de 11 de septiembre, a colectivos que vengán rigiéndose, en cuanto a su remuneración, por sistemas anteriores.

c) La reconsideración de la aplicación concreta del Sistema Retributivo en cuanto a niveles de Complemento de Destino, Complemento de Atención Continuada, Complemento de Productividad y Complemento Específico tanto en Asistencia Especializada como en Atención Primaria. En este sentido se procederá a la modificación de la tabla retributiva de manera que se efectúe un aumento de los Complementos de Destino negociándose una reasignación parcial de las cuantías de otros conceptos.

Dada la amplitud inicial con la que estos asuntos retributivos son planteados y teniendo en cuenta, como se indicaba anteriormente, que lo que se ha procedido a elaborar es un plan de trabajo para la Mesa Sectorial durante 1990, no puede prejuzgarse con exactitud cuáles han de ser las consecuencias retributivas concretas de este Acuerdo.»

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002788

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002788.

AUTOR: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Acuerdos alcanzados sobre las retribuciones del personal sanitario del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Mesa de Negociación con los Sindicatos.

«Con fecha 11 de mayo de 1990 se celebró un Acuerdo entre la Administración y las Organizaciones Sindicales CC. OO., UGT, CESIF y ELA/STV respecto del plan de trabajo de la Mesa Sectorial de Sanidad durante 1990.

En el plan de trabajo mencionado se incluyen además de los aspectos retributivos los relativos a carrera profesional y otros asuntos de carácter estatutario como "Sistemas de Selección, profesión y promoción", "Oferta de Empleo Público", "Plantillas", "Responsabilidad Civil", etc.

Por lo que se refiere a los aspectos retributivos concretos, el Gobierno remite a la respuesta dada a la pregunta núm. de expediente 184/2787, formulada por Su Señoría.»

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002789

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002789.

AUTOR: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Medidas concretas adoptadas por la Administración para garantizar los derechos asistenciales de los ciudadanos, con ocasión de las anunciadas huelgas de médicos y de Ayudantes Técnicos Sanitarios (ATS).

«En el ámbito de la prestación de asistencia sanitaria por el Instituto Nacional de la Salud, la atención a los pacientes que requieran asistencia urgente, que no deba ser aplazada, o que precisen asistencia continuada, queda garantizada, durante las situaciones de huelga del personal de las Instituciones Sanitarias del INSALUD, mediante el establecimiento de los correspondientes servicios mínimos asistenciales.

En concreto, se encuentran cursadas Instrucciones de fecha 13 de mayo de 1988, a las Direcciones Provinciales del INSALUD, por las que se fija el procedimiento para proponer el establecimiento de servicios mínimos a la respectiva Autoridad Gubernativa, única que, conforme a la doctrina del Tribunal Constitucional, tiene capacidad para aprobar dichos servicios mínimos.

No obstante, hay que destacar que, en la reciente huelga de Médicos y ATS, llevada a cabo los días 17 y 23 de mayo y 1 de junio, no se ha tenido conocimiento de in-

cumplimiento alguno de los servicios mínimos establecidos.»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zاپatero Gómez**.

184/002790

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002790.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Concierto de actuaciones de ayuda a jóvenes estudiantes para atender al coste de alquiler de una vivienda con el Ayuntamiento y la Universidad de Santiago.

«1. El programa de viviendas para estudiantes desplazados/as, se concibe como un programa-piloto que pretende crear un patrimonio de titularidad municipal en núcleos urbanos, que sean puntos de atracción del estudiantado universitario y que, además, tengan el carácter de zonas turísticas, ya que, se pretende que sean usadas no sólo por los estudiantes durante el curso académico, sino también —en régimen de cesión— por beneficiarios de los programas de turismo de la tercera edad del INSERSO o, en su caso, de turismo juvenil durante el período vacacional de verano.

2. Por su carácter de proyecto-piloto, en él se determinan los lugares donde se van a efectuar las actuaciones, no previéndose para el presente ejercicio presupuestario su realización con el Ayuntamiento y la Universidad de Santiago.

Dado su carácter, es necesario evaluar los resultados con estas actuaciones y, en base a ellos, determinar si se realizan programas-piloto en otras ciudades.

3. Hasta el momento actual no se tiene constancia de solicitud alguna por parte del Ayuntamiento o de la Universidad de Santiago.»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zاپatero Gómez**.

184/002791

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002791.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Cantidades que ha aportado el Ministerio de Cultura a los festivales de música de Canarias y a los festivales de ópera, durante los años 1987, 1988 y 1989, y previsiones para el futuro.

«En el año 1987 no consta la presentación de solicitudes de subvención para los festivales indicados. En los ejercicios de 1988 y 1989, limitaciones presupuestarias impidieron que el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música atendiera las solicitudes de ayuda formuladas en este sentido.

Con respecto a la segunda de las cuestiones planteadas por Su Señoría, debe afirmarse, con carácter general, que las subvenciones que se conceden no están previstas de antemano. Por el contrario, estas ayudas se otorgan, en función de las disponibilidades presupuestarias, valorados el carácter y el contenido de las solicitudes presentadas, y una vez oído el Consejo de la Música, previsto en la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1988, que establece la normativa de ayudas a la música y a la danza.»

Madrid, 29 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zاپatero Gómez**.

184/002792

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002792.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Situación en que se encuentra actualmente la construcción del Auditorio de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y aportación del Ministerio de Cultura a la edificación del mismo.

«En julio de 1986 y con la finalidad de construir un Auditorio de música en Las Palmas de Gran Canaria, se firmó un convenio entre el Ministerio de Cultura, la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Razones ajenas al Ministerio de Cultura impidieron la aportación por parte del Ayuntamiento del solar que se había previsto inicialmente.

En la actualidad, el convenio está suspenso, en tanto se

ponderarán varias posibilidades de ubicación del Auditorio. Una vez se haya designado un solar que reúna las características precisas para la construcción del inmueble que albergue el auditorio, será necesario modificar o adaptar el proyecto original que data de 1985 y, en consecuencia, lo relativo a las aportaciones de las partes.»

Madrid, 29 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002793

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002793.

AUTOR: Blazquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Intención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de conceder a la Unión de Campesinos de Avila la titularidad del inmueble del Patrimonio Sindical Acumulado situado en la planta segunda, entrada por la calle de Isaac Peral, de Avila.

«Conforme a lo establecido en la Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del Patrimonio Sindical Acumulado, y en el Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto 1671/1986, de 1 de agosto, corresponde a la Comisión Consultiva que en dicha norma se establece, efectuar propuestas de cesiones de los bienes y derechos a que se refiere esta ley e informar las solicitudes de acciones de bienes y derechos que presenten los interesados.

En consecuencia con ello, la petición de la Unión de Campesinos de Avila, será incluida en el orden del día de una próxima sesión de la Comisión Consultiva, no pudiendo por lo tanto anticiparse ninguna intención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sin que se produzca el acuerdo de dicha Comisión Consultiva en relación con la propuesta de cesión del mencionado inmueble a las Entidades que pudieran haber solicitado la cesión del mismo.»

Madrid, 2 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002794

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002794.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Modificación del proyecto de la variante de Casalarreina, para acordar la construcción de dos cruces a distinto nivel, uno con la carretera N-232 Gimileo-Panorbo y otro en la incorporación a la variante dirección Casalarreina-Haro por el actual trazado.

«La Variante de Casalarreina, CN-126 de Casalarreina a la Autopista A-68, abierta al tráfico el 30 de junio de 1990, presenta una intersección a nivel, tipo glorieta partida, con la CN-232 de Vinaroz a Santander.

Si bien en su día se planteó la transformación de esta intersección en enlace, posteriormente, y en base a los estudios técnicos realizados, se consideró que la solución definitiva al problema de tráfico en Casalarreina es la construcción de la Variante Norte de la carretera N-232, por lo que la construcción de dicho enlace será imprescindible en la confluencia de la actual Variante con la futura Variante Norte, siendo una inversión superflua el enlace en la actual intersección, dado que el ramal de travesía de la N-232 pasará a convertirse en una calle.

En cuanto a la posible conflictividad de la intersección que ahora se crea, glorieta partida con preferencia de paso a la N-126, se estima que no debe serlo, puesto que la visibilidad es absoluta y contará con una adecuada señalización.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002795

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002795.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Distribución territorializada de todas las inversiones reales y de los Programas integrados en el estado de gastos del presupuesto del Ministerio de Cultura para 1989 y 1990.

«1. Se adjuntan listados a cierre de ejercicio de 1989 de las inversiones realizadas por el Departamento de Cultura en dicho ejercicio.

Como puede observarse, el listado incluye:

a) Resumen de inversiones por Comunidades Autónomas, en los casos en los que el Departamento dispone de información territorializada.

b) Listado conteniendo inversiones que afectan a "varias provincias".

c) Detalle de inversiones "NO REGIONALIZABLES", que incluye estudios, prospecciones geofísicas, adquisiciones de obras de arte y documentos, compra de películas para la Filmoteca Española o el Museo del Cine, etc.

d) Inversiones en el extranjero.

Con respecto a los datos requeridos del Presupuesto de 1990 se manifiesta que, dado el escaso volumen relativo a las inversiones del Ministerio de Cultura, sólo aparece territorializado en el Presupuesto el crédito correspondiente a Proyectos Singulares (Museo del Prado, Teatro Real, etc.), figurando el resto agrupado en proyectos globales.

La información correspondiente a 1990 se podrá ofrecer al finalizar dicho ejercicio.

2. Con respecto al Personal y otros gastos corrientes no existe información territorializada. Su distribución es la correspondiente a los gastos del Ministerio y de los distintos Centros (Archivos, Museos, Teatros, etc.), cuya gestión realiza directamente el Departamento.»

Madrid, 6 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002796

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002796.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Objetivos del Plan para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales mediante Convenios-Programas con Comunidades Autónomas, y distribución territorial de la dotación económica del mismo.

«Objetivos del Plan Concertado

El Plan Concertado pretende articular la cooperación entre las tres Administraciones Públicas (Estatal, Autonómica y Local), con objeto de promocionar el desarrollo progresivo de una red pública de servicios sociales que

permita garantizar a todos los ciudadanos las prestaciones sociales básicas recogidas en las diferentes leyes autonómicas y en la Ley de Bases del Régimen Local: información y orientación, ayuda a domicilio, alojamiento y prevención e inserción social.

Los instrumentos para el logro de ese objetivo es la cooperación económica y técnica de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, financiándose los siguientes equipamientos: Centros de Servicios Sociales, Albergues y Centros de Acogida.

El objetivo final del Plan es consolidar un sistema público de Servicios Sociales en todo el territorio del Estado para todos los ciudadanos.

Elaboración del Plan

El Plan Concertado es el resultado de la colaboración entre las tres Administraciones Públicas —Estado, Autonomías y Municipios— competentes en materia de servicios sociales. Las actuaciones del Plan Concertado han sido llevadas a cabo desde su inicio en colaboración con las Comunidades Autónomas y en apoyo de la obligatoriedad de los Municipios de más de 20.000 habitantes de prestar servicios sociales tras la promulgación en 1985 de la ley de Bases de Régimen Local.

Por ello, en el marco de la Comisión Interautonómica de Acción Social (creada en 1983), y desde junio de 1986 hasta diciembre de 1987, se vinieron desarrollando trabajos de concertación con Comunidades Autónomas al objeto de establecer las bases de un Acuerdo para la implantación de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en todo el territorio nacional. Dicho Acuerdo fue finalmente adoptado en la reunión de la citada Comisión Interautonómica de Acción Social celebrada el día 19 de enero de 1988, materializándose posteriormente mediante Convenios-programa con todas las Comunidades Autónomas, a excepción del País Vasco.

Distribución económica del Plan

La aplicación presupuestaria del Ministerio de Asuntos Sociales destinada a financiar el Plan Concertado, se viene distribuyendo entre las Comunidades Autónomas participantes conforme a los criterios objetivos de distribución aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros publicado por Resolución de 22 de mayo de 1989, a propuesta de la Ministra de Asuntos Sociales, oídas las Comunidades Autónomas tal y como señala el artículo 153 de la Ley General Presupuestaria (R. D. Legislativo 1091/88, de 23 de septiembre).

El Citado Acuerdo establece como regla general que la consignación relativa al Plan Concertado debía distribuirse entre las Comunidades en base a las variables del Fondo de Compensación Interterritorial (Ley 7/1984, de 31 de marzo), garantizando un mínimo a todas las Comunidades Autónomas de 20 millones de pesetas para cada una de ellas.

Prorrogados los Presupuestos Generales del Estado para 1990, se vienen aplicando los mismos criterios de distribución que el año anterior, si bien como consecuencia del Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Plan Concertado de fecha 9 de febrero de 1990, se está colaborando con Comunidades Autónomas para que la distribución de los créditos presupuestarios del Ministerio de Asuntos Sociales se realice conforme a los Mapas de la Red de Centros de Servicios Sociales, Albergues y Centros de acogida que las Comunidades Autónomas están elaborando en su ámbito territorial.»

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002797

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002797.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Número de personas censadas en las Oficinas de Desempleo con indicación del porcentaje correspondiente a hombres y mujeres, y total de desempleados que perciben prestaciones y subsidios, a mayo de 1990, en Galicia.

«1. El número de parados registrados en las Oficinas de Empleo de Galicia en el mes de mayo de 1990, figura en la primera parte del Anexo adjunto.

2. Los beneficiarios de prestaciones contributivas y de subsidio en abril de 1990 (último dato disponible), figura en la segunda parte del Anexo adjunto.»

Madrid, 28 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

La documentación que acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002798

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002798.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Selección y formación de los 200 profesores que actuarán en el Programa de Educación Permanente que, con una dotación de 20 millones de pesetas, está contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para 1990, Sección 27, Ministerio de Asuntos Sociales, Organismo 107, Instituto de la Mujer, para mujeres adultas analfabetas y sin estudios.

«La selección y formación del Profesorado que atenderá Programas de educación permanente de adultas analfabetas y sin estudios, se enmarca en el Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Asuntos Sociales para la igualdad de oportunidades en educación de 8 de marzo de 1990.

1. La selección del profesorado se realizará a través de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia en las que se inicie el programa de 1990.
 2. El profesorado que impartirá los cursos se seleccionará entre personas expertas en Educación Permanente.
 3. La organización de la formación corresponderá a los Ministerios que intervienen en el programa, a través de sus servicios periféricos.
 4. Este programa se realizará en el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia.
 5. Para la distribución de los programas de formación se tendrá en cuenta el índice de analfabetismo.
 6. Los datos sobre analfabetismo están publicados en el Padrón Municipal de habitantes de 1986.
- El porcentaje de mujeres de 10 y más años que se declaran analfabetas es el siguiente en cada una de las Comunidades Autónomas (en orden decreciente):

Comunidad Autónoma	Mujeres
Andalucía	10,2
Extremadura	10,1
Castilla-La Mancha	9,6
Canarias	7,2
Murcia	6,7
Comunidad Valenciana	6,4
Galicia	5,0
Baleares	4,7
Cataluña	4,3
Madrid	2,9
Aragón	2,4
Castilla-León	2,4
La Rioja	2,4
Navarra	1,6
Asturias	1,6
País Vasco	1,2
Cantabria	1,1

Comunidad Autónoma	Mujeres
Melilla	14,2
Ceuta	10,0

7. La selección de las participantes en este programa se hará en las Direcciones Provinciales, atendiendo a las carencias educativas.

8. Los cursos se iniciarán el 25 de junio de 1990. El presupuesto previsto es de 20 millones de pesetas.»

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002799

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002799.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Regulación del acceso de lectores a la Biblioteca Nacional e informatización de la misma.

«1. Las normas de acceso a la Biblioteca Nacional se establecieron, como se indica en la introducción de Su Señoría, por Orden de 11 de abril de 1988 ("B. O. E." 20-4-88). En la citada Orden se expresa que se podrá dispensar del requisito de la titulación exigida para la obtención de la tarjeta de usuario a quienes, careciendo de dicha titulación, justifiquen suficientemente la necesidad de acceso a la Biblioteca Nacional por razón de la investigación a realizar. En cualquier caso, toda persona que justifique que los fondos que desea consultar sólo se encuentran en la Biblioteca Nacional podrá acceder a la misma con un pase temporal.

Las normas mencionadas son relativamente recientes. Las limitaciones que contemplan son consecuencia de la propia naturaleza de los fondos y funciones de esta institución que tiene por misión el depósito y la conservación del Patrimonio Bibliográfico español y que ha de entenderse esencialmente como una biblioteca de investigación, y como tal, un centro de último recurso.

En consecuencia, no está previsto, por el momento, la modificación de las normas de acceso a la Biblioteca Nacional (se adjunta folleto como anexo).

2. Los catálogos de la Biblioteca Nacional están disponibles. Unos publicados, como son los de incunables, manuscritos, hasta el tomo XI y otros en fichas.

Actualmente, se planifica la reconversión global de los mismos a soporte magnético para crear la base de datos de la Biblioteca Nacional.

3. La informatización de la Biblioteca Nacional co-

menzó en 1987 con el proceso de las monografías. En 1990 se procederá a un cambio del sistema informático independizándose la Biblioteca Nacional del Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Cultura.

El fondo de manuscritos y libros raros no constituye una prioridad en cuanto a su informatización; no obstante, se han elaborado los correspondientes formatos Ibermarc al efecto y, progresivamente, se abordará la informatización de este tipo de materiales.

4. Con carácter general, no suele haber problemas con respecto de la obtención de reproducciones microfilmadas. Sin embargo, sí genera dificultades la reproducción, por medio de fotocopia, de determinados libros, particularmente delicados, que no pueden fotocoparse ni siquiera con máquinas "archivist", especiales para fondo antiguo y valioso.

Un problema, común a ambos supuestos, es un ritmo de respuesta más lento de lo que sería deseable.

En este sentido, reducir los tiempos de espera, constituye un objetivo importante para la Biblioteca Nacional.

5. Indudablemente, las obras realizadas en el edificio de Recoletos y, sobre todo, la construcción del 2.º Depósito en Alcalá de Henares, solucionarán a corto plazo importantes problemas de preservación y conservación del Patrimonio Bibliográfico de la Biblioteca Nacional.

No obstante, el fondo antiguo tiene ya, actualmente, unas buenas condiciones de conservación en las cámaras específicas existentes.»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002800

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002800.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Delimitación del Camino de Santiago y competencias y actuación de la Comisión Interministerial sobre el Camino de Santiago.

«Las líneas generales del Camino de Santiago recogidas en guías y mapas, marcan fundamentalmente cuatro grandes vías en Francia que penetran en España por dos puntos: Roncesvalles (Navarra) y Somport (Huesca) y posteriormente confluyen en Puente La Reina, para proseguir después hasta Santiago de Compostela a través de

la denominada "vía o camino principal" pasando por La Rioja, Castilla-León y Galicia. Este fue el primer foco de atención del proyecto de recuperación del Camino de Santiago, sin olvidar sin embargo la existencia de otros caminos o vías secundarias que recorrían el País Vasco y Asturias.

La labor de identificación y señalización del Camino fue precisamente una de las actividades que se propuso promover el Convenio Interministerial al que se refiere la pregunta de S. S. Y ésta fue también una tarea asumida por las Comunidades Autónomas que se adhirieron al Convenio el 20 de octubre de 1987.

En el Convenio Interministerial que se firmó el 8 de abril de 1987 entre los Departamentos de Cultura, Obras Públicas y Urbanismo y Transportes, Turismo y Comunicaciones, se proponen una serie de líneas de acción (cooperación entre Administraciones y entidades competentes, promoción de un marco organizativo y puesta en común de proyectos de revitalización del Camino, fomento del conocimiento del Camino e iniciación de estudios y actuaciones) y se enuncian algunas de las actividades posibles: recuperación de la traza del Camino, restauración y rehabilitación de su patrimonio histórico-artístico, investigaciones, señalización, publicaciones, etc.

Para llevarlo a cabo el Convenio preveía la creación de dos órganos que rebasan el ámbito interministerial: un Consejo Coordinador, formado por sendos representantes de los Ministerios implicados y de las cinco Comunidades Autónomas adheridas al Convenio; y una Comisión Técnica compuesta por expertos que asesorarían al Consejo.

El Consejo Coordinador se reunió en cuatro ocasiones, para tratar cuestiones relacionadas con la identificación y señalización del Camino, información e intercambio de los distintos programas de actuación y manifestación de lanzamiento del Camino promovida por el Consejo de Europa en octubre de 1988.

Las funciones del Consejo Coordinador se resumen a continuación:

- a) Proponer las líneas generales para el desarrollo y realización de las actuaciones derivadas del Convenio.
- b) Estudiar y concertar los programas de trabajo que presente cada una de las partes, y realizar el seguimiento de las actuaciones programadas.
- c) Conocer periódicamente los informes elaborados por la Comisión técnica sobre las actuaciones en marcha, así como las incidencias surgidas durante su desarrollo.
- d) Impulsar la publicación o difusión de los trabajos realizados en el marco del presente Convenio, en función del interés general de los mismos.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002803

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002803.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Cumplimiento de la Sentencia 21-2-90 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, anulando el nombramiento de Don Alfredo Ruiz Ordóñez como Jefe provincial de Correos y Telégrafos en la citada provincia.

«El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones dará exacto cumplimiento a la sentencia de 21-2-90 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Canarias, dentro del actual mes de junio, con la anulación del nombramiento de don Alfredo Ruiz Ordóñez como Jefe Provincial de Correos y Telégrafos de Santa Cruz de Tenerife.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002804

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002804.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Adopción de las medidas necesarias para paliar la situación de injusticia que actualmente soportan los propietarios de viviendas y locales comerciales de renta antigua al no poder actualizar sus alquileres.

«Dentro de las competencias atribuidas al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en esta materia, como Su Señoría conoce, por las numerosas intervenciones parlamentarias en las que se ha tratado la cuestión de la vivienda, se está trabajando en el desarrollo de la modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos, que tendrá como objetivo principal establecer un cuadro normativo que consiga un equilibrio entre los derechos del propietario y del inquilino, con el consiguiente efecto beneficioso para la oferta de viviendas de alquiler, y las garantías de razonable estabilidad para el inquilino.

Las líneas principales de reforma se dirigirán al fomento de la oferta de viviendas en alquiler que corrija el enorme desequilibrio existente en nuestro país entre la tenencia en propiedad y el alquiler, así como a establecer una

serie de cláusulas que favorezcan la conservación, mejora y rehabilitación de las viviendas y de los inmuebles.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha concluido recientemente una laboriosa investigación, que ha llevado mucho tiempo, para saber exactamente cuál es la situación del ámbito de los arrendamientos en la sociedad española, para poder operar con conocimiento de causa y proponer soluciones que se correspondan con la realidad sociológica española.

Por tanto, Señoría, el Gobierno tiene firme voluntad política de acometer la modificación de la actualmente vigente Ley de Arrendamientos Urbanos y en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se está trabajando en las bases que orientarán la redacción del correspondiente Anteproyecto. Si bien hay que tener en cuenta que los mecanismos son complejos y variados, dada la envergadura y la trascendencia social de la Ley, se está ya en condiciones de abordarlo.»

Madrid, 5 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002807

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002807.

AUTOR: Villalón Rico, Cesar (G. P).

Asunto: Número de ciudadanos que abandonan la actividad agraria por dedicarse a otro tipo de trabajo, de entre los considerados jefes de explotación agrícola.

«En relación con el número de trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario, que causaron baja en el mismo durante 1989 por adquirir la condición de pensionista de jubilación o por dedicarse a otra actividad laboral, se adjunta cuadro anexo por provincias, referido a ambas cuestiones.

A este respecto, como se indicó a su S. S. en la respuesta núm. de expte. 184/2805, no se dispone de datos sobre Jefes de Explotación Agrícola. Dicha figura no existe en el citado Régimen Especial utilizándose en esta respuesta la figura del trabajador por cuenta propia por considerar que es a estos efectos a quienes se refiere la pregunta de S. S.

Asimismo, se señala que en el número de bajas causadas por pase a otro tipo de trabajo se han considerado aquellos supuestos en los que la nueva actividad determina la inclusión del trabajador a otro Régimen del Sistema de Seguridad Social.»

Madrid, 28 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002808

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002808.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Número de ciudadanos que abandonan la actividad agraria por dedicarse a otro tipo de trabajo, de entre los trabajadores agrícolas asalariados.

«En relación con el número de trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario, que causaron baja en el mismo por pasar a la situación pensionista de jubilación o por dedicarse a otra actividad laboral, se facilitan en el cuadro adjunto los datos referidos a ambas situaciones, por provincias y correspondientes al año 1989.

Respecto a las bajas de este Régimen Especial que pueden originarse por pasar a otra actividad laboral, se consignan los puestos en que tal cambio lleva consigo su inclusión en alguno de los Regímenes de la Seguridad Social.»

Madrid, 28 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002810

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002810.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Número de jóvenes agricultores que se acogen al Real Decreto 808/1987 o a otros programas.

«Durante el año 1989, el número de agricultores jóvenes acogidos al programa de instalación, regulado por el Real Decreto 808/1987, fue de 1.021.

Los Reales Decretos 1932/83 y 694/87 han sido derogados y sustituidos por el citado R. D. 808/87.»

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002811

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002811.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Número de personas que, dedicándose a la actividad agraria, reciben ayudas familiares.

«El número de trabajadores, incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, que percibían prestaciones de protección a la familia a 31 de mayo del presente año, es el siguiente:

Trabajadores por cuenta ajena	226.152
Trabajadores por cuenta propia	135.445
Trabajadores eventuales agrarios subsidiados (1)	62.227

(1) En marzo de 1990.»

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002812

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002812.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Previsiones con respecto a la Base Naval de El Ferrol.

«El Ministerio de Defensa no contempla entre sus pre-

visiones la modificación de las actuales capacidades operativas y logísticas de la Base Naval del Ferrol.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002813

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002813.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P).

Asunto: Datos sobre las unidades de preescolar, con respecto a los años escolares 1990/91 y 1991/92, referidos a la Comunidad Autónoma de Madrid.

«La cifra global resultante para la Comunidad de Madrid, es de 2.338 unidades.

Existe presupuesto para la adecuada atención de estas unidades.

Para el curso 1990/91 las cantidades previstas en los superproyectos de construcciones para la Comunidad de Madrid se cifran en 222,4 millones de pesetas.

A partir del próximo curso 1990/91 el criterio de asignación de personal docente se basará en la aplicación del R. D. 895/1989, de 14 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo en Centros Públicos de Preescolar, EGB y Educación Especial y en las Ordenes Ministeriales de 7 de mayo de 1990, que establece las plantillas tipo en dichos Centros, así como en la de 6 de abril de 1990 que regula el procedimiento de adscripción de los funcionarios del Cuerpo de Profesores de EGB a los puestos de trabajo docente en los Centros Públicos.

Para poder dar el número de profesores especializados será preciso esperar a que termine el proceso de adscripción de profesores a sus puestos de trabajo.»

Madrid, 28 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002814

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002814.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Realización de un catálogo detallado de todas las obras de arte que existen en España.

«El art. 1.º, apartado 3.º, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, dispone que “los bienes más relevantes del Patrimonio Histórico Español deberán ser inventariados o declarados de interés cultural en los términos previstos en esta Ley”.

De acuerdo con lo expuesto, el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, lleva a efecto la catalogación de dichos bienes incluyéndolos en las dos categorías recogidas en la citada Ley:

- Registro General de Bienes de Interés Cultural.
- Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español.

En ambos supuestos la incoación y tramitación de expedientes para la inclusión de Bienes en cualquiera de las categorías citadas, corresponde a la Comunidad Autónoma en que estén ubicados los mismos, con excepción de los Bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español adscritos a servicios públicos gestionados por la Administración del Estado o que formen parte del Patrimonio Nacional, cuya incoación corresponde a la Administración del Estado.»

Madrid, 3 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002815

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002815.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Participación de las Comunidades Autónomas en la elaboración del informe sobre la «Política Cultural en España».

«1. Si bien el Departamento de Cultura coordina y centraliza la realización del “Informe sobre Política Cultural en España” por ser de ámbito estatal, las diferentes Comunidades Autónomas coparticipan en el proyecto a

distintos niveles. Para ello, el Ministro de Cultura se dirigió, el 31 de enero pasado a todos los Consejeros de Cultura, explicándoles el Programa y solicitando su opinión apoyo y colaboración.

El 29 de marzo les fue enviado el Anteproyecto de Índice y un avance de la metodología de trabajo y se les invitó a participar en un seminario sobre Métodos de Evaluación de Políticas Culturales que, en los próximos días 30 de junio y 1 de julio reunirá a expertos y responsables del Consejo de Europa, con el objeto de intercambiar información y experiencias sobre programas de evaluación cultural a nivel nacional e internacional.

Con carácter general, puede decirse que, hasta la fecha, las Comunidades Autónomas han prestado su colaboración al Ministerio y se han integrado en el proyecto.

Por último, está previsto someter a la aprobación de las Comunidades Autónomas la redacción previa del informe definitivo.

2.3. Para dirigir y coordinar todos los trabajos necesarios para la realización de este proyecto fue nombrada Asesora del Gabinete del Ministro Doña Natalia Rodríguez Salmones, anteriormente Subdirectora General de Estudios, Documentación y Publicaciones de dicho Departamento.

En la actualidad se trabaja en la recogida de datos por parte de diferentes instancias administrativas implicadas, habiéndose puesto en marcha dos instrumentos de recogida de datos que completen los anteriormente consignados:

1.º Una Encuesta de infraestructura cultural de los municipios, actualmente en realización y que se adjudicó a la empresa Grupo Metis, especializada en este tipo de trabajos.

2.º Una Encuesta sobre equipamientos, prácticas y consumos culturales de los hogares españoles, de mayor importancia volumen de trabajo y coste económico, que se ha convocado en un concurso urgente el pasado 14 de junio (“B. O. E.” 16-6-90). El trabajo deberá realizarse en los meses de septiembre y octubre.

Una vez recogidos todos los datos, se pretende reunir a expertos, tanto en métodos de análisis y evaluación como responsables de los sectores culturales implicados, con el objeto de proceder a la redacción final del informe, que habrá de presentarse ante el Consejo de Europa en 1991.

4. El presupuesto previsto para la contratación de una serie de trabajos y estudios técnicos para la elaboración del “Informe sobre Políticas Culturales” es de unos 50.000.000 ptas., que se incluyen presupuestariamente en el concepto 227 “trabajos realizados por otras empresas”, del Programa 415-A, del Servicio 01.

Está previsto, asimismo, destinar una cantidad similar a la realización de la Encuesta sobre “Hábitos culturales de los españoles”, en el contexto presupuestario del concepto 227 y Programa 415-A, del Servicio 02.»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002816

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002816.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Motivos por los que han sido rechazados, sin causa aparente que lo justifique, siete de los ocho proyectos de Planes de Ocupación que elevó el Ayuntamiento de Igualada a la Comisión Provincial del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Barcelona.

«La Comisión Ejecutiva Provincial del INEM de Barcelona teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, la problemática del desempleo en la provincia y el resto de proyectos presentados por todas las Corporaciones Locales, ha propuesto la asignación de 4 millones de pesetas al proyecto "Supresión de barreras arquitectónicas urbanísticas". Esta cantidad es similar a la cantidad aprobada en la totalidad del año 1989, para la ciudad de Igualada, destinada a la realización de tres proyectos que vuelven a presentarse de manera consecutiva.

La presentación del citado proyecto se debe por una parte a que ocupa a personas relacionadas con el tipo de desempleo característico de la ciudad y por otra a que podrá ser realizado mediante ofertas genéricas. En todos los demás proyectos la ocupación se llevaría a cabo mediante ofertas de empleo nominativas.

En el caso concreto de los proyectos: Promoción Ocupacional, Centre Obert "Coral Fátima", Informació i assessorament Anòia, que no han sido propuestos para la financiación en esta primera fase, aún teniendo una evaluación positiva en la Mesa Comarcal, se informa:

1. Que suponen actividades estructurales, servicios habituales o que deben ser asumidos en razón de su continuidad para no provocar un efecto de sustitución en el empleo.

2. Que fueron ya financiados el año anterior, quedando especialmente patente el efecto sustitutorio de empleo que originan.

3. Que en septiembre empezará a funcionar en la comarca del Anòia un Equipo Local de Ocupación Juvenil-ELOJ en colaboración con la Diputación de Barcelona que, finalizado el período de formación, complementará el trabajo de la Oficina Comarcal del INEM y homologará la Comarca al resto de la provincia.»

Madrid, 28 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002817

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002817.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Daños físicos a los escolares producidos por el diseño de los pupitres.

«El Ministerio de Educación y Ciencia ha seleccionado el diseño actual de sus pupitres escolares teniendo en cuenta las condiciones ergonómicas y según las normas europeas sobre mobiliario escolar.

Las prescripciones técnicas que sirven de base a la fabricación de los pupitres escolares fueron publicadas en los "Boletines Oficiales del Ministerio de Educación Y Ciencia" y para su elaboración se tuvo en cuenta la normativa ISO tanto para medidas como para sus cumplimientos ergonómicos.

El Ministerio de Educación y Ciencia actualiza constantemente el equipamiento de sus centros. Por lo que respecta al mobiliario, sus prescripciones se han modificado en los años 1988 y 1989 tras las reuniones mantenidas entre técnicos de las Direcciones Generales de Centros Escolares, Renovación Pedagógica y de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, organismo autónomo del Ministerio de Educación y Ciencia.»

Madrid, 28 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002819

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002819.

AUTOR: Aja Mariño, César (G. P).

Asunto: Autorización a buques portugueses para faenar en las costas gallegas y artes que se pueden utilizar para las capturas.

«1. El número de buques portugueses autorizados a faenar en la costa gallega, de acuerdo con lo dispuesto en el Tratado de Adhesión de España a las Comunicaciones Europeas son 9 barcos arrastreros y 20 barcos palangreiros.

Por otro lado, en el marco del Acuerdo Pesquero Fronterizo Bilateral del Miño con Portugal faenan 10 barcos cerqueros.

2. Los arrastreros deberán utilizar mallas de arrastre superiores a 65 mm. cuando el arrastre se dirija a la merluza.

Asimismo, está prohibido el uso de más de dos palangres por embargación y día. La longitud máxima de cada palangre no debe ser superior a 20 millas, ni la distancia entre anzuelos inferior a 2,70 m. Pudiendo ser utilizados solamente palangres de superficie.

El bonito se pesca con curricán y la sardina con cerco.

3. Respecto a los lugares en los que los barcos portugueses están autorizados a faenar, para las modalidades de arrastre y palangre el ámbito geográfico comprende las aguas de la costa Atlántica continental bajo jurisdicción nacional de España y Portugal, desde la frontera franco-española hasta el estrecho de Gibraltar, entre 12 y 200 millas. En la modalidad de cerco el ámbito territorial de su actividad es de hasta 10 millas a cada lado de la frontera, y de 0 a 12 millas de distancia a la costa.

4. En relación a las disposiciones contenidas en el Reglamento (CEE) núm. 2241/87 del Consejo, modificado por el Reglamento (CEE) núm. 3483/88, a petición del Gobierno portugués, las Autoridades españolas facilitan a Portugal y a la Comisión de las CC. EE. información sobre los desembarques de los buques portugueses en puertos españoles. En base a las informaciones disponibles, se tiene conocimiento que las capturas efectuadas por los barcos portugueses se adecuan a las cuotas asignadas a Portugal en el Reglamento anual de TACs y cuotas aprobado por el Consejo.»

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002821

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002821.

AUTOR: Peñarrubia Agiús, José Joaquín (G. P).

Asunto: Criterios que rigen para la administración y enajenación de los bienes adscritos a la oficina liquidadora del Patronato de casas de Funcionarios Civiles.

«La Orden de 19 de junio de 1990 ("B. O. E." de 23 de junio), que sustituye a la de 19 de febrero de 1987, establece las normas de funcionamiento de la Oficina Central de Patronatos de Casas de Funcionarios Civiles del Estado, crea en su artículo 1, el Comité Directivo de dicha Ofi-

cina, presidido por el Director General de Servicios del Ministerio para las Administraciones Públicas e integrado por el Director de la Oficina Liquidadora, un Abogado del Estado del Servicio Jurídico del Departamento, un Interventor Delegado y aquellos funcionarios de la Oficina Liquidadora que designe el Presidente, en número que no podrá exceder de tres.

Son funciones del Patronato el estudio y aprobación de las propuestas formuladas por la Oficina Liquidadora en relación a los actos de disposición precisos para el cumplimiento de sus fines.

Por lo que se refiere a los criterios para la administración, son los contenidos en la legislación vigente, con aplicación, según los casos, de la Ley de Arrendamientos Urbanos, legislación sobre Viviendas de Protección Oficial y de Contratos del Estado, así como las normas contenidas en la Orden Ministerial mencionada en el punto anterior.

En el caso del patrimonio integrado por viviendas y locales en alquiler y ocupadas por sus legítimos titulares mediante contrato de arrendamiento, la gestión consiste en facturar las rentas mensuales, percibir las, reclamar su pago, revisar las rentas cuando proceda, pagar al personal empleado y tributos locales y conservar los edificios con las obras precisas de reparación y mantenimiento.

El patrimonio integrado por locales y viviendas libres de arrendatarios, implica, además de las tareas señaladas en el párrafo anterior, lograr su saneamiento jurídico, para proceder a su enajenación, lo que motiva el ejercicio de las acciones pertinentes ante los órganos competentes y Tribunales de Justicia.

La enajenación de viviendas y locales en construcción se ha llevado a cabo mediante su adjudicación en concurso público convocado en el "B. O. E.". Hasta la fecha se han adjudicado 708 viviendas.

La enajenación de los locales se realiza mediante subasta pública convocada conforme a la legislación de contratos del Estado, con oferta en pliegos cerrados para su adjudicación al mejor postor, sin que se autorice la cesión a tercero y exigiendo a los concurrentes la constitución de la fianza legalmente establecida.

En todo caso en las subastas interviene la correspondiente mesa de Contratación, en la que figura un representante de la Intervención General, y un abogado del Estado para vigilar la legalidad de lo actuado, con actos públicos de licitación en que son posibles alegaciones, reclamaciones o reservas por parte de los licitadores, sin que se haya producido ninguna hasta la fecha.

La enajenación de solares y terrenos, se realiza asimismo por subasta pública, prevista en la legislación de contratos del Estado. Solamente, con carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el artículo 14 de la O. M. de 19 de febrero de 1987, se enajena a colectivos de funcionarios, en régimen cooperativo, cuando por condicionamientos legales y urbanísticos se exige la promoción de viviendas de protección oficial, lo que determina que su precio de venta esté limitado.

No se ha procedido a realizar la enajenación de viviendas libres sin arrendatarios hasta disponer de un informe-auditoria que establezca las condiciones legales de las

mismas, su valoración y las circunstancias de otro tipo que permita su realización.

Procederá efectuar la enajenación mediante subasta cuando su precio sea libre y por concurso, cuando el mismo sea tasado, con arreglo a un baremo de méritos elaborado al efecto.

La enajenación del patrimonio constituido por viviendas y locales arrendados se dirige a favor de sus legítimos titulares, en virtud tanto de imperativos legales como de criterios sociales para permitir el acceso a la propiedad de las viviendas por sus actuales arrendatarios, en gran medida de nivel medio o bajo y con una antigüedad que en muchos casos supera los 30 años.

La valoración de estas viviendas se ajusta a las normas vigentes para las de protección oficial, mientras que para los locales se considera el valor de mercado según valoración y tasación efectuada por empresas especializadas, ponderando el valor comercial del suelo, la construcción y el valor negocial que se desarrolla en el mismo.»

Madrid, 29 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002825

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002825.

AUTOR: Milián Mestre, Manuel (G. P).

Asunto: Privación al «Centre Autonomista de Depenents del Comerç i de la Indústria» (CADCI), inmueble sito en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, número 10, que le pertenecía legítimamente por título de compraventa de 16 de noviembre de 1913, y que fue considerado patrimonio sindical.

«La privación al CADCI del inmueble a que se refiere la pregunta de Su Señoría, se produjo por incautación efectuada en virtud de lo dispuesto en un Decreto de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1944, que lo adjudicó al Ministerio del Ejército, siendo adquirido por la extinguida Organización Sindical a dicho Ministerio, mediante escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Barcelona D. José Antonio García de Castro y García de Castro, el 16 de septiembre de 1947.

De todo ello resulta que el inmueble de que se trata formaba parte del Patrimonio Sindical Acumulado, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/86, de 8 de enero y Decreto 1671/1986, que aprueba su Reglamento, toda vez que había sido legalmente adquirido por la Organización Sindical, a través de escritura pública de compra-venta.

En base a ello, y conforme a lo establecido en la Ley de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado y Reglamento para su aplicación, antes mencionados, dicho inmueble fue cedido en uso a la Central Sindical UGT, por Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 17 de octubre de 1986.

En ningún momento la decisión administrativa de cesión en uso del inmueble ha conculcado norma jurídica alguna, sino que se ha producido en estricto cumplimiento de la legislación vigente en la materia.»

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002826

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002826.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Estado en que se encuentra la tramitación de la Casa del Mar en El Ferrol.

«El Instituto Social de la Marina decidió en 1986 llevar a cabo la construcción de una Casa del Mar en El Ferrol, encargando, para ello, con fecha 24 de febrero de 1986, la redacción del proyecto de construcción, que se finaliza el 28 de octubre del mismo año, iniciándose las pertinentes gestiones con el Ayuntamiento de la localidad y con la Junta del Puerto para la consecución de los terrenos en que ubicar la instalación, sobre la zona de servicios portuarios, denominada "Jardín de la Ranita" de 2.166,6 m² de extensión.

El Pleno del Ayuntamiento en su reunión de 27-1-1987 da su conformidad al proyecto, y, a su vez, inicia las actuaciones para la puntual modificación del Plan General de Ordenación Urbana, al encontrarse los terrenos calificados como zona verde del sistema general. Este expediente de modificación es sometido a información pública en septiembre de 1988, así como al preceptivo informe del Consejo de Estado, emitiéndose dictamen para la Comisión Permanente del mismo el 10 de octubre de 1989, en el sentido de no proceder la modificación puntual del Plan General de Ordenación de la zona del Puerto.

En consecuencia con dicho dictamen, la Comisión Superior de Urbanismo de la Junta de Galicia deniega la autorización para la correspondiente recalificación de la parcela como zona verde, impidiendo por tanto al Ayuntamiento de El Ferrol la concesión de la oportuna licencia de obras.

La cobertura presupuestaria de la inversión figura in-

cluida en el Plan cuatrienal de inversiones 1990/93 del Instituto Social de la Marina, con una dotación plurianual cifrada en 170.000.000 de ptas., que engloba tanto el coste de ejecución del proyecto como la necesaria dotación y equipamiento de la instalación.

Finalmente, dada la situación y ante la necesidad de encontrar un nuevo emplazamiento para la Casa del Mar, se han iniciado gestiones tanto con el Ayuntamiento como con la Junta del Puerto y Ría de El Ferrol, al objeto de que, una vez evaluada por los servicios competentes del Instituto Social de la Marina la idoneidad de los terrenos ofertados, se proceda a la redacción de un nuevo proyecto arquitectónico acorde con las características físicas y urbanas de la parcela que resulte finalmente elegida.

Consecuentemente, resulta imposible determinar en estos momentos la fecha de inicio de las obras.»

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002827

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002827.

AUTOR: Hinojosa i Lucena, Rafael (G. C-CiU).

Asunto: Número de pensionistas antiguos militares de la República, beneficiarios de la Ley 37/1984.

«En anexo, que se adjunta, se relacionan los datos solicitados por S. S.»

Madrid, 9 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002828

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002828.

AUTOR: Hinojosa i Lucena, Rafael (G. C-CiU).

Asunto: Distribución geográfica de los pensionistas de antiguos militares de la República.

«Se relacionan los datos solicitados por S. S. en cuanto a la distribución por edades, que igualmente desea conocer el Sr. Diputado, se señala que se están llevando a cabo estudios pormenorizados, tendentes a obtener el máximo de datos referidos a los pensionistas citados, y que, una vez tabulados, serán puestos a disposición de S. S.»

Madrid, 9 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002829

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002829.

AUTOR: Hinojosa i Lucena, Rafael (G. C-CiU).

Asunto: Importe total de las pensiones por «empleo o categoría» en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 37/1984.

«Los datos solicitados por S. S. se relacionan en los cuadros 1 y 2 que se adjuntan, y en los que figuran, respectivamente, el total de pensiones reconocidas hasta la fecha y los importes de las mismas que, si bien hasta el 31 de diciembre de 1988 fueron de cuantía única, a partir de 1 de enero de 1989, se abonan en un importe distinto, a tenor del empleo o grado reconocido al causante como máximo hasta el 31 de marzo de 1989.

La relación, denominada "Listado de Títulos emitidos por cada Cuerpo", agrupa el número de pensiones —en favor de los propios causantes o de sus familiares— atendiendo a cada uno de los distintos empleos y graduaciones existentes en el Ejército de la II República, mientras que la denominada "Cuantía de las pensiones reconocidas al amparo del Título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre", refleja los distintos importes mensuales vigentes equiparables a los existentes en zona republicana durante la guerra civil.»

Madrid, 9 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002830

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002830.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Posibles consecuencias de la exigencia, por vía de apremio, a los Clubs de Fútbol de las deudas a la Seguridad Social originadas en caso de impago por la Liga de Fútbol profesional, tal y como se señala en la Disposición Transitoria Tercera.4 del Proyecto de Ley del Deporte.

«La incorporación de los jugadores profesionales de Fútbol a la Seguridad Social (en el año 1979, a un Régimen Especial, y, en 1987, al Régimen General), en consonancia con su condición de trabajadores por cuenta ajena, implica para los Clubs en los que ejercen su actividad profesional una serie de obligaciones, entre las que se encuentra el pago de las cotizaciones sociales correspondientes a los salarios que perciben aquéllos, y de acuerdo con el grupo de cotización en el que están encuadrados.

Las cotizaciones a la Seguridad Social conforman, al tiempo que unas obligaciones para los sujetos interesados —la empresa y el trabajador— (en este caso, el Club de Fútbol y el jugador), el nivel de protección a dispensar al propio trabajador, puesto que la cuantía de sus prestaciones económicas está en función del tiempo cotizado y de la cuantía de las cotizaciones.

Por ello, el descubierto de cotización, es decir, la falta de pago de las cuotas de la Seguridad Social, aparte de implicar un perjuicio a la Seguridad Social —y, al tiempo, a todos los beneficiarios, ya que las cuotas recaudadas sirven para financiar las pensiones y otras prestaciones económicas—, puede afectar a la propia protección del trabajador, que puede, asimismo, ver minorado el nivel de protección que legítimamente le corresponde.

Por lo anteriormente expuesto, utilizar las vías que la legislación vigente permite a la Administración de la Seguridad Social para cobrar las cuotas debidas —vías que incluyen la posibilidad de apremio al deudor—, no supone solamente cumplir con las obligaciones públicas y de defensa de los intereses personales que imponen a la Administración Pública, sino que, además, es una exigencia cuando está en juego el nivel de protección de los trabajadores.

De todas formas, debe advertirse que la vía de apremio es una posibilidad excepcional, puesto que, aún en los casos de dificultades de tesorería o de liquidez, existen vías alternativas que facilitan el cumplimiento de tales obligaciones (como pueden ser los aplazamientos de las deudas generadas).

Cabe indicar igualmente que las previsiones que el Proyecto de Ley del Deporte contiene en sus Disposiciones Adicional Décima y Transitoria Tercera, están dirigidas

precisamente al saneamiento de los Clubs de Fútbol, mediante la asunción por la liga de Fútbol Profesional de determinadas deudas de los Clubs, entre las que se encuentran las de Seguridad Social, y la afectación a su pago de los ingresos que en ellas se mencionan.»

Madrid, 27 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002833

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002833.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Apertura de sacas y violación de correspondencia en la Oficinas de Correos de Cádiz.

«No se tiene conocimiento, ni la Inspección General de Correos y Telégrafos ha detectado, las presuntas irregularidades producidas en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Cádiz que se mencionan en el texto de la pregunta de S. S.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002834

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002834.

AUTOR: Barquero Vázquez, José Manuel (G. P).

Asunto: Obras a realizar en las inversiones previstas para el Aeropuerto de Foronda por importe de 827,8 millones de pesetas.

«Las inversiones previstas en el Plan General de Aeroportos, que abarca el período 1988-1992, para el aeropuerto de Vitoria, irán destinados a los siguientes conceptos:

— Ampliación del Edificio Terminal.

- Renovaciones en el campo de vuelos.
- Aparcamiento de vehículos.
- Urbanización.
- Ayudas visuales.
- Estudios y Proyectos.
- Instalaciones y Servicios.
- Equipos de Salvamento y Extinción de Incendios y material Móvil.
- Seguridad aeroportuaria.
- Equipos informáticos.»

Madrid, 3 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002836

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002836.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Retraso de los trenes en el recorrido Granada-Sevilla y, especialmente, el pasado jueves 19 de abril, así como sistemas de información que utiliza la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) para los perjudicados en tales circunstancias.

«En relación con el retraso de 1,05 horas, sufrido por el Automotor Sevilla-Granada del pasado 19 de abril según el informe elaborado por Renfe el mismo fue debido a las siguientes causas:

5' Sevilla SB atender operaciones de tren 810.

4' Utrera entrada de tren 810.

15' La Roda de Andalucía cruce con tren 695 y paso a tren 30994.

27' km. 19,500 entre Antequera y La Peña por arrollamiento de D. Antonio Lebrón Cansinos, vecino de Teba, con domicilio en C/ Morón, 14, cuyo cadáver fue levantado por el Juez de Antequera a las 12.30 horas.

4' En la marcha a Archidona.

6' Atarfe Santafé, cruce con tren 3384.

4' Precauciones L/Utrera-La Roda de Andalucía.

Todo ello dio lugar a llegar a la estación de Granada con un retraso acumulado de 1 hora 5 minutos. Normalmente en estas circunstancias el medio utilizado por Renfe para informar a los Sres. viajeros de los retrasos es la comunicación directa por parte del Interventor en Ruta, si bien en el caso citado dicho Agente no actuó con arreglo a lo dispuesto, por lo que en su momento fueron adoptadas las medidas disciplinarias oportunas.

En relación con los retrasos sufridos por los automotores Sevilla-Granada y Granada-Sevilla en los últimos doce meses, se adjuntan cuadros en los que se indican día a día los retrasos habidos.»

Madrid, 5 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002837

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002837.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Situación de los Organos Judiciales de Motril (Granada).

«1. La Ley 38/1988, de Demarcación y de Planta Judicial, prevé para el partido judicial de Motril 6 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de los cuales 3 se encuentran en funcionamiento, 2 fueron constituidos por Real Decreto 1529/1989, de 15 de diciembre, cuya entrada en funcionamiento está prevista para el próximo mes de octubre, y sólo queda uno pendiente de constituir.

2. El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril (Granada) tiene la dotación siguiente:

	Secretarios	Oficiales	Auxiliares	Agentes
Plantilla	1	2	4	2
Efectivos	1 Tit.	2 Tit.	4 Tit.	1 Interino
			1 Refuer.	

La plantilla se encuentra cubierta y reforzada por un Auxiliar, excepto en el Cuerpo de Agentes que existe una plaza vacante, estando pendiente de cubrirse con un funcionario de nuevo ingreso. En el "Boletín Oficial del Estado" se publicará próximamente el nombramiento del Titular a quien corresponde dicha vacante.

3. El Proyecto de construcción del Palacio de Justicia de Motril fue aprobado y se realizó, durante el año 1989, la subasta con admisión previa, quedando desierta.

Posteriormente, el proyecto fue remitido a los Servicios Técnicos para la actualización de precios. Se espera convocar una nueva subasta con admisión previa en el otoño próximo, habilitando crédito para tres anualidades

(1990-1991 y 1992). Su plazo de ejecución no rebasará los dos años.»

Madrid, 27 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002838

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002838.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Financiación de los Programas de los planes del V Centenario del Descubrimiento de América en 1989 en Andalucía.

«La Comisión Nacional Quinto Centenario ha concedido ayuda económica a algunas Comisiones Quinto Centenario de las Comunidades Autónomas, pero no a cada provincia andaluza o sector concreto, como puede ser el de Ciencia-Tecnología, Educación, Exposiciones, Cultura, etc.

En cambio la Sociedad Estatal sí ha intervenido en diferentes programas que se llevan a cabo en diversas provincias andaluzas y, en buena parte, en los sectores señalados por el Sr. Diputado, que son los siguientes:

Respecto a los programas de Ciencia y Tecnología el programa de informatización del Archivo General de Indias de Sevilla, se realiza por un acuerdo del Ministerio de Cultura con la Fundación Ramón Areces y la Empresa IBM.

En relación a los programas de Educación, las Ayudas a la investigación y programas de Movilidad Académica no se refieren a ningún ámbito territorial particular. No obstante, está firmado un convenio con la Universidad de Sevilla-Universidad de La Rábida, para la realización desde el año 1990 y hasta 1992 de actividades de extensión educativa y Universitaria, durante todos los veranos en el marco de la Universidad de La Rábida.

En cuanto a exposiciones realizadas figuran en anexo I que se adjunta.

En lo relativo a Publicaciones pueden consultarse en el catálogo de la Biblioteca Quinto Centenario las que hacen referencia a Andalucía. Existe además un convenio entre la Consejería de Cultura y la Sociedad Estatal para la realización de proyectos editoriales, entre los que pueden destacarse los relacionados en el anexo II.

Las actividades culturales se relacionan en anexo III.

En relación con otros Programas se resaltan los indicados en el Anexo IV que se acompaña.

Se señala, asimismo que en el pasado ejercicio 1989 y con cargo al presupuesto de la Comisión Nacional se concedió una subvención de 8.000.000 de ptas. al Patronato Provincial Quinto Centenario de Huelva y otra de 4.500.000 ptas. al Patronato Provincial Quinto Centenario de Cádiz.

A ningún otro Patronato radicado en las provincias andaluzas se le ha concedido una subvención directa por parte de la Comisión Nacional.

La Sociedad Granada 92 solicitó la colaboración de la Comisión Nacional para la realización de distintas actividades que pensaba desarrollar. La Comisión Nacional, en la medida de sus posibilidades, desea prestar su colaboración, que está en fase de estudio, a la Sociedad Granada 92.

Se señala que la Comisión Autónoma de Andalucía es el órgano que desarrolla los programas e inversiones más importantes en relación con el Quinto Centenario.»

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002839

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002839.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Reducción de fondos pertenecientes al Museo del Prado en Granada.

«Consultado el Director del Museo del Prado, puede afirmarse que la reducción de los depósitos del Museo en Granada no ha sido planteada en ningún momento.»

Madrid, 29 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002840

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002840.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Puesta en práctica del artículo 43 de la Ley de Reforma Universitaria (LRU).

«En el anexo adjunto se facilitan los datos solicitados por el Sr. Diputado.»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002841

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002841.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Financiación de inversiones de carácter cultural a realizar por las Corporaciones Locales, por provincias, desde 1982 en Andalucía.

«1. Respecto a la distribución por provincia y año de dichas subvenciones se acompaña cuadro-resumen, de 1982 a 1989, de las subvenciones aprobadas para Andalucía con cargo al Programa de Inversiones Culturales (V Centenario), haciendo constar que aquellos años que figuran en blanco indican que la Diputación correspondiente no ha presentado petición de subvención para el mismo.

Igualmente, la subvención del Estado, que figura en el mencionado cuadro-resumen y que asciende a 1.858,62 millones de pesetas, es la aprobada por Consejo de Ministros, en tanto que la subvención adjudicada en el mismo período es de 1.796,59 millones, como consecuencia de bajas en la contratación o anulación de obras subvencionadas por parte de las Diputaciones.

2. En cuanto al destino concreto en cada una de las provincias, se acompaña igualmente relación pormenorizada de las obras aprobadas para subvención por el Consejo de Ministros, en los ejercicios 1988 y 1989 en las provincias que presentaron, el correspondiente programa de Instalaciones Culturales.»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002843

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002843.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Participación de las Universidades andaluzas en el Programa «UNIBEUR-INFO».

«1. Los criterios para la selección de dichas Universidades Españolas los elaboró el Consejo de Universidades, órgano coordinador de las Universidades Españolas.

2. La explicación que el Consejo de Universidades ha venido dando a esa Comisión en cuanto al criterio para la selección, es que por el momento se trata de un pequeño grupo o muestra representativa de al menos una Universidad por autonomía, dado que UNIBEURINFO se encuentra en fase de "Proyecto Piloto".

3. Las Universidades españolas no han recibido directamente ninguna aportación presupuestaria para el "Proyecto Piloto" UNIBEURINFO dado que los gastos presupuestarios de dicho proyecto corresponden a coordinación de reuniones de trabajo con los técnicos de las Universidades Portuguesas e Iberoamericanas, así como al diseño técnico para el establecimiento de la arquitectura más adecuada para soportar la información: "Host" y sistema de acceso, así como recursos técnicos: Hardware, Software, comunicaciones.»

Madrid, 3 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002845 a 184/002847

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002845 a 184/002847.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Nombre de los centros educativos donde se im-

parten enseñanzas de Formación Profesional Agraria de Primer y Segundo Grado de Capataces Agrícolas o de formación equivalente.

«En el anexo adjunto se facilitan los datos solicitados por el Sr. Diputado.»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002848

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002848.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Centros Educativos agrarios privados en cada provincia española.

«En el anexo adjunto se facilitan los datos solicitados por el Sr. Diputado.»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002849

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002849.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Especialidad que se imparte en los centros educativos con Formación Profesional Agraria.

«La oferta formativa de la Rama Agraria en el Estado

Español se concreta en las siguientes profesiones, especialidades y módulos profesionales:

Profesiones (FP1):

- Mecanización Agrícola.
- Explotaciones Agropecuarias.
- Explotaciones Agrícolas Intensivas.
- Explotaciones Agrícolas Extensivas.
- Economía Familiar Rural.
- Explotaciones Ganaderas sin Tierra.
- Forestal.

Especialidades (FP2)

- Mecanización Agrícola.
- Explotación Forestal.
- Explotación Hortofrutícola.
- Explotación Agropecuaria.
- Viticultura y Enotécnica.
- Administración y Gestión de Empresas Agrarias.
- Gobierno y Administración de Servicios Comunitarios.
- Dirección y Gestión de Empresas Agrarias.
- Jardinería.
- Conservería Vegetal.
- Industrias Agroalimentarias.

Módulos Profesionales:

a) De nivel 2

- Jardinero Productor de Plantas.
- Horticultura.

b) De nivel 3

- Hortofruticultura.»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002850

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002850.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Número de alumnos por cada curso y especialidad en cada uno de los Centros de Formación Profesional Agraria.

«En el anexo adjunto se facilitan los datos solicitados por el Sr. Diputado.»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002851

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002851.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Número de unidades escolares aprobadas en cada uno de los centros de Formación Profesional Agraria.

«En el anexo adjunto se facilitan los datos solicitados por el Sr. Diputado.»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002852

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002852.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Centros privados donde se imparten enseñanzas agrarias que tienen unidades escolares concertadas con el Ministerio de Educación y Ciencia, y Centros que no tienen el citado concierto.

«En el anexo adjunto se facilitan los datos solicitados por el Sr. Diputado.»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002853

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002853.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Inversiones a realizar en Almedinilla (Córdoba) para estudio, excavación y conservación del yacimiento «El Ruedo», construcción de un taller de restauración permanente y un museo arqueológico.

«La competencia en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico corresponde a la Junta de Andalucía. El Departamento de Cultura no tiene previsto, en consecuencia, realizar las actuaciones indicadas en las preguntas de S. S. que sólo serían posibles, en virtud de convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Cultura.

Dicho Ministerio, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos y conocedor de la competencia en esta materia de la Junta de Andalucía, se limitó a solicitar a la Consejería de Cultura de dicha Comunidad Autónoma, el préstamo temporal de la estatua de bronce que representa al dios "HYPNOS" para la exposición "Los Bronces Romanos en España", con todas las garantías de su devolución, conservación y restauración, como ofrecer el marco adecuado para su estudio y difusión.

No hubo, por lo tanto, ni imposición, ni orden por parte del Departamento de Cultura, del mismo modo que no hay ánimo de concentrar piezas en los Museos de Madrid.

Por último, y con respecto al destino de los hallazgos arqueológicos, se estará a lo dispuesto en la Ley 16/85, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002855

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002855.

AUTOR: Rivera López, Ramiro (G. P) y Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Clasificación de las Oficinas de Empleo y, especialmente, las de Jódar y Villacarrillo (Jaén).

«Los criterios seguidos en Andalucía para la categorización de la Red de Oficinas de Empleo fueron los siguientes:

- Oficinas de Primera. Media mensual de demandantes superior a 8.000 y/o indicador de gestión mayor de 40.
- Oficinas de Segunda. Media mensual entre 4.000 y 8.000 demandantes y/o indicador de gestión mayor de 30.
- Oficinas de Tercera. Media mensual entre 2.500 y 4.000 demandantes y/o indicador de gestión superior a 30.

En el Anexo adjunto figuran el número de demandantes y los indicadores de las oficinas citadas en la pregunta de Su Señoría, en el año 1986 y primer trimestre de 1987.

En dicho anexo se observa que Martos no reunía ninguna de las dos condiciones en el momento que se procedió a la categorización de la red de oficinas, mientras de Jódar y Villacarrillo superaban los indicadores correspondientes.

No obstante la nueva categorización de la red que se realizará durante el presente año para su entrada en vigor en 1991 deberá tomar en consideración las alteraciones que se hayan producido en los indicadores relevantes para las distintas oficinas de empleo.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002856

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002856.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Concesión de títulos de propiedad por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) a los colonos de cultivos en parcelas de tierras puestas en explotación por el citado Organismo.

«Realizadas las transferencias a las Comunidades Autónomas sobre traspaso de funciones y servicios en mate-

ria de reforma y desarrollo agrario, el otorgamiento de títulos de propiedad a los colonos, ha pasado a ser competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002857

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002857.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Ayudas a agricultores jóvenes para la instalación y modernización de sus explotaciones en Galicia.

«Las ayudas previstas en el Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, se conceden tras el estudio de las solicitudes presentadas por los interesados, no existiendo una distribución regional previa del Presupuesto.

El programa de instalación de agricultores jóvenes ha sido, junto con otras medidas de carácter estructural, regulado por el Real Decreto 808/1987, de 19 de junio y por las Ordenes Ministeriales de 1 de octubre y 26 de diciembre de 1988, habiendo entrado en vigor el 27 de diciembre de 1988. En consecuencia, no cabe referirse, respecto a su aplicación más que al año 1989.

Las subvenciones concedidas, correspondientes al programa de instalación de agricultores jóvenes, durante el año 1989, en cada una de las provincias gallegas ha sido el siguiente:

	Millones de pesetas
La Coruña	5,6
Lugo	2,3
Orense	12,2
Pontevedra	1,1

Esta ayuda ha sido distribuida entre agricultores jóvenes según se detalla a continuación:

21	La Coruña.
12	Lugo.
6	Orense.
2	Pontevedra.»

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002859

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002859.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Inversiones reales a cargo del Capítulo VI y de transferencias de capital del Ministerio de Asuntos Sociales ejecutadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los ejercicios de 1987, 1988 y 1990.

«Las inversiones reales a cargo del Capítulo VI y las transferencias de capital ejecutadas por el Ministerio de Asuntos Sociales en la Comunidad Autónoma de La Rioja han sido las siguientes:

Ejercicio	Comprometido (ptas.)	Obligado (ptas.)
1987	220.307.375	164.473.432
1988	153.609.057	127.784.093
1989	175.103.859	97.132.144»

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002860

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002860.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Inversiones reales a cargo del Capítulo VI y de transferencias de capital del Ministerio de Sanidad y Consumo ejecutadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los ejercicios de 1987, 1988 y 1989.

184/002858

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002858.

AUTOR: Gómez Vázquez, Antonio (G. P).

Asunto: Obras de ampliación del Puerto de La Coruña en la zona de la Dársena Marina, basadas en el proyecto conocido como «Plan Bofill».

«El denominado “Plan Bofill” era un conjunto de bocetos urbanísticos que se referían fundamentalmente a un paseo marítimo que discurría desde la Dársena de la Marina hasta la zona del Matadero, pero que no era el desarrollo de un proyecto, ni siquiera de un anteproyecto de obras.

Las obras del Paseo Marítimo en la zona de Orzán-Riazor, a la que se refiere Su Señoría, comienzan precisamente en el sector del Matadero en el lugar donde finaliza el del denominando “Plan Bofill”. Es decir, el proyecto que desarrollará el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través del puerto de La Coruña, no estaba contemplado en el mencionado Plan.

En la Dársena de la Marina el referido Plan planteaba el tratamiento urbanístico de su entorno, cuya valoración corresponde al Ayuntamiento de La Coruña, pero limitándose a meras sugerencias en cuanto a remodelación bajo el punto de vista técnico, cuyo desarrollo corresponde al puerto.

Actualmente todo el desarrollo de la zona se está realizando haciendo compatible el paisaje y condicionantes urbanos con las necesidades portuarias en estrecho contacto y coordinación de la Junta de Galicia con el Ayuntamiento de La Coruña.»

Madrid, 3 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

«Organismo	1987	1988	1989
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO			
Cap. VI: Inversiones reales			
Convenio entre el M.º de Sanidad y Consumo y el Gobierno de La Rioja para desarrollo y ejecución del Programa de Prevención y Control de Hidatidosis	—	8.072.960	8.072.960
Cap. VII: Transferencias de Capital			
Subvenciones a CC. AA. para construcción acondicionamiento, mejora y equipamiento de Centros Regionales de Hemoterapia y Centros de Hemodiálisis Públicos	—	7.000.000	—
INSTITUTO NACIONAL CARLOS III			
Transferencias			
Dispensario de Enfermedades del Tórax de Logroño	3.400.000	—	—
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica de Logroño	1.000.000	—	—
INSALUD			
Inversiones reales			
(Créditos autorizados)	269.444.125	240.307.238	493.020.034»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002861

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002861.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Inversiones reales a cargo del Capítulo VI y de transferencias de capital del Ministerio de Cultura, ejecutadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los ejercicios de 1987, 1988 y 1990.

«En contestación a una pregunta escrita formulada por S. S. el 16 de enero de 1989, le fueron facilitados los datos correspondientes a 1987 y 1988 que solicita de nuevo

actualmente. La respuesta fue publicada en el "B. O. C. G." núm. 301, serie D de 9 de marzo de 1989.

Los datos correspondientes a las inversiones reales de 1990, están actualmente en ejecución, con lo que no pueden facilitarse de momento.

Se incluye como anexo, listado correspondiente al ejercicio de 1989.»

Madrid, 3 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002863

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002863.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Inversiones reales a cargo del Capítulo VI y transferencias de capital del Ministerio de Administraciones Públicas ejecutadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los ejercicios de 1987, 1988 y 1989.

«Capítulo VI: Inversiones reales

No existen dotadas expresamente cantidades en este capítulo con destino a Inversiones en la citada Comunidad Autónoma.

Sin embargo, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado ha realizado, con cargo al Presupuesto del Organismo, inversiones por los siguientes importes:

Año	Importe (ptas.)
1987 ..	5.976.000
1988 ..	929.000
1989 ..	1.030.000

Las inversiones han tenido como finalidad, dotar a la Dirección Provincial del citado organismo de material inventariable.

Capítulo VII: Transferencias de capital

Las Transferencias de Capital del Capítulo 7 del Programa 912-B "Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios" del Presupuesto del Departamento, tiene como finalidad, entre otras, financiar los Planes Provinciales y Comarcales de Cooperación a las Obras y Servicios municipales, Programas de instalaciones de carácter cultural de ámbito local y el Programa de equipamientos básicos en municipios mayores de 20.000 habitantes con fuertes carencias de los mismos.

Además de estas tres líneas de ayuda de la Cooperación Económica Local del Estado existen otras relativas a Comarcas de Acción Especial, así como las mejoras en la Red Viaria Local, que supone un incremento global de la financiación y más alta cofinanciación estatal. Este último Programa de ayuda se inicia en el ejercicio económico de 1988.

Los fondos destinados a la Comunidad Autónoma de La Rioja, para las finalidades antes indicadas, son las siguientes:

a) Planes Provinciales de Cooperación a las obras y servicios municipales.

Año	Importe (ptas.)
1987 ..	97.200.000
1988 ..	97.200.000
1989 ..	97.200.000

b) Programas de carácter cultural de ámbito local.

Año	Importe (ptas.)
1987 ..	7.635.443
1988 ..	16.633.750

c) Programa de equipamientos básicos a municipios mayores de 20.000 habitantes con fuertes carencias de los mismos.

Año	Importe (ptas.)
1988 ..	2.615.421
1989 ..	5.331.040

d) Los fondos destinados para las Comarcas de Acción Especial, en los últimos ejercicios económicos han sido los siguientes:

Año	Importe (ptas.)
1987 ..	32.000.000
1988 ..	28.662.000
1989 ..	25.700.000

e) Las subvenciones destinadas para la mejora de la Red Viaria Local han sido las siguientes:

Año	Importe (ptas.)
1988 ..	18.360.000
1989 ..	27.044.000

En cuanto al detalle por tipo de obras, se informa que las Comunidades Autónomas, en uso de sus competencias exclusivas en materia de organización y gestión, aprueban por Ley los proyectos que integran cada Plan Provincial y se incluyen en los Planes Regionales correspondientes, dentro del sistema general de los Presupuestos Generales de cada Comunidad Autónoma.»

Madrid, 27 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002864

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002864.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Inversiones reales a cargo del Capítulo VI y transferencias de capital del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ejecutadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los ejercicios de 1987, 1988 y 1989.

«En las inversiones realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el año 1987, la asignación presupuestaria y el crédito comprometido alcanzaron 1.069,4 y 1.018,5 millones de pesetas respectivamente. En 1988 el crédito asignado fue de 794,2 millones de pesetas y el comprometido de 782,8 millones de pesetas. Asimismo, en 1989 el crédito asignado y el comprometido representan un total de 811,2 y 799,4 millones de pesetas respectivamente.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002866

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002866.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Inversiones reales a cargo del Capítulo VI y transferencias de capital del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ejecutadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los ejercicios de 1987, 1988 y 1989.

«Las inversiones programadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en La Rioja durante los ejercicios de 1987, 1988 y 1989 se recogen en el anexo que se acompaña, destacando los importes previstos, los costes reales y las observaciones pertinentes a cada proyecto. (No se incluyen las transferencias durante los años 1987 y 1988 al Instituto Nacional de Servicios Sociales).»

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002867

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002867.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Inversiones reales a cargo del Capítulo VI y transferencias de capital del Ministerio de Educación y Ciencia ejecutadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los ejercicios de 1987, 1988 y 1989.

«En anexo adjunto se detallan los datos solicitados por el Sr. Diputado.»

Madrid, 29 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002869

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002869.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Inversiones reales a cargo del Capítulo VI y transferencias de capital del Ministerio de Defensa ejecutadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los ejercicios de 1987, 1988 y 1989.

«A) EJERCICIO 1987

El Ministerio de Defensa durante 1987 ha invertido la cantidad de 72.638.311 pesetas en la Comunidad de La Rioja según el siguiente detalle:

(En pesetas)

Centro gestor	Importe	Descripción
Dirección General de Infraestructura	41.365.908	Acondicionamiento locales Acuartelamiento General Urrutia.
Patronato de Casas	1.777.440	Reparación y mantenimiento de viviendas.
Ejército de Tierra	21.365.908	Acondicionamiento locales Acuartelamiento General Urrutia.
Ejército de Tierra	3.000.000	Locales para ganado en La Rad Lasuen.
Ejército del Aire	285.740	Maquinaria, instalaciones y utillaje.
Ejército del Aire	4.565.315	Bienes destinados al uso general.
Fondo de Atenciones Generales del Servicio Geográfico del Ejército	278.000	Una hoja de serie C.
TOTAL INVERSION REALIZADA EN 1987	72.638.311	

B) EJERCICIO 1988

El Ministerio de Defensa durante 1988 ha invertido la cantidad de 9.793.481 pesetas en la Comunidad de La Rioja según el siguiente detalle:

Centro gestor	Importe	Descripción
Ejército de Tierra	4.300.353	Locales para ganado en la Rad Lasuen.
Patronato de Casas del ET	4.101.775	Reparación y mantenimiento de viviendas.
Patronato de Casas EA	843.279	Sustitución caldera calefacción viviendas Jefes y Oficiales.
Patronato de Casas EA	548.074	Reparación baños viviendas Oficiales.
TOTAL INVERSION REALIZADA EN 1988	9.793.481	

C) EJERCICIO 1989

El Ministerio de Defensa durante 1989 ha invertido la cantidad de 6.492.403 pesetas en la Comunidad de La Rioja según el siguiente detalle:

Centro gestor	Importe	Descripción
Fondo de Atenciones Generales del Servicio Geográfico del Ejército	363.000	Tres hojas de la serie L.
Patronato de Casas ET	6.129.403	Reparación y Mantenimiento de viviendas.
TOTAL INVERSION REALIZADA EN 1989	6.492.403»	

Madrid, 2 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002870 184/002870.

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Inversiones reales a cargo del Capítulo VI y transferencias de capital del Ministerio de Economía y Hacienda ejecutadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los ejercicios de 1987, 1988 y 1989.

«Las Inversiones Reales Públicas programadas por el Ministerio de Economía y Hacienda en esa Comunidad Autónoma ascienden para los años 1987, 1988 y 1989 a 1,56 y 50 millones de pesetas, respectivamente.

Los proyectos previstos fueron los siguientes:

1987. Reformas y Conservación Parque La Rioja (1 millón).

1988. Reforma Delegación de Hacienda Especial La Rioja (50 millones).

1988. Reforma para TEA en Logroño (6 millones).

1989. Reforma Delegación Hacienda Especial La Rioja (50 millones).»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002871

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002871.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Inversiones reales a cargo del Capítulo VI y transferencias de capital del Ministerio de Justicia ejecutadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los ejercicios de 1987, 1988 y 1989.

«Las inversiones realizadas en los años 1987, 1988 y 1989 en La Rioja son las siguientes:

	1987	1988	1989
86/1030 Logroño, construcción PJ	47.977.292	152.693.846	28.038.844
87/5453 Logroño, mobiliario	—	1.273.093	—
84/1067 Logroño, remodelación 2.ª y 3.ª planta	705.846	3.348.268	—
86/1031 Remodelación AP	17.052.734	1.268.873	—
87/3084 Logroño, traslado mobiliario	336.000	—	—
87/3071 Logroño, traslado enseres	237.440	—	—
87/3032 Logroño, acondicionamiento Juzgado Distrito	3.264.694	—	—
87/5168 Logroño, suministro cortinas y tapizados	435.553	—	—
87/5041 Logroño, instalación mobiliario juzgado	1.068.144	—	—
87/5329 Logroño, equipamiento médico	—	194.966	—
87/3336 Logroño, reparación planta baja	—	770.860	—
88/5338 Calahorra, abrillantadora	—	—	126.950
89/5385 Logroño, complemento Tribunal Superior de Justicia	—	—	1.700.384

No ha habido transferencias de capital a la Comunidad Autónoma.»

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002872

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta for-

mulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002872.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Existencia de algún funcionario adscrito a la Dirección Territorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o a alguno de sus Organismos Autónomos, que se encuentre sin ocupar puesto catalogado y a disposición del Delegado del Gobierno en La Rioja.

«Existe un funcionario perteneciente a Escala adscrita al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que, con carácter provisional, se encuentra a disposición del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002873

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002873.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Relación de puestos de trabajo vacantes en el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) de La Rioja, niveles de remuneración y complementos específicos.

«La Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario dependiente del Servicio Nacional de Productos Agrarios en sus servicios periféricos de La Rioja es la siguiente:

- 1 Técnico Especialista N.22 (328.080).
- 4 Agente de Intervención N.20 (266.748).
- 1 Auxiliar oficina N.10.
- 1 Subalterno N.8.

La forma de su provisión es la prevista en la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo, aprobada por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Una de las plazas de Agente de Intervención y la de Auxiliar se encuentran en proceso de provisión; de acuerdo con la Resolución de 29 de mayo de 1990 del Ministerio para las Administraciones Públicas, y con la convocatoria del Concurso Unitario para los Grupos C y D, respectivamente.

Las restantes plazas podrán ser convocadas en función de las necesidades que al respecto se aprecien.

La relación nominal de los funcionarios que tienen reserva de plaza en los supuestos y condiciones señaladas en el Decreto 730/86 y en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, es la que figura en el Registro Central de Personal.»

Madrid, 29 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002874

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002874.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Relación de vacantes existentes en la Unidad Territorial del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en La Rioja, así como situación en la que se encuentra la plaza de «Jefe de la Unidad Territorial» del citado Instituto.

«En la relación de vacantes existentes en la Unidad Territorial del ICONA en La Rioja se encuentra la del Jefe de la Unidad Territorial de La Rioja y Auxiliar de Oficina, aplicándose en su caso el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo.»

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002875

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002875.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorege Salvador (G. P).

Asunto: Retraso en la percepción regular del Plus de Residencia del personal del Ministerio de Defensa que presta sus servicios en Melilla.

«Las cuestiones planteadas por S. S. sobre la aplicación del abono del plus de residencia al personal laboral del Ministerio de Defensa destinado en Ceuta o Melilla tienen su origen en las diferencias representativas del Convenio Colectivo vigente. Entendiendo que este Convenio no los equiparaba al resto del personal laboral de la Administración, tal como interpretaba el Departamento de Defensa, sino al resto del personal funcionario del Ministerio, algunos trabajadores reclamaron y obtuvieron sentencias favorables, lo que vino a suponer que el plus de residencia se valorará, entre un 40 y un 60 por ciento de los salarios base, en lugar del 25 por ciento que señala la O. M. de Trabajo de 30-3-85.

De acuerdo con la interpretación expuesta, el Ministerio de Defensa ha venido cumpliendo escrupulosamente sus obligaciones derivadas del Convenio Colectivo de 1986, abonando el 25 por ciento del salario base al personal laboral destinado en Ceuta y Melilla.

En cuanto a la razón que tiene el Ministerio de Defensa

para continuar abonando sólo el 25 por ciento del salario base, en concepto de plus de residencia, pese a las sentencias firmes que han sentado un criterio distinto al mantenido hasta ahora por dicho Departamento, no es otra que la que se corresponde con el criterio legal y jurisprudencial, y es que en el campo del derecho privado los efectos de cosa juzgada, derivados de una o varias sentencias, sólo vinculan a los litigantes, y en modo alguno a terceros que no hayan sido parte en los procesos. Por otra parte, y desde el punto de vista contable y presupuestario, las reservas de masas salariales para pago del plus de residencia tan sólo se han visto incrementadas en los porcentajes legalmente acordados como consecuencia de las distintas sentencias firmes que han afectado a parte importante del contingente laboral de las citadas localidades.

El Departamento de Defensa entiende que viene cumpliendo puntualmente la obligación de abono del plus de residencia a los trabajadores de Ceuta y Melilla, en la extensión, forma y circunstancias descritas. No obstante está en estudio la posibilidad, previas las oportunas habilitaciones crediticias de orden presupuestario, de abonar el citado plus de residencia a todo el personal laboral del Ministerio de Defensa destinado en Ceuta y Melilla en la manera que la doctrina jurisprudencial ha venido interpretando.»

Madrid, 9 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002876

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002876.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Situación en que se encuentra el Instituto de Enseñanzas Medias «Jorge Manrique» de Motilla del Palancar (Cuenca)-

«En el Instituto de Bachillerato “Jorge Manrique” de Motilla del Palancar están programadas la adaptación y ampliación a 22 unidades más dos aulas taller, para el ejercicio 1991. Dicho proyecto se encuentra pendiente de que el Ayuntamiento de la localidad remita a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia la documentación “puesta a disposición” del solar necesario para la ampliación.

En cuanto a la construcción de un Centro de Enseñanza Media en la localidad de Iniesta, la selección de las localidades en las que se ubicarán nuevos centros de Ense-

ñanza Media obedece a una estricta priorización de acuerdo con las necesidades educativas detectadas para atender la aplicación de la Reforma tras un estudio minucioso de previsiones de población en edad escolar y sin que por el momento esté cerrada dicha planificación.»

Madrid, 28 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002877

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002877.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Situación del Colegio de Educación General Básica de la Almarcha (Cuenca).

«La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Cuenca tiene programada, dentro del ejercicio de 1990, la reforma del colegio público “Don José Torres Mena” de La Almarcha.

En estos momentos dicho proyecto se encuentra pendiente de la autorización del crédito así como de que el Ayuntamiento facilite el solar correspondiente para patio escolar.»

Madrid, 28 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002878

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002878.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Medidas a tomar por el Gobierno para evitar los daños físicos que, para algunos alumnos, puede suponer la realización de determinados ejercicios.

«La prevención por el Gobierno de aquellos riesgos que la práctica de los ejercicios físicos en la clase de Educa-

ción Física podría provocar a los alumnos, se fundamenta en tres principios básicos:

1. La normativa que regula los propios planes de estudios y las orientaciones metodológicas y didácticas que acompañan a los diversos programas.

En todos los niveles educativos se propugnan enseñanzas con una metodología individualizada que favorezca el desarrollo de las capacidades específicas de los alumnos y el aprovechamiento de sus potencialidades e intereses.

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo muestra una especial sensibilización por este tipo de problemas educativos, al propugnar enseñanzas y metodológicas que atiendan la diversidad y necesidades personales del alumnado, cualquiera que sea el nivel educativo en que se encuentre.

2. La formación científica y pedagógica de que están dotados los profesores de estas enseñanzas, en tanto que profesionales debidamente cualificados, es así mismo una garantía razonable de la seguridad de que gozan los alumnos en clase, por su adecuada ponderación de las dificultades que cada tipo de ejercicio conlleva para el alumnado en general e individualizadamente.

3. Para aquellos alumnos en quienes se observe algún problema de tipo físico específico, crónico o pasajero, el Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo ("B. O. E." del día 16), ha establecido medidas excepcionales que prevén la obligatoriedad por parte de los centros y profesores, de aplicar a estos alumnos las adaptaciones de contenidos, métodos y pruebas a las capacidades específicas de cada uno, según hayan sido estas observadas por los facultativos, los equipos psicopedagógicos y los propios profesores. Dichas adaptaciones pueden, incluso, suponer la exención total a determinados alumnos de todo ejercicio físico en la clase de Educación física.»

Madrid, 28 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002883

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002883.

AUTOR: Revilla Rodríguez, Carlos (G. CDS).

Asunto: Previsiones del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para integrar y, en su caso, reconvertir adecuadamente el Instituto de Diabetología de la lucha anti-diabética de la Cruz Roja en Madrid.

«En el Acuerdo suscrito en 1986 entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la "Asamblea Suprema" de la Cruz Roja Española, se recogía el traslado del conjunto de Hospitales Centrales de la Cruz Roja, Centro de Quemados e Instituto de Diabetología y Reumatología al Hospital que el INSALUD está construyendo en la localidad de Getafe.

Por este mismo acuerdo, se preveía la integración del personal de estos Centros en el INSALUD, mediante opción individual y voluntaria.

El personal que actualmente presta servicios en el Instituto de Diabetología tendrá opción, por tanto, a integrarse como personal del INSALUD y a trasladarse al Hospital de Getafe.»

Madrid, 3 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002884

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002884.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Destino previsto por el Ministerio de Justicia para la antigua prisión provincial de Orense, y previsión de edificación o habilitación de una nueva sede para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la Villa de Ribadavia y de la Villa de Celanova (Orense).

«1. Durante 1990 se va a remodelar la planta quinta del Palacio de Justicia de Orense, convirtiendo los espacios que actualmente se destinan a dos viviendas en juzgados.

2. Por el momento, el Ministerio de Justicia no ha tomado ninguna decisión al respecto.

3. El Ministerio de Justicia ha decidido construir un nuevo edificio judicial en Ribadavia, edificio cuyo proyecto se prevé encargar a corto plazo.

4. El proyecto de construir un nuevo edificio de juzgados en Celanova no figura entre las prioridades del Plan de Inversiones Públicas del Ministerio de Justicia para 1990.»

Madrid, 27 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002885

184/002887

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002885.

AUTOR: Peñarrubia Agiús, José Joaquín (G. P).

Asunto: Regulación de la situación de segunda actividad del Cuerpo Nacional de Policía.

«La Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, dispone en su artículo 16.4 que "por Ley se determinarán las edades y causas del pase de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía a la situación de Segunda Actividad".

La misma Ley Orgánica en su Disposición Transitoria Cuarta 1 establece que mientras no se proceda al desarrollo de la situación de Segunda Actividad de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía creada por esta Ley, los funcionarios procedentes del Cuerpo de la Policía Nacional seguirán provisionalmente el régimen vigente de dicha situación, es decir el establecido en el Real Decreto 230/1982 de 1 de febrero y Orden del Ministerio del Interior de 16 de abril de 1982, y los procedentes del Cuerpo Superior pasarán igualmente a la misma al cumplir la edad de 62 años, en la que permanecerán hasta la edad de jubilación.

Al producirse la integración de las categorías anteriormente existentes en las Escalas y categorías que se crean, de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la ya citada Ley Orgánica, se daba una situación discriminatoria en la edad de pase a la Segunda Actividad según el Cuerpo de procedencia, Policía Nacional o Cuerpo Superior de Policía.

Esta situación se resolvió, mientras se tramitaba el Anteproyecto de Ley de Segunda Actividad, por la Disposición Adicional vigésima de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989.

En el mes de febrero de ese año se firmó, entre el Ministerio del Interior y los Sindicatos del Cuerpo Nacional de Policía un "Acuerdo de Medidas Económico-Funcionales", en uno de cuyos puntos se recoge el tema de la Segunda Actividad y se establecen las bases para la elaboración del correspondiente Anteproyecto.

Se ha elaborado pues un Anteproyecto que en la actualidad se encuentra en trámite de informe ante los órganos competentes.»

Madrid, 4 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002887.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Resolución por el Ministerio del Interior del problema de los funcionarios de Policía que padecieron jubilaciones anticipadas a los 62, 63 y 64 años.

«Los funcionarios del Cuerpo Superior de Policía a los que se refiere la pregunta de Su Señoría no padecieron una jubilación anticipada sino la que legalmente les era de aplicación, establecida en la Ley 55/78, de 4 de diciembre, de la Policía, vigente hasta su derogación por la Ley Orgánica 2/86 de 13 de marzo.

El Ministro del Interior prometió estudiar una posible solución a las demandas de esas personas, a través de la Ley de Segunda Actividad del Cuerpo Nacional de Policía, cuyo Anteproyecto está actualmente en tramitación.»

Madrid, 5 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002888

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002888.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Medidas a adoptar por el Gobierno en relación con la situación de los inmigrantes clandestinos.

«La cuestión planteada por S. S. fue objeto de información por el Ministro del Interior en el Pleno del Congreso del día 13 de junio pasado ("B. O. C. G." núm. 44).

Se señala asimismo la Moción aprobada en el Pleno del Congreso, el día 26 de junio pasado (DS núm. 46).»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002890

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002890.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Prevención de los derrames petrolíferos en el mar.

«El Estado Español, en caso de producirse un derrame de petróleo en la mar, puede disponer de medios procedentes de tres orígenes distintos:

1. Medios propios del Estado.
2. Medios de empresas privadas.
3. Medios de otros países de la CEE.

Los medios propios del Estado se encuentran distribuidos en zonas estratégicas del litoral y constan de equipos de contención, equipos de recogida mecánica, embarcaciones de limpieza y productos dispersantes con sus equipos de aplicación. Los medios actuales son los siguientes:

— Cuatro remolcadores de salvamento y lucha contra la contaminación, provistos cada uno de los equipos y medios que se relacionan a continuación:

- 500 m. de Cerco oceánico neumático.
- 700 m. de Barrera de puerto de flotadores sólidos.
- 1 Skimmer (recogedor mecánico) de 50 Tm/h. de capacidad.
- 1 Skimmer de 12 Tm/h. de capacidad.
- 1 Equipo para la aplicación de dispersante.
- 3.000 litros de dispersante marino homologado.

— Un remolcador de salvamento y lucha contra la Contaminación, provisto de un equipo para la aplicación de dispersante y un almacén de 13.000 litros de dispersante marino homologado. A este remolcador, de menor tamaño que los anteriores, está previsto dotarlo en este año de un equipo especial compuesto de un cerco oceánico neumático de 500 m. con un Skimmer incorporado de 50 Tm/h, para petróleos de alta densidad.

— Dos embarcaciones de limpieza y recuperación de residuos sólidos y líquidos, aptas para trabajar en puertos, playas y costas dotadas de los siguientes equipos complementarios:

- 1 Equipo para la aplicación de dispersante.
- Un sistema de oxigenación del agua del mar.
- Un sistema de contraincendios y limpieza de rocas por agua a presión.
- Un sistema de absorción de residuos.
- Un sistema de separación de aguas oleosas mediante decantación y vacío.

— Dos embarcaciones más, de características similares, que se encuentran en periodo avanzado de construcción y cuya entrada en servicio está prevista para finales de este verano.

Existen, además, en los puertos de Las Palmas de Gran Canaria y de Ceuta, almacenajes de dispersante marino homologado para uso de los remolcadores de 20.000 litros cada uno.

Aparte de los anteriores, se han dispuesto en los puertos de Bilbao, Tarragona, Castellón y Huelva, los siguientes medios:

— En Bilbao y Castellón:

- 1 Barrera de puerto neumática de 700 m.
- 1 Skimmer de 12 Tm/h., de rendimiento.

— En Tarragona:

- 1 Skimmer de 12 Tm/h., de rendimiento.

— En Huelva:

- 1 Barrera de puerto neumática de 700 m.

Además, existen depositadas en las Comandancias de Marina y Ayudantías más importantes, cantidades variables de dispersante marino homologado, cuya cantidad total supera los 75.000 litros.

Los equipos y medios anteriores se encuentran todos ellos (tanto los de tierra como los de los remolcadores), almacenados en contenedores estandarizados para su posible traslado por vía aérea, marítima o terrestre al lugar donde se precise.

En los Presupuestos Generales del Estado se prevén, todos los años, importantes cantidades para la adquisición de nuevos equipos que se distribuirán por todo el litoral español, de acuerdo con un Plan de cobertura establecido.

Entre los medios pertenecientes a empresas privadas, de los cuales puede hacer uso el Estado en caso necesario, se cuentan las dotaciones de barreras, sistemas de recogida y dispersantes que, por la legislación vigente, están obligadas a poseer las empresas de refinado y distribución de hidrocarburos con terminales de carga y descarga de buques petroleros, y que en líneas generales constan de los siguientes elementos para cada terminal:

— Entre 1.500 y 2.000 metros de cercos de puerto.

— Entre 15.000 y 20.000 litros de dispersante marino homologado.

— Uno o dos Skimmers, entre 12 y 20 Tm/h. de rendimiento.

— Equipos de aplicación de dispersante montados sobre embarcaciones auxiliares y remolcadores.

En el caso de que se produzca un accidente que cause una contaminación de grandes proporciones, para la cual los medios existentes no son suficientes, se pueden obtener equipos y medios complementarios, así como ayuda técnica y asesoramiento de expertos de otros países de Eu-

ropa, a través de la Organización TASK FORCE de la Comunidad Económica Europea, adscrita a la Dirección General XI de la CEE.

Para estos casos, se dispone de un inventario de medios existentes en la CEE que permite conocer en qué área regional se encuentran los equipos más idóneos para cada caso, así como la forma más adecuada y rápida de obtenerlos.

En la Dirección General de la Marina Mercante, se dispone además, del inventario de medios existentes en España para combatir derrames de hidrocarburos, y bajo su iniciativa se está confeccionando el correspondiente a los medios especiales que se requieren para combatir derrames de sustancias nocivas líquidas (productos químicos) que no sean hidrocarburos; el primero de los inventarios ya está incorporado al general de la Comunidad y lo mismo se hará con el segundo.

La CEE subvenciona, a los países miembros, los trabajos necesarios para confeccionar estos inventarios.

Las medidas que se adoptan en todos los casos en que se producen derrames de hidrocarburos se concretan en lo siguiente:

Como primera medida, la movilización de todos los medios propios y ajenos de la zona, bajo la coordinación de la Dirección General de la Marina Mercante y la Comandancia Militar de Marina, cuanto el derrame se encuentre en la mar. Caso de que la contaminación pueda llegar a la costa, el Gobernador Civil asumirá la dirección de las operaciones con el apoyo y coordinación de las demás Autoridades de la zona.

Aviso inmediato al Centro Nacional de Coordinación de Salvamento y Lucha contra la Contaminación, con sede en la Dirección General de la Marina Mercante de Madrid y, en su caso, al Centro de Control de Tráfico Marítimo de Tarifa.

Aplicación de medidas de restricción del tráfico marítimo en el área afectada, si fuese necesario.

Disposición, por parte de la Dirección General de la Marina Mercante, del traslado de otros medios situados en zonas próximas, en el caso de que la contaminación sea de tal magnitud o características que precise la intervención de un mayor o más especializado número de medios.

Alerta y activación, si fuere necesario de la TASK FORCE europea, para obtener asesoramiento de expertos y medios de otros países del área comunitaria.»

Madrid, 6 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002896

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002896.

AUTOR: Lacalle Coll, Enrique (G. P).

Asunto: Traslado del cuartel de la Guardia Civil del distrito de Gracia de Barcelona a otra zona.

«En la finca situada en la calle Travesera de Gracia, 289-291, se hallaba instalada desde el año 1927 la 409 Comandancia Móvil de la Guardia Civil. Al suprimirse las Comandancias Móviles su personal y funciones fueron absorbidas por la 411 Comandancia de la Guardia Civil de Barcelona.

Obras posteriores realizadas en el edificio ampliaron las instalaciones integrando una Unidad de Mando y Plan Mayor y cinco Unidades o Compañías Operativas.

La necesidad de racionalizar y acondicionar las instalaciones de la Guardia Civil en Barcelona, aconsejó iniciar las obras para desplazar los servicios operativos fuera de la ciudad, concretamente a las nuevas instalaciones que se están construyendo en Sant Andreu de la Barca dejando en Travesera únicamente las instalaciones de la Comandancia.

En la nueva edificación se instalarán pues las oficinas de la Comandancia de Barcelona con los correspondientes servicios de comunicación e informática, vigilancia de edificios oficiales, Policía Judicial y Servicio de Intervención de Armas, más viviendas y una residencia para el personal que presta servicio en la misma, así como dos plantas de garaje.

Se trata pues de una obra que:

— Se ajusta escrupulosamente a los planes urbanísticos de la zona, por lo que ha obtenido la oportuna licencia de obras.

— El Plan Especial de Mejora, Protección y Reforma Interior de la Villa de Gracia se aprobó en febrero de 1986 y en ningún momento durante su elaboración ni durante el período de información pública, se planteó algún problema o alternativa alguna en relación con el destino de la finca ocupada por el Cuartel de Travesera.

— El cambio de utilización, de Cuartel a Comandancia y la implantación de los más modernos sistemas de seguridad, supone una evidente mejora tanto para el personal de la Guardia Civil como para toda su zona de influencia.

— En el Gobierno Civil de Barcelona se han mantenido diversas reuniones con el Concejal y técnicos del distrito, a los que se ha informado detalladamente de todo lo anteriormente expuesto.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002898

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002898.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (G. IU-IC).

Asunto: Abono de los complementos y pluses de «turnicidad», productividad o las denominadas cuantías correctoras por escalas, a Oficiales e Inspectores de Policía.

«Durante el año 1989 se abonaron a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía diversas cantidades en concepto de productividad y de gratificaciones por turnicidad, de conformidad con los criterios de aplicación aprobados por la Dirección General de la Policía con el conocimiento de las organizaciones sindicales policiales representativas.

En las mismas condiciones que en 1989, en tanto entran en vigor los Presupuestos Generales del Estado para 1990, se han abonado en el mes de mayo las correspondientes al primer trimestre de 1990 que alcanzan el siguiente importe:

Nómina	Importe total en millones	Núm. de funcionarios
Productividad	233,4	17.855
Turnicidad	472,2	26.866

Se encuentran en fase de preparación los listados correspondientes para el abono de las cantidades del segundo trimestre, previos los trámites de fiscalización pertinentes.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002899

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002899.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Situación de agravio comparativo para determinadas opciones sindicales en la policía.

«El pasado día 23 de abril, el Sindicato Democrático de Policía solicitó del Comisario Jefe Provincial de Logroño un local para desarrollar sus actividades. El Comisario informó al día siguiente sobre la falta de disponibilidad de locales ofreciendo no obstante el uso del teléfono de la propia Comisaría así como la sala que habitualmente se utiliza para reuniones sindicales.

En la Comisaría de Logroño falta espacio para las necesidades policiales, razón por la cual el Servicio de Arquitectura de la Dirección General de la Policía está instrumentando la remodelación de las instalaciones policiales de la Avda. de Viana núm. 3, y proyectando nuevas instalaciones en un solar más amplio.

Dentro de las instalaciones de Avda. de Viana núm. 3, se están recuperando espacios, antes dedicados a almacenamiento de material que pueden hacer posible, una vez habilitados, su utilización para la actividad sindical solicitada.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002900

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002900.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Texto y formato de la Tarjeta Europea para el Mayor 60 Plus, y expedición de la misma.

«El Ministerio de Asuntos Sociales conoce la Recomendación de la Comisión de 10 de mayo de 1989 (publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 27 de mayo de 1989). Ha sido dicho Departamento quien ha difundido la noticia a través de revistas que edita el propio Ministerio, y quien desde un principio ha mantenido contactos con la DG-V de la Comisión de las Comunidades Europeas, para el proceso de lo que sería la puesta en marcha de la citada Tarjeta.

Dado que se trata de una Recomendación de la Comisión a los Estados Miembros, la acción de estos Estados se debe materializar a través de alguna de las Administraciones Públicas relacionadas con la materia.

En este caso el órgano que editará, difundirá y distribuirá la Tarjeta, será el Ministerio de Asuntos Sociales que, obviamente, lo hará de manera gratuita.

La iniciativa del Consejo Español de Mayores, no tiene ninguna relación, ni en la naturaleza, ni en el contenido, ni en la finalidad, ni por supuesto, en el formato con lo

previsto en la Recomendación de la Comisión sobre la Tarjeta de ciudadano europeo mayor de 60 años.

La Tarjeta Europea, a lo que dará derecho, una vez que se implante durante 1991, es a disfrutar de las ventajas ya existentes en materia de transportes públicos y actividades culturales en cualquiera de los 12 países miembros de la Comunidad Europea.

La Tarjeta regulada por esta Recomendación no vinculante de 10-5-89, se enmarca dentro del espíritu del Acta Unica Europea en el deseo de estrechar permanentemente los vínculos entre los pueblos europeos, fomentando y favoreciendo la comprensión entre los ciudadanos de la Comunidad, para que éstos puedan adquirir la conciencia de la dimensión europea.

Este espíritu no tiene nada que ver, como se puede suponer, con los fines comerciales y financieros de la nueva modalidad de Tarjeta de crédito promovida entre el Consejo Español de Mayores y el Banco de Santander.

En este sentido, el Ministerio de Asuntos Sociales ha informado y asesorado sobre el sentido, finalidad y plazos para la puesta en marcha de esta Tarjeta a las Organizaciones no Gubernamentales que le han trasladado preguntas al respecto o la intención de poner en marcha algún producto similar al que se alude en la pregunta.

Este es el camino a seguir por el Ministerio de Asuntos Sociales con las iniciativas de las que directamente se tenga conocimiento y que puedan tener relación exclusivamente con los fines de la disposición aprobada el año pasado por la Comisión de las Comunidades Europeas.»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002902

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002902.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Desarrollo reglamentario de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

«En el pasado mes de mayo, el Proyecto de Reglamento General de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres fue remitido al Consejo de Estado, a fin de que dicho órgano emita su informe respecto al mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22.3 de la Ley Orgánica del Consejo de Estado y 10.6 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Teniendo en cuenta que la emisión de dicho informe constituye el último trámite preceptivo previo a la apro-

bación del Reglamento, se considera razonable suponer que la misma pueda tener lugar hacia mediados o finales del próximo mes de septiembre.»

Madrid, 11 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002903

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002903.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Modificación de la clasificación de los autocares turísticos con el fin de homologarla a la vigente en otros países europeos, como Alemania, Bélgica o Italia.

«Es intención del Gobierno establecer una clasificación de los autocares interurbanos, semejante a la utilizada en la actividad hotelera, la cual estará basada en los distintos servicios adicionales, que mejoren su seguridad y comodidad, y de los que deberán estar provistos los autocares, según su clase.

Para conseguir dicha clasificación se están efectuando conversaciones con los componentes del sector de transporte de viajeros por carretera, así como con ASTIC, representante española en la IRU, que es el principal promotor de las clasificaciones de este tipo existentes.

Asimismo, el Gobierno trabaja por conseguir unas clasificaciones homogéneas en todos los países miembros de la Comunidad Europea, por lo que, por parte española, se apoya el estudio por la Comisión de las Comunidades de Transportes de la CEE, del establecimiento de una única clasificación en todo el ámbito de la Comunidad.»

Madrid, 11 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002916

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002916.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Accidente que causó la muerte a los jóvenes Francisco Plaza y Juan Carlos Guzmán el pasado 30 de mayo en la fragata «Cataluña».

«1. Sin perjuicio de las conclusiones que resulten de los procedimientos incoados por el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Ferrol y por el Juzgado Militar Territorial núm. 42 de La Coruña, los hechos a que se refiere S. S. ocurridos en la fragata “Cataluña” el pasado día 30 de mayo parecen tener causa en la activación accidental del sistema de contraincendios de CO² del pañol del buque mientras se procedía al embarque y estiba de material en este compartimento.

2. El Ministerio de Defensa presta su colaboración a los Juzgados expresados, a quienes compete la dirección y resolución de las investigaciones abiertas.»

Madrid, 2 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002919

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002919.

AUTOR: Pozo i Alvarez, Joan Manuel del (G. S).

Asunto: Prácticas abusivas en relación con el «Overbooking» aéreo.

«En el preámbulo del Real Decreto 1961/1980, de 13 de junio, en donde se establece un régimen de indemnizaciones optativas para los pasajeros de los servicios aéreos regulares a quienes se niegue el embarque en el vuelo contratado, se señala que este hecho no está regulado específicamente en la Ley de Navegación Aérea en la que sólo se contemplan los casos de suspensión, retraso o interrupción de los servicios de transporte aéreo por causas de fuerza mayor o razones meteorológicas que afecten a la seguridad de los vuelos, por lo que hasta el momento de entrada en vigor del citado Real Decreto, la única vía de acceso del pasajero a una indemnización por daños y perjuicios debidos a “overbooking” era la jurisdiccional en virtud del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de transporte.

Dicho Real Decreto pretendió exclusivamente —tal como se refiere en el preámbulo— arbitrar otras medidas que ampliaran la esfera de protección administrativa al usuario, permitiendo a éste optar, con carácter voluntario, por una compensación inmediata, pudiendo, en caso de no desear utilizar dicha opción, ejercitar las acciones legales que le correspondan ante la jurisdicción ordinaria.

Para que el pasajero conozca su derecho a obtener una indemnización inmediata, 50 por ciento del importe del billete y hasta un máximo de 50.000 pesetas, las Compañías aéreas regulares están obligadas a informarle, de que en caso de negársele la plaza en un vuelo con reserva confirmada, puede recibir una indemnización en los términos del Real Decreto antes citado. Esta información debe realizarse mediante advertencias impresas en el propio billete o en hoja adjunta al mismo.

Es un hecho constatado que en la mayoría de los casos la indemnización es aceptada de buen grado por el usuario, máxime cuando al pasajero se le suele dar una opción a viajar en un plazo razonable y se le sufragan los gastos normales en que incurra el pasajero durante la espera, tales como alojamiento, comidas, llamadas telefónicas, etc. No obstante, en algunas ocasiones, el daño producido puede tener consecuencias difícilmente indemnizables con las cantidades reglamentarias estipuladas. En estos casos el reclamante puede recurrir a los Tribunales de Justicia.

El Sr. Diputado sugiere la posibilidad de que el Gobierno acabe con tales prácticas o al menos imponga unas obligaciones compensatorias de tal magnitud que disuadan a las Compañías de realizar la práctica de “overbooking”.

A este respecto se señala que la existencia de esta práctica se produce a nivel mundial y es prácticamente imposible erradicarla por completo, si se pretende dotar de suficiente flexibilidad a las operaciones de venta y reserva de plazas en los servicios regulares e internacionales, ya que debido a la utilización de un sistema informático sumamente sofisticado, la certeza de suprimir por completo el “overbooking”, llevaría consigo la denegación de reservas a los pasajeros que las solicitan en un momento determinado, cuando en realidad las cancelaciones que se producen a partir de ese momento, podrían haber permitido aceptar las reservas, dándose el hecho anecdótico, de que, pasajeros de última hora obtuvieron asiento y que otros que solicitaron plaza con mucha antelación no la obtuvieron. Además podrían incrementarse los efectos negativos de un hecho real: despegue de un avión con plazas libres, cuando en fechas anteriores aparecía el vuelo en la pantalla de ordenador completo.

Debido a lo anteriormente expuesto, los Estados permiten a nivel mundial, que las Compañías utilicen modelos matemáticos, que en cada momento admiten un margen de sobreventa, que disminuye a medida que se acerca la hora de salida del vuelo y que normalmente evita el “overbooking”, pero que en algún caso puede fallar aunque en un porcentaje mínimo. Sirvan de ejemplo los datos de la Compañía Iberia para el primer trimestre del año 1990 que se relacionan a continuación:

Período 1 de enero de 1990-31 de marzo de 1990.

Número de pasajeros embarcados: 3.037.815.

Número de pasajeros que recibieron compensación por no haber sido admitidos al vuelo para el que disponían de plaza confirmada: 833 (0,27 por ciento).

Cantidades pagadas en concepto de compensación: 8.143.254 ptas.

Por último, cabe indicar que una Comisión de la CEE establecida al efecto, ha confeccionado un texto que regula las compensaciones por denegación al embarque y que actualmente se encuentra en la fase de estudio por la Asociación Europea de líneas aéreas. Dicha regulación afectará al tráfico comunitario regular, considerándose unas indemnizaciones fijadas en principio entre un 25 por ciento y un 100 por ciento del precio del billete. Por ello, no parece oportuno, modificar la legislación actual, a la espera de adoptar una normativa sobre este tema, que será común a los países de la CEE.»

Madrid, 9 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002921 a 184/002923

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002921 a 184/002923.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Ubicación del edificio de la Comandancia de la Guardia Civil en Barcelona, contactos con el colectivo de afectados por el proyecto y peligro potencial que representa para los vecinos.

«En la finca situada en la calle Travesera de Gracia, 289-291, se hallaba instalada desde el año 1927 la 409 Comandancia Móvil de la Guardia Civil. Al suprimirse las Comandancias Móviles, su personal y funciones fueron absorbidas por la 411 Comandancia de la Guardia Civil de Barcelona.

Obras posteriores realizadas en el edificio ampliaron las instalaciones integrando una Unidad de Mando y Plana Mayor y cinco Unidades o Compañías Operativas.

La necesidad de racionalizar y acondicionar las instalaciones de la Guardia Civil en Barcelona, aconsejó iniciar las obras para desplazar los servicios operativos fuera de la ciudad, concretamente a las nuevas instalaciones que se están construyendo en Sant Andreu de la Barca dejando en Travesera únicamente las instalaciones de la Comandancia.

En la nueva edificación se instalarán pues las oficinas de la Comandancia de Barcelona con los correspondientes servicios de comunicación e informática, vigilancia de edificios oficiales, Policía Judicial y Servicio de Intervención de Armas, más viviendas y una residencia para el

personal que presta servicio en la misma, así como dos plantas de garaje.

Se trata pues de una obra que:

— Se ajusta escrupulosamente a los planes urbanísticos de la zona, por lo que ha obtenido la oportuna licencia de obras.

— El Plan Especial de Mejora, Protección y Reforma Interior de la Villa de Gracia se aprobó en febrero de 1986 y en ningún momento durante su elaboración ni durante el período de información pública, se planteó algún problema o alternativa alguna en relación con el destino de la finca ocupada por el Cuartel de Travesera.

— El cambio de utilización, de Cuartel a Comandancia y la implantación de los más modernos sistemas de seguridad, supone una evidente mejora tanto para el personal de la Guardia Civil como para toda su zona de influencia.

— En el Gobierno Civil de Barcelona se han mantenido diversas reuniones con el Concejal y técnicos del Distrito, a los que se ha informado detalladamente de todo lo anteriormente expuesto.»

Madrid, 3 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002924

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002924.

AUTOR: Carrera i Comes, Salvador (G. C-CiU).

Asunto: Programas y actuaciones territoriales que tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que afecten directamente a las comarcas pirenaicas que reciben financiación de las Comunidades Europeas.

«Teniendo en cuenta que, hasta comienzo de 1989, las regiones pirenaicas no eran asistidas con fondos comunitarios ni Navarra ni Cataluña a excepción del Bajo Llobregat, los proyectos que recibieron ayudas del FEDER fueron las siguientes:

Denominación	Ayudas FEDER (en Mptas.)
Aragón	
N-330. Acond. Tramo: Canfranc-Frontera Francesa	373,5
N-330. Acond. Tramo: Jaca-Villanueva	250,5
N-300. Variante de Sabiñánigo	95,8

Denominación	Ayudas FEDER (en Mptas.)
N-230. Acond. Tramo: Benaberre-Puente de Montañana	571,8
N-230. Acond. Tramo: Puente de Montañana-Aren	174,8
Bajo Llobregat	
N-II. Autovía: Igualada-Martorell Variante de Esparraguera	798,2
N-II. Autovía: Igualada-Martorell Esparraguera-Martorell	904,4

Cabe destacar, asimismo, el estudio realizado por el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo, a través del Instituto del Territorio y Urbanismo, conjuntamente con el Estado Francés, entre los años 1988 y 1989, de la "Zona Piloto del Pirineo": Valle Arán-Pallars-Sobrarbe-Ribagorza recibiendo el Estado Español una ayuda del FEDER de 3,9 millones de pesetas.

El nuevo Reglamento del FEDER, en el año 1989, enmarca las regiones de la zona Pirenaica en el Objetivo núm. 2, por lo que actualmente se están realizando los oportunos estudios al objeto de programar las actuaciones a incluir en dichas regiones pirenaicas.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002926

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002926.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Desglose y relación de los gastos previstos para 1990, con cargo a la partida Trabajos, Suministros y Servicios Exteriores, por importe total de 995 millones de pesetas, del presupuesto de la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92.

«TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS

	Millones/ptas.
Vigilancia y seguridad	101
Asesoramientos	119
Consultores externos	170
Registro marcas	12

	Millones/ptas.
Asistencia técnica	43
Servicios sanitarios	61
Cultivo guarderías y vivero	194
Anuncios convocatorias en prensa	16
Informática y telecomunicaciones	201
Otros trabajos varios	38
TOTAL	995»

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002928

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002928.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe (G. P).

Asunto: Incumplimiento de la normativa sobre seguridad minera, y causas de la explotación en Minas Palomar (Tuel).

«Las competencias relativas a inspección y vigilancia, incluida la potestad sancionadora en los trabajos de beneficio de minerales, fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Aragón por Real Decreto 539/1984, de 8 de febrero (Anexo I, apartado B, Funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan, III, Minería, punto e). Por tanto, el Ministerio de Industria y Energía, a través de la Dirección General de Minas y de la Construcción, sólo puede actuar en el aspecto de incentivación al cumplimiento de la normativa establecida.

Por lo que se refiere a posibles denuncias de incumplimiento de la normativa de seguridad minera por parte de los representantes sindicales, estas habrían sido hechas ante la Autoridad Minera Competente, que como se dice anteriormente es la Comunidad Autónoma de Aragón.

En virtud del esquema de competencias existentes, a la Administración Central del Estado sólo le queda la posibilidad, ya señalada de actuar en la incentivación al cumplimiento de la normativa establecida, así como la colaboración plena con las CC. AA. cuando ésta sea demandada.»

Madrid, 27 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002929

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002929.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Aplicación del 90 por ciento del haber regulador al personal retirado de las clases de tropa profesionales, Guardia Civil y Policía Armada que estuvieron en activo más de 20 años en la zona nacional durante la Guerra Civil.

«La Ley de 13 de diciembre de 1943, estableció unas pensiones especiales para los militares que habían tomado parte en la guerra civil en el llamado bando nacional, excluyendo de sus beneficios a todo el personal retirado con categoría de Tropa, aunque fuera profesional, como era el caso de la Guardia Civil y la Policía Armada.

El R. D. Legislativo 6/1978 incluyó en el ámbito de la citada Ley a los combatientes de ambas zonas, con la condición de que al iniciarse la guerra tuvieran reconocida la categoría de profesionales o estuvieran reenganchados a un Cuerpo militar.

En virtud de una sentencia del Tribunal Constitucional de 7-7-87 se ampliaron los beneficios a aquéllos que adquirieron la condición de profesional durante el transcurso de la guerra civil.

De lo expuesto se desprende que la Ley de 13 de diciembre de 1943 se aplica en iguales condiciones al personal retirado de las clases de tropa profesionales que tomó parte en la guerra civil en ambas zonas, y por lo tanto no existe la discriminación a que se refiere la pregunta de S. S.»

Madrid, 11 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002930

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Factoría de la Empresa nacional Bazán en que se construirá el buque de apoyo logístico de la Armada.

«El proyecto del Buque de Apoyo Logístico (AOR) se concluirá a finales de 1990, momento en que comenzará la fase de contratación de la construcción, que realizará

la EN BAZAN. La elección de la factoría en que se construya el buque es una decisión que compete a dicha empresa que todavía no ha sido adoptada.»

Madrid, 27 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/009231

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002931.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Causas del accidente en la Fragata Cataluña en la Base Naval de El Ferrol, el día 30-5-90.

«Sin perjuicio de las conclusiones que resulten de los procedimientos incoados por el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Ferrol y por el Juzgado Militar Territorial núm. 42 de La Coruña, los hechos a que se refiere S. S. ocurridos en la fragata "Cataluña" el pasado día 30 de mayo parecen tener causa en la activación accidental del sistema de contraincendios de CO₂ del pañol de pinturas del buque mientras se procedía al embarque y estiba de material en este compartimento.»

Madrid, 2 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002933 a 184/002939

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002933 a 2939.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Desglose de las 2.205 horas de clases destinadas al apartado «otros» en la Escuela Naval Militar.

«La fuente documental consultada por S. S. para la formulación de sus preguntas que fue presumiblemente la publicación "Estadística de la Enseñanza en las Fuerzas Armadas 1986" editada por la Secretaría General Técnica

ca del Ministerio de Defensa, y concretamente sus tablas T-130012, y T-140012, que se refieren a centros docentes dependientes, respectivamente, de la Armada y del Ejército del Aire, de las cuales se acompaña copia en el anexo 1.

Los datos solicitados en la pregunta del Sr. Diputado figuran en las tablas de la misma publicación que a continuación se indican, de las cuales también se traslada copia en el anexo 2.

1. Pregunta S/Rf. 184/2933. Escuela de Automovilismo del Ejército del Aire. La información que se solicita está reflejada en la tabla T-241606 (pág. 406).

2. Pregunta S/Rf. 184/2934. Escuela de Formación Profesional del Ejército del Aire. (Esta Escuela se clausuró en 1988). La información que se interesa figura en la tabla T-240506 (pág. 374).

3. Pregunta S/Rf. 184/2935. Academia General del Aire. La información que se solicita figura en la tabla T-240106 (pág. 362).

4. Pregunta S/Rf. 184/2936. Las siglas ETEA no corresponden a la Escuela T. del Ejército del Aire, sino a la Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada. La información interesada se encuentra en la Tabla T-230406 (páginas 271 y 272).

5. Pregunta S/Rf. 184/2937. EAIM. La información solicitada figura en la tabla T-231406 (pág. 318).

6. Pregunta S/Rf. 184/2938. Escuela de Idiomas de la Zona Marítima del Cantábrico. La información solicitada figura en la tabla T-232206 (pág. 348).

7. Pregunta S/Rf. 184/2939. Escuela Naval Militar. La información solicitada figura en la tabla T-230106 (pág. 257).»

Madrid, 2 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002940

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002940.

AUTOR: Revilla Rodríguez, Carlos (G. CDS).

Asunto: Previsiones en relación con la encefalopatía bovina que afecta al ganado inglés.

«El Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea ha establecido recientemente una serie de medi-

das destinadas a evitar la propagación de la enfermedad hacia otros países, entre ellos España. Así, queda prohibido el tráfico desde el Reino Unido de animales vivos de la especie bovina, distintos de los que tengan menos de 6 meses y que lleven una identificación propia y de animales nacidos de hembras en las que se sospecha o se haya confirmado que padecen Encefalitis espongiiforme bovina.

Además, se prohíbe la expedición de determinados tejidos y órganos de animales bovinos, y carne fresca deshuesada o sin deshuesar que no cumplan alguna de las condiciones establecidas en el acuerdo de Consejo de Ministros de Agricultura.»

Madrid, 29 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002941

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002941.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Incumplimiento por parte de los agricultores de Grecia de los mandatos de la Comunidad Económica Europea (CEE), referentes al cultivo del algodón, y fijación de un cupo nacional para el algodón para restablecer los niveles de producción primarios.

«El Gobierno español no dispone de informaciones fehacientes que permitan concluir que los agricultores griegos realizan prácticas irregulares en el sector del algodón y menos aún, de que dichas prácticas irregulares sean amparadas por el gobierno de Grecia, país que asume la normativa sobre regulación del mercado del algodón y los controles para el pago de las ayudas establecidas en el mismo, al igual que ocurre con el resto de los países comunitarios.

La asignación de cupos nacionales por distribución de la cuota comunitaria entre los países productores es un tema muy difícil de aceptar por la Comunidad si se tiene en cuenta el horizonte del Mercado Unico, ni tampoco está claramente considerada como deseable por todo el sector algodonero español.

El Gobierno español intenta todos los años, y así lo seguirá haciendo, mejorar el sistema actual de estabilizadores en función de la experiencia obtenida desde la fecha de su implantación. Como consecuencia de estos intentos, ya se han conseguido mejoras sensibles, tales como el establecimiento de un límite máximo para la tasa de corresponsabilidad, la instauración de una ayuda para los

pequeños productores, y la fijación de una tasa verde favorable al sector algodonero.»

Madrid, 29 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002945

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002945.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Carga efectuada por las Fuerzas de Seguridad del Estado en la manifestación de agricultores y ganaderos celebrada en Madrid el día 2-6-90.

«La cuestión planteada por S. S. fue objeto de información en la Comparecencia del Ministro del Interior en la Comisión de Justicia e Interior el día 5 de junio pasado ("B. O. C. G." núm. 100).»

Madrid, 9 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002949

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002949.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P.).

Asunto: Cierre de las tiendas o bazares del aeropuerto de Gran Canaria.

«Con fecha 31 de diciembre de 1989 terminaron las concesiones de dos locales destinados a librerías, situados uno en el Terminal Nacional y otro en el Internacional. En la misma fecha terminó la concesión de un local situado en el Terminal Internacional, destinado a la venta de productos varios. El término de estas concesiones estaba establecido en los pliegos y en los contratos correspondientes, y responde a lo establecido en la legislación de Contratos del Estado.

En este momento existían en la sala de salidas internacionales otros locales comerciales en funcionamiento, manteniendo la oferta de productos.

Razones operativas y funcionales hicieron necesario efectuar una nueva distribución de las superficies comerciales del aeropuerto, dando lugar a un mejor aprovechamiento de las salas de salida, haciéndolas más confortables para pasajeros, mejorando la visión sobre el nuevo sistema de teleindicadores, monitores y señales.

En la sala de salidas internacionales fue necesario resolver la concesión hecha de locales por falta de pago del concesionario. Ante esta situación, la legislación de Contratos del Estado establece que la búsqueda de ofertas alternativas se realice a través del mecanismo de los concursos públicos, como protección a los principios de la libre concurrencia y de respeto a la igualdad de oportunidades.

Con fecha 29 de mayo de 1990, se han adjudicado varios locales comerciales en el terminal nacional (prensa, librerías, revistas, tabacos, perfumería, juguetería). El expediente para las concesiones de otros locales en salidas nacionales, se está tramitando con tanta urgencia como admite el procedimiento establecido en la legislación de Contratos del Estado. La admisión de propuesta finalizó el día 20 de junio de 1990, estando pendiente la adjudicación.»

Madrid, 6 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002964

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002964.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P.).

Asunto: Vacaciones reglamentarias anuales de los funcionarios y personal laboral del Ministerio de Economía y Hacienda.

«1.ª Las vacaciones anuales del personal al servicio de este Departamento, vienen reguladas por la Instrucción de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 21 de diciembre de 1983, parcialmente derogada —en cuanto a los números 1 y 2 de su apartado séptimo regulador de los permisos y licencias—, por la nueva redacción dimanante del art. 30 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como por la derogación expresa del art. 70 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

La mencionada Instrucción, cuya regulación viene asimismo recogida en el art. 23 del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ministerio de Economía y Hacienda, lejos de fijar una fecha concreta para el disfrute de las vacaciones anuales retribuidas, establece a tal efecto y con carácter preferente el período comprendido entre los meses de junio a septiembre de cada año, período éste que incluso puede ser modificado previa petición del personal y de acuerdo con las necesidades del servicio.

Consecuentemente y dados los términos de la regulación administrativa anteriormente descrita, resultan inviables en la práctica actitudes como las reflejadas en la primera pregunta formulada por S. S.

2.ª Los criterios seguidos para determinar el número de personas que permanezcan en agosto responde, no en función de aquéllas, sino, en el asegurar un mínimo de funcionamiento por unidades de la Subdirección General. Como Anexo se remite detalle de las mismas.

En todo caso, los criterios para su otorgamiento no han sido otros que los de racionalidad, eficacia y homogeneidad, lo que ha llevado a garantizar una mínima cobertura de las distintas unidades administrativas de la citada Subdirección General durante el mes de agosto, mes en el que tradicionalmente se produce una considerable baja de las necesidades del servicio, siendo por tanto muy inferior al personal necesario para su atención, y unas previsiones muy superiores para el próximo mes de septiembre, en cuya primera semana está prevista la celebración de las pruebas selectivas para la contratación temporal de dieciséis mil Agentes Censales por parte del INE, y cuya gestión corresponde a la Subdirección General de referencia. Por otro lado la Dirección General de Servicios, con fecha 31 de marzo, dispuso que las vacaciones se concentrasen, principalmente en el mes de agosto.

3.ª Los criterios apuntados vienen recogidos en el Preámbulo de la Instrucción de 21 de diciembre de 1983, cuya aplicación es de carácter general para la Administración Pública y, por tanto, para todos los Centros dependientes de este Departamento.

4.ª Conforme ha quedado reiteradamente expuesto, la adecuada atención de las necesidades de servicio ha constituido el fundamento de la decisión adoptada respecto del disfrute de las vacaciones anuales del personal de la citada Subdirección General, lo que en la práctica excluye la uniformidad a la que se hace referencia en la pregunta de S. S., máxime en un período tradicionalmente vacacional como lo es el mes de agosto, y que además siendo los efectivos de la totalidad de la Subdirección aludida de 62 personas, no es posible acceder a que 35 ó 40 de su personal permanezca en agosto, pues quedaría gravemente desatendidos los meses de julio y septiembre, que son los de máxima atención a las necesidades del servicio público.

5.ª Precisamente por tratarse de un mes en el que, no sólo la actividad administrativa sino toda la actividad laboral, experimenten un notorio descenso, las necesidades de personal del Centro Directivo decrecen correlativamente.

En cualquier caso, las medidas adoptadas y que tanto

parecen preocupar a S. S., en cuanto comportan la permanencia de 12 funcionarios en la primera quincena del mes de agosto y de 11 en la segunda, aseguran el correcto funcionamiento de las distintas unidades administrativas acorde con las necesidades que tradicionalmente se vienen experimentando durante dicho período.

6.ª El titular de la Subdirección General de Gestión de Personal Laboral, no ha venido sino a decidir respecto de una cuestión de su competencia y ello dentro de los parámetros previstos por la Instrucción de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, Instrucción que, por otra parte, fue acordada previa consulta formal a las Organizaciones Sindicales más representativas, Confederación Sindical Independiente de Funcionarios, Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores y Comisiones de la Administración de Comisiones Obreras, y tanto el personal laboral como funcionario se les notificó personalmente en 3 de abril del año en curso, la intención de la Subdirección General de que la mayoría de aquéllos disfruten las vacaciones en el mes de agosto.

7.ª El Subdirector General de Gestión de Personal Laboral podrá tomar sus vacaciones, una vez distribuidas las guardias a determinar por la Subsecretaría del Departamento.»

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002972

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002972.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Modificación de las condiciones de trabajo del personal que presta sus servicios en la Dirección del Aeropuerto de Granada.

«Las razones que han movido a la Dirección del Aeropuerto a que se cumpla la jornada normal de trabajo, es la aplicación del Convenio Colectivo. No fue contra el criterio de la Inspección de Trabajo, ya que ésta requirió, después de estar aplicado el Convenio y la decisión del Aeropuerto, pero su requerimiento no se ha traducido nada más que en una diligencia informal y sin otra consecuencia.

En los Aeropuertos hay horarios operativos, durante los

cuales funciona la actividad aeroportuaria, y el personal a turnos tiene que estar disponible media hora antes de la apertura y otra media hora después del cierre. Hay, asimismo, jornadas normales del personal de oficinas y jornadas especiales para determinados grupos de trabajadores, y todo ello según el Convenio Colectivo vigente.

La situación está a la espera de sentencia judicial, ya que hay pendiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Conflicto Colectivo sobre esta materia, estando el Comité de Centro y la Dirección del Aeropuerto en espera de la sentencia.»

Madrid, 6 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002973

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002973.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Acceso al Cuerpo de Gestión de Correos y Telégrafos y normalización funcionarial.

«1. Finalizadas las integraciones a los diversos Cuerpos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, previstas en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, y normalizados por tanto los mismos, no hay razón para dejar en suspenso los exámenes al Cuerpo de Gestión de la Convocatoria de 1989.

2. El Gobierno no puede llevar a efecto las promociones internas, previstas en el artículo tercero punto dos de la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, porque aunque la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, no deroga expresamente la Ley 75/1978, es obligado entender que anula aquellos artículos que se contrapongan a los considerados bases estatutarias en la Ley 30/84 y, concretamente, el artículo tercero punto dos, referido a la promoción interna, regulada por el artículo 22.1 de la citada Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública, con el alcance de la sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de junio de 1987.

3. El Gobierno conoce perfectamente los datos reflejados en la pregunta de S. S. y, no ignora que a partir de la aprobación y entrada en vigor de la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha de acomodar necesariamente su actuación a lo dispuesto en el artículo 14 de la misma.

4. Los más de 6.000 oficiales que accedieron al Cuerpo Ejecutivo no lo fueron en virtud de lo dispuesto en la Ley 75/1978, sino en el Real Decreto 1031/86, de 26 de

mayo, por el que se determinan las tareas correspondientes a los puestos de trabajo de la Secretaría General de Comunidades y Caja Postal de Ahorros.

5. Por sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de fecha 28-10-81, se declaró nula de pleno derecho la Orden de 4 de julio de 1979 que aprobó los baremos que habían de regir los accesos a los diferentes Cuerpos, e ineficaces los actos posteriores derivados de la misma, (proceso de integración de los diferentes Cuerpos realizado en 1980). Iniciados nuevamente los procesos integratorios, fueron interrumpidos por sentencias de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de fecha 7-7-86 y 8-4-87. En 1988 se reiniciaron con las máximas garantías y absoluta acomodación a lo dispuesto en las citadas sentencias, finalizando todo el proceso en 1989.

6. La disposición transitoria quinta del R. D. 28/1990 determina su aplicación al personal de los Servicios Postales y de Telecomunicación hasta tanto se promulguen las normas específicas a que hace referencia al artículo 1.2 del mismo. Sin embargo, los Servicios Postales y de Telecomunicación, se encuentran en estos momentos en una dinámica de cambio profundo, que no aconsejan la regulación específica que se propugna en la pregunta de S. S.

7. El Gobierno conoce que, desde el 1 de enero de 1990, en asuntos de la competencia de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con un colectivo de más de 60.000 personas y hasta la fecha, se dictaron y notificaron 22 sentencias, de las que 11 han sido contrarias en todo o en parte a las tesis de la Administración y las otras 11 le han sido favorables.

8. El Gobierno ha llevado a feliz término la normalización, al haber finalizado, en septiembre de 1989, los procesos integratorios previstos en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 75/1978 de 26 de diciembre, que se hallaban pendientes desde hacía casi 10 años, como consecuencia de la nulidad radical decretada por el Tribunal Supremo el 28-10-81, de la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-7-79, que regulaba los accesos a los diferentes Cuerpos.

Todas las sentencias dictadas por los Tribunales Ordinarios se cumplen en sus propios términos y en el plazo más corto posible a partir del momento en que son notificadas.»

Madrid, 11 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002978

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002978.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Total desaparición de la pena de muerte del ordenamiento jurídico español.

«En relación al asunto por el que se interesa S. S. se manifiesta que el criterio del Gobierno, se encuentra expuesto en la respuesta facilitada a la pregunta escrita núm. de expediente 184/00242, publicada en el «B. O. C. G.» núm. 70 serie D de 9 de junio pasado.»

Madrid, 29 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002983

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002983.

AUTOR: Larrinaga Apraiz, Jon (G. Mx.).

Asunto: Dotación de nuevos locales para la oficina de Correos y Telégrafos en la isla de Formentera.

«El Director General de Correos y Telégrafos ha contestado al Alcalde del Ayuntamiento de Formentera con fecha 21 de mayo de 1990, informándole de la situación en que se encuentran las gestiones para la adquisición de nuevos locales en San Francisco Javier y solicitando, al tiempo, su colaboración ante la dificultad de obtener ofertas adecuadas.

De acuerdo con las previsiones del Plan Cuatrienal de Inversiones se pretende la adquisición, a lo largo del año próximo, de locales para la instalación de los servicios postales y de telecomunicación en la mencionada población. Se va a proceder a realizar mejoras de carácter general en el local.»

Madrid, 6 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002989

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002989.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Ubicación del nuevo centro penitenciario en la provincia de Alicante.

«En el Plan de Inversiones Públicas está previsto comenzar en 1992 la construcción de un nuevo Centro Penitenciario en la provincia de Alicante.

Los Servicios Técnicos del Ministerio de Justicia han efectuado diversas visitas para buscar un emplazamiento idóneo, visitas que no han dado fruto, hasta la fecha.»

Madrid, 27 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002991

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002991.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Grado de ejecución del proyecto de campo de tiro de Anchuras (Ciudad Real).

«El Programa de instalación del polígono de entrenamiento del Ejército del Aire, y no de campo de tiro como afirma Su Señoría, se encuentra en fase de adquisición de terrenos.»

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002997

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002997.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P.)

Asunto: Resultado del funcionamiento de la Compañía Aérea Binter Canarias S. A., que atiende vuelos interinsulares en la Comunidad Autónoma Canaria.

«Las rutas, número de pasajeros y ocupación media de las líneas que cubre Binter Canarias, S. A., en el período

comprendido entre el 26 de marzo de 1989 y 31 de mayo de 1990, han sido las que se reflejan en el siguiente cuadro:

Ruta	Número de pasajeros	Nivel de ocupación
ACE-FUE	281	0,36
ACE-LPA	930	0,43
ACE-TFN	89	0,74
FUE-ACE	300	0,39
FUE-LPA	17.692	0,69
FUE-TFN	4.858	0,67
FUE-TFS	1.990	0,55
LPA-ACE	614	0,29
LPA-FUE	18.648	0,72
LPA-SPC	12.420	0,60
LPA-TFN	152.865	0,97
LPA-TFS	2.731	0,75
SPC-LPA	12.998	0,64
SPC-TFN	9.449	0,76
TFN-ACE	110	0,58
TFN-FUE	7.381	0,67
TFN-LPA	154.892	0,86
TFN-SPC	4.864	0,71
TFS-LPA	502	0,65
TFS-SPC	4.934	0,80
TOTALES	409.119	0,81»

Madrid, 9 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003016

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003016.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Ejecución de las obras del Centro Penitenciario de Castellón, referentes al vertido de aguas.

«El Ministerio de Justicia ha encargado un proyecto de alcantarillado que resolverá los problemas sanitarios existentes. La ejecución del mismo será declarada de urgencia, esperando que en un plazo de 4 a 6 meses estén las obras totalmente ejecutadas.

La inversión prevista es de 70.000.000 de pesetas, con

cargo a la consignación presupuestaria del actual ejercicio económico.»

Madrid, 29 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003053

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003053.

AUTOR: Santos Jurado, Ramón (G. S).

Asunto: Deficiencias en la recepción de imagen de Televisión Española (TVE) en la zona del Campo de Gibraltar (Cádiz).

«Entre las actuaciones realizadas por los Servicios Técnicos de RETEVISION en la zona del Campo de Gibraltar a lo largo del pasado año 1989, una de ellas fue la renovación del sistema radiante del Centro reemisor de San Roque, situado en Sierra Carbonera, provincia de Cádiz. En el montaje del nuevo sistema radiante, de iguales características que el anterior, se produjo un desajuste durante el período de instalación y pruebas, por el cual quedaba modificado el diagrama de radiación respecto al teórico. Como consecuencia de ello, la zona de cobertura del reemisor, experimento un cambio con relación a la que existía, antes de la renovación de dicho sistema, quedando zonas que deberían tener máxima cobertura con niveles de señal mas bajos y zonas de mínima cobertura con niveles de señal más altos. En este segundo caso, se encontraba el municipio de Los Barrios.

Detectado el desajuste, fue subsanado rápidamente, quedando la zona de cobertura del reemisor configurada de igual forma que antes de la renovación. Por esta razón, en el caso particular de Los Barrios, el nivel de señal de TVE volvió a ser bajo, ya que este municipio se encuentra en el límite de cobertura de San Roque.

En cuanto a la mala recepción de las señales de TV en el Campo de Gibraltar, RETEVISION considera que esta zona está cubierta, con niveles de señal suficientes, por el reemisor de San Roque. No obstante, reconoce que la calidad de las señales no es la adecuada, debido a que este reemisor recibe señal primaria del Centro Emisor de Mijas, en Málaga, por lo que parte del trayecto de dichas señales se hace sobre el mar y por esta razón se producen frecuentes desvanecimientos de las mismas.

RETEVISION, dentro de sus planes de extensión de la Red, tiene previsto aumentar considerablemente en longitud y capacidad, la red de enlaces de microondas, implantando gran número de circuitos digitales. Una de es-

tas ampliaciones, consiste en hacer llegar circuitos digitales al actual reemisor de San Roque y transformar el mismo en Centro Emisor. De esta manera, las señales de los programas llegarán en condiciones óptimas para la difusión, experimentándose una mejoría apreciable en la calidad de la señal radiada.

En el caso de Los Barrios, RETEVISION es conocedora de la mala recepción de las señales de TV en esa localidad. Por esta razón, en el Convenio firmado con la Diputación de Cádiz, el 15-9-88, está incluido un reemisor que mejore la cobertura a la misma, estando próxima su puesta en servicio ya que se encuentra finalizada toda la infraestructura y únicamente faltan por montar los equipos reemisores para la difusión de los programas TVE-1 y TVE-2, ya solicitados a la empresa suministradora, por lo que se está pendiente de recibirlos.»

Madrid, 9 de julio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000029

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Ente Público RTVE con respuesta escrita.

185/000029.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Porcentaje de telefilms y películas de cine de procedencia europea y de procedencia norteamericana que se emiten en Televisión Española (TVE) en franjas horarias de máxima audiencia.

«Es muy difícil dar datos concretos de porcentajes de telefilms y largometrajes según su procedencia, ya que éstos están variando continuamente, y así en el esquema tipo actual para TVE-1 tenemos en la franja horaria de 10 a 24 horas las series norteamericanas "Detective Privado" y "Playa de Cristal", pero éstas han sustituido a "Miss Marple", de origen británico y a la serie española "La Forja de un rebelde". Lo mismo ocurre con los largometrajes y así en JUEVES CINE un día se puede emitir un largometraje americano y al siguiente uno español o de cualquier otra nacionalidad.

El cambio de programación que se iniciará el 2 de julio aportará nuevas series de origen comunitario, como son las coproducciones con Francia e Italia "Colette", "Amori y Cuore", las series españolas "Fantasmas en Herencia" y "Muerte a destiempo", la italiana "Mamma Lucia", etc.

Si semanalmente los porcentajes a los que se hace referencia están cambiando, sí son significativos los datos anuales de 1989; de las 4.575 horas comerciales cubiertas por Producción Ajena de TVE, 1.247 horas correspondieron a la CEE (lo que supuso un 27,2 por ciento) y 2.481 horas fueron de origen norteamericano (lo que significa un 54,2 por ciento).

De los 923 largometrajes emitidos en 1989 por TVE, 328 fueron de la CEE (148 españoles), 497 de origen USA y 98 de otros países.

En cuanto a las series adquiridas en el extranjero en 1989, 937 horas fueron adquiridas en USA (57,04 por ciento); 256 horas en los 11 países que con España conforman la CEE (15,07 por ciento); y 438 horas en otros países (26,09 por ciento).

Todo esto viene a corroborar, como su Señoría sabe, la inmensa capacidad de producción de la industria audiovisual norteamericana, frente a una industria europea que tienden cada vez más a unir sus esfuerzos para poder luchar contra el coloso norteamericano.»

Madrid, 28 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID.

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961